COMANDO LOGISTICO
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 5
COMITÉ DE EVALUACION

INFORME FINAL DE EVALUACIÓN

El presente documento se formula a los efectos de presentar una reseña cronológica de los actos y procedimientos relativos a la tarea de evaluación y comparación de las ofertas de los distintos ítems, ofertados en el Acto de la LICITACION PUBLICA NACIONAL 03/2010, convocada por la **UOC N° 5 – COMLOG**, según Resolución Nº 50 /09 del Comando Logístico, de fecha 12 de noviembre de 2009, para la "**ADQUISICION DE TEXTILES Y VESTUARIOS".**

Así mismo se expone en este documento la calificación de las ofertas y las razones que se han tenido en cuenta para calificar o desechar las propuestas presentadas.
La disponibilidad presupuestaria para realizar el presente Llamado a Licitación Publica Nacional, en el Rubro **de Productos Textiles y Vestuarios** es de **G. 3.573.319.077. (Son Guaraníes Tres Mil Quinientos Setenta y Tres Millones Trescientos Diez y Nueve Mil Setenta y Siete)**.

Para el Análisis y Evaluación de las ofertas presentadas en la Licitación Pública Nacional Nº 03/2010, **"Adquisición de Textiles y Vestuarios"**, fueron convocados los integrantes del Comité de Evaluación, nombrados por **Orden General Nº 189/09** del Comando Logístico, de fecha 31 de diciembre de 2009**, las siguientes personas del Comité de Evaluación:**

PRESIDENTE : Cnel DEM WALDINO ACUÑA LUGO
MIEMBROS : Cnel DEM CARLOS JORGE GODOY URIARTE,
Cnel Int. ANIBAL ATILANO ALONSO,
TCnel DEM BENJAMIN FRUTOS,
Tte Int EDUARDO FABIAN SAUCEDO
SO Inf OSCAR PEREZ
FP CP ALFREDO ORUE SOTELO
FP Lic. JUANA GIMENEZ,
FP JORGE SOSA

El Comité de Evaluación ha efectuado la tarea de Evaluación de las Ofertas presentadas, con absoluta independencia de criterio y apegado a las disposiciones establecidas en la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, a su Decreto Reglamentario, las demás disposiciones que guardan relación con el proceso de contrataciones públicas.
En ese ambiente de trabajo se procedió a la Evaluación detallada de todas las ofertas presentadas, conforme a la metodología establecida en el artículo 61 del Decreto 21909/03 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y las estipulaciones del Pliego de Bases y Condiciones.
La formulación del presente documento se hace conforme a lo establecido en el Artículo 64º del Decreto 21909/03 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas. En tal sentido se hacen constar en él, los siguientes procedimientos:

1. **Acta de Apertura de Ofertas**, **Verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial;**
2. **Solicitudes de cotización de precios de referencia y las correspondientes respuestas;**
3. **Tabla Comparativa de Ofertas en relación a los requisitos básicos y su cumplimiento;**
4. **Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustada por errores aritméticos;**
5. **Análisis comparativo del cumplimiento de la o las ofertas respecto a las especificaciones técnicas y otros requerimientos;**

6. **Recomendación de adjudicación con las justificaciones que sean pertinentes.**
7. **Lugar y fecha de elaboración y;**
8. **Nombre, firma y cargo de los miembros del Comité de Evaluación.**

1.- ACTA DE APERTURA DE SOBRES-OFERTAS

El acto de apertura de sobres se llevó a cabo, el miércoles, 20 de enero de 2010, a las 09:00 hs. Con la participación de 25 Empresas que presentaron sus Ofertas; conformado de la siguiente manera:

Nº	EMPRESA	MONTO TOTAL DE OFERTA
1	MANUFACTURA PILAR S.A.	647.808.576
2	ARQUIN S.R.L.	332.912.000
3	RANSES S.A.C.I.	2.644.152.806
4	CALZADOS VICTORINA	928.285.400
5	DISTRIBUIDORA O Y R S.R.L.	165.000.000
6	COMERCIAL VARGAS	2.774.758.600
7	CONFECCIONES CELESTIAL	1.520.639.900
8	MERC TRADE PARAGUAY S.R.L.	190.959.120
9	INDELCA S.A.	240.000.000
10	INDALCO S.R.L.	647.916.000
11	CENTRO SUR S.R.L.	2.629.233.340
12	COMERCIAL DANA	1.159.474.125
13	OSBEN S.R.L.	966.905.925
14	VAC S.R.L.	3.432.135.200
15	LADERO PARAGUAYO S.A.	1.668.026.300
16	TG RAMOS GENERALES	2.564.550.830
17	CASA CLARISA	363.200.000
18	LUZ Y ESPERANZA	1.975.390.110
19	ASTRI S.A.	295.000.000
20	MVM DISTRIBUIDORA	2.850.991.750
21	TRANSCENTER S.R.L.	4.335.282.706
22	DISTRIBUIDORA DON RAUL	1.999.654.615
23	GUAINDUPAR S.R.L.	658.215.700
24	PROVEEDORA JAZMIN	2.630.790.932
25	JOSUE ANDRES GOMEZ	12.500.000

OBSERVACION: LA EMPRESA LADERO PARAGUAYO S. A. presenta un endoso de la póliza N° 03620 de El Comercio Paraguayo por valor total de Gs 90.000.000 (noventa millones) y la carpeta original presenta 154 (ciento cincuenta y cuatro) hojas foliadas y la copia presenta 174 (ciento setenta y cuatro) hojas foliadas.
La empresa a nombre de Josué Andrés Gómez Abed presenta un sobre de documentaciones, además se deja constancia que faltan El formulario de Presentación de la Oferta, la Garantía de Mantenimiento de la Oferta, solo se presenta el listado de precios.

Terminada la lectura de las ofertas presentadas, en dicha ocasión, todos los oferentes procedieron a la revisión y a la firma de las Planillas de Precios presentadas, como también, se ha labrado el acta correspondiente dándose lectura del mismo, y en prueba de conformidad de la misma se procedió a la firma del mencionado Acta.

Dicho procedimiento se realizó en cumplimiento al Art 54, del Decreto Nro. 21909, que en su 4to, 5to. y 6to. párrafos dice:

´´Al momento de la apertura de las ofertas, se leerán en voz alta y se registrarán en el acto, el nombre del oferente y el precio de la oferta, y cualquier otro detalle que la Convocante estime apropiado anunciar.

En este acto, se realizará una **verificación preliminar y meramente cuantitativa de la documentación presentada por los Oferentes, sin entrar al análisis detallado de su contenido, el cual se efectuará durante el proceso de evaluación de las ofertas.**

Si en la verificación cuantitativa de los documentos presentados, se verificare la falta de presentación de algún documento formal no sustancial o sustancial, se dejará constancia en el Acta. Dichas omisiones serán analizadas en oportunidad del proceso de evaluación a los efectos de las decisiones que fuesen pertinentes.´´

2.- <u>SOLICITUDES DE COTIZACION DE PRECIOS DE REFERENCIA Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS</u>.

El Comité no ha realizado ninguna solicitud de cotización de los precios de referencia debido a que los precios presentados por los oferentes lo han hecho de manera razonable, los que se presentaron adecuadamente proporcional al precio real de mercado, y así, hemos podido salvaguardar los intereses institucionales de la Convocante, apegándonos irrestrictamente a las leyes que rigen la materia.

<u>3.- TABLA COMPARATIVA DE OFERTAS CON RELACIÓN A LOS REQUISITOS BÁSICOS Y SU CUMPLIMIENTO</u>.

Desde el día viernes 8 hasta el día del mes de Enero del corriente año, se ha procedido a la confección de la Tabla Comparativa de Ofertas, en cumplimiento al Art. 61 del Decreto Nro. 21909, Numeral 1, 2, 3 y 4, en lo referente a:

1. Se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no han cumplido con el suministro de dicha documentación, o que dichas documentaciones sean insatisfactorias.
2. Las ofertas que se han ajustado a los requerimientos básicos anteriormente señalados fueron agrupados en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.
3. Se ha seleccionado provisoriamente a la oferta con el precio más bajo, como la oferta más baja, la que fue analizada en detalle a fin de verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación, ya sea como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, entre otros. Las ofertas que cumplieron sustancialmente con todos los requerimientos, fueron declaradas como **las ofertas solventes evaluadas como la más baja y propuesta para la adjudicación.**
4. En caso de no serlo, se procedió a rechazar dicha oferta y se continuó la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.
5. Se ha procedido al cálculo correspondiente a las ofertas de productos extranjeros tal como lo establece el Decreto Nº 1607/09.

Asimismo, para la tarea de Evaluación se ha realizado desde el día viernes 8 de enero de 2010, hasta el día 23 del mes de febrero del 2010, que también se ha dado cumplimiento estricto a todos los parámetros mencionados más arriba.

<u>4. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADA POR ERRORES ARITMÉTICOS</u>

No se ha procedido a ningún ajuste por error aritmético en las ofertas presentadas en la presente Licitación Pública Nacional.

<u>5.- ANÁLISIS COMPARATIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LA O LAS OFERTAS RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y OTROS REQUERIMIENTOS</u>.

Desde el día viernes 08 del mes de enero hasta el 29 de enero del corriente año, se precedió a la Evaluación de cada oferta con respecto a los Documentos de Carácter Sustancial (Formulario de Oferta, Formulario Lista de Precios, Garantía de mantenimiento de oferta, Autorización del Fabricante), Documentos formales (….Acta de Asamblea, Muestra de

bienes ofertados, Constancia bancarias, etc.), Capacidad Financiera y Técnica y de suministros, Acta Nº 17 /2010, en las que quedaron constancia de la presentación de todos los documentos requeridos en el PBC, por lo que después de realizar las evaluaciones correspondientes, se concluye que:

1. **<u>Quedan habilitadas las siguientes Empresas</u>** por presentar todos los documentos de carácter Sustancial, comprobación de la Capacidad Financiera y Capacidad Técnica o de Suministros**;**

1	**MANUFACTURA PILAR S.A.**
2	**ARQUIN S.R.L.**
3	**RAMSES S.A.C.I.**
4	**CALZADOS VICTORINA**
5	**O y R S.R.L.**
6	**COMERCIAL VARGAS**
7	**CONFECCIONES CELESTIAL**
8	**MERC TRADE**
9	**INDELCA S.A.**
10	**INDALCO S.R.L.**
11	**CENTRO SUR S.R.L.**
12	**COMERCIAL DANA**
13	**OSBEN S.R.L.**
14	**VAC S.R.L.**
15	**T.G.**
16	**CASA CLARISA**
17	**DISTRIBUIDORA LUZ y ESPERANZA**
18	**ASTRI S.A.**
19	**TRANSCENTER S.R.L.**
20	**DISTRIBUIDORA DON RAÙL**
21	**GUAINDUPAR S.R.L.**
22	**PROVEEDORA JAZMIN**

El Comité Evaluación ha CONCLUIDO dejar sin efecto la evaluación de la oferta presentada por la empresa, por los motivos expuestos seguidamente y dejar sin efecto la evaluación de la oferta presentada por la empresa, según se detalla a continuación:

2. **<u>Quedan descalificadas por no cumplir con las documentaciones requeridas en el proceso de Licitación, las siguientes empresas</u>**:

1	**LADERO PARAGUAYO S. A.**
2	**MVM**
3	**J. A. ARTE**

<u>1.- LADERO PARAGUAYO S.A.</u>

<u>En el ítems c) Garantía de mantenimiento de Oferta 5% (documento original)</u>: Presenta una Garantía de **EL COMERCIO PARAGUAYO COMPAÑÍA DE SEGUROS**, Póliza Nº 03620, presenta un endoso de modificación de vigencia y aumento de suma asegurada. Se hace constar por el presente endoso que la vigencia de la póliza a se refiere, el mismo queda prorrogada desde el 20-enero-2010 al 21 de marzo-2010 y no como originalmente figura en la misma., pero teniendo en cuenta el PBC y la ADENDA Nº 1 de fecha 13 de enero de 2010, que modifica: La fecha limite

para presentar las ofertas y El acto de apertura de sobres tendrá lugar en fecha: 20/01/10, hora: 09:00, por lo tanto la fecha de vigencia deberá ser hasta el 20/04/2010, y para la Convocante constituye nada mas que 60 días de Garantía presentada partir de la apertura de sobres, además no presenta el formulario DE GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA, por lo tanto no se ajusta a lo que establece el Pliego de Bases y Condiciones, en la Sección I. Instrucción a los Oferentes, E. Evaluación y Comparación de las Ofertas, en el punto 30 Método de Evaluación. Examen preliminar de las Ofertas. IAO 30.2 "**Serán eliminadas aquellas ofertas que no cumplan con el suministro de las siguientes documentaciones"**: d) Garantía de mantenimiento de Oferta, extendida en la forma, por el monto y el plazo requerido en los Documentos de Licitación.

Finalmente la Oferta presentada por **LADERO PARAGUAYO S.A.**, debe ser rechazada por no ajustarse a las exigencias del PBC.

2.- MVM DE STELLA MARIS LEZCANO DOMINGUEZ

En el ítems c) Garantía de mantenimiento de Oferta 5% (documento original): Presenta una Garantía de ASEGURADORA DEL SUR S.A. SEGUROS GENERALES, Póliza Nº 55.1508.000453/000, en el ANEXO DE LA POLIZA – Sección Caución ultimo párrafo dice: "Esta Garantía permanecerá en vigor durante los SESENTA (60) días y toda reclamación pertinente deberá ser recibida por el Garante a mas tardar en la fecha indicada", no se ajusta a lo que establece el Pliego de Bases y Condiciones, en la Sección IV. Formularios de la Oferta, en el punto referente al Formulario de la Garantía de Mantenimiento de Oferta, ultimo párrafo que dice: "Esta garantía permanecerá en vigor durante **60 (sesenta días) posteriores al vencimiento del plazo de validez de la oferta**, y toda reclamación pertinente deberá ser recibida por el Garante a mas tardar en la fecha indicada". Por la aplicación del PBC, Sección I. Instrucción a los Oferentes, E. Evaluación y Comparación de las Ofertas, en el punto 30 Método de Evaluación. Examen preliminar de las Ofertas. IAO 30.2 "**Serán eliminadas aquellas ofertas que no cumplan con el suministro de las siguientes documentaciones"**: d) Garantía de mantenimiento de Oferta, extendida en la forma, por el monto y el plazo requerido en los Documentos de Licitación.

Finalmente la Oferta presentada por **MVM**, debe ser rechazada por no ajustarse a las exigencias del PBC.

3.- J. A. ARTES DE JOSUE ANDRES GOMEZ ABED

En el ítems a) Formulario de la Oferta, debidamente completado y firmado (documento original): No Presenta el formulario de la oferta, por lo tanto no se ajusta a lo que establece el Pliego de Bases y Condiciones, en la Sección I. Instrucción a los Oferentes, E. Evaluación y Comparación de las Ofertas, en el punto 30 Método de Evaluación. Examen preliminar de las Ofertas. IAO 30.2 "**Serán eliminadas aquellas ofertas que no cumplan con el suministro de las siguientes documentaciones"**: **a) Formulario de la Oferta, debidamente completado y firmado (documento original)**.

En el ítems c) Garantía de mantenimiento de Oferta 5% (documento original): No Presenta la Garantía de Mantenimiento de Oferta:. Por la aplicación del PBC, Sección I. Instrucción a los Oferentes, E. Evaluación y Comparación de las Ofertas, en el punto 30 Método de Evaluación. Examen preliminar de las Ofertas. IAO 30.2 "**Serán eliminadas aquellas ofertas que no cumplan con el suministro de las siguientes documentaciones"**: d) Garantía de mantenimiento de Oferta, extendida en la forma, por el monto y el plazo requerido en los Documentos de Licitación.

En el ítems d) Formulario de tabla especificaciones técnicas (documento original): No presenta formulario de especificaciones técnicas

En el ítems e) Listas de Muestras: No presenta listas de muestras

En el ítems k) Constancia Bancaria: No presenta Constancia Bancaria

Em el ítems l) Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado. No presenta Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado.

En el ítems m) Autorización del Representante, Productor y/o distribuidor, que autorice al oferente a presentar sus productos, la que deberá ser detallada, caso contrario será rechazada. (Especificar los productos autorizados): No presenta

Autorización del Representante, Productor y/o distribuidor, que autorice al **oferente** a presentar sus productos, la que deberá ser detallada, caso contrario será rechazada. (Especificar los productos autorizados).

En el ítems n) Certificado de Habilitación, como productor o fabricante de los productos ofertados por autoridad competente y en caso de ser distribuidor o sub distribuidor, presentar autorización de distribución (entiéndase que los documentos mencionados son requerimientos para los productores, fabricantes y/o distribuidores y que el oferente debe presentar). La omisión de estos documentos obligará a la convocante a rechazar la oferta presentada por el oferente.: No presenta Certificado de Habilitación, como productor o fabricante de los productos ofertados por autoridad competente y en caso de ser distribuidor o sub distribuidor, presentar autorización de distribución (**entiéndase que los documentos mencionados son requerimientos para los productores, fabricantes y/o distribuidores y que el oferente debe presentar**). **La omisión de estos documentos obligará a la convocante a rechazar la oferta presentada por el oferente.**

En el ítems o) Estados Financieros de los dos últimos años (2007-2008), acompañados de los formularios autorizados por la SET, en carácter de declaración Jurada: No presenta Estados Financieros de los dos últimos años (2007-2008), acompañados de los formularios autorizados por la SET, en carácter de declaración Jurada.

En el ítems q) Certificado de Cumplimiento Tributario: No presenta Certificado de Cumplimiento Tributario**.**

En el ítems s) Declaración Jurada de estar de acuerdo con el PBC y de aceptarlo en todos sus términos: No presenta Declaración Jurada de estar de acuerdo con el PBC y de aceptarlo en todos sus términos.

Finalmente la Oferta presentada por **J. A. ARTE**, debe ser rechazada por no ajustarse a las exigencias del PBC.

6.- RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN CON LAS JUSTIFICACIONES QUE SEAN PERTINENTES.

ANALISIS Y EVALUACION DE LAS OFERTAS

ITEM Nº1; ***ACOLCHADOS***

TABLA COMPARATIVA DE OFERTAS QUE SE AJUSTAN A LOS REQUERIMIENTOS BASICOS							
Oferente	**PROVEDORA JAZMIN**	**COMERCIAL DANA**	**LUZ Y ESPERANZA**	**COMERCIAL VARGAS**	**VAC SRL**	**CENTRO SUR SRL**	**CENTRO SUR SRL MODIFICADO**
Precio Unitario en guaraníes	9.500	10.900	12.115	12.500	13.000	23.100	39.270

Análisis de las ofertas presentadas

Considerando las cantidades requeridas por la Convocante, la disponibilidad presupuestaria y atendiendo al principio de **Economía y Eficiencia,** previsto en el Artículo 4º de la Ley 2051 De Contrataciones Públicas, se observa lo siguiente:

1.) Las empresas **PROVEEDORA JAZMIN, COMERCIAL DANA, DISTRIBUIDORA LUZ Y ESPERANZA, COMERCIAL VARGAS, VAC S.R.L. Y CENTRO SUR S.R.L.,** cotizan sus precios de manera razonable.

2.) La empresa **COMERCIAL DANA,** presenta la autorización del Fabricante de este ítems y la muestra presentada de acolchado no se ajusta a las especificaciones técnicas del PBC

3.) La empresa **PROVEEDORA JAZMIN Y COMERCIAL LUZ Y ESPERANZA** no presenta muestra y la autorización del Fabricante presentada no detalla los ítems autorizados a ofertar.

4.) La empresa **COMERCIAL VARGAS,** presenta la autorización del Fabricante de este ítem y la muestra presentada de acolchado se ajusta a las especificaciones técnicas del PBC.

5.) La empresa **VAC S.R.L.** en su planilla de oferta expone que el acolchado es de la marca SUPER ESPUMA, y la autorización emitida por la empresa SUPER ESPUMA no expone la autorización, para la comercialización de dicho ítems.

6.) La empresa **CENTRO SUR S.R.L.,** presenta la muestra de acolchado y no presenta la autorización del fabricante. Asimismo en su planilla de precios expone que la oferta presentada es de procedencia extranjera por lo tanto: se ha procedido a realizar el calculo correspondiente al porcentaje establecido en el Decreto Nº 1607/2009, cuyo resultado arrojo el aumento en el precio de este ítems, que asciende a la suma de Gs. 39.270, por lo que este precio reajustado de este ítems, se ha tomado en cuenta para la comparación con las demás ofertas presentadas, conforme a lo establecido en los artículos 2º y 3º del **Decreto Nº 1607/2009, que dicen: "Dispóngase que en las contrataciones que realice el Estado Paraguayo, por vía de procesos de carácter nacional se establecen márgenes de preferencias a favor de los productos nacionales de hasta un (setenta por ciento) 70%, con relación a productos de igual naturaleza que sean importados" "En las Contrataciones Públicas para la adquisición de productos manufacturados, en la comparación de ofertas, si la oferta evaluada como la más baja es una oferta de un producto importado, esta será comparada con la oferta más baja del producto nacional, agregándole al precio total del producto importado una suma que no podrá exceder del 70% de dicho precio. Si en dicha comparación adicional la oferta del producto nacional resultare la mas baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta del producto importado.**

Por tanto la oferta presentada por las empresa **COMERCIAL VARGAS,** es calificada como la **Oferta Solvente,** por el cumplimiento de todas las Condiciones Legales y Técnicas exigidas, la competitividad razonable del precio ofertado con relación al precio real del mercado, lo cual certifica mayor seguridad para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales en previsión de garantizar en mejores condiciones los intereses de la Convocante.

OFERTA SOLVENTE QUE CUMPLEN TODAS LAS CONDICIONES EXIGIDAS EN EL PBC

ITEM Nº1 ; ***ACOLCHADOS***

Oferente	**COMERCIAL VARGAS**
Precio Unitario en guaraníes	12.500

RECOMENDACIÓN

De conformidad con lo establecido en la Ley 2051 de Contrataciones Públicas Art.28 ADJUDICACION **"….la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente, que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el pliego de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas",** por lo que corresponde recomendar a la

empresa, **COMERCIAL VARGAS**, para la adjudicación del **ITEM Nº 1: ACOLCHADOS,** a G. 12.500 (Guaraníes Doce Mil quinientos), el metro.

ANALISIS Y EVALUACION DE LAS OFERTAS

ITEM Nº 2 ; ALAMBRE DE ACERO PARA GORRA

TABLA COMPARATIVA DE OFERTAS QUE SE AJUSTAN A LOS REQUERIMIENTOS BASICOS			
Oferente	**TG**	**LUZ Y ESPERANZA**	**COMERCIAL VARGAS**
Precio Unitario en guaraníes	9.900	10.200	12.500

Análisis de las ofertas presentadas

Considerando las cantidades requeridas por la Convocante, la disponibilidad presupuestaria y atendiendo al principio de **Economía y Eficiencia,** previsto en el Artículo 4º de la Ley 2051 De Contrataciones Públicas, se observa lo siguiente:

1.) Las empresas **TG, DISTRIBUIDORA LUZ Y ESPERANZA, Y COMERCIAL VARGAS,** cotizan sus precios de manera razonable.
2.) La empresa **DISTRIBUIDORA LUZ Y ESPERANZA** no presenta muestra y la autorización del Fabricante presentada no detallan los ítems autorizados a ofertar.
3.) Las empresas **TG Y COMERCIAL VARGAS,** presentan la autorización del Fabricante de este ítem y las muestras presentadas de alambre de acero para gorra se ajusta a las especificaciones técnicas establecidas del PBC.

Por tanto las ofertas presentadas por las empresa **TG Y COMERCIAL VARGAS, son** calificadas como las **Ofertas Solventes,** por el cumplimiento de todas las Condiciones Legales y Técnicas exigidas, la competitividad razonable del precio ofertado con relación al precio real del mercado, lo cual certifica mayor seguridad para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales en previsión de garantizar en mejores condiciones los intereses de la Convocante.

OFERTAS SOLVENTES QUE CUMPLEN TODAS LAS CONDICIONES EXIGIDAS EN EL PBC

ITEM Nº 2 ; ALAMBRE PARA GORRA

Oferente	**TG**	**COMERCIAL VARGAS**
Precio Unitario en guaraníes	9.900	12.500

RECOMENDACIÓN

De conformidad con lo establecido en la Ley 2051 de Contrataciones Públicas Art.28 ADJUDICACION **""….si dos o mas Ofertas son Solventes por que han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicara a quien presente el Precio más bajo",** por lo que corresponde recomendar a la empresa, **TG**, para la adjudicación del **ITEM Nº 2: ALAMBRE DE ACERO PARA GORRA,** a G. 9.900 (guaraníes nueve mil novecientos), la unidad.

NALISIS Y EVALUACION DE LAS OFERTAS

ITEM Nº 3 ; *ALMOHADA*

TABLA COMPARATIVA DE OFERTAS QUE SE AJUSTAN A LOS REQUERIMIENTOS BASICOS

Oferente	PROVEEDORA JAZMIN	LUZ Y ESPERANZA	COMECIAL VARGAS	RAMSES SACEI	VAC SRL	CENTRO SUR SRL	O & R SRL	TRANSCENTER SRL	INDALCO S.R.L.	TG
Precio Unitario en guaraníes	9.000	10.200	10.700	11.760	14.200	14.300	15.000	15.870	17.300	18.000

Análisis de las ofertas presentadas

Considerando las cantidades requeridas por la Convocante, la disponibilidad presupuestaria y atendiendo al principio de **Economía y Eficiencia,** previsto en el Artículo 4º de la Ley 2051 De Contrataciones Públicas, se observa lo siguiente:

1.) Las empresas **PROVEEDORA JAZMIN, DISTRIBUIDORA LUZ Y ESPERANZA, COMERCIAL VARGAS, RAMSES SACEI, VAC S.R.L., CENTRO SUR S.R.L., O & R S.R.L., TRANSCENTER S.R.L., INDALCO S.R.L Y TG** cotizan sus precios de manera razonable.
2.) La empresa **PROVEEDORA JAZMIN Y COMERCIAL LUZ Y ESPERANZA** no presenta muestra y la autorización del Fabricante presentada no detalla los ítems autorizados a ofertar.
3.) La empresa **COMERCIAL VARGAS,** presenta la autorización del Fabricante de este ítem y la muestra presentada de almohada se ajusta a las especificaciones técnicas del PBC.
4.) La empresa **RAMSES SACEI,** presenta la autorización del Fabricante de este ítem y la muestra presentada de almohada se ajusta a las especificaciones técnicas del PBC.
5.) La empresa **VAC S.R.L,** presenta la autorización del Fabricante de este ítem y la muestra presentada de almohada se ajusta a las especificaciones técnicas del PBC.
6.) La empresa **CENTRO SUR S.R.L.,** presenta la autorización del Fabricante de este ítem y la muestra presentada de almohada se ajusta a las especificaciones técnicas del PBC.
7.) La empresa **O & R S.R.L.,** presenta la autorización del Fabricante de este ítem y no presenta muestra no ajustándose a las condiciones establecidas en el PBC.
8.) La empresa **TRANSCENTER S.R.L.,** presenta la autorización del Fabricante de este ítem y no presenta muestra no ajustándose a las condiciones establecidas en el PBC.
9.) La empresa **INDALCO S.R.L.,** no presenta la autorización del Fabricante de este ítem y no presenta muestra no ajustándose a las condiciones establecidas en el PBC.
10.) La empresa **TG** presenta la autorización del Fabricante de este ítem y la muestra presentada de almohada se ajusta a las especificaciones técnicas del PBC.

Por tanto las ofertas presentadas por las empresas **COMERCIAL VARGAS, RAMSES SACEI, VAC S.R.L., CENTRO SUR S.R.L Y TG., son** calificadas como las **Ofertas Solventes,** por el cumplimiento de todas las Condiciones Legales y Técnicas exigidas, la competitividad razonable del precio ofertado con relación al precio real del mercado, lo cual certifica mayor seguridad para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales en previsión de garantizar en mejores condiciones los intereses de la Convocante.

OFERTAS SOLVENTES QUE CUMPLEN TODAS LAS CONDICIONES EXIGIDAS EN EL PBC

ITEM Nº 3 ; ***ALMOHADA***

Oferente	COMERCIAL VARGAS	RAMSES SACEI	VAC SRL	CENTRO SUR SRL	TG

Precio Unitario en guaraníes	10.700	11.760	14.200	14.300	18.000

RECOMENDACIÓN

De conformidad con lo establecido en la Ley 2051 de Contrataciones Públicas Art.28 ADJUDICACION **"….si dos o mas Ofertas son Solventes por que han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicara a quien presente el Precio más bajo",** por lo que corresponde recomendar a la empresa, **COMERCIAL VARGAS**, para la adjudicación del **ITEM Nº 3: ALMOHADAS,** a G. 10.700 (Guaraníes Diez Mil Setecientos), la unidad.

ANALISIS Y EVALUACION DE LAS OFERTAS

TEM Nº 4 ; ***ANATOMICO***

TABLA COMPARATIVA DE OFERTAS QUE SE AJUSTAN A LOS REQUERIMIENTOS BASICOS									
Oferente	**PROVEEDORA JAZMIN**	**DIST. LUZ Y ESPERANZA**	**VAC SRL**	**COMERCIAL VARGAS**	**RAMSES SACEI**	**DISTR-DON RAUL**	**VAC SRL precio modificado**	**CENTRO SUR S.R.L.**	**TRANSCENTER S.R.L.**
Precio Unitario en guaraníes	2.000	2.110	2.500	2.950	3.417	3.670	4.250	9.108	12.949

Análisis de las ofertas presentadas

Considerando las cantidades requeridas por la Convocante, la disponibilidad presupuestaria y atendiendo al principio de **Economía y Eficiencia,** previsto en el Artículo 4º de la Ley 2051 De Contrataciones Públicas, se observa lo siguiente:

1.) Las empresas **PROVEEDORA JAZMIN, DISTRIBUIDORA LUZ Y ESPERANZA, VAC S.R.L., COMERCIAL VARGAS, RAMSES SACEI, DISTRIBUIDORA DON RAUL, CENTRO SUR S.R.L. Y TRASNCENTER S.R.L.,** cotizan sus precios de manera razonable.

2.) La empresa **PROVEEDORA JAZMIN Y COMERCIAL LUZ Y ESPERANZA** no presenta muestra y la autorización del Fabricante presentada no detalla los ítems autorizados a ofertar.

3.) La empresa **VAC S.R.L.,** no presenta la autorización del Fabricante de este ítem y la muestra presentada de anatómico no se ajusta a las especificaciones técnicas del PBC. Asimismo en su planilla de precios expone que la oferta presentada es de procedencia extranjera por lo tanto: se ha procedido a realizar el calculo correspondiente al porcentaje establecido en el Decreto Nº 1607/2009, cuyo resultado arrojo el aumento en el precio de este ítems, que asciende a la suma de Gs. 4.250, por lo que este precio reajustado de este ítems, se ha tomado en cuenta para la comparación con las demás ofertas presentadas, conforme a lo establecido en los artículos 2º y 3º del **Decreto Nº 1607/2009, que dicen: "Dispóngase que en las contrataciones que realice el Estado Paraguayo, por vía de procesos de carácter nacional se establecen márgenes de preferencias a favor de los productos nacionales de hasta un (setenta por ciento) 70%, con relación a productos de igual naturaleza que sean importados" "En las Contrataciones Públicas para la adquisición de productos manufacturados, en la comparación de ofertas, si la oferta evaluada como la más baja es una oferta de un producto importado, esta será comparada con la oferta más baja del producto nacional, agregándole al precio total del producto importado una suma que no podrá exceder del 70% de dicho precio. Si en dicha comparación adicional la oferta del producto nacional resultare la mas baja, se la seleccionará para la**

adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta del producto importado

4.) La empresa **COMERCIAL VARGAS,** presenta la autorización del Fabricante de este ítems y la muestra presentada de anatómico no se ajusta a las especificaciones técnicas del PBC
5.) La empresa **RAMSES SACEI,** presenta la autorización del Fabricante de este ítems y la muestra presentada de anatómico se ajusta a las especificaciones técnicas del PBC
6.) La empresa **DISTRIBUIDORA DON RAUL,** presenta la autorización del Fabricante de este ítems y la muestra presentada de anatómico se ajusta a las especificaciones técnicas del PBC
7.) La empresa **CENTRO SUR S.RL.,** presenta la autorización del Fabricante de este ítems y la muestra presentada de anatómico se ajusta a las especificaciones técnicas del PBC
8.) La empresa **TRANSCENTER S.R.L.,** no presenta la autorización del Fabricante de este ítems y no presenta muestra de anatómico no ajustándose a los requerimientos del PBC.

Por tanto las ofertas presentadas por las empresas **RAMSES SACEI, DISTRIBUIDORA DON RAUL Y CENTRO SUR S.R.L., son** calificadas comos las **Ofertas Solventes,** por el cumplimiento de todas las Condiciones Legales y Técnicas exigidas, la competitividad razonable del precio ofertado con relación al precio real del mercado, lo cual certifica mayor seguridad para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales en previsión de garantizar en mejores condiciones los intereses de la Convocante.

OFERTAS SOLVENTES QUE CUMPLEN TODAS LAS CONDICIONES EXIGIDAS EN EL PBC

ITEM Nº 4 ; ***ANATOMICO***

Oferente	**RAMSES SACEI**	**DIST. DON RAUL**	**CENTRO SUR S.R.L.**
Precio Unitario en guaraníes	3.417	3.670	9.108

RECOMENDACIÓN

De conformidad con lo establecido en la Ley 2051 de Contrataciones Públicas Art.28 ADJUDICACION **"….si dos o mas Ofertas son Solventes por que han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicara a quien presente el Precio más bajo",** por lo que corresponde recomendar a la empresa, **RAMSES SACEI**, para la adjudicación del **ITEM Nº 4: ANATOMICOS,** a G. 3.417 (Guaraníes Tres Mil Cuatrocientos Diez y Siete), la unidad.

ANALISIS Y EVALUACION DE LAS OFERTAS

ITEM Nº 5 ; ARGOLLA OBLONGA DE BRONCE

TABLA COMPARATIVA DE OFERTAS QUE SE AJUSTAN A LOS REQUERIMIENTOS BASICOS			
Oferente	**COMERCIAL VARGAS**	**TG**	**CENTRO SUR SRL**
Precio Unitario en guaraníes	400	480	1.650

Análisis de las ofertas presentadas

Considerando las cantidades requeridas por la Convocante, la disponibilidad presupuestaria y atendiendo al principio de **Economía y Eficiencia,** previsto en el Artículo 4º de la Ley 2051 De Contrataciones Públicas, se observa lo siguiente:

1.) Las empresas **COMERCIAL VARGAS, TG Y CENTRO SUR S.R.L.,** cotizan sus precios de manera razonable.
2.) La empresa **COMERCIAL VARGAS, TG Y CENTRO SUR S.R.,** presenta la autorización del Fabricante de este ítem y la muestra presentada de argolla oblonga de bronce se ajusta a las especificaciones técnicas del PBC.

Por tanto las ofertas presentadas por las empresas **COMERCIAL VARGAS, TG Y CENTRO SUR S.R.L., son** calificadas comos las **Ofertas Solventes,** por el cumplimiento de todas las Condiciones Legales y Técnicas exigidas, la competitividad razonable del precio ofertado con relación al precio real del mercado, lo cual certifica mayor seguridad para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales en previsión de garantizar en mejores condiciones los intereses de la Convocante.

OFERTAS SOLVENTES QUE CUMPLEN TODAS LAS CONDICIONES EXIGIDAS EN EL PBC

ITEM Nº 5 ; ARGOLLA OBLONGA DE BRONCE

Oferente	COMERCIAL VARGAS	TG	CENTRO SUR SRL
Precio Unitario en guaraníes	400	480	1.650

RECOMENDACIÓN

De conformidad con lo establecido en la Ley 2051 de Contrataciones Públicas Art.28 ADJUDICACION **"….si dos o mas Ofertas son Solventes por que han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicara a quien presente el Precio más bajo",** por lo que corresponde recomendar a la empresa, **COMERCIAL VARGAS**, para la adjudicación del **ITEM Nº 5: ARGOLLA OBLONGA DE BRONCE,** a G. **400** (Guaraníes Cuatrocientos), la unidad.

ANALISIS Y EVALUACION DE LAS OFERTAS

ITEM Nº 6 ; BALANCIN PARA ZAPATERIA

TABLA COMPARATIVA DE OFERTAS QUE SE AJUSTAN A LOS REQUERIMIENTOS BASICOS		
Oferente	**TG**	**COMERCIAL VARGAS**
Precio Unitario en guaraníes	1.230.000	1.400.000

Análisis de las ofertas presentadas

Considerando las cantidades requeridas por la Convocante, la disponibilidad presupuestaria y atendiendo al principio de **Economía y Eficiencia,** previsto en el Artículo 4º de la Ley 2051 De Contrataciones Públicas, se observa lo siguiente:

1.) Las empresas **TG Y COMERCIAL VARGAS,** cotizan su precio de manera razonable.
2.) Las empresas **TG Y COMERCIAL VARGAS,** presentan la autorización del Fabricante de este ítems y la muestras presentadas de balancín para zapatería se ajusta a las especificaciones técnicas del PBC

Por tanto las ofertas presentadas por las empresas **TG Y COMERCIAL VARGAS, son** calificadas como **Ofertas Solventes,** por el cumplimiento de todas las Condiciones Legales y Técnicas exigidas, la competitividad razonable del precio ofertado con relación al precio real del mercado, lo cual certifica mayor seguridad para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales en previsión de garantizar en mejores condiciones los intereses de la Convocante.

OFERTAS SOLVENTES QUE CUMPLEN TODAS LAS CONDICIONES EXIGIDAS EN EL PBC

ITEM Nº 6 ; BALANCIN PARA ZAPATERIA

Oferente	TG	COMERCIAL VARGAS
Precio Unitario en guaraníes	1.230.000	1.400.000

RECOMENDACIÓN

De conformidad con lo establecido en la Ley 2051 de Contrataciones Públicas Art.28 ADJUDICACION **"….si dos o mas Ofertas son Solventes por que han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicara a quien presente el Precio más bajo",** por lo que corresponde recomendar a la empresa, **TG**, para la adjudicación del **ITEM Nº 6: BALANCIN PARA ZAPATERIA,** a G. 1.230.0000 (Guaraníes Un Millón doscientos treinta Mil), la unidad.

ANALISIS Y EVALUACION DE LAS OFERTAS

ITEM Nº 7 ; ***BOTA DE GOMA PARA LLUVIA***

TABLA COMPARATIVA DE OFERTAS QUE SE AJUSTAN A LOS REQUERIMIENTOS BASICOS									
Oferente	**CENTRO SUR SRL**	**PROVEEDORA JAZMIN**	**INDALCO SRL**	**LUZ Y ESPERANZA**	**TG**	**RAMSES SACEI**	**GUINDUPAR SRL**	**VAC SRL**	**TRANSCENTER S.R.L.**
Precio Unitario en guaraníes	34.500	36.500	38.250	39.500	42.000	44.500	48.860	55.000	56.187

Análisis de las ofertas presentadas

Considerando las cantidades requeridas por la Convocante, la disponibilidad presupuestaria y atendiendo al principio de **Economía y Eficiencia,** previsto en el Artículo 4º de la Ley 2051 De Contrataciones Públicas, se observa lo siguiente:

1.) Las empresas **CENTRO SUR S.R.L., PROVEEDORA JAZMIN, INDALCO S.R.L., DISTRIBUIDORA LUZ Y ESPERANZA, TG, RAMSES SACEI, GUINDUPAR S.R.L., VAC S.R.L-, Y TRANSCENTER S.R.L.,** cotizan sus precios de manera razonable.
2.) La empresa **CENTRO SUR S.R.L.,** no presenta la autorización del Fabricante de este ítem y la muestra presentada de bota de goma para lluvia se ajusta a las especificaciones técnicas del PBC.
3.) La empresa **PROVEEDORA JAZMIN.,** no presenta la autorización del Fabricante de este ítem y no presenta muestra no ajustándose a las especificaciones técnicas del PBC.
4.) La empresa **INDALCO S.R.L.,** no presenta la autorización del Fabricante de este ítem y no presenta muestra no ajustándose a los requerimientos exigidos del PBC.
5.) La empresa **COMERCIAL LUZ Y ESPERANZA** no presenta muestra y la autorización del Fabricante presentada no detalla los ítems autorizados a ofertar, por lo tanto no se ajusta a los requerimientos del PBC.
6.) La empresa **TG,** presenta la autorización del Fabricante de este ítems y no presenta muestra no ajustándose a los requerimientos exigidos del PBC
7.) La empresa **RAMSES SACEI,** presenta la autorización del Fabricante de este ítems y la muestra presentada de bota de goma para lluvia se ajusta a las especificaciones técnicas del PBC.
8.) La empresa **GUAINDUPAR S.R.L.,** no presenta la autorización del Fabricante de este ítems y la muestra presentada se ajusta a las especificaciones técnicas exigidas en el PBC.
9.) La empresa **VAC S.R.L.,** no presenta la autorización del Fabricante de este ítems y la muestra presentada se ajusta a las especificaciones técnicas exigidas en el PBC.

10.) La empresa **TRANSCENTER S.R.L.,** presenta la autorización del Fabricante de este ítems y no presenta muestra no ajustándose a los requerimiento exigidos en el PBC.

Por tanto la oferta presentada por la empresa **RAMSES SACEI,** es calificada como única **Oferta Solvente,** por el cumplimiento de todas las Condiciones Legales y Técnicas exigidas, la competitividad razonable del precio ofertado con relación al precio real del mercado, lo cual certifica mayor seguridad para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales en previsión de garantizar en mejores condiciones los intereses de la Convocante.

OFERTAS SOLVENTES QUE CUMPLEN TODAS LAS CONDICIONES EXIGIDAS EN EL PBC

ITEM Nº 7 ; ***BOTA DE GOMA PARA LLUVIA***

TABLA COMPARATIVA DE OFERTAS QUE SE AJUSTAN A LOS REQUERIMIENTOS BASICOS	
Oferente	**RAMSES SACEI**
Precio Unitario en guaraníes	44.500

RECOMENDACIÓN

De conformidad con lo establecido en la Ley 2051 de Contrataciones Públicas Art.28 ADJUDICACION **"….la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente, que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el pliego de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas",** por lo que corresponde recomendar a la empresa, **RAMSES SACEI**, para la adjudicación del **ITEM Nº 7: BOTA DE GOMA PARA LLUVIA,** a G. 44.500 (Guaraníes Cuarenta y Cuatro Mil Quinientos), el par.

ANALISIS Y EVALUACION DE LAS OFERTAS

ITEM Nº 8 ; BOTA DE USO MILITAR

TABLA COMPARATIVA DE OFERTAS QUE SE AJUSTAN A LOS REQUERIMIENTOS BASICOS													
Oferente	**PROVEEDORA JAZMIN**	**COMERCIAL VARGAS**	**LUZ Y ESPERANZA**	**VAC SRL**	**INDELCA SA**	**INDALCO SRL**	**TRANSCENTER SRL**	**CALZADO VICTORINA**	**ATRIS SA**	**ARQUIN SRL**	**GUINDUPAR SRL**	**CENTRO SUR SRL**	**PAR SRL precio modificado**
o Unitario en	**50.000**	**77.000**	**79.000**	**90.000**	**96.000**	**98.600**	**99.949**	**110.000**	**118.000**	**125.000**	**165.000**	**167.000**	**280.500**

Análisis de las ofertas presentadas

Considerando las cantidades requeridas por la Convocante, la disponibilidad presupuestaria y atendiendo al principio de **Economía y Eficiencia,** previsto en el Artículo 4º de la Ley 2051 De Contrataciones Públicas, se observa lo siguiente:

1.) Las empresas **PROVEEDORA JAZMIN, COMERCIAL VARGAS, DISTRIBUIDORA LUZ Y ESPERANZA, VAC S.R.L., INDELCA S.A., INDALCO S.R.L., TRANSCENTER S.R.L., CALZADOS VICTORINA, ASTRI S.A., ARQUIN S.R.L, GUAINDUPAR S.R.L., Y CENTRO SUR S.R.L.,** cotizan sus precios de manera razonable.

2.) La empresa **PROVEEDORA JAZMIN,** no presenta la autorización del Fabricante de este ítem y la muestra presentada de bota de uso militar no se ajusta a las especificaciones técnicas del PBC.
3.) La empresa **COMERCIAL VARGAS,** presenta la autorización del Fabricante de este ítem y la muestra presentada de bota de uso militar no se ajusta a las especificaciones técnicas del PBC, según el informe emitido por el INTN.
4.) La empresa **COMERCIAL LUZ Y ESPERANZA** no presenta muestra y la autorización del Fabricante presentada no detalla los ítems autorizados a ofertar, por lo tanto no se ajusta a los requerimientos del PBC.
5.) La empresa **VAC S.R.L.,** presenta la autorización del Fabricante de este ítem y la muestra presentada de bota de uso militar no se ajusta a las especificaciones técnicas del PBC
6.) La empresa **INDELCA S.A.,** presenta la autorización del Fabricante de este ítem y la muestra presentada de bota de uso militar no se ajusta a las especificaciones técnicas del PBC
7.) La empresa **INDALCO S.R.L.,** presenta la autorización del Fabricante de este ítem y la muestra presentada de bota de uso militar no se ajusta a las especificaciones técnicas del PBC
8.) La empresa **TRANSCENTER S.R.L.,** presenta la autorización del Fabricante de este ítem y la muestra presentada de bota de uso militar no se ajusta a las especificaciones técnicas del PBC
9.) La empresa **CALZADOS VICTORINA,** presenta la autorización del Fabricante de este ítems y la muestra presentada de bota de uso militar no se ajusta a las especificaciones técnicas del PBC
10.) La empresa **ASTRI S.A.,** presenta la autorización del Fabricante de este ítem y la muestra presentada de bota de uso militar no se ajusta a las especificaciones técnicas del PBC
11.) La empresa **ARQUIN S. R. L,** presenta la autorización del Fabricante de este ítem y la muestra presentada de bota de uso militar se ajusta a las especificaciones técnicas del PBC. según el informe emitido por el INTN.
12.) La empresa **GUAINDUPAR S. R. L.,** no presenta la autorización del Fabricante de este ítem y no presenta muestra no ajustándose a los requerimientos exigidos del PBC.
13.) La empresa **CENTRO SUR S. R. L .,** presenta la autorización del Fabricante de este ítems y la muestra presentada de bota de uso militar no se ajusta a las especificaciones técnicas del PBC

Por tanto la oferta presentada por la empresa **ARQUIN S. R. L.,** es calificada como única **Oferta Solvente,** por el cumplimiento de todas las Condiciones Legales y Técnicas exigidas, la competitividad razonable del precio ofertado con relación al precio real del mercado, lo cual certifica mayor seguridad para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales en previsión de garantizar en mejores condiciones los intereses de la Convocante.

OFERTA SOLVENTE QUE CUMPLEN TODAS LAS CONDICIONES EXIGIDAS EN EL PBC

ITEM Nº 8 ; BOTA DE USO MILITAR

TABLA COMPARATIVA DE OFERTAS QUE SE AJUSTAN A LOS REQUERIMIENTOS BASICOS	
Oferente	**ARQUIN SRL**
Precio Unitario en guaraníes	125.000

RECOMENDACIÓN

De conformidad con lo establecido en la Ley 2051 de Contrataciones Públicas Art.28 ADJUDICACION **"….la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente, que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el pliego de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el**

cumplimiento de las obligaciones exigidas", por lo que corresponde recomendar a la empresa **ARQUIN SRL,** para la adjudicación del **ITEM Nº 8: BOTA DE USO MILITAR,** a G. 125.000 (Guaraníes CIENTO VEINTE MIL), el par.

ANALISIS Y EVALUACION DE LAS OFERTAS

ITEM Nº 9 ; **BOTON ACRILICO NEGRO**

TABLA COMPARATIVA DE OFERTAS QUE SE AJUSTAN A LOS REQUERIMIENTOS BASICOS								
Oferente	**PROVEEDORA JAZMIN**	**TRANSCENTER SRL**	**CENTRO SUR SRL**	**COMERCIAL VARGAS**	**RAMSES SACEI**	**COMERCIAL DANA**	**VAC SRL**	**TG**
Precio Unitario en guaraníes	30	46	66	67	68	85	95	84

Análisis de las ofertas presentadas

Considerando las cantidades requeridas por la Convocante, la disponibilidad presupuestaria y atendiendo al principio de **Economía y Eficiencia,** previsto en el Artículo 4º de la Ley 2051 De Contrataciones Públicas, se observa lo siguiente:

1.) Las empresas **PROVEEDORA JAZMIN, TRANSCENTER S.R.L., CENTRO SUR S.R.L., COMERCIAL VARGAS, RAMSES SACEI, COMERCIAL DANA, VAC S.R.L y TG ,** cotizan sus precios de manera razonable.
2.) La empresa **PROVEEDORA JAZMIN,** no presenta la autorización del Fabricante de este ítems y no presenta muestra no ajustándose a las especificaciones técnicas del PBC
3.) La empresa **TRANSCENTER S.R.L.,** no presenta la autorización del Fabricante de este ítems y la muestra presentada de botón acrílico negro se ajusta a las especificaciones técnicas del PBC
4.) La empresa **CENTRO SUR S.R.L.,** presenta la autorización del Fabricante de este ítems y la muestra presentada de botón acrílico negro se ajusta a las especificaciones técnicas del PBC
5.) La empresa **COMERCIAL VARGAS,** presenta la autorización del Fabricante de este ítems y la muestra presentada de botón acrílico negro se ajusta a las especificaciones técnicas del PBC
6.) La empresa **RAMSES SACEI,** presenta la autorización del Fabricante de este ítems y la muestra presentada de botón acrílico negro se ajusta a las especificaciones técnicas del PBC
7.) La empresa **COMERCIAL DANA,** presenta la autorización del Fabricante de este ítems y la muestra presentada de botón acrílico negro se ajusta a las especificaciones técnicas del PBC
8.) La empresa **VAC S.R.L.,** no presenta la autorización del Fabricante de este ítems y la muestra presentada de botón acrílico negro se ajusta a las especificaciones técnicas del PBC.
9.) La empresa **TG,** presenta la autorización del Fabricante de este ítems y no presenta muestra no ajustándose a las especificaciones técnicas del PBC

Por tanto la oferta presentada por la empresa **CENTRO SUR S.R.L., COMERCIAL VARGAS, RAMSES SACEI, Y COMERCIAL DANA,** son calificadas como **Ofertas Solventes,** por el cumplimiento de todas las Condiciones Legales y Técnicas exigidas, la competitividad razonable del precio ofertado con relación al precio real del mercado, lo cual certifica mayor seguridad para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales en previsión de garantizar en mejores condiciones los intereses de la Convocante.

OFERTAS SOLVENTES QUE CUMPLEN TODAS LAS CONDICIONES EXIGIDAS EN EL PBC

ITEM Nº 9 ; **BOTON ACRILICO NEGRO**

Oferente	CENTRO SUR SRL	COMERCIAL VARGAS	RAMSES SACEI	COMERCIAL DANA
Precio Unitario en guaraníes	66	67	68	85

RECOMENDACIÓN

De conformidad con lo establecido en la Ley 2051 de Contrataciones Públicas Art.28 ADJUDICACION **"….si dos o mas Ofertas son Solventes por que han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicara a quien presente el Precio más bajo",** por lo que corresponde recomendar a la empresa, **CENTRO SUR S.R.L.**, para la adjudicación del **ITEM Nº 9: BOTON ACRILICO NEGRO,** a G. 66 (Guaraníes Sesenta y Seis), la unidad.

ANALISIS Y EVALUACION DE LAS OFERTAS

ITEM Nº 10 ; BOTON DORADO CHICO

TABLA COMPARATIVA DE OFERTAS QUE SE AJUSTAN A LOS REQUERIMIENTOS BASICOS					
Oferente	COMERCIAL DANA	PROVEEDORA JAZMIN	CENTRO SUR SRL	TRANSCENTER	TG
Precio Unitario en guaraníes	2.500	2.500	2.669	2.808	3.680

Análisis de las ofertas presentadas

Considerando las cantidades requeridas por la Convocante, la disponibilidad presupuestaria y atendiendo al principio de **Economía y Eficiencia,** previsto en el Artículo 4º de la Ley 2051 De Contrataciones Públicas, se observa lo siguiente:

1.) Las empresas **COMERCIAL DANA, PROVEEDORA JAZMIN, CENTRO SUR S.R.L., Y TRANSCENTER,** cotizan sus precios de manera razonable.
2.) La empresa **COMERCIAL DANA,** presenta la autorización del Fabricante de este ítems y la muestra presentada de botón dorado chico se ajusta a las especificaciones técnicas del PBC.
3.) La empresa **PROVEEDORA JAZMIN,** no presenta la autorización del Fabricante de este ítems y no presenta muestra no ajustándose a las especificaciones técnicas del PBC
4.) La empresa **CENTRO SUR S.R.L.,** presenta la autorización del Fabricante de este ítems y la muestra presentada de botón dorado chico se ajusta a las especificaciones técnicas del PBC
5.) La empresa **TRANSCENTER S.R.L.,** presenta la autorización del Fabricante de este ítems y la muestra presentada de botón dorado chico se ajusta a las especificaciones técnicas del PBC
6.) La empresa **TG.,** presenta la autorización del Fabricante de este ítems y la muestra presentada de botón dorado chico se ajusta a las especificaciones técnicas del PBC.

Por tanto la oferta presentada por la empresa **COMERCIAL DANA, CENTRO SUR S.R.L. Y TRANSCENTER S.R.L.,** son calificadas como **Ofertas Solventes,** por el cumplimiento de todas las Condiciones Legales y Técnicas exigidas, la competitividad razonable del precio ofertado con relación al precio real del mercado, lo cual certifica mayor seguridad para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales en previsión de garantizar en mejores condiciones los intereses de la Convocante.

OFERTAS SOLVENTES QUE CUMPLEN TODAS LAS CONDICIONES EXIGIDAS EN EL PBC

ITEM Nº 10 ; BOTON DORADO CHICO

Oferente	COMERCIAL DANA	CENTRO SUR SRL	TRANSCENTER	TG
Precio Unitario en guaraníes	2.500	2.669	2.808	3.680

RECOMENDACIÓN

De conformidad con lo establecido en la Ley 2051 de Contrataciones Públicas Art.28 ADJUDICACION **"….si dos o mas Ofertas son Solventes por que han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicara a quien presente el Precio más bajo",** por lo que corresponde recomendar a la empresa, **COMERCIAL DANA**, para la adjudicación del **ITEM Nº 10: BOTON DORADO CHICO,** a G. 2.500 (Guaraníes Dos Mil Quinientos), la unidad.

ANALISIS Y EVALUACION DE LAS OFERTAS

ITEM Nº 11 ; BOTON DORADO GRANDE

TABLA COMPARATIVA DE OFERTAS QUE SE AJUSTAN A LOS REQUERIMIENTOS BASICOS					
Oferente	**PROVEEDORA JAZMIN**	**CENTRO SUR SRL**	**COMERCIAL DANA**	**TRANSCENTER SRL**	**TG**
Precio Unitario en guaraníes	2.500	2.740	2.800	3.042	3.990

Análisis de las ofertas presentadas

Considerando las cantidades requeridas por la Convocante, la disponibilidad presupuestaria y atendiendo al principio de **Economía y Eficiencia,** previsto en el Artículo 4º de la Ley 2051 De Contrataciones Públicas, se observa lo siguiente:

1.) Las empresas **PROVEEDORA JAZMIN, CENTRO SUR S.R.L., COMERCIAL DANA, TRANSCENTER S.R.L.Y TG,** cotizan sus precios de manera razonable.
2.) La empresa **PROVEEDORA JAZMIN,** no presenta la autorización del Fabricante de este ítems y no presenta muestra no ajustándose a las especificaciones técnicas del PBC
3.) La empresa **CENTRO SUR S.R.L.,** presenta la autorización del Fabricante de este ítems y la muestra presentada de botón dorado chico se ajusta a las especificaciones técnicas del PBC
4.) La empresa **COMERCIAL DANA,** presenta la autorización del Fabricante de este ítems y la muestra presentada de botón dorado chico se ajusta a las especificaciones técnicas del PBC
5.) La empresa **TRANSCENTER S.R.L.,** presenta la autorización del Fabricante de este ítems y la muestra presentada de botón dorado chico se ajusta a las especificaciones técnicas del PBC.
6.) La empresa **TG.,** presenta la autorización del Fabricante de este ítems y la muestra presentada de botón dorado chico se ajusta a las especificaciones técnicas del PBC.

Por tanto las ofertas presentadas por las empresas **CENTRO SUR S.R.L., COMERCIAL DANA. Y TRANSCENTER S.R.L.,** son calificadas como **Ofertas Solventes,** por el cumplimiento de todas las Condiciones Legales y Técnicas exigidas, la competitividad razonable del precio ofertado con relación al precio real del mercado, lo cual certifica mayor seguridad para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales en previsión de garantizar en mejores condiciones los intereses de la Convocante.

OFERTAS SOLVENTES QUE CUMPLEN TODAS LAS CONDICIONES EXIGIDAS EN EL PBC

ITEM Nº 11 ; BOTON DORADO GRANDE

Oferente	**CENTRO SUR SRL**	**COMERCIAL DANA**	**TRANSCENTER SRL**	**TG**
Precio Unitario en guaraníes	2.740	2.800	3.042	3.990

RECOMENDACIÓN

De conformidad con lo establecido en la Ley 2051 de Contrataciones Públicas Art.28 ADJUDICACION **"….si dos o mas Ofertas son Solventes por que han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicara a quien presente el Precio más bajo",** por lo que corresponde recomendar a la empresa, **CENTRO SUR S.R.L.**, para la adjudicación del **ITEM Nº 11: BOTON DORADO GRANDE,** a G. 2.740 (Guaraníes Dos Mil Setecientos Cuarenta), la unidad.

ANALISIS Y EVALUACION DE LAS OFERTAS

ITEM Nº 12 ; BOTON PARA CARRILERA

TABLA COMPARATIVA DE OFERTAS QUE SE AJUSTAN A LOS REQUERIMIENTOS BASICOS			
Oferente	**VAC SRL**	**PROVEEDORA JAZMIN**	**COMERCIAL VARGAS**
Precio Unitario en guaraníes	150	678	10.000

Análisis de las ofertas presentadas

Considerando las cantidades requeridas por la Convocante, la disponibilidad presupuestaria y atendiendo al principio de **Economía y Eficiencia,** previsto en el Artículo 4º de la Ley 2051 De Contrataciones Públicas, se observa lo siguiente:

1.) La empresa **VAC S.R.L.,** no presenta la autorización del Fabricante de este ítems y no presenta muestra de botón para carrilera, no ajustándose a los requerimientos del PBC
2.) La empresa **PROVEEDORA JAZMIN,** no presenta la autorización del Fabricante de este ítem y no presenta muestra no ajustándose a las especificaciones técnicas del PBC.
3.) La empresa **COMERCIAL VARGAS,** presenta la autorización del Fabricante de este ítems y la muestra presentada de botón para carrilera se ajusta a las especificaciones técnicas del PBC

Por tanto la oferta presentada por la empresa **COMERCIAL VARGAS,** es calificada como única **Oferta Solvente,** por el cumplimiento de todas las Condiciones Legales y Técnicas exigidas, la competitividad razonable del precio ofertado con relación al precio real del mercado, lo cual certifica mayor seguridad para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales en previsión de garantizar en mejores condiciones los intereses de la Convocante.

OFERTAS SOLVENTES QUE CUMPLEN TODAS LAS CONDICIONES EXIGIDAS EN EL PBC

ITEM Nº 12 ; BOTON PARA CARRILERA

Oferente	**COMERCIAL VARGAS**
Precio Unitario en guaraníes	10.000

RECOMENDACIÓN

De conformidad con lo establecido en la Ley 2051 de Contrataciones Públicas Art.28 ADJUDICACION **"….la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente, que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el pliego de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas",** por lo que corresponde recomendar a la

empresa, **COMERCIAL VARGAS**, para la adjudicación del **ITEM Nº 12: BOTON PARA CARRILERA,** a G. 10.000 (Guaraníes Diez Mil), la unidad.

ANALISIS Y EVALUACION DE LAS OFERTAS

ITEM Nº 13 ; BROCHE A PRESION

TABLA COMPARATIVA DE OFERTAS QUE SE AJUSTAN A LOS REQUERIMIENTOS BASICOS					
Oferente	**PROVEEDORA JAZMIN**	**VAC SRL**	**TG**	**CENTRO SUR SRL**	**COMERCIAL VARGAS**
Precio Unitario en guaraníes	190	280	290	550	3.500

Análisis de las ofertas presentadas

Considerando las cantidades requeridas por la Convocante, la disponibilidad presupuestaria y atendiendo al principio de **Economía y Eficiencia,** previsto en el Artículo 4º de la Ley 2051 De Contrataciones Públicas, se observa lo siguiente:

1.) La empresa **PROVEEDORA JAZMIN,** no presenta la autorización del Fabricante de este ítem y no presenta muestra no ajustándose a las especificaciones técnicas del PBC.
2.) La empresa **VAC S.R.L.,** no presenta la autorización del Fabricante de este ítem y la muestra presentada de broche a presión se ajusta a las especificaciones técnicas del PBC.
3.) La empresa **TG.,** presenta la autorización del Fabricante de este ítem y no presenta muestra no ajustándose a las especificaciones técnicas del PBC.
4.) La empresa **CENTRO SUR S.R.L.,** no presenta la autorización del Fabricante de este ítems y la muestra presentada de broche a presión no se ajusta a las especificaciones técnicas del PBC
5.) La empresa **COMERCIAL VARGAS,** presenta la autorización del Fabricante de este ítems y la muestra presentada de broche a presión se ajusta a las especificaciones técnicas del PBC

Por tanto la oferta presentada por la empresa **COMERCIAL VARGAS,** es calificada como única **Oferta Solvente,** por el cumplimiento de todas las Condiciones Legales y Técnicas exigidas, la competitividad razonable del precio ofertado con relación al precio real del mercado, lo cual certifica mayor seguridad para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales en previsión de garantizar en mejores condiciones los intereses de la Convocante.

OFERTAS SOLVENTES QUE CUMPLEN TODAS LAS CONDICIONES EXIGIDAS EN EL PBC

ITEM Nº 13 ; BROCHE A PRESION

Oferente	**COMERCIAL VARGAS**
Precio Unitario en guaraníes	3.500

RECOMENDACIÓN

De conformidad con lo establecido en la Ley 2051 de Contrataciones Públicas Art.28 ADJUDICACION **"….si dos o mas Ofertas son Solventes por que han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicara a quien presente el Precio más bajo",** por lo que corresponde recomendar a la empresa, **COMERCIAL VARGAS**, para la adjudicación del **ITEM Nº 13: BROCHE A PRESIÓN,** a G. 3.500 (Guaraníes Tres Mil Quinientos), el par.

ANALISIS Y EVALUACION DE LAS OFERTAS

ITEM Nº 14 ; Broche de gancho

TABLA COMPARATIVA DE OFERTAS QUE SE AJUSTAN A LOS REQUERIMIENTOS BASICOS				
Oferente	**PROVEEDORA JAZMIN**	**TG**	**TRANSCENTER S.R.L.**	**COMERCIAL VARGAS**
Precio Unitario en guaraníes	68	95	202	2.900

Análisis de las ofertas presentadas

Considerando las cantidades requeridas por la Convocante, la disponibilidad presupuestaria y atendiendo al principio de **Economía y Eficiencia,** previsto en el Artículo 4º de la Ley 2051 De Contrataciones Públicas, se observa lo siguiente:

1.) La empresa **PROVEEDORA JAZMIN,** no presenta la autorización del Fabricante de este ítem y no presenta muestra no ajustándose a las especificaciones técnicas del PBC.
2.) La empresa **TG.,** presenta la autorización del Fabricante de este ítem y no presenta muestra no ajustándose a las especificaciones técnicas del PBC
3.) La empresa **TRANSCENTER S.R.L.,** no presenta la autorización del Fabricante de este ítems y la muestra presentada de broche de gancho no se ajusta a las especificaciones técnicas del PBC
4.) La empresa **COMERCIAL VARGAS,** presenta la autorización del Fabricante de este ítems y la muestra presentada de broche a gancho se ajusta a las especificaciones técnicas del PBC

Por tanto la oferta presentada por la empresa **COMERCIAL VARGAS,** es calificada como única **Oferta Solvente,** por el cumplimiento de todas las Condiciones Legales y Técnicas exigidas, la competitividad razonable del precio ofertado con relación al precio real del mercado, lo cual certifica mayor seguridad para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales en previsión de garantizar en mejores condiciones los intereses de la Convocante.

OFERTA SOLVENTE QUE CUMPLEN TODAS LAS CONDICIONES EXIGIDAS EN EL PBC

ITEM Nº 14 ; Broche de gancho

Oferente	**COMERCIAL VARGAS**
Precio Unitario en guaraníes	2.900

RECOMENDACIÓN

De conformidad con lo establecido en la Ley 2051 de Contrataciones Públicas Art.28 ADJUDICACION **"….si dos o mas Ofertas son Solventes por que han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicara a quien presente el Precio más bajo",** por lo que corresponde recomendar a la empresa, **COMERCIAL VARGAS**, para la adjudicación del **ITEM Nº 14: BROCHE DE GANCHO,** a G. 2.900 (Guaraníes Dos Mil Novecientos), el par.

ANALISIS Y EVALUACION DE LAS OFERTAS

ITEM Nº 15 **Calcetín color negro de algodón largo para deporte**

TABLA COMPARATIVA DE OFERTAS QUE SE AJUSTAN A LOS REQUERIMIENTOS BASICOS										
Oferente	**LUZ Y ESPERANZA**	**PROVEEDORA JAZMIN**	**DISTRIBUIDORA DON RAÚL**	**COMERCIAL VARGAS**	**OSBEN SRL**	**VAC SRL**	**TRANSCENTER S.R.L.**	**OSBEN SRL precio modificado**	**RAMSES SACEI**	**RAMSES SACEI precio modificado**
Precio Unitario en guaraníes	3.150	3.600	5.195	5.280	5.750	6.000	8.600	9.775	10.807	18.371

Análisis de las ofertas presentadas

Considerando las cantidades requeridas por la Convocante, la disponibilidad presupuestaria y atendiendo al principio de **Economía y Eficiencia,** previsto en el Artículo 4º de la Ley 2051 De Contrataciones Públicas, se observa lo siguiente:

1.) La empresa **DISTRIBUIDORA LUZ Y ESPERANZA,** no presenta la autorización del Fabricante de este ítem y la muestra presentada no se ajusta a las especificaciones técnicas del PBC.
2.) La empresa **PROVEEDORA JAZMIN,** no presenta la autorización del Fabricante de este ítem y no presenta muestra no ajustándose a las especificaciones técnicas del PBC.
3.) La empresa **DISTRIBUIDORA DON RAUL,** presenta la autorización del Fabricante de este ítems y la muestra presentada se ajusta a las especificaciones técnicas del PBC
4.) La empresa **COMERCIAL VARGAS,** presenta la autorización del Fabricante de este ítems y la muestra presentada se ajusta a las especificaciones técnicas del PBC
5.) La empresa **OSBEN S.R.L.,** no presenta la autorización del Fabricante de este ítems y la muestra presentada no se ajusta a las especificaciones técnicas del PBC, Asimismo en su planilla de precios expone que la oferta presentada es de procedencia extranjera por lo tanto: se ha procedido a realizar el calculo correspondiente al porcentaje establecido en el Decreto Nº 1607/2009, cuyo resultado arrojo el aumento en el precio de este ítems, que asciende a la suma de Gs. 9.775, por lo que este precio reajustado de este ítems, se ha tomado en cuenta para la comparación con las demás ofertas presentadas, conforme a lo establecido en los artículos 2º y 3º del **Decreto Nº 1607/2009, que dicen: "Dispóngase que en las contrataciones que realice el Estado Paraguayo, por vía de procesos de carácter nacional se establecen márgenes de preferencias a favor de los productos nacionales de hasta un (setenta por ciento) 70%, con relación a productos de igual naturaleza que sean importados" "En las Contrataciones Públicas para la adquisición de productos manufacturados, en la comparación de ofertas, si la oferta evaluada como la más baja es una oferta de un producto importado, esta será comparada con la oferta más baja del producto nacional, agregándole al precio total del producto importado una suma que no podrá exceder del 70% de dicho precio. Si en dicha comparación adicional la oferta del producto nacional resultare la mas baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta del producto importado**
6.) La empresa **VAC S.R.L.,** presenta la autorización del Fabricante de este ítems y la muestra presentada se ajusta a las especificaciones técnicas del PBC
7.) La empresa **TRANSCENTER S.R.L.,** no presenta la autorización del Fabricante de este ítems y no presenta muestra no ajustándose a los requerimientos del PBC
8.) La empresa **RAMSES SACEI,** no presenta la autorización del Fabricante de este ítem y la muestra presentada no se ajusta a las especificaciones técnicas del PBC. Asimismo en su planilla de precios expone que la oferta presentada es de procedencia extranjera por lo tanto: se ha procedido a realizar el calculo correspondiente al porcentaje establecido en el Decreto Nº 1607/2009, cuyo resultado arrojo el aumento en el precio de este ítems, que asciende a la suma de Gs. 18.375, por lo que este precio reajustado de este ítems, se ha tomado en cuenta para la comparación con las demás ofertas presentadas, conforme a lo establecido en los

artículos 2º y 3º del **Decreto Nº 1607/2009, que dicen: "Dispóngase que en las contrataciones que realice el Estado Paraguayo, por vía de procesos de carácter nacional se establecen márgenes de preferencias a favor de los productos nacionales de hasta un (setenta por ciento) 70%, con relación a productos de igual naturaleza que sean importados" "En las Contrataciones Públicas para la adquisición de productos manufacturados, en la comparación de ofertas, si la oferta evaluada como la más baja es una oferta de un producto importado, esta será comparada con la oferta más baja del producto nacional, agregándole al precio total del producto importado una suma que no podrá exceder del 70% de dicho precio. Si en dicha comparación adicional la oferta del producto nacional resultare la mas baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta del producto importado**

Por tanto las ofertas presentadas por las empresas **DISTRIBUIDORA DON RAUL , COMERCIAL VARGAS Y VAC S.R.L.,** son calificadas como **Ofertas Solventes,** por el cumplimiento de todas las Condiciones Legales y Técnicas exigidas, la competitividad razonable del precio ofertado con relación al precio real del mercado, lo cual certifica mayor seguridad para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales en previsión de garantizar en mejores condiciones los intereses de la Convocante.

OFERTAS SOLVENTES QUE CUMPLEN TODAS LAS CONDICIONES EXIGIDAS EN EL PBC

ITEM Nº 15
; Calcetín color negro de algodón largo para deporte

Oferente	DISTRIBUIDORA DON RAÚL	COMERCIAL VARGAS	VAC SRL
Precio Unitario en guaraníes	5.195	5.280	6.000

RECOMENDACIÓN

De conformidad con lo establecido en la Ley 2051 de Contrataciones Públicas Art.28 ADJUDICACION **"….si dos o mas Ofertas son Solventes por que han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicara a quien presente el Precio más bajo",** por lo que corresponde recomendar a la empresa, **DISTRIBUIDORA DON RAUL**, para la adjudicación del **ITEM Nº 15: CALCETIN COLOR NEGRO DE ALGODÓN LARGO PARA DEPORTE,** a G. 5.195 (Guaraníes Cinco Mil Ciento Noventa y Cinco), el par.

ANALISIS Y EVALUACION DE LAS OFERTAS

ITEM Nº 16
; Calcetín o media para futbol

TABLA COMPARATIVA DE OFERTAS QUE SE AJUSTAN A LOS REQUERIMIENTOS BASICOS								
Oferente	COMERCIAL VARGAS	LUZ Y ESPERANZA	OSBEN SRL	DISTRIBUIDORA DON RAUL	VAC SRL	TRANSCENTER SRL	OSBEN SRL precio modificado	PROVEEDORA JAZMIN
Precio Unitario en guaraníes	5.280	5.500	6.000	7.170	12.000	12.870	10.200	17.500

Análisis de las ofertas presentadas

Considerando las cantidades requeridas por la Convocante, la disponibilidad presupuestaria y atendiendo al principio de **Economía y Eficiencia,** previsto en el Artículo 4º de la Ley 2051 De Contrataciones Públicas, se observa lo siguiente:

1.) La empresa **COMERCIAL VARGAS,** presenta la autorización del Fabricante de este ítems y la muestra presentada no se ajusta a las especificaciones técnicas del PBC
2.) La empresa **DISTRIBUIDORA LUZ Y ESPERANZA,** no presenta la autorización del Fabricante de este ítems y la muestra presentada no se ajusta a las especificaciones técnicas del PBC
3.) La empresa **OSBEN S.R.L.,** no presenta la autorización del Fabricante de este ítem y la muestra presentada no se ajusta a las especificaciones técnicas del PBC. Asimismo en su planilla de precios expone que la oferta presentada es de procedencia extranjera por lo tanto: se ha procedido a realizar el calculo correspondiente al porcentaje establecido en el Decreto Nº 1607/2009, cuyo resultado arrojo el aumento en el precio de este ítems, que asciende a la suma de Gs. 10.200, por lo que este precio reajustado de este ítems, se ha tomado en cuenta para la comparación con las demás ofertas presentadas, conforme a lo establecido en los artículos 2º y 3º del **Decreto Nº 1607/2009, que dicen: "Dispóngase que en las contrataciones que realice el Estado Paraguayo, por vía de procesos de carácter nacional se establecen márgenes de preferencias a favor de los productos nacionales de hasta un (setenta por ciento) 70%, con relación a productos de igual naturaleza que sean importados" "En las Contrataciones Públicas para la adquisición de productos manufacturados, en la comparación de ofertas, si la oferta evaluada como la más baja es una oferta de un producto importado, esta será comparada con la oferta más baja del producto nacional, agregándole al precio total del producto importado una suma que no podrá exceder del 70% de dicho precio. Si en dicha comparación adicional la oferta del producto nacional resultare la mas baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta del producto importado**
4.) La empresa **DISTRIBUIDORA DON RAUL,** presenta la autorización del Fabricante de este ítems y la muestra presentada se ajusta a las especificaciones técnicas del PBC
5.) La empresa **VAC S.R.L.,** presenta la autorización del Fabricante de este ítems y la muestra presentada se ajusta a las especificaciones técnicas del PBC
6.) La empresa **DISTRIBUIDORA DON RAUL,** no presenta la autorización del Fabricante de este ítems y no presenta muestra no ajustándose a los requerimientos exigidos del PBC.
7.) La empresa **PROVEEDORA JAZMIN,** no presenta la autorización del Fabricante de este ítem y no presenta muestra no ajustándose a las especificaciones técnicas del PBC.

Por tanto las ofertas presentadas por las empresas **DISTRIBUIDORA DON RAUL Y VAC S.R.L.,** son calificadas como **Ofertas Solventes,** por el cumplimiento de todas las Condiciones Legales y Técnicas exigidas, la competitividad razonable del precio ofertado con relación al precio real del mercado, lo cual certifica mayor seguridad para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales en previsión de garantizar en mejores condiciones los intereses de la Convocante.

OFERTAS SOLVENTES QUE CUMPLEN TODAS LAS CONDICIONES EXIGIDAS EN EL PBC

ITEM Nº 16
; **Calcetín o media para futbol**

Oferente	DISTRIBUIDORA DON RAUL	VAC SRL
Precio Unitario en guaraníes	7.170	12.000

RECOMENDACIÓN

De conformidad con lo establecido en la Ley 2051 de Contrataciones Públicas Art.28 ADJUDICACION **"….si dos o mas Ofertas son Solventes por que han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicara a quien presente el Precio más bajo",** por lo que corresponde recomendar a la empresa, **DISTRIBUIDORA DON**

RAUL, para la adjudicación del **ITEM Nº 16: CALCETIN O MEDIA PARA FUTBOL,** a G. 7.170 (Guaraníes Siete Mil Ciento Setenta), el par.

ANALISIS Y EVALUACION DE LAS OFERTAS

ITEM N° 17 ; Calcetín color negro de algodón para diario

TABLA COMPARATIVA DE OFERTAS QUE SE AJUSTAN A LOS REQUERIMIENTOS BASICOS										
Oferente	**LUZ Y ESPERANZA**	**PROVEEDORA JAZMIN**	**COMERCIAL VARGAS**	**VAC SRL**	**DON RAUL**	**OSBEN SRL**	**RAMSES SACEI**	**TRANSCENTER SRL**	**OSBEN SRL precio modificado**	**RAMSES SACEI precio modificado**
Precio Unitario en guaraníes	1.450	1.500	2.293	2.300	2.997	5.500	8.907	9.320	9.350	15.141

Análisis de las ofertas presentadas

Considerando las cantidades requeridas por la Convocante, la disponibilidad presupuestaria y atendiendo al principio de **Economía y Eficiencia,** previsto en el Artículo 4º de la Ley 2051 De Contrataciones Públicas, se observa lo siguiente:

1.) La empresa **DISTRIBUIDORA LUZ Y ESPERANZA,** no presenta la autorización del Fabricante de este ítem y no presenta muestra no ajustándose a los requerimientos exigidos en el PBC.
2.) La empresa **PROVEEDORA JAZMIN,** no presenta la autorización del Fabricante de este ítem y no presenta muestra no ajustándose a las especificaciones técnicas del PBC.

3.) La empresa **COMERCIAL VARGAS,** presenta la autorización del Fabricante de este ítem y la muestra presentada no se ajusta a las especificaciones técnicas del PBC
4.) La empresa **VAC S.R.L,** presenta la autorización del Fabricante de este ítem y la muestra presentada se ajusta a las especificaciones técnicas del PBC
5.) La empresa **DISTRIBUIDORA DON RAUL,** presenta la autorización del Fabricante de este ítem y la muestra presentada se ajusta a las especificaciones técnicas del PBC
6.) La empresa **OSBEN S.R.L.,** no presenta la autorización del Fabricante de este ítem y la muestra presentada no se ajusta a las especificaciones técnicas del PBC. Asimismo en su planilla de precios expone que la oferta presentada es de procedencia extranjera por lo tanto: se ha procedido a realizar el calculo correspondiente al porcentaje establecido en el Decreto Nº 1607/2009, cuyo resultado arrojo el aumento en el precio de este ítems, que asciende a la suma de Gs. 9.350, por lo que este precio reajustado de este ítems, se ha tomado en cuenta para la comparación con las demás ofertas presentadas, conforme a lo establecido en los artículos 2º y 3º del **Decreto Nº 1607/2009, que dicen: "Dispóngase que en las contrataciones que realice el Estado Paraguayo, por vía de procesos de carácter nacional se establecen márgenes de preferencias a favor de los productos nacionales de hasta un (setenta por ciento) 70%, con relación a productos de igual naturaleza que sean importados" "En las Contrataciones Públicas para la adquisición de productos manufacturados, en la comparación de ofertas, si la oferta evaluada como la más baja es una oferta de un producto importado, esta será comparada con la oferta más baja del producto nacional, agregándole al precio total del producto importado una suma que no podrá exceder del 70% de dicho precio. Si en dicha comparación adicional la oferta del producto nacional resultare la mas baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta del producto importado**
7.) La empresa **RAMSES SACEI,** no presenta la autorización del Fabricante de este ítem y no presenta muestra no ajustándose a los requerimientos exigidos en el PBC.

Asimismo en su planilla de precios expone que la oferta presentada es de procedencia extranjera por lo tanto: se ha procedido a realizar el calculo correspondiente al porcentaje establecido en el Decreto Nº 1607/2009, cuyo resultado arrojo el aumento en el precio de este ítems, que asciende a la suma de Gs. 15.141, por lo que este precio reajustado de este ítems, se ha tomado en cuenta para la comparación con las demás ofertas presentadas, conforme a lo establecido en los artículos 2º y 3º del **Decreto Nº 1607/2009, que dicen: "Dispóngase que en las contrataciones que realice el Estado Paraguayo, por vía de procesos de carácter nacional se establecen márgenes de preferencias a favor de los productos nacionales de hasta un (setenta por ciento) 70%, con relación a productos de igual naturaleza que sean importados" "En las Contrataciones Públicas para la adquisición de productos manufacturados, en la comparación de ofertas, si la oferta evaluada como la más baja es una oferta de un producto importado, esta será comparada con la oferta más baja del producto nacional, agregándole al precio total del producto importado una suma que no podrá exceder del 70% de dicho precio. Si en dicha comparación adicional la oferta del producto nacional resultare la mas baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta del producto importado**

8.) La empresa **TRANSCENTER S.R.L.,** no presenta la autorización del Fabricante de este ítems y la muestra presentada no se ajusta a las especificaciones técnicas del PBC

Por tanto las ofertas presentadas por las empresas **VAC S.R.L. Y DISTRIBUIDORA DON RAUL,** son calificadas como **Ofertas Solventes,** por el cumplimiento de todas las Condiciones Legales y Técnicas exigidas, la competitividad razonable del precio ofertado con relación al precio real del mercado, lo cual certifica mayor seguridad para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales en previsión de garantizar en mejores condiciones los intereses de la Convocante.

OFERTAS SOLVENTES QUE CUMPLEN TODAS LAS CONDICIONES EXIGIDAS EN EL PBC

ITEM Nº 17 ; Calcetín color negro de algodón para diario

Oferente	VAC SRL	DISTRIBUIDORA DON RAUL
Precio Unitario en guaraníes	2.300	2.997

RECOMENDACIÓN

De conformidad con lo establecido en la Ley 2051 de Contrataciones Públicas Art.28 ADJUDICACION **"….si dos o mas Ofertas son Solventes por que han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicara a quien presente el Precio más bajo",** por lo que corresponde recomendar a la empresa, **VAC S.R.L**, para la adjudicación del **ITEM Nº 17: CALCETIN NEGRO DE ALGODÓN DE USO DIARIO,** a G. 2.300 (Guaraníes Dos Mil Trescientos), el par.

ANALISIS Y EVALUACION DE LAS OFERTAS

ITEM Nº 18

; Calzado deportivo color negro

TABLA COMPARATIVA DE OFERTAS QUE SE AJUSTAN A LOS REQUERIMIENTOS BASICOS								
Oferente	**PROVEEDORA JAZMIN**	**CALZADOS VICTORINA**	**LUZ Y ESPERANZA**	**COMERCIAL VARGAS**	**CENTRO SUR SRL**	**VAC SRL**	**DISTRIBUIDORA DON RAUL**	**RAMSES SACEI**
Precio Unitario en guaraníes	6.000	8.790	10.000	10.460	11.000	12.000	12.970	14.987

Análisis de las ofertas presentadas

Considerando las cantidades requeridas por la Convocante, la disponibilidad presupuestaria y atendiendo al principio de **Economía y Eficiencia,** previsto en el Artículo 4º de la Ley 2051 De Contrataciones Públicas, se observa lo siguiente:

1.) La empresa **PROVEEDORA JAZMIN,** no presenta la autorización del Fabricante de este ítem y no presenta muestra no ajustándose a las especificaciones técnicas del PBC.
2.) La empresa **CALZADOS VICTORINA,** no presenta la autorización del Fabricante de este ítem y la muestra presentada no se ajusta a las especificaciones técnicas establecidas en el PBC
3.) La empresa **DISTRIBUIDORA LUZ Y ESPERANZA,** no presenta la autorización del Fabricante de este ítem y la muestra presentada no se ajusta a las especificaciones técnicas establecidas en el PBC.
4.) La empresa **COMERCIAL VARGAS,** presenta la autorización del Fabricante de este ítem y la muestra presentada se ajusta a las especificaciones técnicas del PBC
5.) La empresa **CENTRO SUR S.R.L.,** no presenta la autorización del Fabricante de este ítem y la muestra presentada se ajusta a las especificaciones técnicas establecidas en el PBC.
6.) La empresa **VAC S.R.L,** presenta la autorización del Fabricante de este ítem y la muestra presentada se ajusta a las especificaciones técnicas del PBC
7.) La empresa **DISTRIBUIDORA DON RAUL,** presenta la autorización del Fabricante de este ítem y la muestra presentada se ajusta a las especificaciones técnicas del PBC
8.) La empresa **RAMSES SACEI,** presenta la autorización del Fabricante de este ítem y la muestra presentada se ajusta a las especificaciones técnicas del PBC

Por tanto las ofertas presentadas por las empresas **COMERCIAL VARGAS, VAC S.R.L., DISTRIBUIDORA DON RAUL, Y RAMSES SACEI** son calificadas como **Ofertas Solventes,** por el cumplimiento de todas las Condiciones Legales y Técnicas exigidas, la competitividad razonable del precio ofertado con relación al precio real del mercado, lo cual certifica mayor seguridad para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales en previsión de garantizar en mejores condiciones los intereses de la Convocante.

OFERTAS SOLVENTES QUE CUMPLEN TODAS LAS CONDICIONES EXIGIDAS EN EL PBC

ITEM Nº 18 ; Calzado deportivo color negro

TABLA COMPARATIVA DE OFERTAS QUE SE AJUSTAN A LOS REQUERIMIENTOS BASICOS				
Oferente	**COMERCIAL VARGAS**	**VAC SRL**	**DISTRIBUIDORA DON RAUL**	**RAMSES SACEI**
Precio Unitario en guaraníes	10.460	12.000	12.970	14.987

RECOMENDACIÓN

De conformidad con lo establecido en la Ley 2051 de Contrataciones Públicas Art.28 ADJUDICACION **"….si dos o mas Ofertas son Solventes por que han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicara a quien presente el Precio más bajo",** por lo que corresponde recomendar a la empresa, **COMERCIAL VARGAS**, para la adjudicación del **ITEM Nº 18: CALZADO DEPRTIVO NEGRO,** a G. 10.460 (Guaraníes Diez Mil Cuatrocientos Sesenta), el par.

ANALISIS Y EVALUACION DE LAS OFERTAS

ITEM Nº 19 ; Calzado deportivo con taquilla para fútbol

TABLA COMPARATIVA DE OFERTAS QUE SE AJUSTAN A LOS REQUERIMIENTOS BASICOS							
Oferente	**CENTRO SUR SRL**	**PROVEEDORA JAZMIN**	**DISTRIBUIDORA DON RAUL**	**ARQUIN SRL**	**VAC SRL**	**CENTRO SUR SRL precio modificado**	**DISTRIBUIDORA DON RAUL precio modificado**

Precio Unitario en guaraníes	**60.000**	**65.000**	**67.000**	**79.000**	**80.000**	**102.000**	**113.900**

Análisis de las ofertas presentadas

Considerando las cantidades requeridas por la Convocante, la disponibilidad presupuestaria y atendiendo al principio de **Economía y Eficiencia,** previsto en el Artículo 4º de la Ley 2051 De Contrataciones Públicas, se observa lo siguiente:

1.) La empresa **CENTRO SUR S.R.L.,** no presenta la autorización del Fabricante de este ítem y no presenta muestra no ajustándose a los requerimientos establecidos en el PBC. Asimismo en su planilla de precios expone que la oferta presentada es de procedencia extranjera por lo tanto: se ha procedido a realizar el calculo correspondiente al porcentaje establecido en el Decreto Nº 1607/2009, cuyo resultado arrojo el aumento en el precio de este ítems, que asciende a la suma de Gs. 102.000, por lo que este precio reajustado de este ítems, se ha tomado en cuenta para la comparación con las demás ofertas presentadas, conforme a lo establecido en los artículos 2º y 3º del **Decreto Nº 1607/2009, que dicen: "Dispóngase que en las contrataciones que realice el Estado Paraguayo, por vía de procesos de carácter nacional se establecen márgenes de preferencias a favor de los productos nacionales de hasta un (setenta por ciento) 70%, con relación a productos de igual naturaleza que sean importados" "En las Contrataciones Públicas para la adquisición de productos manufacturados, en la comparación de ofertas, si la oferta evaluada como la más baja es una oferta de un producto importado, esta será comparada con la oferta más baja del producto nacional, agregándole al precio total del producto importado una suma que no podrá exceder del 70% de dicho precio. Si en dicha comparación adicional la oferta del producto nacional resultare la mas baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta del producto importado.**

2.) La empresa **PROVEEDORA JAZMIN,** no presenta la autorización del Fabricante de este ítem y no presenta muestra no ajustándose a las especificaciones técnicas del PBC.

3.) La empresa **DISTRIBUIDORA DON RAUL,** presenta la autorización del Fabricante de este ítem y la muestra presentada se ajusta a las especificaciones técnicas establecidas en el PBC. Asimismo en su planilla de precios expone que la oferta presentada es de procedencia extranjera por lo tanto: se ha procedido a realizar el calculo correspondiente al porcentaje establecido en el Decreto Nº 1607/2009, cuyo resultado arrojo el aumento en el precio de este ítems, que asciende a la suma de Gs. 113.900, por lo que este precio reajustado de este ítems, se ha tomado en cuenta para la comparación con las demás ofertas presentadas, conforme a lo establecido en los artículos 2º y 3º del **Decreto Nº 1607/2009, que dicen: "Dispóngase que en las contrataciones que realice el Estado Paraguayo, por vía de procesos de carácter nacional se establecen márgenes de preferencias a favor de los productos nacionales de hasta un (setenta por ciento) 70%, con relación a productos de igual naturaleza que sean importados" "En las Contrataciones Públicas para la adquisición de productos manufacturados, en la comparación de ofertas, si la oferta evaluada como la más baja es una oferta de un producto importado, esta será comparada con la oferta más baja del producto nacional, agregándole al precio total del producto importado una suma que no podrá exceder del 70% de dicho precio. Si en dicha comparación adicional la oferta del producto nacional resultare la mas baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta del producto importado**

4.) La empresa **ARQUIN S.R.L.,** presenta la autorización del Fabricante de este ítems y la muestra presentada se ajusta a las especificaciones técnicas del PBC

5.) La empresa **VAC S.R.L,** presenta la autorización del Fabricante de este ítems y la muestra presentada se ajusta a las especificaciones técnicas del PBC

Por tanto las ofertas presentadas por las empresas **ARQUIN S.R.L., VAC S.R.L., Y DISTRIBUIDORA DON RAUL** son calificadas como **Ofertas Solventes,** por el

cumplimiento de todas las Condiciones Legales y Técnicas exigidas, la competitividad razonable del precio ofertado con relación al precio real del mercado, lo cual certifica mayor seguridad para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales en previsión de garantizar en mejores condiciones los intereses de la Convocante.

OFERTAS SOLVENTES QUE CUMPLEN TODAS LAS CONDICIONES EXIGIDAS EN EL PBC

ITEM Nº 19 ; Calzado deportivo con taquilla para fútbol

Oferente	ARQUIN SRL	VAC SRL	DISTRIBUIDORA DON RAUL precio modificado
Precio Unitario en guaraníes	79.000	80.000	113.900

RECOMENDACIÓN

De conformidad con lo establecido en la Ley 2051 de Contrataciones Públicas Art.28 ADJUDICACION **"….si dos o mas Ofertas son Solventes por que han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicara a quien presente el Precio más bajo",** por lo que corresponde recomendar a la empresa, **ARQUIN S.R.L**, para la adjudicación del **ITEM Nº 19: CALZADO DEPORTIVO CON TAQUILLA PARA FUTBOL,** a G. 79.000 (Guaraníes Setenta y Nueve Mil), el par.

ANALISIS Y EVALUACION DE LAS OFERTAS

ITEM Nº 20 ; Calzado deportivo para pista (Fut Sal)

TABLA COMPARATIVA DE OFERTAS QUE SE AJUSTAN A LOS REQUERIMIENTOS BASICOS						
Oferente	PROVEEDORA JAZMIN	CENTRO SUR SRL	DON RAUL	ARQUIN SRL	CENTRO SUR SRL Precio modificado)	DON RAUL Precio modificado
Precio Unitario en guaraníes	45.000	60.000	67.000	83.000	102.000	113.900

Análisis de las ofertas presentadas

Considerando las cantidades requeridas por la Convocante, la disponibilidad presupuestaria y atendiendo al principio de **Economía y Eficiencia,** previsto en el Artículo 4º de la Ley 2051 De Contrataciones Públicas, se observa lo siguiente:

1.) La empresa **PROVEEDORA JAZMIN,** no presenta la autorización del Fabricante de este ítem y no presenta muestra no ajustándose a las especificaciones técnicas del PBC.

2.) La empresa **CENTRO SUR S.R.L.,** no presenta la autorización del Fabricante de este ítems y la muestra presentada no ajusta a las especificaciones técnicas establecidas en el PBC. Asimismo en su planilla de precios expone que la oferta presentada es de procedencia extranjera por lo tanto: se ha procedido a realizar el calculo correspondiente al porcentaje establecido en el Decreto Nº 1607/2009, cuyo resultado arrojo el aumento en el precio de este ítems, que asciende a la suma de Gs. 102.000, por lo que este precio reajustado de este ítems, se ha tomado en cuenta para la comparación con las demás ofertas presentadas, conforme a lo establecido en los artículos 2º y 3º del **Decreto Nº 1607/2009, que dicen: "Dispóngase que en las contrataciones que realice el Estado Paraguayo, por vía de procesos de carácter nacional se establecen márgenes de preferencias a favor de los productos nacionales de hasta un (setenta por ciento) 70%, con relación a productos de igual naturaleza que sean importados" "En las Contrataciones Públicas para la adquisición de productos manufacturados, en la comparación de ofertas, si la oferta evaluada como la más baja es una oferta de un producto importado, esta será comparada con la oferta más baja del producto nacional,**

agregándole al precio total del producto importado una suma que no podrá exceder del 70% de dicho precio. Si en dicha comparación adicional la oferta del producto nacional resultare la mas baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta del producto importado

3.) La empresa **DISTRIBUIDORA DON RAUL,** presenta la autorización del Fabricante de este ítem y la muestra presentada se ajusta a las especificaciones técnicas establecidas en el PBC. Asimismo en su planilla de precios expone que la oferta presentada es de procedencia extranjera por lo tanto: se ha procedido a realizar el calculo correspondiente al porcentaje establecido en el Decreto Nº 1607/2009, cuyo resultado arrojo el aumento en el precio de este ítems, que asciende a la suma de Gs. 113.900, por lo que este precio reajustado de este ítems, se ha tomado en cuenta para la comparación con las demás ofertas presentadas, conforme a lo establecido en los artículos 2º y 3º del **Decreto Nº 1607/2009, que dicen: "Dispóngase que en las contrataciones que realice el Estado Paraguayo, por vía de procesos de carácter nacional se establecen márgenes de preferencias a favor de los productos nacionales de hasta un (setenta por ciento) 70%, con relación a productos de igual naturaleza que sean importados" "En las Contrataciones Públicas para la adquisición de productos manufacturados, en la comparación de ofertas, si la oferta evaluada como la más baja es una oferta de un producto importado, esta será comparada con la oferta más baja del producto nacional, agregándole al precio total del producto importado una suma que no podrá exceder del 70% de dicho precio. Si en dicha comparación adicional la oferta del producto nacional resultare la mas baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta del producto importado**

4.) La empresa **ARQUIN S.R.L.,** presenta la autorización del Fabricante de este ítem y la muestra presentada se ajusta a las especificaciones técnicas del PBC

Por tanto las ofertas presentadas por las empresas **ARQUIN S.R.L., Y DISTRIBUIDORA DON RAUL** son calificadas como **Ofertas Solventes,** por el cumplimiento de todas las Condiciones Legales y Técnicas exigidas, la competitividad razonable del precio ofertado con relación al precio real del mercado, lo cual certifica mayor seguridad para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales en previsión de garantizar en mejores condiciones los intereses de la Convocante.

OFERTAS SOLVENTES QUE CUMPLEN TODAS LAS CONDICIONES EXIGIDAS EN EL PBC

ITEM Nº 20 ; Calzado deportivo para pista (Fut Sal)

Oferente	**ARQUIN**	**DON RAUL Precio modificado**
Precio Unitario en guaraníes	83.000	113.900

RECOMENDACIÓN

De conformidad con lo establecido en la Ley 2051 de Contrataciones Públicas Art.28 ADJUDICACION **"….si dos o mas Ofertas son Solventes por que han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicara a quien presente el Precio más bajo",** por lo que corresponde recomendar a la empresa, **ARQUIN S.R.L**, para la adjudicación del **ITEM Nº 20: CALZADO DEPORTIVO PARA PISTA (FUT SAL),** a G. 83.000 (Guaraníes Ochenta y Tres Mil), el par.

ANALISIS Y EVALUACION DE LAS OFERTAS

ITEM Nº 21 ; Camiseta deportiva para futbol

TABLA COMPARATIVA DE OFERTAS QUE SE AJUSTAN A LOS REQUERIMIENTOS BASICOS					
Oferente	**DISTRIBUIDORA DON RAUL**	**LUZ Y ESPERANZA**	**VAC SRL**	**PROVEEDORA JAZMIN**	**OSBEN SRL**

Precio Unitario en guaraníes	12.970	22.000	23.000	32.000	38.400

Análisis de las ofertas presentadas

Considerando las cantidades requeridas por la Convocante, la disponibilidad presupuestaria y atendiendo al principio de **Economía y Eficiencia,** previsto en el Artículo 4º de la Ley 2051 De Contrataciones Públicas, se observa lo siguiente:

1.) La empresa **DISTRIBUIDORA DON RAUL,** presenta la autorización del Fabricante de este ítems y la muestra presentada no ajusta a las especificaciones técnicas establecidas en el PBC.
2.) La empresa **DISTRIBUIDORA LUZ Y ESPERANZA,** no presenta la autorización del Fabricante de este ítems y no presenta muestra no ajustándose a los requerimientos establecidos en el PBC.
3.) La empresa **VAC S.R.L.,** presenta la autorización del Fabricante de este ítems y la muestra presentada se ajusta a las especificaciones técnicas del PBC.
4.) La empresa **PROVEEDORA JAZMIN,** no presenta la autorización del Fabricante de este ítem y no presenta muestra no ajustándose a las especificaciones técnicas del PBC.
5.) La empresa **OSBEN S.R.L.,** no presenta la autorización del Fabricante de este ítems y no presenta muestra no ajustándose a los requerimientos establecidos en el PBC.

Por tanto la oferta presentada por la empresa **VAC S.R.L.,** es calificada como única **Oferta Solvente,** por el cumplimiento de todas las Condiciones Legales y Técnicas exigidas, la competitividad razonable del precio ofertado con relación al precio real del mercado, lo cual certifica mayor seguridad para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales en previsión de garantizar en mejores condiciones los intereses de la Convocante.

OFERTA SOLVENTE QUE CUMPLEN TODAS LAS CONDICIONES EXIGIDAS EN EL PBC

ITEM Nº 21 ; Camiseta deportiva para futbol

Oferente	**VAC SRL**
Precio Unitario en guaraníes	23.000

RECOMENDACIÓN

De conformidad con lo establecido en la Ley 2051 de Contrataciones Públicas Art.28 ADJUDICACION **"….la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente, que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el pliego de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas",** por lo que corresponde recomendar a la empresa, **VAC S.R.L**, para la adjudicación del **ITEM Nº 21: CAMISETA DEPORTIVA PARA FUTBOL,** a G. 23.000 (Guaraníes Veinte y Tres Mil), la unidad.

ANALISIS Y EVALUACION DE LAS OFERTAS

ITEM Nº 22 ; **Camperas doble faz especial (camuflado y gabardina v/o)**

TABLA COMPARATIVA DE OFERTAS QUE SE AJUSTAN A LOS REQUERIMIENTOS BASICOS								
Oferente	**PROVEEDORA JAZMIN**	**DISTRIBUIDORA DON RAUL**	**LUZ Y ESPERANZA**	**COMERCIAL DANA**	**OSBEN SRL**	**VAC SRL**	**RAMSES SACEI**	**TG**
Precio Unitario en guaraníes	61.000	74.300	80.200	80.500	81.600	82.000	89.000	98.000

Análisis de las ofertas presentadas

Considerando las cantidades requeridas por la Convocante, la disponibilidad presupuestaria y atendiendo al principio de **Economía y Eficiencia,** previsto en el Artículo 4º de la Ley 2051 De Contrataciones Públicas, se observa lo siguiente:

1.) La empresa **PROVEEDORA JAZMIN,** no presenta la autorización del Fabricante de este ítem y la muestra presentada se ajusta a las especificaciones técnicas establecidas en el PBC.
2.) La empresa **DISTRIBUIDORA DON RAUL,** presenta la autorización del Fabricante de este ítems y la muestra presentada no se ajusta a las especificaciones técnicas establecidas en el PBC.
3.) La empresa **DISTRIBUIDORA LUZ Y ESPERANZA,** no presenta la autorización del Fabricante de este ítems y la muestra presentada no se ajusta a las especificaciones técnicas establecidas en el PBC.
4.) La empresa **COMERCIAL DANA,** no presenta la autorización del Fabricante de este ítems y la muestra presentada no se ajusta a las especificaciones técnicas establecidas en el PBC. Además declara que es confeccionista y no presenta certificado de habilitación para dicha actividad.
5.) La empresa **OSBEN S.R.L.,** no presenta la autorización del Fabricante de este ítems y la muestra presentada no se ajusta a las especificaciones técnicas establecidas en el PBC.
6.) La empresa **VAC S.R.L.,** presenta la autorización del Fabricante de este ítems y la muestra presentada no se ajusta a las especificaciones técnicas del PBC.

7.) La empresa **RAMSES SACEI,** presenta la autorización del Fabricante de este ítems y la muestra presentada se ajusta a las especificaciones técnicas establecidas en el PBC.

8.) La empresa **TG,** presenta la autorización del Fabricante de este ítem y la muestra presentada se ajusta a las especificaciones técnicas establecidas en el PBC.

Por tanto la oferta presentada por la empresa **RAMSES SACEI Y TG** es calificada como **Oferta Solvente,** por el cumplimiento de todas las Condiciones Legales y Técnicas exigidas, la competitividad razonable del precio ofertado con relación al precio real del mercado, lo cual certifica mayor seguridad para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales en previsión de garantizar en mejores condiciones los intereses de la Convocante.

OFERTAS SOLVENTES QUE CUMPLEN TODAS LAS CONDICIONES EXIGIDAS EN EL PBC

ITEM Nº 22 ; **Camperas doble faz especial (camuflado y gabardina v/o)**

TABLA COMPARATIVA DE OFERTAS QUE SE AJUSTAN A LOS REQUERIMIENTOS BASICOS		
Oferente	**RAMSES SACEI**	**TG**
Precio Unitario en guaraníes	89.000	98.000

RECOMENDACIÓN

De conformidad con lo establecido en la Ley 2051 de Contrataciones Públicas Art.28 ADJUDICACION **"….la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente, que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el pliego de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas",** por lo que corresponde recomendar a la empresa, **VAC S.R.L**, para la adjudicación del **ITEM Nº 22: CAMPERA DOBLE FAZ (CAMUFLADO Y GABARDINA V/O),** a G. 89.000 (Guaraníes Ochenta y Nueve Mil), la unidad.

ANALISIS Y EVALUACION DE LAS OFERTAS

ITEM Nº 23 ; Carpa PVC para camión

TABLA COMPARATIVA DE OFERTAS QUE SE AJUSTAN A LOS REQUERIMIENTOS BASICOS		
Oferente	**LUZ Y ESPERANZA**	**TRANSCENTER SRL**
Precio Unitario en guaraníes	1.700.000	4.536.000

Análisis de las ofertas presentadas

Considerando las cantidades requeridas por la Convocante, la disponibilidad presupuestaria y atendiendo al principio de **Economía y Eficiencia,** previsto en el Artículo 4º de la Ley 2051 De Contrataciones Públicas, se observa lo siguiente:

1.) La empresa **DISTRIBUIDORA LUZ Y ESPERANZA,** no presenta la autorización del Fabricante de este ítem, no ajustándose a los requerimientos establecidos en el PBC.
2.) La empresa **TRANSCENTER S.R.L.,** presenta la autorización del Fabricante de este ítem ajustándose a los requerimientos establecidos en el PBC.

Por tanto la oferta presentada por la empresa **TRANSCENTER S.R.L.,** es calificada como única **Oferta Solvente,** por el cumplimiento de todas las Condiciones Legales y Técnicas exigidas, la competitividad razonable del precio ofertado con relación al precio real del mercado, lo cual certifica mayor seguridad para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales en previsión de garantizar en mejores condiciones los intereses de la Convocante.

OFERTA SOLVENTE QUE CUMPLEN TODAS LAS CONDICIONES EXIGIDAS EN EL PBC

ITEM Nº 23 ; Carpa PVC para camión

Oferente	**TRANSCENTER SRL**
Precio Unitario en guaraníes	4.536.000

RECOMENDACIÓN

De conformidad con lo establecido en la Ley 2051 de Contrataciones Públicas Art.28 ADJUDICACION **"….la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente, que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el pliego de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas",** por lo que corresponde recomendar a la empresa, **TRANSCENTER S.R.L**, para la adjudicación del **ITEM Nº 23: CARPA**

PVC PARA CAMION, a G. 4.536.000 (Guaraníes Cuatro Millones Quinientos Treinta y Seis Mil), la unidad.

ANALISIS Y EVALUACION DE LAS OFERTAS

ITEM Nº 24 ; Carpa PVC para camioneta

TABLA COMPARATIVA DE OFERTAS QUE SE AJUSTAN A LOS REQUERIMIENTOS BASICOS		
Oferente	**LUZ Y ESPERANZA**	**TRANSCENTER SRL**
Precio Unitario en guaraníes	700.000	1.020.000

Análisis de las ofertas presentadas

Considerando las cantidades requeridas por la Convocante, la disponibilidad presupuestaria y atendiendo al principio de **Economía y Eficiencia,** previsto en el Artículo 4º de la Ley 2051 De Contrataciones Públicas, se observa lo siguiente:

1.) La empresa **DISTRIBUIDORA LUZ Y ESPERANZA,** no presenta la autorización del Fabricante de este ítems, no ajustándose a los requerimientos establecidos en el PBC.
2.) La empresa **TRANSCENTER S.R.L.,** presenta la autorización del Fabricante de este ítem ajustándose a los requerimientos establecidos en el PBC.

Por tanto la oferta presentada por la empresa **TRANSCENTER S.R.L.,** es calificada como única **Oferta Solvente,** por el cumplimiento de todas las Condiciones Legales y Técnicas exigidas, la competitividad razonable del precio ofertado con relación al precio real del mercado, lo cual certifica mayor seguridad para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales en previsión de garantizar en mejores condiciones los intereses de la Convocante.

OFERTAS SOLVENTES QUE CUMPLEN TODAS LAS CONDICIONES EXIGIDAS EN EL PBC

ITEM Nº 24 ; Carpa PVC para camioneta

Oferente	**TRANSCENTER SRL**
Precio Unitario en guaraníes	1.020.000

RECOMENDACIÓN

De conformidad con lo establecido en la Ley 2051 de Contrataciones Públicas Art.28 ADJUDICACION **"….la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente, que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el pliego de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas",** por lo que corresponde recomendar a la empresa, **TRANSCENTER S.R.L**, para la adjudicación del **ITEM Nº 24: CARPA PVC PARA CAMIONETA,** a G. 1.020.000 (Guaraníes Un Millón Veinte Mil), la unidad.

ANALISIS Y EVALUACION DE LAS OFERTAS

ITEM Nº 25 ; Plástico para gorra y visera sintético

TABLA COMPARATIVA DE OFERTAS QUE SE AJUSTAN A LOS REQUERIMIENTOS BASICOS				
Oferente	**CENTRO SUR SRL**	**TG**	**CENTRO SUR SRL Precio modificado**	**COMERCIAL VARGAS**
Precio Unitario en guaraníes	28.750	42.000	48.875	65.000

Análisis de las ofertas presentadas

Considerando las cantidades requeridas por la Convocante, la disponibilidad presupuestaria y atendiendo al principio de **Economía y Eficiencia,** previsto en el Artículo 4º de la Ley 2051 De Contrataciones Públicas, se observa lo siguiente:

1.) La empresa **CENTRO SUR S.R.L,** no presenta la autorización del Fabricante de este ítems, y no presenta muestra no ajustándose a los requerimientos establecidos en el PBC. Asimismo en su planilla de precios expone que la oferta presentada es de procedencia extranjera por lo tanto: se ha procedido a realizar el calculo correspondiente al porcentaje establecido en el Decreto Nº 1607/2009, cuyo resultado arrojo el aumento en el precio de este ítems, que asciende a la suma de Gs. 48.875, por lo que este precio reajustado de este ítems, se ha tomado en cuenta para la comparación con las demás ofertas presentadas, conforme a lo establecido en los artículos 2º y 3º del **Decreto Nº 1607/2009, que dicen: "Dispóngase que en las contrataciones que realice el Estado Paraguayo, por vía de procesos de carácter nacional se establecen márgenes de preferencias a favor de los productos nacionales de hasta un (setenta por ciento) 70%, con relación a productos de igual naturaleza que sean importados" "En las Contrataciones Públicas para la adquisición de productos manufacturados, en la comparación de ofertas, si la oferta evaluada como la más baja es una oferta de un producto importado, esta será comparada con la oferta más baja del producto nacional, agregándole al precio total del producto importado una suma que no podrá exceder del 70% de dicho precio. Si en dicha comparación adicional la oferta del producto nacional resultare la mas baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta del producto importado**

2.) La empresa **TG,** presenta la autorización del Fabricante de este ítems y la muestra presentada se ajusta a las especificaciones técnicas establecidas en el PBC

3.) La empresa **COMERCIAL VARGAS,** presenta la autorización del Fabricante de este ítems y la muestra presentada se ajusta a las especificaciones técnicas establecidas en el PBC.

Por tanto la oferta presentada por la empresa **COMERCIAL VARGAS,** es calificada como única **Oferta Solvente,** por el cumplimiento de todas las Condiciones Legales y Técnicas exigidas, la competitividad razonable del precio ofertado con relación al precio real del mercado, lo cual certifica mayor seguridad para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales en previsión de garantizar en mejores condiciones los intereses de la Convocante.

OFERTAS SOLVENTES QUE CUMPLEN TODAS LAS CONDICIONES EXIGIDAS EN EL PBC

ITEM Nº 25 ; Plástico para gorra y visera sintético

Oferente	TG	COMERCIAL VARGAS
Precio Unitario en guaraníes	42.000	65.000

RECOMENDACIÓN

De conformidad con lo establecido en la Ley 2051 de Contrataciones Públicas Art.28 ADJUDICACION **"….la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente, que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el pliego de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas",** por lo que corresponde recomendar a la empresa, **TG,** para la adjudicación del **ITEM Nº 25: PLASTICO PARA GORRA Y VISCERA SINTETICO,** a G. 42.000 (Guaraníes cuarenta y dos mil), la unidad.

ANALISIS Y EVALUACION DE LAS OFERTAS

ITEM Nº 26 ; Cemento común

TABLA COMPARATIVA DE OFERTAS QUE SE AJUSTAN A LOS REQUERIMIENTOS BASICOS					
Oferente	**COMERCIAL VARGAS**	**LUZ Y ESPERANZA**	**CALZADO VICTORINA**	**VAC SRL**	**TRANSCENTER SRL**
Precio Unitario en guaraníes	8.030	8.050	8.100	9.500	204.000

Análisis de las ofertas presentadas

Considerando las cantidades requeridas por la Convocante, la disponibilidad presupuestaria y atendiendo al principio de **Economía y Eficiencia,** previsto en el Artículo 4º de la Ley 2051 De Contrataciones Públicas, se observa lo siguiente:

1.) La empresa **COMERCIAL VARGAS,** presenta la autorización del Fabricante de este ítem y la muestra presentada se ajusta a las especificaciones técnicas establecidas en el PBC.
2.) La empresa **DISTRIBUIDORA LUZ Y ESPERANZA,** no presenta la autorización del Fabricante de este ítems, y no presenta muestra no ajustándose a los requerimientos establecidos en el PBC.
3.) La empresa **CALZADOS VICTORINA,** no presenta la autorización del Fabricante de este ítem, no ajustándose a los requerimientos establecidos en el PBC, y la muestra presentada se ajusta a las especificaciones técnicas establecidas en el PBC.
4.) La empresa **VAC S.R.L.,** no presenta la autorización del Fabricante de este ítem, no ajustándose a los requerimientos establecidos en el PBC, y la muestra presentada se ajusta a las especificaciones técnicas establecidas en el PBC.
5.) La empresa **TRANSCENTER S.R.L.,** no presenta la autorización del Fabricante de este ítem, no ajustándose a los requerimientos establecidos en el PBC, y la muestra presentada se ajusta a las especificaciones técnicas establecidas en el PBC. Además la empresa cotiza en lata y no en litros.

Por tanto la oferta presentada por la empresa **COMERCIAL VARGAS,** es calificada como **Oferta Solvente,** por el cumplimiento de todas las Condiciones Legales y Técnicas exigidas, la competitividad razonable del precio ofertado con relación al precio real del mercado, lo cual certifica mayor seguridad para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales en previsión de garantizar en mejores condiciones los intereses de la Convocante.

OFERTAS SOLVENTES QUE CUMPLEN TODAS LAS CONDICIONES EXIGIDAS EN EL PBC

ITEM Nº 26 ; Cemento común

Oferente	**COMERCIAL VARGAS**
Precio Unitario en guaraníes	8.030

RECOMENDACIÓN

De conformidad con lo establecido en la Ley 2051 de Contrataciones Públicas Art.28 ADJUDICACION **"….la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente, que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el pliego de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas",** por lo que corresponde recomendar a la empresa, **COMERCIAL VARGAS,** para la adjudicación del **ITEM Nº 26: CEMENTO COMUN,** a G. 8.030 (Guaraníes Ocho Mil Treinta), el litro.

ITEM Nº 27 ; Cemento

TABLA COMPARATIVA DE OFERTAS QUE SE AJUSTAN A LOS REQUERIMIENTOS BASICOS					
Oferente	**LUZ Y ESPERANZA**	**COMERCIAL VARGAS**	**CALZADO VICTORINA**	**VAC SRL**	**TRANSCENTER SRL**
Precio Unitario en guaraníes	12.900	13.800	13.900	15.000	384.000

Análisis de las ofertas presentadas

Considerando las cantidades requeridas por la Convocante, la disponibilidad presupuestaria y atendiendo al principio de **Economía y Eficiencia,** previsto en el Artículo 4º de la Ley 2051 De Contrataciones Públicas, se observa lo siguiente:

1.) La empresa **DISTRIBUIDORA LUZ Y ESPERANZA,** no presenta la autorización del Fabricante de este ítem, y no presenta muestra no ajustándose a los requerimientos establecidos en el PBC.
2.) La empresa **COMERCIAL VARGAS,** presenta la autorización del Fabricante de este ítem y la muestra presentada se ajusta a las especificaciones técnicas establecidas en el PBC.
3.) La empresa **CALZADOS VICTORINA,** no presenta la autorización del Fabricante de este ítem, no ajustándose a los requerimientos establecidos en el PBC, y la muestra presentada se ajusta a las especificaciones técnicas establecidas en el PBC.
4.) La empresa **VAC S.R.L.,** no presenta la autorización del Fabricante de este ítems, no ajustándose a los requerimientos establecidos en el PBC, y la muestra presentada se ajusta a las especificaciones técnicas establecidas en el PBC.
5.) La empresa **TRANSCENTER S.R.L.,** no presenta la autorización del Fabricante de este ítems, no ajustándose a los requerimientos establecidos en el PBC, y la muestra presentada se ajusta a las especificaciones técnicas establecidas en el PBC. Además la empresa cotiza en lata y no en litros.

Por tanto la oferta presentada por la empresa **COMERCIAL VARGAS,** es calificada como única **Oferta Solvente,** por el cumplimiento de todas las Condiciones Legales y Técnicas exigidas, la competitividad razonable del precio ofertado con relación al precio real del mercado, lo cual certifica mayor seguridad para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales en previsión de garantizar en mejores condiciones los intereses de la Convocante.

OFERTA SOLVENTE QUE CUMPLEN TODAS LAS CONDICIONES EXIGIDAS EN EL PBC

ITEM Nº 27 ; Cemento

Oferente	**COMERCIAL VARGAS**
Precio Unitario en guaraníes	13.800

RECOMENDACIÓN

De conformidad con lo establecido en la Ley 2051 de Contrataciones Públicas Art.28 ADJUDICACION **"….la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente, que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el pliego de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas",** por lo que corresponde recomendar a la empresa, **COMERCIAL VARGAS,** para la adjudicación del **ITEM Nº 27: CEMENTO,** a G. 13.800 (Guaraníes Trece Mil Ochocientos), el litro.

ANALISIS Y EVALUACION DE LAS OFERTAS

ITEM Nº 28 ; Charol negro especial (cuero de vacuno)

TABLA COMPARATIVA DE OFERTAS QUE SE AJUSTAN A LOS REQUERIMIENTOS BASICOS				
Oferente	**OSBEN SRL**	**CALZADO VICTORINA**	**VAC SRL**	**COMERCIAL VARGAS**
Precio Unitario en guaraníes	13.125	13.200	15.000	25.000

Análisis de las ofertas presentadas

Considerando las cantidades requeridas por la Convocante, la disponibilidad presupuestaria y atendiendo al principio de **Economía y Eficiencia,** previsto en el Artículo 4º de la Ley 2051 De Contrataciones Públicas, se observa lo siguiente:

1.) La empresa **OSBEN S.R.L.,** no presenta la autorización del Fabricante de este ítem, y no presenta muestra no ajustándose a los requerimientos establecidos en el PBC.
2.) La empresa **CALZADOS VICTORINA,** presenta la autorización del Fabricante de este ítem ajustándose a los requerimientos establecidos en el PBC, y la muestra presentada se ajusta a las especificaciones técnicas establecidas en el PBC.
3.) La empresa **VAC S.R.L.,** no presenta la autorización del Fabricante de este ítem, no ajustándose a los requerimientos establecidos en el PBC, y la muestra presentada se ajusta a las especificaciones técnicas establecidas en el PBC.
4.) La empresa **COMERCIAL VARGAS,** presenta la autorización del Fabricante de este ítem y la muestra presentada se ajusta a las especificaciones técnicas establecidas en el PBC.

Por tanto la oferta presentada por la empresa **COMERCIAL VARGAS,** es calificada como **Oferta Solvente,** por el cumplimiento de todas las Condiciones Legales y Técnicas exigidas, la competitividad razonable del precio ofertado con relación al precio real del mercado, lo cual certifica mayor seguridad para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales en previsión de garantizar en mejores condiciones los intereses de la Convocante.

OFERTAS SOLVENTES QUE CUMPLEN TODAS LAS CONDICIONES EXIGIDAS EN EL PBC

ITEM Nº 28 ; Charol negro especial (cuero de vacuno)

TABLA COMPARATIVA DE OFERTAS QUE SE AJUSTAN A LOS REQUERIMIENTOS BASICOS		
Oferente	**CALZADO VICTORINA**	**COMERCIAL VARGAS**
Precio Unitario en guaraníes	13.200	25.000

RECOMENDACIÓN

De conformidad con lo establecido en la Ley 2051 de Contrataciones Públicas Art.28 ADJUDICACION **"….la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente, que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el pliego de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas",** por lo que corresponde recomendar a la empresa, **CALZADO VICTROINA la** adjudicación del **ITEM Nº 28: CHAROL NEGRO ESPECIAL (CUERO VACUNO),** a G. 13.200 (Guaraníes trece mil doscientos), el pie2.

ANALISIS Y EVALUACION DE LAS OFERTAS

ITEM Nº 29 ; Charolina negra de 1,50 de ancho

TABLA COMPARATIVA DE OFERTAS QUE SE AJUSTAN A LOS REQUERIMIENTOS BASICOS					
Oferente	**COMERCIAL VARGAS**	**TRANSCENTER SRL**	**VAC SRL**	**TRANSCENTER SRL Precio modificado**	**VAC SRL Precio modificado**

Precio Unitario en guaraníes	23.500	33.600	35.000	57.120	59.500

Análisis de las ofertas presentadas

Considerando las cantidades requeridas por la Convocante, la disponibilidad presupuestaria y atendiendo al principio de **Economía y Eficiencia,** previsto en el Artículo 4º de la Ley 2051 De Contrataciones Públicas, se observa lo siguiente:

1.) La empresa **COMERCIAL VARGAS,** presenta la autorización del Fabricante de este ítem y la muestra presentada se ajusta a las especificaciones técnicas establecidas en el PBC.

2.) La empresa **TRASCENTER S.R.L.,** no presenta la autorización del Fabricante de este ítem, no ajustándose a los requerimientos establecidos en el PBC, y la muestra presentada se ajusta a las especificaciones técnicas establecidas en el PBC. Asimismo en su planilla de precios expone que la oferta presentada es de procedencia extranjera por lo tanto: se ha procedido a realizar el calculo correspondiente al porcentaje establecido en el Decreto Nº 1607/2009, cuyo resultado arrojo el aumento en el precio de este ítems, que asciende a la suma de Gs. 57.120, por lo que este precio reajustado de este ítems, se ha tomado en cuenta para la comparación con las demás ofertas presentadas, conforme a lo establecido en los artículos 2º y 3º del **Decreto Nº 1607/2009, que dicen: "Dispóngase que en las contrataciones que realice el Estado Paraguayo, por vía de procesos de carácter nacional se establecen márgenes de preferencias a favor de los productos nacionales de hasta un (setenta por ciento) 70%, con relación a productos de igual naturaleza que sean importados" "En las Contrataciones Públicas para la adquisición de productos manufacturados, en la comparación de ofertas, si la oferta evaluada como la más baja es una oferta de un producto importado, esta será comparada con la oferta más baja del producto nacional, agregándole al precio total del producto importado una suma que no podrá exceder del 70% de dicho precio. Si en dicha comparación adicional la oferta del producto nacional resultare la mas baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta del producto importado**

3.) La empresa **VAC S.R.L.,** no presenta la autorización del Fabricante de este ítems, no ajustándose a los requerimientos establecidos en el PBC, y la muestra presentada se ajusta a las especificaciones técnicas establecidas en el PBC. Asimismo en su planilla de precios expone que la oferta presentada es de procedencia extranjera por lo tanto: se ha procedido a realizar el calculo correspondiente al porcentaje establecido en el Decreto Nº 1607/2009, cuyo resultado arrojo el aumento en el precio de este ítems, que asciende a la suma de Gs. 59.500, por lo que este precio reajustado de este ítems, se ha tomado en cuenta para la comparación con las demás ofertas presentadas, conforme a lo establecido en los artículos 2º y 3º del **Decreto Nº 1607/2009, que dicen: "Dispóngase que en las contrataciones que realice el Estado Paraguayo, por vía de procesos de carácter nacional se establecen márgenes de preferencias a favor de los productos nacionales de hasta un (setenta por ciento) 70%, con relación a productos de igual naturaleza que sean importados" "En las Contrataciones Públicas para la adquisición de productos manufacturados, en la comparación de ofertas, si la oferta evaluada como la más baja es una oferta de un producto importado, esta será comparada con la oferta más baja del producto nacional, agregándole al precio total del producto importado una suma que no podrá exceder del 70% de dicho precio. Si en dicha comparación adicional la oferta del producto nacional resultare la mas baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta del producto importado**

Por tanto la oferta presentada por la empresa **COMERCIAL VARGAS,** es calificada como única **Oferta Solvente,** por el cumplimiento de todas las Condiciones Legales y Técnicas exigidas, la competitividad razonable del precio ofertado con relación al precio real del mercado, lo cual certifica mayor seguridad para el cumplimiento de sus

obligaciones contractuales en previsión de garantizar en mejores condiciones los intereses de la Convocante.

OFERTA SOLVENTE QUE CUMPLEN TODAS LAS CONDICIONES EXIGIDAS EN EL PBC

ITEM Nº 29 ; Charolina negra de 1,50 de ancho

Oferente	**COMERCIAL VARGAS**
Precio Unitario en guaraníes	23.500

RECOMENDACIÓN

De conformidad con lo establecido en la Ley 2051 de Contrataciones Públicas Art.28 ADJUDICACION **"….la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente, que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el pliego de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas",** por lo que corresponde recomendar a la empresa, **COMERCIAL VARGAS,** para la adjudicación del **ITEM Nº 29: CHAROLINA NEGRA DE 1.50 DE ANCHO,** a G. 23.500 (Guaraníes Veinte y Tres Mil Quinientos), el pie2.

ANALISIS Y EVALUACION DE LAS OFERTAS

ITEM Nº 30 ; Cierre magnético p/porta nombre

TABLA COMPARATIVA DE OFERTAS QUE SE AJUSTAN A LOS REQUERIMIENTOS BASICOS						
Oferente	**COMERCIAL VARGAS**	**COMERCIAL DANA**	**CENTRO SUR SRL**	**TRANSCENTER S.R.L.**	**VAC SRL**	**TG**
Precio Unitario en guaraníes	1.210	1.250	1.267	1.584	1.600	42.000

Análisis de las ofertas presentadas

Considerando las cantidades requeridas por la Convocante, la disponibilidad presupuestaria y atendiendo al principio de **Economía y Eficiencia,** previsto en el Artículo 4º de la Ley 2051 De Contrataciones Públicas, se observa lo siguiente:

1.) La empresa **COMERCIAL VARGAS,** presenta la autorización del Fabricante de este ítem y la muestra presentada se ajusta a las especificaciones técnicas establecidas en el PBC.
2.) La empresa **COMERCIAL DANA,** no presenta la autorización del Fabricante de este ítem y no presenta muestra no ajustándose a los requerimientos establecidos en el PBC.
3.) La empresa **CENTRO SUR S.R.L.,** no presenta la autorización del Fabricante de este ítem y no presenta muestra no ajustándose a los requerimientos establecidos en el PBC.
4.) La empresa **TRANSCENTER S.R.L.,** no presenta la autorización del Fabricante de este ítem y no presenta muestra no ajustándose a los requerimientos establecidos en el PBC.
5.) La empresa **VAC S.R.L.,** no presenta la autorización del Fabricante de este ítem y no presenta muestra no ajustándose a los requerimientos establecidos en el PBC.
6.) La empresa **TG,** presenta la autorización del Fabricante de este ítem y la muestra presentada se ajusta a las especificaciones técnicas establecidas en el PBC.

Por tanto la oferta presentada por la empresa **COMERCIAL VARGAS,** es calificada como **Oferta Solvente,** por el cumplimiento de todas las Condiciones Legales y Técnicas exigidas, la competitividad razonable del precio ofertado con relación al

precio real del mercado, lo cual certifica mayor seguridad para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales en previsión de garantizar en mejores condiciones los intereses de la Convocante.

OFERTAS SOLVENTES QUE CUMPLEN TODAS LAS CONDICIONES EXIGIDAS EN EL PBC

ITEM Nº 30 ; Cierre magnético p/porta nombre

Oferente	COMERCIAL VARGAS	TG
Precio Unitario en guaraníes	1.210	1.680

RECOMENDACIÓN

De conformidad con lo establecido en la Ley 2051 de Contrataciones Públicas Art.28 ADJUDICACION **"….la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente, que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el pliego de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas",** por lo que corresponde recomendar a la empresa, **COMERCIAL VARGAS,** para la adjudicación del **ITEM Nº 30: CIERRE MAGNETICO P/ PORTA NOMBRE,** a G. 1.210 (Guaraníes Un Mil Doscientos Diez), el metro.

ANALISIS Y EVALUACION DE LAS OFERTAS

ITEM Nº 31 ; Clavo imitación nº 13

TABLA COMPARATIVA DE OFERTAS QUE SE AJUSTAN A LOS REQUERIMIENTOS BASICOS			
Oferente	**PROVEEDORA JAZMIN**	**COMERCIAL DANA**	**COMERCIAL VARGAS**
Precio Unitario en guaraníes	22.000	22.500	36.000

Análisis de las ofertas presentadas

Considerando las cantidades requeridas por la Convocante, la disponibilidad presupuestaria y atendiendo al principio de **Economía y Eficiencia,** previsto en el Artículo 4º de la Ley 2051 De Contrataciones Públicas, se observa lo siguiente:

1.) La empresa **PROVEEDORA JAZMIN,** no presenta la autorización del Fabricante de este ítem no ajustándose a los requerimientos establecidos en el PBC y no presenta muestra correspondiente a este ítem no cumpliendo con las especificaciones técnicas exigidas en el PBC.
2.) La empresa **COMERCIAL DANA,** no presenta la autorización del Fabricante de este ítem no ajustándose a los requerimientos establecidos en el PBC y la muestra presentada se ajusta a las especificaciones técnicas exigidas en el PBC.
3.) La empresa **COMERCIAL VARGAS,** presenta la autorización del Fabricante de este ítem y la muestra presentada se ajusta a las especificaciones técnicas establecidas en el PBC.

Por tanto la oferta presentada por la empresa **COMERCIAL VARGAS,** es calificada como **Oferta Solvente,** por el cumplimiento de todas las Condiciones Legales y Técnicas exigidas, la competitividad razonable del precio ofertado con relación al precio real del mercado, lo cual certifica mayor seguridad para el cumplimiento de sus

obligaciones contractuales en previsión de garantizar en mejores condiciones los intereses de la Convocante.

OFERTA SOLVENTE QUE CUMPLEN TODAS LAS CONDICIONES EXIGIDAS EN EL PBC

ITEM Nº 31 ; Clavo imitación nº 13

Oferente	**COMERCIAL VARGAS**
Precio Unitario en guaraníes	36.000

RECOMENDACIÓN

De conformidad con lo establecido en la Ley 2051 de Contrataciones Públicas Art.28 ADJUDICACION **"….la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente, que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el pliego de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas",** por lo que corresponde recomendar a la empresa, **COMERCIAL VARGAS,** para la adjudicación del **ITEM Nº 31: CLAVO IMITACION Nº 13,** a G. 36.000 (Guaraníes Treinta y Seis Mil), el kilo.

ANALISIS Y EVALUACION DE LAS OFERTAS

ITEM Nº 32 ; Clavo punta paris

TABLA COMPARATIVA DE OFERTAS QUE SE AJUSTAN A LOS REQUERIMIENTOS BASICOS				
Oferente	**COMERCIAL DANA**	**PROVEEDORA JAZMIN**	**TRANSCENTER S.R.L.**	**COMERCIAL VARGAS**
Precio Unitario en guaraníes	11.500	12.000	18.000	33.000

Análisis de las ofertas presentadas

Considerando las cantidades requeridas por la Convocante, la disponibilidad presupuestaria y atendiendo al principio de **Economía y Eficiencia,** previsto en el Artículo 4º de la Ley 2051 De Contrataciones Públicas, se observa lo siguiente:

1.) La empresa **COMERCIAL DANA,** no presenta la autorización del Fabricante de este ítem no ajustándose a los requerimientos establecidos en el PBC y la muestra presentada se ajusta a las especificaciones técnicas exigidas en el PBC.
2.) La empresa **PROVEEDORA JAZMIN,** no presenta la autorización del Fabricante de este ítem no ajustándose a los requerimientos establecidos en el PBC y no presenta muestra correspondiente a este ítem no cumpliendo con las especificaciones técnicas exigidas en el PBC.
3.) La empresa **TRANSCENTER S.R.L.,** no presenta la autorización del Fabricante de estos ítems no ajustándose a los requerimientos establecidos en el PBC y la muestra presentada se ajusta a las especificaciones técnicas exigidas en el PBC.
4.) La empresa **COMERCIAL VARGAS,** presenta la autorización del Fabricante de estos ítems y la muestra presentada se ajusta a las especificaciones técnicas establecidas en el PBC.

Por tanto la oferta presentada por la empresa **COMERCIAL VARGAS,** es calificada como **Oferta Solvente,** por el cumplimiento de todas las Condiciones Legales y Técnicas exigidas, la competitividad razonable del precio ofertado con relación al precio real del mercado, lo cual certifica mayor seguridad para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales en previsión de garantizar en mejores condiciones los intereses de la Convocante.

OFERTA SOLVENTE QUE CUMPLEN TODAS LAS CONDICIONES EXIGIDAS EN EL PBC

ITEM Nº 32 ; Clavo punta paris

Oferente	**COMERCIAL VARGAS**
Precio Unitario en guaraníes	33.000

RECOMENDACIÓN

De conformidad con lo establecido en la Ley 2051 de Contrataciones Públicas Art.28 ADJUDICACION **"….la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente, que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el pliego de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas",** por lo que corresponde recomendar a la empresa, **COMERCIAL VARGAS,** para la adjudicación del **ITEM Nº 32: CLAVO PUNTA PARIS,** a G. 33.000 (Guaraníes Treinta y Tres Mil), el kilogramos.

ANALISIS Y EVALUACION DE LAS OFERTAS

ITEM Nº 33 ; Clavo semilla Nº 10

TABLA COMPARATIVA DE OFERTAS QUE SE AJUSTAN A LOS REQUERIMIENTOS BASICOS				
Oferente	**PROVEEDORA JAZMIN**	**COMERCIAL DANA**	**CALZADO VICTORINA**	**COMERCIAL VARGAS**
Precio Unitario en guaraníes	22.000	24.000	24.200	36.000

Análisis de las ofertas presentadas

Considerando las cantidades requeridas por la Convocante, la disponibilidad presupuestaria y atendiendo al principio de **Economía y Eficiencia,** previsto en el Artículo 4º de la Ley 2051 De Contrataciones Públicas, se observa lo siguiente:

1.) La empresa **PROVEEDORA JAZMIN,** no presenta la autorización del Fabricante de este ítem no ajustándose a los requerimientos establecidos en el PBC y no presenta muestra correspondiente a este ítem no cumpliendo con las especificaciones técnicas exigidas en el PBC.
2.) La empresa **COMERCIAL DANA,** no presenta la autorización del Fabricante de este ítem no ajustándose a los requerimientos establecidos en el PBC y la muestra presentada se ajusta a las especificaciones técnicas exigidas en el PBC.
3.) La empresa **CALZADOS VICTORINA,** presenta la autorización del Fabricante de este ítem y la muestra presentada se ajusta a las especificaciones técnicas establecidas en el PBC.
4.) La empresa **COMERCIAL VARGAS,** presenta la autorización del Fabricante de este ítem y la muestra presentada se ajusta a las especificaciones técnicas establecidas en el PBC.

Por tanto las ofertas presentadas por las empresas **CALZADOS VICTORINA Y COMERCIAL VARGAS,** son calificadas como **Ofertas Solventes,** por el cumplimiento de todas las Condiciones Legales y Técnicas exigidas, la competitividad razonable del precio ofertado con relación al precio real del mercado, lo cual certifica mayor seguridad para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales en previsión de garantizar en mejores condiciones los intereses de la Convocante.

OFERTAS SOLVENTES QUE CUMPLEN TODAS LAS CONDICIONES EXIGIDAS EN EL PBC

ITEM Nº 33 ; Clavo semilla Nº 10

Oferente	**CALZADO VICTORINA**	**COMERCIAL VARGAS**
Precio Unitario en guaraníes	24.200	36.000

RECOMENDACIÓN

De conformidad con lo establecido en la Ley 2051 de Contrataciones Públicas Art.28 ADJUDICACION **"….si dos o mas Ofertas son Solventes por que han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicara a quien presente el Precio más bajo",** por lo que corresponde recomendar a la empresa, **CALZADOS VICTORINA,** para la adjudicación del **ITEM Nº 33: CLAVO SEMILLA Nº 10,** a G. 24.200 (Guaraníes Veinte y Cuatro Mil Doscientos), el kilogramos.

ANALISIS Y EVALUACION DE LAS OFERTAS

ITEM Nº 34 ; Clavo semilla Nº 13

TABLA COMPARATIVA DE OFERTAS QUE SE AJUSTAN A LOS REQUERIMIENTOS BASICOS				
Oferente	**PROVEEDORA JAZMIN**	**COMERCIAL DANA**	**CALZADO VICTORINA**	**COMERCIAL VARGAS**
Precio Unitario en guaraníes	22.000	24.000	24.200	36.000

Análisis de las ofertas presentadas

Considerando las cantidades requeridas por la Convocante, la disponibilidad presupuestaria y atendiendo al principio de **Economía y Eficiencia,** previsto en el Artículo 4º de la Ley 2051 De Contrataciones Públicas, se observa lo siguiente:

1.) La empresa **PROVEEDORA JAZMIN,** no presenta la autorización del Fabricante de este ítem no ajustándose a los requerimientos establecidos en el PBC y no presenta muestra correspondiente a este ítem no cumpliendo con las especificaciones técnicas exigidas en el PBC.
2.) La empresa **COMERCIAL DANA,** no presenta la autorización del Fabricante de este ítem no ajustándose a los requerimientos establecidos en el PBC y la muestra presentada se ajusta a las especificaciones técnicas exigidas en el PBC.
3.) La empresa **CALZADOS VICTORINA,** presenta la autorización del Fabricante de este ítem y la muestra presentada se ajusta a las especificaciones técnicas establecidas en el PBC.
4.) La empresa **COMERCIAL VARGAS,** presenta la autorización del Fabricante de este ítem y la muestra presentada se ajusta a las especificaciones técnicas establecidas en el PBC.

Por tanto las ofertas presentadas por las empresas **CALZADOS VICTORINA Y COMERCIAL VARGAS,** son calificadas como **Ofertas Solventes,** por el cumplimiento de todas las Condiciones Legales y Técnicas exigidas, la competitividad razonable del precio ofertado con relación al precio real del mercado, lo cual certifica mayor seguridad para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales en previsión de garantizar en mejores condiciones los intereses de la Convocante.

OFERTAS SOLVENTES QUE CUMPLEN TODAS LAS CONDICIONES EXIGIDAS EN EL PBC

ITEM Nº 34 ; Clavo semilla Nº 13

Oferente	**CALZADOS VICTORINA**	**COMERCIAL VARGAS**
Precio Unitario en guaraníes	24.200	36.000

RECOMENDACIÓN

De conformidad con lo establecido en la Ley 2051 de Contrataciones Públicas Art.28 ADJUDICACION **"….si dos o mas Ofertas son Solventes por que han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicara a quien presente el Precio más bajo",** por lo que corresponde recomendar a la empresa, **CALZADOS VICTORINA,** para la adjudicación del **ITEM Nº 34: CLAVO SEMILLA Nº 13,** a G. 24.200 (Guaraníes Veinte y Cuatro Mil Doscientos), el kilogramos.

ANALISIS Y EVALUACION DE LAS OFERTAS

ITEM Nº 35 ; Clavo tachuela azul nº 18

TABLA COMPARATIVA DE OFERTAS QUE SE AJUSTAN A LOS REQUERIMIENTOS BASICOS				
Oferente	**PROVEEDORA JAZMIN**	**COMERCIAL DANA**	**CALZADO VICTORINA**	**COMERCIAL VARGAS**
Precio Unitario en guaraníes	22.000	24.000	24.200	36.000

Análisis de las ofertas presentadas

Considerando las cantidades requeridas por la Convocante, la disponibilidad presupuestaria y atendiendo al principio de **Economía y Eficiencia,** previsto en el Artículo 4º de la Ley 2051 De Contrataciones Públicas, se observa lo siguiente:

1.) La empresa **PROVEEDORA JAZMIN,** no presenta la autorización del Fabricante de este ítem no ajustándose a los requerimientos establecidos en el PBC y no presenta muestra correspondiente a este ítem no cumpliendo con las especificaciones técnicas exigidas en el PBC.
2.) La empresa **COMERCIAL DANA,** no presenta la autorización del Fabricante de este ítems no ajustándose a los requerimientos establecidos en el PBC y la muestra presentada se ajusta a las especificaciones técnicas exigidas en el PBC.
3.) La empresa **CALZADOS VICTORINA,** presenta la autorización del Fabricante de este ítem y la muestra presentada se ajusta a las especificaciones técnicas establecidas en el PBC.
4.) La empresa **COMERCIAL VARGAS,** presenta la autorización del Fabricante de este ítem y la muestra presentada se ajusta a las especificaciones técnicas establecidas en el PBC.

Por tanto las ofertas presentadas por las empresas **CALZADOS VICTORINA Y COMERCIAL VARGAS,** son calificadas como **Ofertas Solventes,** por el cumplimiento de todas las Condiciones Legales y Técnicas exigidas, la competitividad razonable del precio ofertado con relación al precio real del mercado, lo cual certifica

mayor seguridad para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales en previsión de garantizar en mejores condiciones los intereses de la Convocante.

OFERTAS SOLVENTES QUE CUMPLEN TODAS LAS CONDICIONES EXIGIDAS EN EL PBC

ITEM Nº 35 ; Clavo tachuela azul nº 18

TABLA COMPARATIVA DE OFERTAS QUE SE AJUSTAN A LOS REQUERIMIENTOS BASICOS		
Oferente	**CALZADO VICTORINA**	**COMERCIAL VARGAS**
Precio Unitario en guaraníes	24.200	36.000

RECOMENDACIÓN

De conformidad con lo establecido en la Ley 2051 de Contrataciones Públicas Art.28 ADJUDICACION **"….si dos o mas Ofertas son Solventes por que han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicara a quien presente el Precio más bajo",** por lo que corresponde recomendar a la empresa, **CALZADOS VICTORINA,** para la adjudicación del **ITEM Nº 35: CLAVO TACHUELA AZUL Nº 18,** a G. 24.200 (Guaraníes Veinte y Cuatro Mil Doscientos), el kilogramos.

ANALISIS Y EVALUACION DE LAS OFERTAS

ITEM Nº 36 ; Colchón

TABLA COMPARATIVA DE OFERTAS QUE SE AJUSTAN A LOS REQUERIMIENTOS BASICOS									
Oferente	DORA JAZMIN	CENTRO SUR SRL	RA DON RAUL	VAC SRL	LUZ Y ESPERANZA	RAMSES SACEI	O& R S.R.L.	INDALCO SRL	TRANSCENTER S.R.L.
Precio Unitario en guaraníes	72.000	86.900	89.970	99.000	110.000	133.000	150.000	162.000	182.449

Análisis de las ofertas presentadas

Considerando las cantidades requeridas por la Convocante, la disponibilidad presupuestaria y atendiendo al principio de **Economía y Eficiencia,** previsto en el Artículo 4º de la Ley 2051 De Contrataciones Públicas, se observa lo siguiente:

1.) La empresa **PROVEEDORA JAZMIN,** no presenta la autorización del Fabricante de este ítem no ajustándose a los requerimientos establecidos en el PBC y presenta muestra correspondiente a este ítem que no cumple con las especificaciones técnicas exigidas en el PBC.
2.) La empresa **CENTRO SUR S.R.L.,** presenta la autorización del Fabricante de este ítems y la muestra presentada se ajusta a las especificaciones técnicas establecidas en el PBC.
3.) La empresa **DISTRIBUIDORA DON RAUL,** presenta la autorización del Fabricante de este ítems y la muestra presentada se ajusta a las especificaciones técnicas establecidas en el PBC.
4.) La empresa **VAC S.R.L.,** presenta la autorización del Fabricante de este ítems y la muestra presentada se ajusta a las especificaciones técnicas establecidas en el PBC.
5.) La empresa **DISTRIBUIDORA LUZ Y ESPERANZA,** no presenta la autorización del Fabricante de este ítems y no presenta muestra no ajustándose a los requerimientos establecidos en el PBC
6.) La empresa **RAMSES SACEI,** presenta la autorización del Fabricante de este ítems y la muestra presentada se ajusta a las especificaciones técnicas establecidas en el PBC.

7.) La empresa **O Y R S.R.L.,** presenta la autorización del Fabricante de este ítems y no presenta muestra no ajustándose a los requerimientos establecidos en el PBC
8.) La empresa **INDALCO S.R.L.,** no presenta la autorización del Fabricante de este ítems y no presenta muestra no ajustándose a los requerimientos establecidos en el PBC
9.) La empresa **TRANSCENTER S.R.L.,** presenta la autorización del Fabricante de este ítems y no presenta muestra no ajustándose a los requerimientos establecidos en el PBC

Por tanto las ofertas presentadas por las empresas **CENTRO SUR S.R.L., DISTRIBUIDORA DON RAUL, VAC S.R.L., Y RAMSES SACEI, ,** son calificadas como **Ofertas Solventes,** por el cumplimiento de todas las Condiciones Legales y Técnicas exigidas, la competitividad razonable del precio ofertado con relación al precio real del mercado, lo cual certifica mayor seguridad para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales en previsión de garantizar en mejores condiciones los intereses de la Convocante.

OFERTAS SOLVENTES QUE CUMPLEN TODAS LAS CONDICIONES EXIGIDAS EN EL PBC

ITEM Nº 36 ; Colchón

Oferente	CENTRO SUR SRL	DISRIBUIDORA DON RAUL	VAC SRL	RAMSES SACEI
Precio Unitario en guaraníes	86.900	89.970	99.000	133.000

RECOMENDACIÓN

De conformidad con lo establecido en la Ley 2051 de Contrataciones Públicas Art.28 ADJUDICACION **"….si dos o mas Ofertas son Solventes por que han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicara a quien presente el Precio más bajo",** por lo que corresponde recomendar a la empresa, **CENTRO SUR S.R.L.,** para la adjudicación del **ITEM Nº 36: COLCHON,** a G. 86.900 (Guaraníes Ochenta y Seis Mil Novecientos), la unidad.

ANALISIS Y EVALUACION DE LAS OFERTAS

ITEM Nº 37 ; Confección de Birretes v/ o con vivo

TABLA COMPARATIVA DE OFERTAS QUE SE AJUSTAN A LOS REQUERIMIENTOS BASICOS								
Oferente	LUZ Y ESPERANZA	COMERCIAL DANA	VAC SRL	TG	COMERCIAL VARGAS	CONFECCIONES CELESTIAL	OSBEN SRL	DISRIBUIDORA DON RAUL
Precio Unitario en guaraníes	2.050	2.200	2.500	2.600	2.625	3.000	3.000	3.500

Análisis de las ofertas presentadas

Considerando las cantidades requeridas por la Convocante, la disponibilidad presupuestaria y atendiendo al principio de **Economía y Eficiencia,** previsto en el Artículo 4º de la Ley 2051 De Contrataciones Públicas, se observa lo siguiente:

1.) La empresa **DISTRIBUIDORA LUZ Y ESPERANZA,** no presenta la autorización del Fabricante de este ítem, y no presenta certificado de habilitación para confecciones, no ajustándose a los requerimientos establecidos en el PBC.

2.) La empresa **COMERCIAL DANA,** no presenta la autorización del Fabricante de este ítem, y no presenta certificado de habilitación para confecciones, no ajustándose a los requerimientos establecidos en el PBC.
3.) La empresa **TG,** no presenta la autorización del Fabricante de este ítem, y no presenta certificado de habilitación para confecciones, no ajustándose a los requerimientos establecidos en el PBC.
4.) La empresa **VAC S.R.L.,** presenta la autorización del Fabricante de este ítem y el certificado de habilitación para confecciones, ajustándose a los requerimientos establecidos en el PBC.
5.) La empresa **COMERCIAL VARGAS,** presenta la autorización del Fabricante de este ítem y no presenta certificado de habilitación para confecciones, no ajustándose a los requerimientos establecidos en el PBC.
6.) La empresa **CONFECCIONES CELESTIAL,** presenta la autorización del Fabricante de este ítem y el certificado de habilitación para confecciones, ajustándose a los requerimientos establecidos en el PBC
7.) La empresa **OSBEN S.R.L.,** no presenta la autorización del Fabricante de este ítems, y no presenta certificado de habilitación para confecciones, no ajustándose a los requerimientos establecidos en el PBC.
8.) La empresa **DISTRIBUIDORA DON RAUL,** no presenta la autorización del Fabricante de este ítems y presenta certificado de habilitación para confecciones, no ajustándose a los requerimientos establecidos en el PBC.

Por tanto las ofertas presentadas por las empresas **VAC S.R.L. y CONFECCIONES CELESTIAL,** son calificadas como **Ofertas Solventes,** por el cumplimiento de todas las Condiciones Legales y Técnicas exigidas, la competitividad razonable del precio ofertado con relación al precio real del mercado, lo cual certifica mayor seguridad para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales en previsión de garantizar en mejores condiciones los intereses de la Convocante.

OFERTAS SOLVENTES QUE CUMPLEN TODAS LAS CONDICIONES EXIGIDAS EN EL PBC

ITEM Nº 37 ; Confección de birretes v/o con vivo

Oferente	VAC SRL	CONFECCIONES CELESTIAL
Precio Unitario en guaraníes	2.500	3.000

RECOMENDACIÓN

De conformidad con lo establecido en la Ley 2051 de Contrataciones Públicas Art.28 ADJUDICACION **"….si dos o mas Ofertas son Solventes por que han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicara a quien presente el Precio más bajo",** por lo que corresponde recomendar a la empresa, **VAC SRL,** para la adjudicación del **ITEM Nº 37: CONFECCIONES DE BIRRETES V/O CON VIVO,** a G. 2.500 (Guaraníes dos mil quinientos), la unidad.

ANALISIS Y EVALUACION DE LAS OFERTAS

ITEM Nº 38 **Confección de camisa blanca para presentación**

TABLA COMPARATIVA DE OFERTAS QUE SE AJUSTAN A LOS REQUERIMIENTOS BASICOS									
Oferente	**LUZ Y ESPERANZA**	**PROVEEDORA JAZMIN**	**VAC SRL**	**TG**	**COMERCIAL VARGAS**	**OSBEN SRL**	**COMERCIAL DANA**	**CONFECIONES CELESTIAL**	**DISRIBUIDORA DON RAUL**
Precio Unitario en guaraníes	5.200	6.700	6.900	7.200	7.400	8.050	8.100	10.800	25.000

Análisis de las ofertas presentadas

Considerando las cantidades requeridas por la Convocante, la disponibilidad presupuestaria y atendiendo al principio de **Economía y Eficiencia,** previsto en el Artículo 4º de la Ley 2051 De Contrataciones Públicas, se observa lo siguiente:

1.) Las empresas **DISTRIBUIDORA LUZ Y ESPERANZA, PROVEEDORA JAZMIN, TG, COMERCIAL VARGAS, OSBEN SRL Y COMERCIAL DANA** no presentan la autorización del Fabricante de este ítem, y no presenta certificado de habilitación para confecciones, no ajustándose a los requerimientos establecidos en el PBC.

2.) La empresa **DISTRIBUIDORA DON RAUL,** no presenta la autorización del Fabricante de este ítems y presenta certificado de habilitación para confecciones, no ajustándose a los requerimientos establecidos en el PBC

3.) Las empresas **VAC S.R.L. Y CONFECCIONES CELESTIAL** presentan la autorización del Fabricante de este ítem y el certificado de habilitación para confecciones, ajustándose a los requerimientos establecidos en el PBC.

Por tanto las ofertas presentadas por las empresas **VAC S.R.L Y CONFECCIONES CELESTIAL,** son calificadas como **Ofertas Solventes,** por el cumplimiento de todas las Condiciones Legales y Técnicas exigidas, la competitividad razonable del precio ofertado con relación al precio real del mercado, lo cual certifica mayor seguridad para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales en previsión de garantizar en mejores condiciones los intereses de la Convocante.

OFERTAS SOLVENTES QUE CUMPLEN TODAS LAS CONDICIONES EXIGIDAS EN EL PBC

ITEM Nº 38 ; Confección de camisa blanca para presentación

TABLA COMPARATIVA DE OFERTAS QUE SE AJUSTAN A LOS REQUERIMIENTOS BASICOS		
Oferente	VAC SRL	CONFECIONES CELESTIAL
Precio Unitario en guaraníes	6.900	10.800

RECOMENDACIÓN

De conformidad con lo establecido en la Ley 2051 de Contrataciones Públicas Art.28 ADJUDICACION **"….si dos o mas Ofertas son Solventes por que han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicara a quien presente el Precio más bajo",** por lo que corresponde recomendar a la empresa, **VAC SRL,** para la adjudicación del **ITEM Nº 38: CONFECCION DE CAMISA BLANCA PARA PRESENTACION,** a G. 6.900 (Guaraníes seis mil novecientos), la unidad.

ANALISIS Y EVALUACION DE LAS OFERTAS

ITEM Nº 39 ; **Confección de camisa camuflado**

TABLA COMPARATIVA DE OFERTAS QUE SE AJUSTAN A LOS REQUERIMIENTOS BASICOS									
Oferente	LUZ Y ESPERANZA	VAC SRL	TG	PROVEEDORA JAZMIN	DISRIBUIDORA DON RAUL	COMERCIAL VARGAS	COMERCIAL DANA	OSBEN SRL	CONFECIONES CELESTIAL
Precio Unitario en guaraníes	5.200	6.900	7.200	7.200	7.200	7.300	7.650	8.400	10.800

Análisis de las ofertas presentadas

Considerando las cantidades requeridas por la Convocante, la disponibilidad presupuestaria y atendiendo al principio de **Economía y Eficiencia,** previsto en el Artículo 4º de la Ley 2051 De Contrataciones Públicas, se observa lo siguiente:

1.) Las empresas **DISTRIBUIDORA LUZ Y ESPERANZA, TG, PROVEEDORA JAZMIN, COMERCIAL VARGAS, COMERCIAL DANA Y OSBEN SRL** no presentan la autorización del Fabricante de este ítem, y no presenta certificado de habilitación para confecciones, no ajustándose a los requerimientos establecidos en el PBC.
2.) La empresa **DISTRIBUIDORA DON RAUL,** no presenta la autorización del Fabricante de este ítems y presenta certificado de habilitación para confecciones, no ajustándose a los requerimientos establecidos en el PBC
3.) Las empresas **VAC S.R.L. Y CONFECCIONES CELESTIAL** presentan la autorización del Fabricante de este ítem y el certificado de habilitación para confecciones, ajustándose a los requerimientos establecidos en el PBC.

Por tanto las ofertas presentadas por las empresas **VAC S.R.L., CONFECCIONES CELESTIAL,** son calificadas como **Ofertas Solventes,** por el cumplimiento de todas las Condiciones Legales y Técnicas exigidas, la competitividad razonable del precio ofertado con relación al precio real del mercado, lo cual certifica mayor seguridad para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales en previsión de garantizar en mejores condiciones los intereses de la Convocante.

OFERTAS SOLVENTES QUE CUMPLEN TODAS LAS CONDICIONES EXIGIDAS EN EL PBC

ITEM Nº 39 ; **Confección de camisa camuflado**

Oferente	**VAC SRL**	**CONFECCIONES CELESTIAL**
Precio Unitario en guaraníes	6.900	10.800

RECOMENDACIÓN

De conformidad con lo establecido en la Ley 2051 de Contrataciones Públicas Art.28 ADJUDICACION **"….si dos o mas Ofertas son Solventes por que han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicara a quien presente el Precio más bajo",** por lo que corresponde recomendar a la empresa, **VAC SRL,** para la adjudicación del **ITEM Nº 39: CONFECCION DE CAMISA CAMUFLADO,** a G. 6.900 (seis mil novecientos), la unidad.

ANALISIS Y EVALUACION DE LAS OFERTAS

ITEM Nº 40 ; **Confección de camisa gabardina v/o**

TABLA COMPARATIVA DE OFERTAS QUE SE AJUSTAN A LOS REQUERIMIENTOS BASICOS									
Oferente	**LUZ Y ESPERANZA**	**VAC SRL**	**DISRIBUIDORA DON RAUL**	**PROVEEDORA JAZMIN**	**TG**	**COMERCIAL VARGAS**	**COMERCIAL DANA**	**OSBEN SRL**	**CONFECIONES CELESTIAL**
Precio Unitario en guaraníes	5.200	6.900	7.200	7.200	7.200	7.300	7.650	8.400	10.800

Análisis de las ofertas presentadas

Considerando las cantidades requeridas por la Convocante, la disponibilidad presupuestaria y atendiendo al principio de **Economía y Eficiencia,** previsto en el Artículo 4º de la Ley 2051 De Contrataciones Públicas, se observa lo siguiente:

1.) Las empresas **DISTRIBUIDORA LUZ Y ESPERANZA, TG, PROVEEDORA JAZMIN, COMERCIAL VARGAS, COMERCIAL DANA Y OSBEN SRL** no presentan la autorización del Fabricante de este ítem, y no presenta certificado de habilitación para confecciones, no ajustándose a los requerimientos establecidos en el PBC.
2.) La empresa **DISTRIBUIDORA DON RAUL,** no presenta la autorización del Fabricante de este ítems y presenta certificado de habilitación para confecciones, no ajustándose a los requerimientos establecidos en el PBC
3.) Las empresas **VAC S.R.L. Y CONFECCIONES CELESTIAL** presentan la autorización del Fabricante de este ítem y el certificado de habilitación para confecciones, ajustándose a los requerimientos establecidos en el PBC.

Por tanto las ofertas presentadas por las empresas **VAC S.R.L., CONFECCIONES CELESTIAL,** son calificadas como **Ofertas Solventes,** por el cumplimiento de todas las Condiciones Legales y Técnicas exigidas, la competitividad razonable del precio ofertado con relación al precio real del mercado, lo cual certifica mayor seguridad para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales en previsión de garantizar en mejores condiciones los intereses de la Convocante.

OFERTAS SOLVENTES QUE CUMPLEN TODAS LAS CONDICIONES EXIGIDAS EN EL PBC

ITEM Nº 40 ; **Confección de camisa gabardina v/o**

Oferente	**VAC SRL**	**CONFECIONES CELESTIAL**
Precio Unitario en guaraníes	6.900	10.800

RECOMENDACIÓN

De conformidad con lo establecido en la Ley 2051 de Contrataciones Públicas Art.28 ADJUDICACION **"….si dos o mas Ofertas son Solventes por que han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicara a quien presente el Precio más bajo",** por lo que corresponde recomendar a la empresa, **VAC SRL** para la adjudicación del **ITEM Nº 40: CONFECCION DE CAMISA GABARDINA V/O,** a G. 6.900 (Guaraníes seis mil novecientos), la unidad.

ANALISIS Y EVALUACION DE LAS OFERTAS

ITEM Nº 41 ; **Confección de camisa pardo para licenciado**

TABLA COMPARATIVA DE OFERTAS QUE SE AJUSTAN A LOS REQUERIMIENTOS BASICOS									
Oferente	LUZ Y ESPERANZA	PROVEEDORA JAZMIN	VAC SRL	DISRIBUIDORA DON RAUL	TG	COMERCIAL DANA	COMERCIAL VARGAS	OSBEN SRL	CONFECIONES CELESTIAL
Precio Unitario en guaraníes	6.500	6.700	6.900	7.200	7.200	7.250	7.290	8.050	10.800

Análisis de las ofertas presentadas

Considerando las cantidades requeridas por la Convocante, la disponibilidad presupuestaria y atendiendo al principio de **Economía y Eficiencia,** previsto en el Artículo 4º de la Ley 2051 De Contrataciones Públicas, se observa lo siguiente:

1.) La empresa **DISTRIBUIDORA LUZ Y ESPERANZA, PROVEEDORA JAZMIN, , TG, COMERCIAL DANA, COMERCIAL VARGAS Y OSBEN SRL** no presenta la autorización del Fabricante de este ítems, y no presenta certificado de habilitación para confecciones, no ajustándose a los requerimientos establecidos en el PBC.
2.) La empresa **DISTRIBUIDORA DON RAUL,** no presenta la autorización del Fabricante de este ítems y presenta certificado de habilitación para confecciones, no ajustándose a los requerimientos establecidos en el PBC
3.) Las empresas **VAC S.R.L. Y CONFECCIONES CELESTIAL** presentan la autorización del Fabricante de este ítem y el certificado de habilitación para confecciones, ajustándose a los requerimientos establecidos en el PBC.

Por tanto las ofertas presentadas por las empresas **VAC S.R.L., CONFECCIONES CELESTIAL,** son calificadas como **Ofertas Solventes,** por el cumplimiento de todas las Condiciones Legales y Técnicas exigidas, la competitividad razonable del precio ofertado con relación al precio real del mercado, lo cual certifica mayor seguridad para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales en previsión de garantizar en mejores condiciones los intereses de la Convocante.

OFERTAS SOLVENTES QUE CUMPLEN TODAS LAS CONDICIONES EXIGIDAS EN EL PBC

ITEM Nº 41 ; Confección de camisa pardo para licenciado

Oferente	VAC SRL	CONFECIONES CELESTIAL
Precio Unitario en guaraníes	6.900	10.800

RECOMENDACIÓN

De conformidad con lo establecido en la Ley 2051 de Contrataciones Públicas Art.28 ADJUDICACION **"….si dos o mas Ofertas son Solventes por que han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicara a quien presente el Precio más bajo",** por lo que corresponde recomendar a la empresa, **VAC SRL,** para la adjudicación del **ITEM Nº 41: CONFECCION DE CAMISA PARDO PARA LICENCIADO,** a G. 6.900 (Guaraníes seis mil novecientos), la unidad.

ANALISIS Y EVALUACION DE LAS OFERTAS

ITEM Nº 42 ; **Confección de edredón**

TABLA COMPARATIVA DE OFERTAS QUE SE AJUSTAN A LOS REQUERIMIENTOS BASICOS								
Oferente	**COMERCIAL VARGAS**	**PROVEEDORA JAZMIN**	**OSBEN SRL**	**VAC SRL**	**LUZ Y ESPERANZA**	**COMERCIAL DANA**	**CONFECIONES CELESTIAL**	**DISRIBUIDORA DON RAUL**
Precio Unitario en guaraníes	**5.300**	**5.800**	**8.050**	**9.000**	**9.800**	**10.800**	**10.800**	**13.000**

Análisis de las ofertas presentadas

Considerando las cantidades requeridas por la Convocante, la disponibilidad presupuestaria y atendiendo al principio de **Economía y Eficiencia,** previsto en el Artículo 4º de la Ley 2051 De Contrataciones Públicas, se observa lo siguiente:

1.) Las empresas **DISTRIBUIDORA LUZ Y ESPERANZA, PROVEEDORA JAZMIN, OSBEN SRL, DISTRIBUIDORA LUZ Y ESPERANZA Y COMERCIAL DANA** no presentan la autorización del Fabricante de este ítem, y no presentan certificado de habilitación para confecciones, no ajustándose a los requerimientos establecidos en el PBC.
2.) La empresa **DISTRIBUIDORA DON RAUL,** no presenta la autorización del Fabricante de este ítems y presenta certificado de habilitación para confecciones, no ajustándose a los requerimientos establecidos en el PBC
3.) Las empresas **VAC S.R.L. Y CONFECCIONES CELESTIAL** presentan la autorización del Fabricante de este ítem y el certificado de habilitación para confecciones, ajustándose a los requerimientos establecidos en el PBC.

Por tanto las ofertas presentadas por las empresas **VAC S.R.L. Y CONFECCIONES CELESTIAL,** son calificadas como **Ofertas Solventes,** por el cumplimiento de todas las Condiciones Legales y Técnicas exigidas, la competitividad razonable del precio ofertado con relación al precio real del mercado, lo cual certifica mayor seguridad para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales en previsión de garantizar en mejores condiciones los intereses de la Convocante.

OFERTAS SOLVENTES QUE CUMPLEN TODAS LAS CONDICIONES EXIGIDAS EN EL PBC

ITEM Nº 42 ; **Confección de edredón**

TABLA COMPARATIVA DE OFERTAS QUE SE AJUSTAN A LOS REQUERIMIENTOS BASICOS		
Oferente	**VAC SRL**	**CONFECIONES CELESTIAL**
Precio Unitario en guaraníes	**9.000**	**10.800**

RECOMENDACIÓN

De conformidad con lo establecido en la Ley 2051 de Contrataciones Públicas Art.28 ADJUDICACION **"….si dos o mas Ofertas son Solventes por que han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicara a quien presente el Precio más bajo",** por lo que corresponde recomendar a la empresa, **VAC SRL,** para la adjudicación del **ITEM Nº 42: CONFECCION DE EDREDON,** a G. 9.000 (Guaraníes nueve mil), la unidad.

ANALISIS Y EVALUACION DE LAS OFERTAS

ITEM Nº 43 ; **Confección de guerrera Acá Vera**

TABLA COMPARATIVA DE OFERTAS QUE SE AJUSTAN A LOS REQUERIMIENTOS BASICOS									
Oferente	LUZ Y ESPERANZA	PROVEEDORA JAZMIN	COMERCIAL VARGAS	TG	OSBEN SRL	COMERCIAL DANA	DISRIBUIDORA DON RAUL	CONFECIONES CELESTIAL	VAC SRL
Precio Unitario en guaraníes	42.000	57.500	58.800	63.000	63.250	65.000	75.000	84.000	110.000

Análisis de las ofertas presentadas

Considerando las cantidades requeridas por la Convocante, la disponibilidad presupuestaria y atendiendo al principio de **Economía y Eficiencia,** previsto en el Artículo 4º de la Ley 2051 De Contrataciones Públicas, se observa lo siguiente:

1.) Las empresas **DISTRIBUIDORA LUZ Y ESPERANZA, PROVEEDORA JAZMIN, COMERCIAL VARGAS, TG, OSBEN SRL Y COMERCIAL DANA** no presentan la autorización del Fabricante de este ítem, y no presentan certificado de habilitación para confecciones, no ajustándose a los requerimientos establecidos en el PBC.
2.) La empresa **DISTRIBUIDORA DON RAUL,** no presenta la autorización del Fabricante de este ítems y presenta certificado de habilitación para confecciones, no ajustándose a los requerimientos establecidos en el PBC
3.) Las empresas **CONFECCIONES CELESTIAL Y VAC S.R.L.** presentan la autorización del Fabricante de este ítem y el certificado de habilitación para confecciones, ajustándose a los requerimientos establecidos en el PBC.

Por tanto las ofertas presentadas por las empresas **CONFECCIONES CELESTIAL Y VAC S.R.L,** son calificadas como **Ofertas Solventes,** por el cumplimiento de todas las Condiciones Legales y Técnicas exigidas, la competitividad razonable del precio ofertado con relación al precio real del mercado, lo cual certifica mayor seguridad para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales en previsión de garantizar en mejores condiciones los intereses de la Convocante.

OFERTAS SOLVENTES QUE CUMPLEN TODAS LAS CONDICIONES EXIGIDAS EN EL PBC

ITEM Nº 43 ; **Confección de guerrera Acá Vera**

TABLA COMPARATIVA DE OFERTAS QUE SE AJUSTAN A LOS REQUERIMIENTOS BASICOS		
Oferente	**CONFECIONES CELESTIAL**	**VAC SRL**
Precio Unitario en guaraníes	84.000	110.000

RECOMENDACIÓN

De conformidad con lo establecido en la Ley 2051 de Contrataciones Públicas Art.28 ADJUDICACION **"….si dos o mas Ofertas son Solventes por que han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicara a quien presente el Precio más bajo",** por lo que corresponde recomendar a la empresa, **CONFECCIONES CELESTIAL,** para la adjudicación del **ITEM Nº 43: CONFECCION DE GUERRERA ACA VERA,** a G. 84.000 (Guaraníes Ochenta y cuatro mil), la unidad.

ANALISIS Y EVALUACION DE LAS OFERTAS

ITEM Nº 44 ; **Confección de guerrera azul p/ cadetes**

TABLA COMPARATIVA DE OFERTAS QUE SE AJUSTAN A LOS REQUERIMIENTOS BASICOS									
Oferente	**LUZ Y ESPERANZA**	**PROVEEDORA JAZMIN**	**COMERCIAL VARGAS**	**TG**	**OSBEN SRL**	**COMERCIAL DANA**	**DISRIBUIDORA DON RAUL**	**CONFECIONES CELESTIAL**	**VAC SRL**
Precio Unitario en guaraníes	42.000	57.500	58.800	63.000	63.250	65.000	75.000	84.000	110.000

Análisis de las ofertas presentadas

Considerando las cantidades requeridas por la Convocante, la disponibilidad presupuestaria y atendiendo al principio de **Economía y Eficiencia,** previsto en el Artículo 4º de la Ley 2051 De Contrataciones Públicas, se observa lo siguiente:

1.) Las empresas **DISTRIBUIDORA LUZ Y ESPERANZA, PROVEEDORA JAZMIN, COMERCIAL VARGAS, TG, OSBEN SRL, COMERCIAL DANA DISTRIBUIDORA DON RAUL** no presentan la autorización del Fabricante de este ítem, y no presentan certificado de habilitación para confecciones, no ajustándose a los requerimientos establecidos en el PBC.
2.) La empresa **DISTRIBUIDORA DON RAUL,** no presenta la autorización del Fabricante de este ítems y presenta certificado de habilitación para confecciones, no ajustándose a los requerimientos establecidos en el PBC
3.) Las empresas **CONFECCIONES CELESTIAL Y VAC S.R.L.** presentan la autorización del Fabricante de este ítem y el certificado de habilitación para confecciones, ajustándose a los requerimientos establecidos en el PBC.

Por tanto las ofertas presentadas por las empresas **CONFECCIONES CELESTIAL Y VAC S.R.L,** son calificadas como **Ofertas Solventes,** por el cumplimiento de todas las Condiciones Legales y Técnicas exigidas, la competitividad razonable del precio ofertado con relación al precio real del mercado, lo cual certifica mayor seguridad para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales en previsión de garantizar en mejores condiciones los intereses de la Convocante.

OFERTAS SOLVENTES QUE CUMPLEN TODAS LAS CONDICIONES EXIGIDAS EN EL PBC

ITEM Nº 44 ; **Confección de guerrera azul para cadetes**

TABLA COMPARATIVA DE OFERTAS QUE SE AJUSTAN A LOS REQUERIMIENTOS BASICOS		
Oferente	**CONFECIONES CELESTIAL**	**VAC SRL**
Precio Unitario en guaraníes	84.000	110.000

RECOMENDACIÓN

De conformidad con lo establecido en la Ley 2051 de Contrataciones Públicas Art.28 ADJUDICACION **"….si dos o mas Ofertas son Solventes por que han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicara a quien presente el Precio más bajo",** por lo que corresponde recomendar a la empresa, **CONFECCIONES CELESTIAL,** para la adjudicación del **ITEM Nº 44: CONFECCION DE GUERRERA AZUL PARA CADETES,** a G. 84.000 (Guaraníes Ochenta y cuatro mil), la unidad.

ANALISIS Y EVALUACION DE LAS OFERTAS

ITEM Nº 45 ; **Confección de Guerrera blanca para cadetes**

TABLA COMPARATIVA DE OFERTAS QUE SE AJUSTAN A LOS REQUERIMIENTOS BASICOS									
Oferente	LUZ Y ESPERANZA	PROVEEDORA JAZMIN	COMERCIAL VARGAS	TG	OSBEN SRL	COMERCIAL DANA	DISRIBUIDORA DON RAUL	CONFECIONES CELESTIAL	VAC SRL
Precio Unitario en guaraníes	42.000	57.500	58.800	63.000	63.250	65.000	75.000	84.000	110.000

Análisis de las ofertas presentadas

Considerando las cantidades requeridas por la Convocante, la disponibilidad presupuestaria y atendiendo al principio de **Economía y Eficiencia,** previsto en el Artículo 4º de la Ley 2051 De Contrataciones Públicas, se observa lo siguiente:

1.) Las empresas **DISTRIBUIDORA LUZ Y ESPERANZA, PROVEEDORA JAZMIN, COMERCIAL VARGAS, TG, OSBEN SRL, COMERCIAL DANA,** no presentan la autorización del Fabricante de este ítem, y no presentan certificado de habilitación para confecciones, no ajustándose a los requerimientos establecidos en el PBC.
2.) La empresa **DISTRIBUIDORA DON RAUL,** no presenta la autorización del Fabricante de este ítems y presenta certificado de habilitación para confecciones, no ajustándose a los requerimientos establecidos en el PBC
3.) Las empresas **CONFECCIONES CELESTIAL Y VAC S.R.L.** presentan la autorización del Fabricante de este ítem y el certificado de habilitación para confecciones, ajustándose a los requerimientos establecidos en el PBC.

Por tanto las ofertas presentadas por las empresas **CONFECCIONES CELESTIAL Y VAC S.R.L,** son calificadas como **Ofertas Solventes,** por el cumplimiento de todas las Condiciones Legales y Técnicas exigidas, la competitividad razonable del precio ofertado con relación al precio real del mercado, lo cual certifica mayor seguridad para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales en previsión de garantizar en mejores condiciones los intereses de la Convocante.

OFERTAS SOLVENTES QUE CUMPLEN TODAS LAS CONDICIONES EXIGIDAS EN EL PBC

ITEM Nº 45 ; **Confección de guerrera blanca para cadetes**

TABLA COMPARATIVA DE OFERTAS QUE SE AJUSTAN A LOS REQUERIMIENTOS BASICOS		
Oferente	CONFECIONES CELESTIAL	VAC SRL
Precio Unitario en guaraníes	84.000	110.000

RECOMENDACIÓN

De conformidad con lo establecido en la Ley 2051 de Contrataciones Públicas Art.28 ADJUDICACION **"….si dos o mas Ofertas son Solventes por que han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicara a quien presente el Precio más bajo",** por lo que corresponde recomendar a la empresa, **CONFECCIONES CELESTIAL,** para la adjudicación del **ITEM Nº 45: CONFECCION DE**

GUERRERA BLANCA PARA CADETES, a G. 84.000 (Guaraníes Ochenta y cuatro mil), la unidad.

ANALISIS Y EVALUACION DE LAS OFERTAS

ITEM Nº 46 ; Confección de guerrera blanca para egreso, cadetes

TABLA COMPARATIVA DE OFERTAS QUE SE AJUSTAN A LOS REQUERIMIENTOS BASICOS									
Oferente	**LUZ Y ESPERANZA**	**PROVEEDORA JAZMIN**	**COMERCIAL VARGAS**	**TG**	**OSBEN SRL**	**COMERCIAL DANA**	**DISRIBUIDORA DON RAUL**	**CONFECIONES CELESTIAL**	**VAC SRL**
Precio Unitario en guaraníes	42.000	57.500	58.800	63.000	63.250	65.000	75.000	84.000	90.000

Análisis de las ofertas presentadas

Considerando las cantidades requeridas por la Convocante, la disponibilidad presupuestaria y atendiendo al principio de **Economía y Eficiencia,** previsto en el Artículo 4º de la Ley 2051 De Contrataciones Públicas, se observa lo siguiente:

1.) Las empresas **DISTRIBUIDORA LUZ Y ESPERANZA, PROVEEDORA JAZMIN, COMERCIAL VARGAS, TG, OSBEN SRL, COMERCIAL DANA,** no presentan la autorización del Fabricante de este ítem, y no presentan certificado de habilitación para confecciones, no ajustándose a los requerimientos establecidos en el PBC.
2.) La empresa **DISTRIBUIDORA DON RAUL,** no presenta la autorización del Fabricante de este ítems y presenta certificado de habilitación para confecciones, no ajustándose a los requerimientos establecidos en el PBC
3.) Las empresas **CONFECCIONES CELESTIAL Y VAC S.R.L.** presentan la autorización del Fabricante de este ítem y el certificado de habilitación para confecciones, ajustándose a los requerimientos establecidos en el PBC.

Por tanto las ofertas presentadas por las empresas **CONFECCIONES CELESTIAL Y VAC S.R.L,** son calificadas como **Ofertas Solventes,** por el cumplimiento de todas las Condiciones Legales y Técnicas exigidas, la competitividad razonable del precio ofertado con relación al precio real del mercado, lo cual certifica mayor seguridad para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales en previsión de garantizar en mejores condiciones los intereses de la Convocante.

OFERTAS SOLVENTES QUE CUMPLEN TODAS LAS CONDICIONES EXIGIDAS EN EL PBC

ITEM Nº 46 ; Confección de guerrera blanca para egreso, cadetes

TABLA COMPARATIVA DE OFERTAS QUE SE AJUSTAN A LOS REQUERIMIENTOS BASICOS		
Oferente	**CONFECIONES CELESTIAL**	**VAC SRL**
Precio Unitario en guaraníes	84.000	90.000

RECOMENDACIÓN

De conformidad con lo establecido en la Ley 2051 de Contrataciones Públicas Art.28 ADJUDICACION **"….si dos o mas Ofertas son Solventes por que han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicara a quien presente el Precio más bajo",** por lo que corresponde recomendar a la empresa, **CONFECCIONES CELESTIAL,** para la adjudicación del **ITEM Nº 46: CONFECCION DE GUERRERA BLANCA PARA EGRESO, CADETES,** a G. 84.000 (Guaraníes Ochenta y cuatro mil), la unidad.

ANALISIS Y EVALUACION DE LAS OFERTAS

ITEM Nº 47 ; **Confección de guerrera rojo Acá Caraja**

TABLA COMPARATIVA DE OFERTAS QUE SE AJUSTAN A LOS REQUERIMIENTOS BASICOS

Oferente	LUZ Y ESPERANZA	PROVEEDORA JAZMIN	COMERCIAL VARGAS	TG	VAC S.R.L.	OSBEN SRL	COMERCIAL DANA	DISTRIBUIDORA DON RAUL	CONFECIONES CELESTIAL
Precio Unitario en guaraníes	42.000	57.500	58.800	63.000	63.000	63.250	65.000	75.000	84.000

Análisis de las ofertas presentadas

Considerando las cantidades requeridas por la Convocante, la disponibilidad presupuestaria y atendiendo al principio de **Economía y Eficiencia,** previsto en el Artículo 4º de la Ley 2051 De Contrataciones Públicas, se observa lo siguiente:

1.) Las empresas **DISTRIBUIDORA LUZ Y ESPERANZA, PROVEEDORA JAZMIN, COMERCIAL VARGAS, TG, OSBEN SRL, COMERCIAL DANA,** no presentan la autorización del Fabricante de este ítem, y no presentan certificado de habilitación para confecciones, no ajustándose a los requerimientos establecidos en el PBC.
2.) La empresa **DISTRIBUIDORA DON RAUL,** no presenta la autorización del Fabricante de este ítems y presenta certificado de habilitación para confecciones, no ajustándose a los requerimientos establecidos en el PBC
3.) Las empresas **VAC S. R. L Y CONFECCIONES CELESTIAL,** presentan la autorización del Fabricante de este ítem y el certificado de habilitación para confecciones, ajustándose a los requerimientos establecidos en el PBC.

Por tanto las ofertas presentadas por las empresas **VAC S. R. L Y CONFECCIONES CELESTIAL,** son calificadas como **Ofertas Solventes,** por el cumplimiento de todas las Condiciones Legales y Técnicas exigidas, la competitividad razonable del precio ofertado con relación al precio real del mercado, lo cual certifica mayor seguridad para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales en previsión de garantizar en mejores condiciones los intereses de la Convocante

OFERTAS SOLVENTES QUE CUMPLEN TODAS LAS CONDICIONES EXIGIDAS EN EL PBC

Oferente	VAC S.R.L.	CONFECIONES CELESTIAL

Precio Unitario en guaraníes	63.000	84.000

RECOMENDACIÓN

De conformidad con lo establecido en la Ley 2051 de Contrataciones Públicas Art.28 ADJUDICACION **"….si dos o mas Ofertas son Solventes por que han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicara a quien presente el Precio más bajo",** por lo que corresponde recomendar a la empresa, **VAC SRL,** para la adjudicación del **ITEM Nº 47: CONFECCION DE GUERRERA ROJA ACA CARAYA,** a G. 63.000 (Guaraníes sesenta y tres mil), la unidad.

ANALISIS Y EVALUACION DE LAS OFERTAS

ITEM Nº 48 ; **Confección de Guerrera v/ o para cadetes**

TABLA COMPARATIVA DE OFERTAS QUE SE AJUSTAN A LOS REQUERIMIENTOS BASICOS									
Oferente	LUZ Y ESPERANZA	PROVEEDORA JAZMIN	COMERCIAL VARGAS	TG	OSBEN SRL	COMERCIAL DANA	DISTRIBUIDORA DON RAUL	CONFECIONES CELESTIAL	VAC SRL
Precio Unitario en guaraníes	42.000	57.500	58.800	63.000	63.250	65.000	75.000	84.000	90.000

Análisis de las ofertas presentadas

Considerando las cantidades requeridas por la Convocante, la disponibilidad presupuestaria y atendiendo al principio de **Economía y Eficiencia,** previsto en el Artículo 4º de la Ley 2051 De Contrataciones Públicas, se observa lo siguiente:

1.) Las empresas **DISTRIBUIDORA LUZ Y ESPERANZA, PROVEEDORA JAZMIN, COMERCIAL VARGAS, TG, OSBEN SRL, COMERCIAL DANA** no presentan la autorización del Fabricante de este ítem, y no presentan certificado de habilitación para confecciones, no ajustándose a los requerimientos establecidos en el PBC.
2.) La empresa **DISTRIBUIDORA DON RAUL,** no presenta la autorización del Fabricante de este ítems y presenta certificado de habilitación para confecciones, no ajustándose a los requerimientos establecidos en el PBC
3.) Las empresas **CONFECCIONES CELESTIAL Y VAC S.R.L.** presentan la autorización del Fabricante de este ítem y el certificado de habilitación para confecciones, ajustándose a los requerimientos establecidos en el PBC.

Por tanto las ofertas presentadas por las empresas **CONFECCIONES CELESTIAL Y VAC S.R.L,** son calificadas como **Ofertas Solventes,** por el cumplimiento de todas las Condiciones Legales y Técnicas exigidas, la competitividad razonable del precio ofertado con relación al precio real del mercado, lo cual certifica mayor seguridad para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales en previsión de garantizar en mejores condiciones los intereses de la Convocante.

OFERTAS SOLVENTES QUE CUMPLEN TODAS LAS CONDICIONES EXIGIDAS EN EL PBC

ITEM Nº 48 ; Confección de Guerrera v/o para cadetes

Oferente	CONFECCIONES CELESTIAL	VAC S.R.L.

Precio Unitario en guaraníes	84.000	90.000

RECOMENDACIÓN

De conformidad con lo establecido en la Ley 2051 de Contrataciones Públicas Art.28 ADJUDICACION **"….si dos o mas Ofertas son Solventes por que han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicara a quien presente el Precio más bajo",** por lo que corresponde recomendar a la empresa, **CONFECCIONES CELESTIAL,** para la adjudicación del **ITEM Nº 48: CONFECCION DE GUERRERA V/O PARA CADETES,** a G. 84.000 (Guaraníes Ochenta y cuatro mil), la unidad.

ANALISIS Y EVALUACION DE LAS OFERTAS

ITEM Nº ; 49 **Confección de kepis camuflado**

TABLA COMPARATIVA DE OFERTAS QUE SE AJUSTAN A LOS REQUERIMIENTOS BASICOS										
Oferente	**LUZ Y ESPERANZA**	**COMERCIAL DANA**	**VAC SRL**	**PROVEEDORA JAZMIN**	**TG**	**COMERCIAL VARGAS**	**OSBEN SRL**	**DISTRIBUIDORA DON RAUL**	**CONFECIONES CELESTIAL**	**TRANSCENTER SRL**
Precio Unitario en guaraníes	**2.100**	**2.450**	**2.500**	**2.500**	**2.600**	**2.675**	**3.000**	**3.000**	**3.500**	**8.600**

Análisis de las ofertas presentadas

Considerando las cantidades requeridas por la Convocante, la disponibilidad presupuestaria y atendiendo al principio de **Economía y Eficiencia,** previsto en el Artículo 4º de la Ley 2051 De Contrataciones Públicas, se observa lo siguiente:

1.) Las empresas **DISTRIBUIDORA LUZ Y ESPERANZA, COMERCIAL DANA, PROVEEDORA JAZMIN, TG, COMERCIAL VARGAS, OSBEN SRL Y TRANSCENTER SRL** no presentan la autorización del Fabricante de este ítem, y no presentan certificado de habilitación para confecciones, no ajustándose a los requerimientos establecidos en el PBC.
2.) La empresa **DISTRIBUIDORA DON RAUL,** no presenta la autorización del Fabricante de este ítems y presenta certificado de habilitación para confecciones, no ajustándose a los requerimientos establecidos en el PBC
3.) Las empresas **VAC S.R.L. Y CONFECCIONES CELESTIAL** presentan la autorización del Fabricante de este ítem y el certificado de habilitación para confecciones, ajustándose a los requerimientos establecidos en el PBC.

Por tanto las ofertas presentadas por las empresas **VAC S.R.L. Y CONFECCIONES CELESTIAL,** son calificadas como **Ofertas Solventes,** por el cumplimiento de todas las Condiciones Legales y Técnicas exigidas, la competitividad razonable del precio ofertado con relación al precio real del mercado, lo cual certifica mayor seguridad para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales en previsión de garantizar en mejores condiciones los intereses de la Convocante.

OFERTAS SOLVENTES QUE CUMPLEN TODAS LAS CONDICIONES EXIGIDAS EN EL PBC

ITEM Nº ; 49 **Confección de kepis camuflado**

TABLA COMPARATIVA DE OFERTAS QUE SE AJUSTAN A LOS REQUERIMIENTOS BASICOS		
Oferente	VAC SRL	CONFECIONES CELESTIAL

Precio Unitario en guaraníes	2.500	3.500

RECOMENDACIÓN

De conformidad con lo establecido en la Ley 2051 de Contrataciones Públicas Art.28 ADJUDICACION **"….si dos o mas Ofertas son Solventes por que han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicara a quien presente el Precio más bajo",** por lo que corresponde recomendar a la empresa, **VAC SRL,** para la adjudicación del **ITEM Nº 49: CONFECCION DE KEPIS CAMUFLADO,** a G. 2.500 (Guaraníes dos mi quinientos), la unidad.

ANALISIS Y EVALUACION DE LAS OFERTAS

ITEM Nº 50 ; Confección de pantalón azul con franja p/cad. ACADEMIL

TABLA COMPARATIVA DE OFERTAS QUE SE AJUSTAN A LOS REQUERIMIENTOS BASICOS									
Oferente	**COMERCIAL DANA**	**LUZ Y ESPERANZA**	**PROVEEDORA JAZMIN**	**VAC SRL**	**COMERCIAL VARGAS**	**OSBEN SRL**	**TG**	**DISTRIBUIDORA DON RAUL**	**CONFECCIONES CELESTIAL**
Precio Unitario en guaraníes	**10.500**	**11.000**	**12.500**	**14.000**	**22.000**	**23.000**	**24.000**	**25.000**	**26.000**

Análisis de las ofertas presentadas

Considerando las cantidades requeridas por la Convocante, la disponibilidad presupuestaria y atendiendo al principio de **Economía y Eficiencia,** previsto en el Artículo 4º de la Ley 2051 De Contrataciones Públicas, se observa lo siguiente:

1.) Las empresas **COMERCIAL DANA, DISTRIBUIDORA LUZ Y ESPERANZA, PROVEEDORA JAZMIN, COMERCIAL VARGAS, OSBEN SRL Y TG** no presentan la autorización del Fabricante de este ítem, y no presentan certificado de habilitación para confecciones, no ajustándose a los requerimientos establecidos en el PBC.
2.) La empresa **DISTRIBUIDORA DON RAUL,** no presenta la autorización del Fabricante de este ítems y presenta certificado de habilitación para confecciones, no ajustándose a los requerimientos establecidos en el PBC
3.) Las empresas **VAC S.R.L. Y CONFECCIONES CELESTIAL** presentan la autorización del Fabricante de este ítem y el certificado de habilitación para confecciones, ajustándose a los requerimientos establecidos en el PBC.

Por tanto las ofertas presentadas por las empresas **VAC S.R.L. Y CONFECCIONES CELESTIAL,** son calificadas como **Ofertas Solventes,** por el cumplimiento de todas las Condiciones Legales y Técnicas exigidas, la competitividad razonable del precio ofertado con relación al precio real del mercado, lo cual certifica mayor seguridad para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales en previsión de garantizar en mejores condiciones los intereses de la Convocante.

OFERTAS SOLVENTES QUE CUMPLEN TODAS LAS CONDICIONES EXIGIDAS EN EL PBC

ITEM Nº ; 49 **Confección de pantalón azul de gala c/f Academil**

TABLA COMPARATIVA DE OFERTAS QUE SE AJUSTAN A LOS REQUERIMIENTOS BASICOS		
Oferente	VAC SRL	CONFECIONES CELESTIAL
Precio Unitario en guaraníes	14.000	26.000

RECOMENDACIÓN

De conformidad con lo establecido en la Ley 2051 de Contrataciones Públicas Art.28 ADJUDICACION **"….si dos o mas Ofertas son Solventes por que han cumplido la**

totalidad de los requisitos, el contrato se <u>adjudicara</u> a quien presente el <u>Precio más bajo</u>", por lo que corresponde recomendar a la empresa, VAC SRL para la adjudicación del **ITEM Nº 50: CONFECCION DE PANTALON AZUL CON FRANJA PARA CADETES ACADEMIL,** a G.14.000 (Guaraníes catorce mil), la unidad.

ANALISIS Y EVALUACION DE LAS OFERTAS

ITEM Nº 51 ; Confección de pantalón blanco Acá Vera

TABLA COMPARATIVA DE OFERTAS QUE SE AJUSTAN A LOS REQUERIMIENTOS BASICOS									
Oferente	**LUZ Y ESPERANZA**	**PROVEEDORA JAZMIN**	**VAC SRL**	**COMERCIAL VARGAS**	**COMERCIAL DANA**	**OSBEN SRL**	**TG**	**DISTRIBUIDORA DON RAUL**	**CONFECCIONES CELESTIAL**
Precio Unitario en guaraníes	**11.000**	**12.500**	**14.000**	**21.500**	**10.500**	**23.000**	**24.000**	**25.000**	**26.000**

Análisis de las ofertas presentadas

Considerando las cantidades requeridas por la Convocante, la disponibilidad presupuestaria y atendiendo al principio de **Economía y Eficiencia,** previsto en el Artículo 4º de la Ley 2051 De Contrataciones Públicas, se observa lo siguiente:

1.) Las empresas **DISTRIBUIDORA LUZ Y ESPERANZA, PROVEEDORA JAZMIN, COMERCIAL VARGAS, COMERCIAL DANA, OSBEN SRL Y TG** no presentan la autorización del Fabricante de este ítem, y no presentan certificado de habilitación para confecciones, no ajustándose a los requerimientos establecidos en el PBC.
2.) La empresa **DISTRIBUIDORA DON RAUL,** no presenta la autorización del Fabricante de este ítems y presenta certificado de habilitación para confecciones, no ajustándose a los requerimientos establecidos en el PBC
3.) Las empresas **VAC S.R.L. Y CONFECCIONES CELESTIAL** presentan la autorización del Fabricante de este ítem y el certificado de habilitación para confecciones, ajustándose a los requerimientos establecidos en el PBC.

Por tanto las ofertas presentadas por las empresas **VAC S.R.L. Y CONFECCIONES CELESTIAL,** son calificadas como **Ofertas Solventes,** por el cumplimiento de todas las Condiciones Legales y Técnicas exigidas, la competitividad razonable del precio ofertado con relación al precio real del mercado, lo cual certifica mayor seguridad para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales en previsión de garantizar en mejores condiciones los intereses de la Convocante.

<u>OFERTAS SOLVENTES QUE CUMPLEN TODAS LAS CONDICIONES EXIGIDAS EN EL PBC</u>

ITEM Nº 51 ; Confección de pantalón blanco Acá Vera

Oferente	VAC SRL	CONFECIONES CELESTIAL
Precio Unitario en guaraníes	14.000	26.000

RECOMENDACIÓN

De conformidad con lo establecido en la Ley 2051 de Contrataciones Públicas Art.28 ADJUDICACION **"….si dos o mas <u>Ofertas son Solventes</u> por que han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se <u>adjudicara</u> a quien presente el <u>Precio más bajo</u>",** por lo que corresponde recomendar a la empresa, VAC SRL**,** para la adjudicación del **ITEM Nº 51: CONFECCION DE PANTALON BLANCO ACA VERA,** a G. 14.000 (Guaraníes catorce mil), la unidad.

ANALISIS Y EVALUACION DE LAS OFERTAS

ITEM Nº 52 ; **Confección de pantalón camuflado**

TABLA COMPARATIVA DE OFERTAS QUE SE AJUSTAN A LOS REQUERIMIENTOS BASICOS									
Oferente	**LUZ Y ESPERANZA**	**TG**	**COMERCIAL VARGAS**	**VAC SRL**	**PROVEEDORA JAZMIN**	**COMERCIAL DANA**	**DISTRIBUIDORA DON RAUL**	**OSBEN SRL**	**CONFECCIONES CELESTIAL**
Precio Unitario en guaraníes	**5.500**	**7.200**	**7.290**	**7.400**	**7.500**	**7.500**	**7.500**	**8.400**	**10.800**

Análisis de las ofertas presentadas

Considerando las cantidades requeridas por la Convocante, la disponibilidad presupuestaria y atendiendo al principio de **Economía y Eficiencia,** previsto en el Artículo 4º de la Ley 2051 De Contrataciones Públicas, se observa lo siguiente:

1.) Las empresas **DISTRIBUIDORA LUZ Y ESPERANZA, TG, COMERCIAL VARGAS, PROVEEDORA JAZMIN, COMERCIAL DANA Y OSBEN SRL,** no presentan la autorización del Fabricante de este ítem, y no presentan certificado de habilitación para confecciones, no ajustándose a los requerimientos establecidos en el PBC.
2.) La empresa **DISTRIBUIDORA DON RAUL,** no presenta la autorización del Fabricante de este ítems y presenta certificado de habilitación para confecciones, no ajustándose a los requerimientos establecidos en el PBC
3.) Las empresas **VAC S.R.L. Y CONFECCIONES CELESTIAL** presentan la autorización del Fabricante de este ítem y el certificado de habilitación para confecciones, ajustándose a los requerimientos establecidos en el PBC.

Por tanto las ofertas presentadas por las empresas **VAC S.R.L. Y CONFECCIONES CELESTIAL,** son calificadas como **Ofertas Solventes,** por el cumplimiento de todas las Condiciones Legales y Técnicas exigidas, la competitividad razonable del precio ofertado con relación al precio real del mercado, lo cual certifica mayor seguridad para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales en previsión de garantizar en mejores condiciones los intereses de la Convocante.

OFERTAS SOLVENTES QUE CUMPLEN TODAS LAS CONDICIONES EXIGIDAS EN EL PBC

ITEM Nº 52 ; **Confección de pantalón camuflado**

Oferente	VAC SRL	CONFECIONES CELESTIAL
Precio Unitario en guaraníes	7.400	10.800

RECOMENDACIÓN

De conformidad con lo establecido en la Ley 2051 de Contrataciones Públicas Art.28 ADJUDICACION **"….si dos o mas Ofertas son Solventes por que han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicara a quien presente el Precio más bajo",** por lo que corresponde recomendar a la empresa VAC SRL **,** para la adjudicación del **ITEM Nº 52: CONFECCION DE PANTALON CAMUFLADO,** a G. 7.400 (siete mil cuatrocientos), la unidad.

ANALISIS Y EVALUACION DE LAS OFERTAS

ITEM Nº 53 ; **Confección de pantalón color azul con vivo**

TABLA COMPARATIVA DE OFERTAS QUE SE AJUSTAN A LOS REQUERIMIENTOS BASICOS									
Oferente	**VAC SRL**	**PROVEEDORA JAZMIN**	**COMERCIAL DANA**	**LUZ Y ESPERANZA**	**COMERCIAL VARGAS**	**OSBEN SRL**	**TG**	**DISTRIBUIDORA DON RAUL**	**CONFECCIONES CELESTIAL**
Precio Unitario en guaraníes	**7.400**	**8.000**	**10.500**	**11.000**	**11.000**	**12.000**	**13.000**	**25.000**	**14.000**

Análisis de las ofertas presentadas

Considerando las cantidades requeridas por la Convocante, la disponibilidad presupuestaria y atendiendo al principio de **Economía y Eficiencia,** previsto en el Artículo 4º de la Ley 2051 De Contrataciones Públicas, se observa lo siguiente:

1.) Las empresas **DISTRIBUIDORA LUZ Y ESPERANZA, TG, COMERCIAL VARGAS, PROVEEDORA JAZMIN, COMERCIAL DANA Y OSBEN SRL,** no presentan la autorización del Fabricante de este ítem, y no presentan certificado de habilitación para confecciones, no ajustándose a los requerimientos establecidos en el PBC.
2.) La empresa **DISTRIBUIDORA DON RAUL,** no presenta la autorización del Fabricante de este ítems y presenta certificado de habilitación para confecciones, no ajustándose a los requerimientos establecidos en el PBC
3.) Las empresas **VAC S.R.L. Y CONFECCIONES CELESTIAL** presentan la autorización del Fabricante de este ítem y el certificado de habilitación para confecciones, ajustándose a los requerimientos establecidos en el PBC.

Por tanto las ofertas presentadas por las empresas **VAC S.R.L. Y CONFECCIONES CELESTIAL,** son calificadas como **Ofertas Solventes,** por el cumplimiento de todas las Condiciones Legales y Técnicas exigidas, la competitividad razonable del precio ofertado con relación al precio real del mercado, lo cual certifica mayor seguridad para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales en previsión de garantizar en mejores condiciones los intereses de la Convocante.

OFERTAS SOLVENTES QUE CUMPLEN TODAS LAS CONDICIONES EXIGIDAS EN EL PBC

ITEM Nº 53 ; **Confección de pantalón color azul con vivo**

Oferente	VAC SRL	CONFECIONES CELESTIAL
Precio Unitario en guaraníes	7.400	14.000

RECOMENDACIÓN

De conformidad con lo establecido en la Ley 2051 de Contrataciones Públicas Art.28 ADJUDICACION **"….si dos o mas Ofertas son Solventes por que han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicara a quien presente el Precio más bajo",** por lo que corresponde recomendar a la empresa, VAC SRL**,** para la adjudicación del **ITEM Nº 53: CONFECCION DE PANTALON COLOR AZUL CON VIVO,** a G. 7.400 (Guaraníes siete mil cuatrocientos), la unidad.

ANALISIS Y EVALUACION DE LAS OFERTAS

ITEM Nº 54 ; **Confección de pantalón Acá Caraja**

TABLA COMPARATIVA DE OFERTAS QUE SE AJUSTAN A LOS REQUERIMIENTOS BASICOS								
Oferente	**COMERCIAL DANA**	**LUZ Y ESPERANZA**	**PROVEEDORA JAZMIN**	**COMERCIAL VARGAS**	**OSBEN SRL**	**TG**	**DISTRIBUIDORA DON RAUL**	**CONFECCIONES CELESTIAL**
Precio Unitario en guaraníes	**10.500**	**11.000**	**12.500**	**23.000**	**23.000**	**24.000**	**25.000**	**28.000**

Análisis de las ofertas presentadas

Considerando las cantidades requeridas por la Convocante, la disponibilidad presupuestaria y atendiendo al principio de **Economía y Eficiencia,** previsto en el Artículo 4º de la Ley 2051 De Contrataciones Públicas, se observa lo siguiente:

1.) Las empresas **COMERCIAL DANA, DISTRIBUIDORA LUZ Y ESPERANZA, PROVEEDORA JAZMIN, COMERCIAL VARGAS, OSBEN SRL Y TG,** no presentan la autorización del Fabricante de este ítem, y no presentan certificado de habilitación para confecciones, no ajustándose a los requerimientos establecidos en el PBC.
2.) La empresa **DISTRIBUIDORA DON RAUL,** no presenta la autorización del Fabricante de este ítems y presenta certificado de habilitación para confecciones, no ajustándose a los requerimientos establecidos en el PBC
3.) La empresa **CONFECCIONES CELESTIAL** presenta la autorización del Fabricante de este ítem y el certificado de habilitación para confecciones, ajustándose a los requerimientos establecidos en el PBC.

Por tanto las oferta presentada por la empresa **CONFECCIONES CELESTIAL, es** calificada como único **Oferta Solvente,** por el cumplimiento de todas las Condiciones Legales y Técnicas exigidas, la competitividad razonable del precio ofertado con relación al precio real del mercado, lo cual certifica mayor seguridad para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales en previsión de garantizar en mejores condiciones los intereses de la Convocante.

OFERTAS SOLVENTES QUE CUMPLEN TODAS LAS CONDICIONES EXIGIDAS EN EL PBC

ITEM Nº 54 ; **Confección de pantalón Acá Caraja**

Oferente	**CONFECCIONES CELESTIAL**
Precio Unitario en guaraníes	**28.000**

RECOMENDACIÓN

De conformidad con lo establecido en la Ley 2051 de Contrataciones Públicas Art.28 ADJUDICACION **"….si dos o mas Ofertas son Solventes por que han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicara a quien presente el Precio más bajo",** por lo que corresponde recomendar a la empresa, **CONFECCIONES CELESTIAL,** para la adjudicación del **ITEM Nº 54: CONFECCION DE PANTALON ACA CARAYA,** a G. 28.000 (Guaraníes veintiocho mil), la unidad.

ANALISIS Y EVALUACION DE LAS OFERTAS

ITEM Nº 55 ; **Confección de pantalón gabardina v/o**

TABLA COMPARATIVA DE OFERTAS QUE SE AJUSTAN A LOS REQUERIMIENTOS BASICOS									
Oferente	**PROVEEDORA JAZMIN**	**TG**	**DISTRIBUIDORA DON RAUL**	**COMERCIAL VARGAS**	**COMERCIAL DANA**	**VAC SRL**	**OSBEN SRL**	**LUZ Y ESPERANZA**	**CONFECCIONES CELESTIAL**
Precio Unitario en guaraníes	**7.000**	**7.200**	**7.200**	**7.290**	**7.500**	**7.500**	**8.400**	**9.900**	**10.800**

Análisis de las ofertas presentadas

Considerando las cantidades requeridas por la Convocante, la disponibilidad presupuestaria y atendiendo al principio de **Economía y Eficiencia,** previsto en el Artículo 4º de la Ley 2051 De Contrataciones Públicas, se observa lo siguiente:

1.) Las empresas **PROVEEDORA JAZMIN, TG, COMERCIAL VARGAS, COMERCIAL DANA, OSBEN SRL Y DISTRIBUIDORA LUZ Y ESPERANZA** no presentan la autorización del Fabricante de este ítem, y no presentan certificado de habilitación para confecciones, no ajustándose a los requerimientos establecidos en el PBC.
2.) La empresa **DISTRIBUIDORA DON RAUL,** no presenta la autorización del Fabricante de este ítems y presenta certificado de habilitación para confecciones, no ajustándose a los requerimientos establecidos en el PBC
3.) Las empresas **VAC S.R.L. Y CONFECCIONES CELESTIAL** presentan la autorización del Fabricante de este ítem y el certificado de habilitación para confecciones, ajustándose a los requerimientos establecidos en el PBC.

Por tanto las ofertas presentadas por las empresas **VAC S.R.L. Y CONFECCIONES CELESTIAL,** son calificadas como **Ofertas Solventes,** por el cumplimiento de todas las Condiciones Legales y Técnicas exigidas, la competitividad razonable del precio ofertado con relación al precio real del mercado, lo cual certifica mayor seguridad para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales en previsión de garantizar en mejores condiciones los intereses de la Convocante.

OFERTAS SOLVENTES QUE CUMPLEN TODAS LAS CONDICIONES EXIGIDAS EN EL PBC

ITEM Nº 55 ; **Confección de pantalón gabardina v/o**

Oferente	**VAC SRL**	**CONFECCIONES CELESTIAL**
Precio Unitario en guaraníes	**7.500**	**10.800**

RECOMENDACIÓN

De conformidad con lo establecido en la Ley 2051 de Contrataciones Públicas Art.28 ADJUDICACION **"….si dos o mas Ofertas son Solventes por que han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicara a quien presente el Precio más bajo",** por lo que corresponde recomendar a la empresa, VAC SRL para la adjudicación del **ITEM Nº 55: CONFECCION DE PANTALON GABARDINA VERDE OLIVO,** a G.7.500 (Guaraníes siete mil quinientos), la unidad.

ANALISIS Y EVALUACION DE LAS OFERTAS

ITEM Nº 56 ; **Confección de pantalón pardo para licenciado**

TABLA COMPARATIVA DE OFERTAS QUE SE AJUSTAN A LOS REQUERIMIENTOS BASICOS									
Oferente	**LUZ Y ESPERANZA**	**PROVEEDORA JAZMIN**	**VAC SRL**	**COMERCIAL DANA**	**TG**	**DISTRIBUIDORA DON RAUL**	**COMERCIAL VARGAS**	**OSBEN SRL**	**CONFECCIONES CELESTIAL**
Precio Unitario en guaraníes	**5.500**	**6.000**	**7.000**	**7.100**	**7.200**	**7.200**	**7.280**	**8.050**	**10.800**

Análisis de las ofertas presentadas

Considerando las cantidades requeridas por la Convocante, la disponibilidad presupuestaria y atendiendo al principio de **Economía y Eficiencia,** previsto en el Artículo 4º de la Ley 2051 De Contrataciones Públicas, se observa lo siguiente:

1.) Las empresas **DISTRIBUIDORA LUZ Y ESPERANZA, PROVEEDORA JAZMIN, COMERCIAL DANA, TG, COMERCIAL VARGAS Y OSBEN SRL,** no presentan la autorización del Fabricante de este ítem, y no presentan certificado de habilitación para confecciones, no ajustándose a los requerimientos establecidos en el PBC.
2.) La empresa **DISTRIBUIDORA DON RAUL,** no presenta la autorización del Fabricante de este ítems y presenta certificado de habilitación para confecciones, no ajustándose a los requerimientos establecidos en el PBC
3.) Las empresas **VAC S.R.L. Y CONFECCIONES CELESTIAL** presentan la autorización del Fabricante de este ítem y el certificado de habilitación para confecciones, ajustándose a los requerimientos establecidos en el PBC.

Por tanto las ofertas presentadas por las empresas **VAC S.R.L. Y CONFECCIONES CELESTIAL,** son calificadas como **Ofertas Solventes,** por el cumplimiento de todas las Condiciones Legales y Técnicas exigidas, la competitividad razonable del precio ofertado con relación al precio real del mercado, lo cual certifica mayor seguridad para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales en previsión de garantizar en mejores condiciones los intereses de la Convocante.

OFERTAS SOLVENTES QUE CUMPLEN TODAS LAS CONDICIONES EXIGIDAS EN EL PBC

ITEM Nº 56 ; **Confección de pantalón pardo para licenciado**

Oferente	**VAC SRL**	**CONFECCIONES CELESTIAL**
Precio Unitario en guaraníes	**7.000**	**10.800**

RECOMENDACIÓN

De conformidad con lo establecido en la Ley 2051 de Contrataciones Públicas Art.28 ADJUDICACION **"….si dos o mas Ofertas son Solventes por que han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicara a quien presente el Precio más bajo",** por lo que corresponde recomendar a la empresa, VAC SRL**,** para la adjudicación del **ITEM Nº 56: CONFECCION DE PANTALON PARDO PARA LICENCIADO,** a G.7.000 (Guaraníes siete mil), la unidad.

ANALISIS Y EVALUACION DE LAS OFERTAS

ITEM Nº 57 ; Confección de pantalón v/o con franja para cadetes

TABLA COMPARATIVA DE OFERTAS QUE SE AJUSTAN A LOS REQUERIMIENTOS BASICOS									
Oferente	**COMERCIAL DANA**	**LUZ Y ESPERANZA**	**PROVEEDORA JAZMIN**	**VAC SRL**	**COMERCIAL VARGAS**	**OSBEN SRL**	**TG**	**DISTRIBUIDORA DON RAUL**	**CONFECCIONES CELESTIAL**
Precio Unitario en guaraníes	**10.500**	**11.000**	**12.000**	**14.000**	**21.900**	**23.000**	**24.000**	**25.000**	**26.000**

Análisis de las ofertas presentadas

Considerando las cantidades requeridas por la Convocante, la disponibilidad presupuestaria y atendiendo al principio de **Economía y Eficiencia,** previsto en el Artículo 4º de la Ley 2051 De Contrataciones Públicas, se observa lo siguiente:

1.) Las empresas **COMERCIAL DANA, DISTRIBUIDORA LUZ Y ESPERANZA, PROVEEDORA JAZMIN, COMERCIAL VARGAS, OSBEN SRL Y TG,** no presentan la autorización del Fabricante de este ítem, y no presentan certificado de habilitación para confecciones, no ajustándose a los requerimientos establecidos en el PBC.
2.) La empresa **DISTRIBUIDORA DON RAUL,** no presenta la autorización del Fabricante de este ítems y presenta certificado de habilitación para confecciones, no ajustándose a los requerimientos establecidos en el PBC
3.) Las empresas **VAC S.R.L. Y CONFECCIONES CELESTIAL** presentan la autorización del Fabricante de este ítem y el certificado de habilitación para confecciones, ajustándose a los requerimientos establecidos en el PBC.

Por tanto las ofertas presentadas por las empresas **VAC S.R.L. Y CONFECCIONES CELESTIAL,** son calificadas como **Ofertas Solventes,** por el cumplimiento de todas las Condiciones Legales y Técnicas exigidas, la competitividad razonable del precio ofertado con relación al precio real del mercado, lo cual certifica mayor seguridad para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales en previsión de garantizar en mejores condiciones los intereses de la Convocante.

Por tanto las ofertas presentadas por las empresas **VAC S.R.L., COMERCIAL VARGAS, Y DISTRIBUIDORA DON RAUL,** son calificadas como **Ofertas Solventes,** por el cumplimiento de todas las Condiciones Legales y Técnicas exigidas, la competitividad razonable del precio ofertado con relación al precio real del mercado, lo cual certifica mayor seguridad para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales en previsión de garantizar en mejores condiciones los intereses de la Convocante.

OFERTAS SOLVENTES QUE CUMPLEN TODAS LAS CONDICIONES EXIGIDAS EN EL PBC

ITEM Nº 57 ; Confección de pantalón v/o con franja

Oferente	**VAC SRL**	**CONFECCIONES CELESTIAL**
Precio Unitario en guaraníes	**14.000**	**26.000**

RECOMENDACIÓN

De conformidad con lo establecido en la Ley 2051 de Contrataciones Públicas Art.28 ADJUDICACION **"….si dos o mas Ofertas son Solventes por que han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicara a quien presente el Precio más bajo",** por lo que corresponde recomendar a la empresa, **VAC SRL,** para la adjudicación del **ITEM Nº 57: CONFECCION DE PANTALON V/O CON FRANJA PARA CADETE,** a G. 14.000 (Guaraníes catorce mil), la unidad.

ANALISIS Y EVALUACION DE LAS OFERTAS

ITEM Nº 58 ; **Confección de pantalón v/o con vivo para cadetes**

TABLA COMPARATIVA DE OFERTAS QUE SE AJUSTAN A LOS REQUERIMIENTOS BASICOS									
Oferente	PROVEEDORA JAZMIN	COMERCIAL DANA	LUZ Y ESPERANZA	COMERCIAL VARGAS	OSBEN SRL	VAC SRL	TG	DISTRIBUIDORA DON RAUL	CONFECCIONES CELESTIAL
Precio Unitario en guaraníes	8.000	10.500	11.000	11.300	12.000	14.000	24.000	25.000	26.000

Análisis de las ofertas presentadas

Considerando las cantidades requeridas por la Convocante, la disponibilidad presupuestaria y atendiendo al principio de **Economía y Eficiencia,** previsto en el Artículo 4º de la Ley 2051 De Contrataciones Públicas, se observa lo siguiente:

1.) Las empresas **PROVEEDORA JAZMIN, COMERCIAL DANA, DISTRIBUIDORA LUZ Y ESPERANZA, COMERCIAL VARGAS, OSBEN SRL Y TG,** no presentan la autorización del Fabricante de este ítem, y no presentan certificado de habilitación para confecciones, no ajustándose a los requerimientos establecidos en el PBC.
2.) La empresa **DISTRIBUIDORA DON RAUL,** no presenta la autorización del Fabricante de este ítems y presenta certificado de habilitación para confecciones, no ajustándose a los requerimientos establecidos en el PBC
3.) Las empresas **VAC S.R.L. Y CONFECCIONES CELESTIAL** presentan la autorización del Fabricante de este ítem y el certificado de habilitación para confecciones, ajustándose a los requerimientos establecidos en el PBC.

Por tanto las ofertas presentadas por las empresas **VAC S.R.L. Y CONFECCIONES CELESTIAL,** son calificadas como **Ofertas Solventes,** por el cumplimiento de todas las Condiciones Legales y Técnicas exigidas, la competitividad razonable del precio ofertado con relación al precio real del mercado, lo cual certifica mayor seguridad para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales en previsión de garantizar en mejores condiciones los intereses de la Convocante.

OFERTAS SOLVENTES QUE CUMPLEN TODAS LAS CONDICIONES EXIGIDAS EN EL PBC

ITEM Nº 58 ; Confección de pantalón v/o con vivo

Oferente	VAC SRL	CONFECCIONES CELESTIAL
Precio Unitario en guaraníes	14.000	26.000

RECOMENDACIÓN

De conformidad con lo establecido en la Ley 2051 de Contrataciones Públicas Art.28 ADJUDICACION **"….si dos o mas Ofertas son Solventes por que han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicara a quien presente el Precio más bajo",** por lo que corresponde recomendar a la empresa, VAC SRL para la adjudicación del **ITEM Nº 58: CONFECCION DE PANTALON V/O CON VIVO PARA CADETE,** a G.14.000 (Guaraníes catorce mil), la unidad.

ANALISIS Y EVALUACION DE LAS OFERTAS

ITEM Nº 59 ; **Confección de pantalón v/o para alumnos**

TABLA COMPARATIVA DE OFERTAS QUE SE AJUSTAN A LOS REQUERIMIENTOS BASICOS									
Oferente	LUZ Y ESPERANZA	PROVEEDORA JAZMIN	COMERCIAL DANA	CONFECCIONES CELESTIAL	COMERCIAL VARGAS	OSBEN SRL	TG	VAC SRL	DISTRIBUIDORA DON RAUL
Precio Unitario en guaraníes	5.500	6.900	10.500	10.800	11.300	11.500	13.000	14.000	25.000

Análisis de las ofertas presentadas

Considerando las cantidades requeridas por la Convocante, la disponibilidad presupuestaria y atendiendo al principio de **Economía y Eficiencia,** previsto en el Artículo 4º de la Ley 2051 De Contrataciones Públicas, se observa lo siguiente:

1.) Las empresas **DISTRIBUIDORA LUZ Y ESPERANZA, PROVEEDORA JAZMIN, COMERCIAL DANA, COMERCIAL VARGAS, OSBEN SRL Y TG,** no presentan la autorización del Fabricante de este ítem, y no presentan certificado de habilitación para confecciones, no ajustándose a los requerimientos establecidos en el PBC.
2.) La empresa **DISTRIBUIDORA DON RAUL,** no presenta la autorización del Fabricante de este ítems y presenta certificado de habilitación para confecciones, no ajustándose a los requerimientos establecidos en el PBC
3.) Las empresas **CONFECCIONES CELESTIAL Y VAC S.R.L. ,** presentan la autorización del Fabricante de este ítem y el certificado de habilitación para confecciones, ajustándose a los requerimientos establecidos en el PBC.

Por tanto las ofertas presentadas por las empresas **CONFECCIONES CELESTIAL Y VAC S.R.L. ,** son calificadas como **Ofertas Solventes,** por el cumplimiento de todas las Condiciones Legales y Técnicas exigidas, la competitividad razonable del precio ofertado con relación al precio real del mercado, lo cual certifica mayor seguridad para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales en previsión de garantizar en mejores condiciones los intereses de la Convocante.

OFERTAS SOLVENTES QUE CUMPLEN TODAS LAS CONDICIONES EXIGIDAS EN EL PBC

ITEM Nº 59 ; Confección de pantalón v/o para alumnos

Oferente	CONFECCIONES CELESTIAL	VAC SRL
Precio Unitario en guaraníes	10.800	14.000

RECOMENDACIÓN

De conformidad con lo establecido en la Ley 2051 de Contrataciones Públicas Art.28 ADJUDICACION **"….si dos o mas Ofertas son Solventes por que han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicara a quien presente el Precio más bajo",** por lo que corresponde recomendar a la empresa, CONFECCION CELESTIAL para la adjudicación del **ITEM Nº 59: CONFECCION DE PANTALON V/O PARA ALUMNO,** a G. 10.800 (Guaraníes diez mil ochocientos), la unidad.

ANALISIS Y EVALUACION DE LAS OFERTAS

ITEM Nº 60 ; **Confección de pantalón v/o para cadetes a egresar**

TABLA COMPARATIVA DE OFERTAS QUE SE AJUSTAN A LOS REQUERIMIENTOS BASICOS									
Oferente	TG	PROVEEDORA JAZMIN	OSBEN SRL	VAC SRL	LUZ Y ESPERANZA	COMERCIAL DANA	CONFECCIONES CELESTIAL	COMERICIAL VARGAS	DISTRIBUIDORA DON RAUL
Precio Unitario en guaraníes	7.200	7.900	8.400	9.000	9.900	10.500	10.800	11.300	25.000

Análisis de las ofertas presentadas

Considerando las cantidades requeridas por la Convocante, la disponibilidad presupuestaria y atendiendo al principio de **Economía y Eficiencia,** previsto en el Artículo 4º de la Ley 2051 De Contrataciones Públicas, se observa lo siguiente:

1.) Las empresas **TG, PROVEEDORA JAZMIN, OSBEN SRL, DISTRIBUIDORA LUZ Y ESPERANZA, COMERCIAL DANA Y COMERCIAL VARGAS,** no presentan la autorización del Fabricante de este ítem, y no presentan certificado de habilitación para confecciones, no ajustándose a los requerimientos establecidos en el PBC.
2.) La empresa **DISTRIBUIDORA DON RAUL,** no presenta la autorización del Fabricante de este ítems y presenta certificado de habilitación para confecciones, no ajustándose a los requerimientos establecidos en el PBC
3.) Las empresas **VAC S.R.L. Y CONFECCIONES CELESTIAL,** presentan la autorización del Fabricante de este ítem y el certificado de habilitación para confecciones, ajustándose a los requerimientos establecidos en el PBC.

Por tanto las ofertas presentadas por las empresas **VAC S.R.L. Y CONFECCIONES CELESTIAL,** son calificadas como **Ofertas Solventes,** por el cumplimiento de todas las Condiciones Legales y Técnicas exigidas, la competitividad razonable del precio ofertado con relación al precio real del mercado, lo cual certifica mayor seguridad para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales en previsión de garantizar en mejores condiciones los intereses de la Convocante.

OFERTAS SOLVENTES QUE CUMPLEN TODAS LAS CONDICIONES EXIGIDAS EN EL PBC

ITEM Nº 60 ; Confección de pantalón v/o para cadetes a egresar

Oferente	**VAC SRL**	**CONFECCIONES CELESTIAL**
Precio Unitario en guaraníes	**9.000**	**10.800**

RECOMENDACIÓN

De conformidad con lo establecido en la Ley 2051 de Contrataciones Públicas Art.28 ADJUDICACION **"….si dos o mas Ofertas son Solventes por que han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicara a quien presente el Precio más bajo",** por lo que corresponde recomendar a la empresa, **,** para la adjudicación del **ITEM Nº 60: CONFECCION DE PANTALON V/O PARA CADETES A EGRESAR,** a G. 000000 (Guaraníes Ochenta y Seis Mil Novecientos), la unidad.

ANALISIS Y EVALUACION DE LAS OFERTAS

ITEM Nº 61 ; Cordón de seda color DDUU p/capona

TABLA COMPARATIVA DE OFERTAS QUE SE AJUSTAN A LOS REQUERIMIENTOS BASICOS		
Oferente	**PROVEEDORA JAZMIN**	**TG**
Precio Unitario en guaraníes	3.800	6.500

Análisis de las ofertas presentadas

Considerando las cantidades requeridas por la Convocante, la disponibilidad presupuestaria y atendiendo al principio de **Economía y Eficiencia,** previsto en el Artículo 4º de la Ley 2051 De Contrataciones Públicas, se observa lo siguiente:

1.) La empresa **PROVEEDORA JAZMIN** no presenta la autorización del Fabricante de este ítem, no ajustándose a los requerimientos establecidos en el PBC y no presenta muestra con la que no se ajusta a las especificaciones técnicas establecidas en el PBC.
2.) La empresa **TG,** presenta la autorización del Fabricante de este ítem, y la muestra presentada se ajusta a las especificaciones técnicas establecidas en el PBC.

Por tanto la oferta presentada por las empresa **TG, es** calificada como única **Oferta Solvente,** por el cumplimiento de todas las Condiciones Legales y Técnicas exigidas, la competitividad razonable del precio ofertado con relación al precio real del mercado, lo cual certifica mayor seguridad para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales en previsión de garantizar en mejores condiciones los intereses de la

ITEM Nº 61 ; Cordón de seda color DDUU p/capona

Oferente	**TG**
Precio Unitario en guaraníes	6.500

Convocante.

OFERTAS SOLVENTES QUE CUMPLEN TODAS LAS CONDICIONES EXIGIDAS EN EL PBC

RECOMENDACIÓN

De conformidad con lo establecido en la Ley 2051 de Contrataciones Públicas Art.28 ADJUDICACION **"….si dos o mas Ofertas son Solventes por que han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicara a quien presente el Precio más bajo",** por lo que corresponde recomendar a la empresa, **TG,** para la adjudicación del **ITEM Nº 61: Cordón de seda color DDUU p/capona,** a G. 6500 (Guaraníes seis mil quinientos), el metro.

ANALISIS Y EVALUACION DE LAS OFERTAS

ITEM Nº 62 ; Cordón negro para bota

TABLA COMPARATIVA DE OFERTAS QUE SE AJUSTAN A LOS REQUERIMIENTOS BASICOS				
Oferente	**COMERCIAL VARGAS**	**CALZADOS VICTORINA**	**TG**	**VAC S.R.L.**
Precio Unitario en guaraníes	710	720	850	1.700

sis de las ofertas presentadas

Considerando las cantidades requeridas por la Convocante, la disponibilidad presupuestaria y atendiendo al principio de **Economía y Eficiencia,** previsto en el Artículo 4º de la Ley 2051 De Contrataciones Públicas, se observa lo siguiente:

1.) La empresa **COMERCIAL VARGAS,** presenta la autorización del Fabricante de este ítem, y la muestra presentada se ajusta a las especificaciones técnicas establecidas en el PBC.
2.) La empresa **CALZADOS VICTORINA,** presenta la autorización del Fabricante de este ítem, y la muestra presentada se ajusta a las especificaciones técnicas establecidas en el PBC.
3.) La empresa **TG,** presenta la autorización del Fabricante de este ítem, y no presenta muestra que no se ajustan a las especificaciones técnicas establecidas en el PBC.

4.) La empresa **VAC S.R.L.,** no presenta la autorización del Fabricante de este ítem, no ajustándose a los requerimientos establecidos en el PBC y la muestra presentada se ajusta a las especificaciones técnicas establecidas en el PBC.

Por tanto las ofertas presentadas por las empresas **COMERCIAL VARGAS, Y CALZADOS VICTORINA,** son calificadas como **Ofertas Solventes,** por el cumplimiento de todas las Condiciones Legales y Técnicas exigidas, la competitividad razonable del precio ofertado con relación al precio real del mercado, lo cual certifica mayor seguridad para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales en previsión de garantizar en mejores condiciones los intereses de la Convocante.

OFERTAS SOLVENTES QUE CUMPLEN TODAS LAS CONDICIONES EXIGIDAS EN EL PBC

ITEM Nº 62 ; Cordón negro para bota

Oferente	COMERCIAL VARGAS	CALZADOS VICTORINA
Precio Unitario en guaraníes	710	720

RECOMENDACIÓN

De conformidad con lo establecido en la Ley 2051 de Contrataciones Públicas Art.28 ADJUDICACION **"….si dos o mas Ofertas son Solventes por que han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicara a quien presente el Precio más bajo",** por lo que corresponde recomendar a la empresa, **COMERCIAL VARGAS,** para la adjudicación del **ITEM Nº 61: CORDON NEGRO PARA BOTA,** a G. 710 (Guaraníes Setecientos Diez), el par.

ANALISIS Y EVALUACION DE LAS OFERTAS

ITEM Nº 63 ; Correa de cáñamo de 3 cm. 3mm grosor Color verde olivo

TABLA COMPARATIVA DE OFERTAS QUE SE AJUSTAN A LOS REQUERIMIENTOS BASICOS								
Oferente	COMERCIAL VARGAS	COMERCIAL DANA	VAC S.R.L.	CENTRO SUR S.R.L.	TG	TRANSCENTER S.R.L.	VAC S.R.L. Preco modificado	CENTRO SUR S.R.L. precio modificado
Precio Unitario en guaraníes	1.390	1.650	2.000	2.130	2.300	3.200	3.400	3.621

Análisis de las ofertas presentadas

Considerando las cantidades requeridas por la Convocante, la disponibilidad presupuestaria y atendiendo al principio de **Economía y Eficiencia,** previsto en el Artículo 4º de la Ley 2051 De Contrataciones Públicas, se observa lo siguiente:

1.) La empresa **COMERCIAL VARGAS,** presenta la autorización del Fabricante de este ítem, y la muestra presentada se ajusta a las especificaciones técnicas establecidas en el PBC.
2.) La empresa **COMERCIAL DANA,** no presenta la autorización del Fabricante de este ítem, no ajustándose a los requerimientos establecidos en el PBC y la muestra presentada se ajusta a las especificaciones técnicas establecidas en el PBC.
3.) La empresa **VAC S.R.L.,** no presenta la autorización del Fabricante de este ítem, no ajustándose a los requerimientos establecidos en el PBC y la muestra presentada se ajusta a las especificaciones técnicas establecidas en el PBC. Asimismo en su planilla de precios expone que la oferta presentada es de procedencia extranjera por lo tanto: se ha procedido a realizar el calculo correspondiente al porcentaje establecido en el Decreto Nº 1607/2009, cuyo resultado arrojo el aumento en el precio de este ítems, que asciende a la suma de Gs. 3.400, por lo que este precio

reajustado de este ítems, se ha tomado en cuenta para la comparación con las demás ofertas presentadas, conforme a lo establecido en los artículos 2º y 3º del **Decreto Nº 1607/2009, que dicen: "Dispóngase que en las contrataciones que realice el Estado Paraguayo, por vía de procesos de carácter nacional se establecen márgenes de preferencias a favor de los productos nacionales de hasta un (setenta por ciento) 70%, con relación a productos de igual naturaleza que sean importados" "En las Contrataciones Públicas para la adquisición de productos manufacturados, en la comparación de ofertas, si la oferta evaluada como la más baja es una oferta de un producto importado, esta será comparada con la oferta más baja del producto nacional, agregándole al precio total del producto importado una suma que no podrá exceder del 70% de dicho precio. Si en dicha comparación adicional la oferta del producto nacional resultare la mas baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta del producto importado**

4.) La empresa **CENTRO SUR S.R.L.,** no presenta la autorización del Fabricante de este ítem, no ajustándose a los requerimientos establecidos en el PBC y la muestra presentada se ajusta a las especificaciones técnicas establecidas en el PBC. Asimismo en su planilla de precios expone que la oferta presentada es de procedencia extranjera por lo tanto: se ha procedido a realizar el calculo correspondiente al porcentaje establecido en el Decreto Nº 1607/2009, cuyo resultado arrojo el aumento en el precio de este ítems, que asciende a la suma de Gs. 3.621, por lo que este precio reajustado de este ítems, se ha tomado en cuenta para la comparación con las demás ofertas presentadas, conforme a lo establecido en los artículos 2º y 3º del **Decreto Nº 1607/2009, que dicen: "Dispóngase que en las contrataciones que realice el Estado Paraguayo, por vía de procesos de carácter nacional se establecen márgenes de preferencias a favor de los productos nacionales de hasta un (setenta por ciento) 70%, con relación a productos de igual naturaleza que sean importados" "En las Contrataciones Públicas para la adquisición de productos manufacturados, en la comparación de ofertas, si la oferta evaluada como la más baja es una oferta de un producto importado, esta será comparada con la oferta más baja del producto nacional, agregándole al precio total del producto importado una suma que no podrá exceder del 70% de dicho precio. Si en dicha comparación adicional la oferta del producto nacional resultare la mas baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta del producto importado**

5.) La empresa **TG,** presenta la autorización del Fabricante de este ítem, y la muestra presentada no se ajusta a las especificaciones técnicas establecidas en el PBC.

6.) La empresa **TRANSCENTER S.R.L.,** no presenta la autorización del Fabricante de este ítem, no ajustándose a los requerimientos establecidos en el PBC y la muestra presentada se ajusta a las especificaciones técnicas establecidas en el PBC.

Por tanto la oferta presentada por la empresa **COMERCIAL VARGAS** es calificada como única **Oferta Solvente,** por el cumplimiento de todas las Condiciones Legales y Técnicas exigidas, la competitividad razonable del precio ofertado con relación al precio real del mercado, lo cual certifica mayor seguridad para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales en previsión de garantizar en mejores condiciones los intereses de la Convocante.

OFERTAS SOLVENTES QUE CUMPLEN TODAS LAS CONDICIONES EXIGIDAS EN EL PBC

ITEM Nº 63 ; Correa de cáñamo de 3 cm. 3mm grosor Color verde olivo

Oferente	**COMERCIAL VARGAS**
Precio Unitario en guaraníes	1.390

RECOMENDACIÓN

De conformidad con lo establecido en la Ley 2051 de Contrataciones Públicas Art.28 ADJUDICACION **"….la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente, que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el pliego de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas",** por lo que corresponde recomendar a la empresa, **COMERCIAL VARGAS,** para la adjudicación del **ITEM Nº 63: CORREA DE CAÑAMO DE 3 CM. 3MM GROSOR COLOR VERDE OLIVO,** a G. 1.390 (Guaraníes Un Mil Trescientos Noventa), el metro.

ANALISIS Y EVALUACION DE LAS OFERTAS

ITEM Nº 64 ; Correa de cáñamo de 3 cm. x 3 mm grosor Color negro

TABLA COMPARATIVA DE OFERTAS QUE SE AJUSTAN A LOS REQUERIMIENTOS BASICOS										
Oferente	COMERCIAL VARGAS	CENTRO SUR S.R.L.	COMERCIAL DANA	TG	VAC S.R.L.	TRANS CENTER S.R.L.	CENTRO SUR S.R.L. Precio modificado	COMERCIAL DANA Precio modificado	VAC S.R.L. Precio modificado	TRANS CENTER S.R.L. Precio modificado
Precio Unitario en guaraníes	1.390	1.452	1.650	2.300	2.500	3.600	2.428	2.805	4.250	6.120

Análisis de las ofertas presentadas

Considerando las cantidades requeridas por la Convocante, la disponibilidad presupuestaria y atendiendo al principio de **Economía y Eficiencia,** previsto en el Artículo 4º de la Ley 2051 De Contrataciones Públicas, se observa lo siguiente:

1.) La empresa **COMERCIAL VARGAS,** presenta la autorización del Fabricante de este ítem, y la muestra presentada se ajusta a las especificaciones técnicas establecidas en el PBC.
2.) La empresa **CENTRO SUR S.R.L.,** no presenta la autorización del Fabricante de este ítem, no ajustándose a los requerimientos establecidos en el PBC y la muestra presentada se ajusta a las especificaciones técnicas establecidas en el PBC. Asimismo en su planilla de precios expone que la oferta presentada es de procedencia extranjera por lo tanto: se ha procedido a realizar el calculo correspondiente al porcentaje establecido en el Decreto Nº 1607/2009, cuyo resultado arrojo el aumento en el precio de este ítems, que asciende a la suma de Gs. 2.428, por lo que este precio reajustado de este ítems, se ha tomado en cuenta para la comparación con las demás ofertas presentadas, conforme a lo establecido en los artículos 2º y 3º del **Decreto Nº 1607/2009, que dicen: "Dispóngase que en las contrataciones que realice el Estado Paraguayo, por vía de procesos de carácter nacional se establecen márgenes de preferencias a favor de los productos nacionales de hasta un (setenta por ciento) 70%, con relación a productos de igual naturaleza que sean importados" "En las Contrataciones Públicas para la adquisición de productos manufacturados, en la comparación de ofertas, si la oferta evaluada como la más baja es una oferta de un producto importado, esta será comparada con la oferta más baja del producto nacional, agregándole al precio total del producto importado una suma que no podrá exceder del 70% de dicho precio. Si en dicha comparación adicional la oferta del producto nacional resultare la mas baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta del producto importado**
3.) La empresa **COMERCIAL DANA,** no presenta la autorización del Fabricante de este ítem, no ajustándose a los requerimientos establecidos en el PBC y la muestra presentada se ajusta a las especificaciones técnicas establecidas en el PBC.

Asimismo en su planilla de precios expone que la oferta presentada es de procedencia extranjera por lo tanto: se ha procedido a realizar el calculo correspondiente al porcentaje establecido en el Decreto Nº 1607/2009, cuyo resultado arrojo el aumento en el precio de este ítems, que asciende a la suma de Gs. 2.805, por lo que este precio reajustado de este ítems, se ha tomado en cuenta para la comparación con las demás ofertas presentadas, conforme a lo establecido en los artículos 2º y 3º del **Decreto Nº 1607/2009, que dicen: "Dispóngase que en las contrataciones que realice el Estado Paraguayo, por vía de procesos de carácter nacional se establecen márgenes de preferencias a favor de los productos nacionales de hasta un (setenta por ciento) 70%, con relación a productos de igual naturaleza que sean importados" "En las Contrataciones Públicas para la adquisición de productos manufacturados, en la comparación de ofertas, si la oferta evaluada como la más baja es una oferta de un producto importado, esta será comparada con la oferta más baja del producto nacional, agregándole al precio total del producto importado una suma que no podrá exceder del 70% de dicho precio. Si en dicha comparación adicional la oferta del producto nacional resultare la mas baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta del producto importado**

4.) empresa **TG,** presenta la autorización del Fabricante de este ítem, ajustándose a los requerimientos establecidos en el PBC y la muestra presentada se ajusta a las especificaciones técnicas establecidas en el PBC.

5.) La empresa **VAC S.R.L.,** no presenta la autorización del Fabricante de este ítem, no ajustándose a los requerimientos establecidos en el PBC y la muestra presentada se ajusta a las especificaciones técnicas establecidas en el PBC. Asimismo en su planilla de precios expone que la oferta presentada es de procedencia extranjera por lo tanto: se ha procedido a realizar el calculo correspondiente al porcentaje establecido en el Decreto Nº 1607/2009, cuyo resultado arrojo el aumento en el precio de este ítems, que asciende a la suma de Gs. 4.250, por lo que este precio reajustado de este ítems, se ha tomado en cuenta para la comparación con las demás ofertas presentadas, conforme a lo establecido en los artículos 2º y 3º del **Decreto Nº 1607/2009, que dicen: "Dispóngase que en las contrataciones que realice el Estado Paraguayo, por vía de procesos de carácter nacional se establecen márgenes de preferencias a favor de los productos nacionales de hasta un (setenta por ciento) 70%, con relación a productos de igual naturaleza que sean importados" "En las Contrataciones Públicas para la adquisición de productos manufacturados, en la comparación de ofertas, si la oferta evaluada como la más baja es una oferta de un producto importado, esta será comparada con la oferta más baja del producto nacional, agregándole al precio total del producto importado una suma que no podrá exceder del 70% de dicho precio. Si en dicha comparación adicional la oferta del producto nacional resultare la mas baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta del producto importado**

6.) La empresa **TRANSCENTER S.R.L.,** no presenta la autorización del Fabricante de este ítem, no ajustándose a los requerimientos establecidos en el PBC y la muestra presentada se ajusta a las especificaciones técnicas establecidas en el PBC. Asimismo en su planilla de precios expone que la oferta presentada es de procedencia extranjera por lo tanto: se ha procedido a realizar el calculo correspondiente al porcentaje establecido en el Decreto Nº 1607/2009, cuyo resultado arrojo el aumento en el precio de este ítems, que asciende a la suma de Gs. 6.120, por lo que este precio reajustado de este ítems, se ha tomado en cuenta para la comparación con las demás ofertas presentadas, conforme a lo establecido en los artículos 2º y 3º del **Decreto Nº 1607/2009, que dicen: "Dispóngase que en las contrataciones que realice el Estado Paraguayo, por vía de procesos de carácter nacional se establecen márgenes de preferencias a favor de los productos nacionales de hasta un (setenta por ciento) 70%, con relación a productos de igual naturaleza que sean importados" "En las Contrataciones Públicas para la adquisición de productos manufacturados, en la comparación de ofertas, si la oferta evaluada como la más baja es una oferta de un producto importado, esta será comparada con la oferta más baja del producto nacional,**

agregándole al precio total del producto importado una suma que no podrá exceder del 70% de dicho precio. Si en dicha comparación adicional la oferta del producto nacional resultare la mas baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta del producto importado

Por tanto la oferta presentada por las empresas **COMERCIAL VARGAS Y TG son** calificadas como **Ofertas Solventes,** por el cumplimiento de todas las Condiciones Legales y Técnicas exigidas, la competitividad razonable del precio ofertado con relación al precio real del mercado, lo cual certifica mayor seguridad para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales en previsión de garantizar en mejores condiciones los intereses de la Convocante.

OFERTAS SOLVENTES QUE CUMPLEN TODAS LAS CONDICIONES EXIGIDAS EN EL PBC

ITEM Nº 64 ; Correa de cáñamo de 3 cm. x 3 mm grosor Color negro

Oferente	**COMERCIAL VARGAS**	**TG**
Precio Unitario en guaraníes	1.390	2.300

RECOMENDACIÓN

De conformidad con lo establecido en la Ley 2051 de Contrataciones Públicas Art.28 ADJUDICACION **"….la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente, que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el pliego de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas",** por lo que corresponde recomendar a la empresa, **COMERCIAL VARGAS,** para la adjudicación del **ITEM Nº 64: CORREA DE CAÑAMO DE 3 CM. 3MM GROSOR COLOR VERDE NEGRO,** a G. 1.390 (Guaraníes Un Mil Trescientos Noventa), el metro.

ANALISIS Y EVALUACION DE LAS OFERTAS

ITEM Nº 65 ; **Correa lija de esmeril en Mts.**

TABLA COMPARATIVA DE OFERTAS QUE SE AJUSTAN A LOS REQUERIMIENTOS BASICOS			
Oferente	LUZ Y ESPERANZA	LUZ Y ESPERANZA Precio modificado	COMERCIAL VARGAS
Precio Unitario en guaraníes	9.900	16.830	20.000

Análisis de las ofertas presentadas

Considerando las cantidades requeridas por la Convocante, la disponibilidad presupuestaria y atendiendo al principio de **Economía y Eficiencia,** previsto en el Artículo 4º de la Ley 2051 De Contrataciones Públicas, se observa lo siguiente:

1.) La empresa **DISTRIBUIDORA LUZ Y ESPERANZA,** no presenta la autorización del Fabricante de este ítem, y no presenta muestra no ajustándose a los requerimientos establecidos en el PBC. Asimismo en su planilla de precios expone que la oferta presentada es de procedencia extranjera por lo tanto: se ha procedido a realizar el calculo correspondiente al porcentaje establecido en el Decreto Nº 1607/2009, cuyo resultado arrojo el aumento en el precio de este ítems, que asciende a la suma de Gs. 16.830, por lo que este precio reajustado de este ítems, se ha tomado en cuenta para la comparación con las demás ofertas presentadas, conforme a lo establecido en los artículos 2º y 3º del **Decreto Nº 1607/2009, que dicen: "Dispóngase que en las contrataciones que realice el Estado Paraguayo, por vía de procesos de carácter nacional se establecen márgenes de**

preferencias a favor de los productos nacionales de hasta un (setenta por ciento) 70%, con relación a productos de igual naturaleza que sean importados" "En las Contrataciones Públicas para la adquisición de productos manufacturados, en la comparación de ofertas, si la oferta evaluada como la más baja es una oferta de un producto importado, esta será comparada con la oferta más baja del producto nacional, agregándole al precio total del producto importado una suma que no podrá exceder del 70% de dicho precio. Si en dicha comparación adicional la oferta del producto nacional resultare la mas baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta del producto importado

2.) La empresa **COMERCIAL VARGAS,** presenta la autorización del Fabricante de este ítem, y la muestra presentada se ajusta a las especificaciones técnicas establecidas en el PBC.

Por tanto la oferta presentada por la empresa **COMERCIAL VARGAS** es calificada como única **Oferta Solvente,** por el cumplimiento de todas las Condiciones Legales y Técnicas exigidas, la competitividad razonable del precio ofertado con relación al precio real del mercado, lo cual certifica mayor seguridad para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales en previsión de garantizar en mejores condiciones los intereses de la Convocante.

OFERTAS SOLVENTES QUE CUMPLEN TODAS LAS CONDICIONES EXIGIDAS EN EL PBC

ITEM Nº 65 ; **Correa lija de esmeril en Mts.**

Oferente	**COMERCIAL VARGAS**
Precio Unitario en guaraníes	**20.000**

RECOMENDACIÓN

De conformidad con lo establecido en la Ley 2051 de Contrataciones Públicas Art.28 ADJUDICACION **"….la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente, que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el pliego de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas",** por lo que corresponde recomendar a la empresa, **COMERCIAL VARGAS,** para la adjudicación del **ITEM Nº 65: CORREA LIJA DE ESMERIL,** a G. 20.000 (Guaraníes Veinte Mil), el metro.

ANALISIS Y EVALUACION DE LAS OFERTAS

ITEM Nº 66 ; **Cucarda tricolor**

TABLA COMPARATIVA DE OFERTAS QUE SE AJUSTAN A LOS REQUERIMIENTOS BASICOS			
Oferente	TG	CENTRO SUR S.R.L.	TRANSCENTER S.R.L.
Precio Unitario en guaraníes	5.800	5.940	10.449

Análisis de las ofertas presentadas

Considerando las cantidades requeridas por la Convocante, la disponibilidad presupuestaria y atendiendo al principio de **Economía y Eficiencia,** previsto en el Artículo 4º de la Ley 2051 De Contrataciones Públicas, se observa lo siguiente:

1.) La empresa **TG,** presenta la autorización del Fabricante de este ítem, y la muestra presentada se ajusta a las especificaciones técnicas establecidas en el PBC.
2.) La empresa **CENTRO SUR S.R.L.,** presenta la autorización del Fabricante de este ítem, y la muestra presentada se ajusta a las especificaciones técnicas establecidas en el PBC.
3.) La empresa **TRANSCENTER S.R.L.,** presenta la autorización del Fabricante de este ítem, y la muestra presentada se ajusta a las especificaciones técnicas establecidas en el PBC.

Por tanto las ofertas presentadas por las empresas **TG, CENTRO SUR S.R.L. Y TRANSCENTER S.R.L.** son calificadas como **Ofertas Solventes,** por el cumplimiento de todas las Condiciones Legales y Técnicas exigidas, la competitividad razonable del precio ofertado con relación al precio real del mercado, lo cual certifica mayor seguridad para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales en previsión de garantizar en mejores condiciones los intereses de la Convocante.

OFERTAS SOLVENTES QUE CUMPLEN TODAS LAS CONDICIONES EXIGIDAS EN EL PBC

ITEM Nº 66 ; Cucarda tricolor

TABLA COMPARATIVA DE OFERTAS QUE SE AJUSTAN A LOS REQUERIMIENTOS BASICOS			
Oferente	TG	CENTRO SUR S.R.L.	TRANSCENTER S.R.L.
Precio Unitario en guaraníes	5.800	5.940	10.449

RECOMENDACIÓN

De conformidad con lo establecido en la Ley 2051 de Contrataciones Públicas Art.28 ADJUDICACION **"….si dos o mas Ofertas son Solventes por que han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicara a quien presente el Precio más bajo",** por lo que corresponde recomendar a la empresa, **TGL.,** para la adjudicación del **ITEM Nº 66: CUCARDA TRICOLOR,** a G. 5.800 (Guaraníes Cinco Mil ochocientos), la unidad.

ANALISIS Y EVALUACION DE LAS OFERTAS

ITEM Nº 67 ; Cuello duro para camisa (según pedido)

TABLA COMPARATIVA DE OFERTAS QUE SE AJUSTAN A LOS REQUERIMIENTOS BASICOS							
Oferente	COMERCIAL VARGAS	CENTRO SUR S.R.L.	LUZ Y ESPERANZA	TRANSCENTER S.R.L.	CENTRO SUR S.R.L. Precio modificado	LUZ Y ESPERANZA Precio modificado	TRANSCENTER S.R.L. precio modificado
Precio Unitario en guaraníes	1.450	1.485	1.900	2.500	2.525	3.230	4.250

Análisis de las ofertas presentadas

Considerando las cantidades requeridas por la Convocante, la disponibilidad presupuestaria y atendiendo al principio de **Economía y Eficiencia,** previsto en el Artículo 4º de la Ley 2051 De Contrataciones Públicas, se observa lo siguiente:

1.) La empresa **COMERCIAL VARGAS,** presenta la autorización del Fabricante de este ítem, y la muestra presentada se ajusta a las especificaciones técnicas establecidas en el PBC.
2.) La empresa **CENTRO SUR S.R.L.,** presenta la autorización del Fabricante de este ítem, y la muestra presentada se ajusta a las especificaciones técnicas establecidas en el PBC. Asimismo en su planilla de precios expone que la oferta presentada es de procedencia extranjera por lo tanto: se ha procedido a realizar el calculo

correspondiente al porcentaje establecido en el Decreto Nº 1607/2009, cuyo resultado arrojo el aumento en el precio de este ítems, que asciende a la suma de Gs. 2.525, por lo que este precio reajustado de este ítems, se ha tomado en cuenta para la comparación con las demás ofertas presentadas, conforme a lo establecido en los artículos 2º y 3º del **Decreto Nº 1607/2009, que dicen: "Dispóngase que en las contrataciones que realice el Estado Paraguayo, por vía de procesos de carácter nacional se establecen márgenes de preferencias a favor de los productos nacionales de hasta un (setenta por ciento) 70%, con relación a productos de igual naturaleza que sean importados" "En las Contrataciones Públicas para la adquisición de productos manufacturados, en la comparación de ofertas, si la oferta evaluada como la más baja es una oferta de un producto importado, esta será comparada con la oferta más baja del producto nacional, agregándole al precio total del producto importado una suma que no podrá exceder del 70% de dicho precio. Si en dicha comparación adicional la oferta del producto nacional resultare la mas baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta del producto importado**

3.) La empresa **LUZ Y ESPERANZA,** no presenta la autorización del Fabricante de este ítem, no ajustándose a los requerimientos establecidos en el PBC y no presenta muestra no ajustándose a los requerimientos establecidos en el PBC. Asimismo en su planilla de precios expone que la oferta presentada es de procedencia extranjera por lo tanto: se ha procedido a realizar el calculo correspondiente al porcentaje establecido en el Decreto Nº 1607/2009, cuyo resultado arrojo el aumento en el precio de este ítems, que asciende a la suma de Gs. 3.230, por lo que este precio reajustado de este ítems, se ha tomado en cuenta para la comparación con las demás ofertas presentadas, conforme a lo establecido en los artículos 2º y 3º del **Decreto Nº 1607/2009, que dicen: "Dispóngase que en las contrataciones que realice el Estado Paraguayo, por vía de procesos de carácter nacional se establecen márgenes de preferencias a favor de los productos nacionales de hasta un (setenta por ciento) 70%, con relación a productos de igual naturaleza que sean importados" "En las Contrataciones Públicas para la adquisición de productos manufacturados, en la comparación de ofertas, si la oferta evaluada como la más baja es una oferta de un producto importado, esta será comparada con la oferta más baja del producto nacional, agregándole al precio total del producto importado una suma que no podrá exceder del 70% de dicho precio. Si en dicha comparación adicional la oferta del producto nacional resultare la mas baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta del producto importado**

4.) La empresa **TRANSCENTER SRL,** no presenta la autorización del Fabricante de este ítem, no ajustándose a los requerimientos establecidos en el PBC y la muestra presentada se ajusta a las especificaciones técnicas establecidas en el PBC. Asimismo en su planilla de precios expone que la oferta presentada es de procedencia extranjera por lo tanto: se ha procedido a realizar el calculo correspondiente al porcentaje establecido en el Decreto Nº 1607/2009, cuyo resultado arrojo el aumento en el precio de este ítems, que asciende a la suma de Gs. 4.250, por lo que este precio reajustado de este ítems, se ha tomado en cuenta para la comparación con las demás ofertas presentadas, conforme a lo establecido en los artículos 2º y 3º del **Decreto Nº 1607/2009, que dicen: "Dispóngase que en las contrataciones que realice el Estado Paraguayo, por vía de procesos de carácter nacional se establecen márgenes de preferencias a favor de los productos nacionales de hasta un (setenta por ciento) 70%, con relación a productos de igual naturaleza que sean importados" "En las Contrataciones Públicas para la adquisición de productos manufacturados, en la comparación de ofertas, si la oferta evaluada como la más baja es una oferta de un producto importado, esta será comparada con la oferta más baja del producto nacional, agregándole al precio total del producto importado una suma que no podrá exceder del 70% de dicho precio. Si en dicha comparación adicional la oferta del producto nacional resultare la mas baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta del producto importado**

Por tanto la ofertas presentadas por las empresas **COMERCIAL VARGAS y CENTRO SUR S.R.L.** son calificadas como **Ofertas Solventes,** por el cumplimiento de todas las Condiciones Legales y Técnicas exigidas, la competitividad razonable del precio ofertado con relación al precio real del mercado, lo cual certifica mayor seguridad para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales en previsión de garantizar en mejores condiciones los intereses de la Convocante.

OFERTAS SOLVENTES QUE CUMPLEN TODAS LAS CONDICIONES EXIGIDAS EN EL PBC

RECOMENDACIÓN

ITEM Nº 67 ; Cuello duro para camisa (según pedido)

Oferente	COMERCIAL VARGAS	CENTRO SUR S.R.L.	CENTRO SUR S.R.L. Precio modificado
Precio Unitario en guaraníes	1.450	1.485	2.525

De conformidad con lo establecido en la Ley 2051 de Contrataciones Públicas Art.28 ADJUDICACION **"….la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente, que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el pliego de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas",** por lo que corresponde recomendar a la empresa, **COMERCIAL VARGAS,** para la adjudicación del **ITEM Nº 67: Cuello duro para camisa (según pedido),** a G. 1.450 (Guaraníes Un Mil cuatrocientos cincuenta), por unidad.

ANALISIS Y EVALUACION DE LAS OFERTAS

ITEM Nº 68 ; Cuerina color para DD. UU. de 1,50 Mts. de ancho

TABLA COMPARATIVA DE OFERTAS QUE SE AJUSTAN A LOS REQUERIMIENTOS BASICOS			
Oferente	CENTRO SUR S.R.L.	COMERCIAL VARGAS	PROVEEDORA JAZMIN
Precio Unitario en guaraníes	14.520	16.000	16.900

Análisis de las ofertas presentadas

Considerando las cantidades requeridas por la Convocante, la disponibilidad presupuestaria y atendiendo al principio de **Economía y Eficiencia,** previsto en el Artículo 4º de la Ley 2051 De Contrataciones Públicas, se observa lo siguiente:

1.) La empresa **CENTRO SUR S.R.L.,** presenta la autorización del Fabricante de este ítem, y la muestra presentada se ajusta a las especificaciones técnicas establecidas en el PBC.
2.) La empresa **COMERCIAL VARGAS,** presenta la autorización del Fabricante de este ítem, y la muestra presentada se ajusta a las especificaciones técnicas establecidas en el PBC.
3.) La empresa **PROVEEDORA JAZMIN,** no presenta la autorización del Fabricante de este ítem, y no presenta muestra no ajustándose a las especificaciones técnicas establecidas en el PBC.

Por tanto las ofertas presentadas por las empresas **CENTRO SUR S.R.L. Y COMERCIAL VARGAS,** son calificadas como **Ofertas Solventes,** por el cumplimiento de todas las Condiciones Legales y Técnicas exigidas, la competitividad razonable del precio ofertado con relación al precio real del mercado, lo cual certifica mayor seguridad para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales en previsión de garantizar en mejores condiciones los intereses de la Convocante.

OFERTAS SOLVENTES QUE CUMPLEN TODAS LAS CONDICIONES EXIGIDAS EN EL PBC

ITEM Nº 68 ; Cuerina color para DD. UU. de 1,50 Mts. de ancho

Oferente	CENTRO SUR S.R.L.	COMERCIAL VARGAS
Precio Unitario en guaraníes	14.520	16.000

RECOMENDACIÓN

De conformidad con lo establecido en la Ley 2051 de Contrataciones Públicas Art.28 ADJUDICACION **"….si dos o mas Ofertas son Solventes por que han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicara a quien presente el Precio más bajo",** por lo que corresponde recomendar a la empresa, **CENTRO SUR S.R.L.,** para la adjudicación del **ITEM Nº 68: Cuerina color para DD. UU. de 1,50 Mts. de ancho,** a G. 14.520 (Guaraníes catorce mil quinientos veinte), el metro.

ANALISIS Y EVALUACION DE LAS OFERTAS

ITEM Nº 69 ; Diluyente

TABLA COMPARATIVA DE OFERTAS QUE SE AJUSTAN A LOS REQUERIMIENTOS BASICOS				
Oferente	PROVEEDORA JAZMIN	CALZADOS VICTORINA	VAC S.R.L.	COMERCIAL VARGAS
Precio Unitario en guaraníes	7.900	8.043	9.000	10.900

Análisis de las ofertas presentadas

Considerando las cantidades requeridas por la Convocante, la disponibilidad presupuestaria y atendiendo al principio de **Economía y Eficiencia,** previsto en el Artículo 4º de la Ley 2051 De Contrataciones Públicas, se observa lo siguiente:

1.) La empresa **PROVEEDORA JAZMIN,** no presenta la autorización del Fabricante de este ítem, y no presenta muestra no ajustándose a las especificaciones técnicas establecidas en el PBC.
2.) La empresa **CALZADO VICTORINA.,** presenta la autorización del Fabricante de este ítem, y la muestra presentada se ajusta a las especificaciones técnicas establecidas en el PBC.
3.) La empresa **VAC SRL.,** no presenta la autorización del Fabricante de este ítem, no ajustándose a los requerimientos establecidos en el PBC y la muestra presentada se ajusta a las especificaciones técnicas establecidas en el PBC.
4.) La empresa **COMERCIAL VARGAS,** presenta la autorización del Fabricante de este ítem, y la muestra presentada se ajusta a las especificaciones técnicas establecidas en el PBC.

Por tanto las ofertas presentadas por las empresas **CALZADO VICTORINA Y COMERCIAL VARGAS,** son calificadas como **Ofertas Solventes,** por el cumplimiento de todas las Condiciones Legales y Técnicas exigidas, la competitividad razonable del precio ofertado con relación al precio real del mercado, lo cual certifica mayor seguridad para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales en previsión de garantizar en mejores condiciones los intereses de la Convocante.

OFERTAS SOLVENTES QUE CUMPLEN TODAS LAS CONDICIONES EXIGIDAS EN EL PBC

ITEM Nº 69 ; Diluyente

Oferente	CALZADOS VICTORINA	COMERCIAL VARGAS
Precio Unitario en guaraníes	8.043	10.900

RECOMENDACIÓN

De conformidad con lo establecido en la Ley 2051 de Contrataciones Públicas Art.28 ADJUDICACION **"….si dos o mas Ofertas son Solventes por que han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicara a quien presente el Precio más bajo",** por lo que corresponde recomendar a la empresa, **CALZADO VICTORINA.,** para la adjudicación del **ITEM Nº 69: Diluyente,** a G. 8.043 (Guaraníes ocho mil cuarenta y tres), el litros.

NALISIS Y EVALUACION DE LAS OFERTAS

ITEM Nº70 ; Empaque negro

TABLA COMPARATIVA DE OFERTAS QUE SE AJUSTAN A LOS REQUERIMIENTOS BASICOS					
Oferente	PROVEEDORA JAZMIN	VAC S.R.L.	CALZADOS VICTORINA	COMERCIAL VARGAS	VAC S.R.L. Precio modificado
Precio Unitario en guaraníes	22.000	25.000	39.400	42.000	42.500

Análisis de las ofertas presentadas

Considerando las cantidades requeridas por la Convocante, la disponibilidad presupuestaria y atendiendo al principio de **Economía y Eficiencia,** previsto en el Artículo 4º de la Ley 2051 De Contrataciones Públicas, se observa lo siguiente:

1.) La empresa **PROVEEDORA JAZMIN,** no presenta la autorización del Fabricante de este ítem, y no presenta muestra no ajustándose a las especificaciones técnicas establecidas en el PBC.

2.) La empresa **VAC SRL.,** no presenta la autorización del Fabricante de este ítem, no ajustándose a los requerimientos establecidos en el PBC y la muestra presentada se ajusta a las especificaciones técnicas establecidas en el PBC. Asimismo en su planilla de precios expone que la oferta presentada es de procedencia extranjera por lo tanto: se ha procedido a realizar el calculo correspondiente al porcentaje establecido en el Decreto Nº 1607/2009, cuyo resultado arrojo el aumento en el precio de este ítems, que asciende a la suma de Gs. 42.500, por lo que este precio reajustado de este ítems, se ha tomado en cuenta para la comparación con las demás ofertas presentadas, conforme a lo establecido en los artículos 2º y 3º del **Decreto Nº 1607/2009, que dicen: "Dispóngase que en las contrataciones que realice el Estado Paraguayo, por vía de procesos de carácter nacional se establecen márgenes de preferencias a favor de los productos nacionales de hasta un (setenta por ciento) 70%, con relación a productos de igual naturaleza que sean importados" "En las Contrataciones Públicas para la adquisición de productos manufacturados, en la comparación de ofertas, si la oferta evaluada como la más baja es una oferta de un producto importado, esta será comparada con la oferta más baja del producto nacional, agregándole al precio total del producto importado una suma que no podrá exceder del 70% de dicho precio. Si en dicha comparación adicional la oferta del producto nacional resultare la mas baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta del producto importado.**

3.) La empresa **CALZADO VICTORINA.,** presenta la autorización del Fabricante de este ítem, y la muestra presentada se ajusta a las especificaciones técnicas establecidas en el PBC.

4.) La empresa **COMERCIAL VARGAS,** presenta la autorización del Fabricante de este ítem, y la muestra presentada se ajusta a las especificaciones técnicas establecidas en el PBC.

Por tanto las ofertas presentadas por las empresas **CALZADO VICTORINA Y COMERCIAL VARGAS,** son calificadas como **Ofertas Solventes,** por el cumplimiento de todas las Condiciones Legales y Técnicas exigidas, la competitividad razonable del precio ofertado con relación al precio real del mercado, lo cual certifica mayor seguridad para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales en previsión de garantizar en mejores condiciones los intereses de la Convocante.

OFERTAS SOLVENTES QUE CUMPLEN TODAS LAS CONDICIONES EXIGIDAS EN EL PBC

ITEM Nº 70 ; Empaque negro

Oferente	CALZADOS VICTORINA	COMERCIAL VARGAS
Precio Unitario en guaraníes	39.400	42.000

RECOMENDACIÓN

De conformidad con lo establecido en la Ley 2051 de Contrataciones Públicas Art.28 ADJUDICACION **"….si dos o mas Ofertas son Solventes por que han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicara a quien presente el Precio más bajo",** por lo que corresponde recomendar a la empresa, **CALZADO VICTORINA.,** para la adjudicación del **ITEM Nº 70: Empaque negro,** a G. 39.400 (Guaraníes treinta y nueve mil cuatrocientos), el litros.

ANALISIS Y EVALUACION DE LAS OFERTAS

ITEM Nº 71 : Entretela de hilo de 1,50 Mts. de ancho

Oferente	PROVEEDORA JAZMIN	MANUFACTURA PILAR SA	CENTRO SUR S.R.L.	COMERCIAL VARGAS	TG	TRANSCENTER S.R.L.	RAMSES S.A.C.E.I.	VAC S.R.L.	TG precio modificado	VAC S.R.L. Precio modificado
Precio Unitario en guaraníes	9.900	10.967	11.460	12.080	12.500	13.161	14.257	18.000	21.250	30.600

Análisis de las ofertas presentadas

Considerando las cantidades requeridas por la Convocante, la disponibilidad presupuestaria y atendiendo al principio de **Economía y Eficiencia,** previsto en el Artículo 4º de la Ley 2051 De Contrataciones Públicas, se observa lo siguiente:

1.) La empresa **PROVEEDORA JAZMIN,** no presenta la autorización del Fabricante de este ítem, y no presenta muestra no ajustándose a las especificaciones técnicas establecidas en el PBC.
2.) La empresa **MANUFACTURA PILAR SA,** presenta la autorización del Fabricante de este ítem, y la muestra presentada se ajusta a las especificaciones técnicas establecidas en el PBC.

3.) La empresa **CENTRO SUR S.R.L.,** presenta la autorización del Fabricante de este ítem, y la muestra presentada se ajusta a las especificaciones técnicas establecidas en el PBC.

4.) La empresa **OSBEN SRL,** no presenta la autorización del Fabricante de este ítem, no ajustándose a los requerimientos establecidos en el PBC, y no presenta muestra no ajustándose a los requerimientos establecidos en el PBC.

5.) La empresa **COMERCIAL VARGAS,** presenta la autorización del Fabricante de este ítem, y la muestra presentada se ajusta a las especificaciones técnicas establecidas en el PBC.

6.) La empresa **TG,** presenta la autorización del Fabricante de este ítem, y la muestra presentada se ajusta a las especificaciones técnicas establecidas en el PBC. Asimismo en su planilla de precios expone que la oferta presentada es de procedencia extranjera por lo tanto: se ha procedido a realizar el calculo correspondiente al porcentaje establecido en el Decreto Nº 1607/2009, cuyo resultado arrojo el aumento en el precio de este ítems, que asciende a la suma de Gs. 21.250 por lo que este precio reajustado de este ítems, se ha tomado en cuenta para la comparación con las demás ofertas presentadas, conforme a lo establecido en los artículos 2º y 3º del **Decreto Nº 1607/2009, que dicen: "Dispóngase que en las contrataciones que realice el Estado Paraguayo, por vía de procesos de carácter nacional se establecen márgenes de preferencias a favor de los productos nacionales de hasta un (setenta por ciento) 70%, con relación a productos de igual naturaleza que sean importados" "En las Contrataciones Públicas para la adquisición de productos manufacturados, en la comparación de ofertas, si la oferta evaluada como la más baja es una oferta de un producto importado, esta será comparada con la oferta más baja del producto nacional, agregándole al precio total del producto importado una suma que no podrá exceder del 70% de dicho precio. Si en dicha comparación adicional la oferta del producto nacional resultare la mas baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta del producto importado**

7.) La empresa **TRANSCENTER SRL,** presenta la autorización del Fabricante de este ítem, y la muestra presentada se ajusta a las especificaciones técnicas establecidas en el PBC

8.) La empresa **RAMSES SACEI,** presenta la autorización del Fabricante de este ítem, y la muestra presentada se ajusta a las especificaciones técnicas establecidas en el PBC

9.) La empresa **VAC SRL,** presenta la autorización del Fabricante de este ítem, y la muestra presentada se ajusta a las especificaciones técnicas establecidas en el PBC. Asimismo en su planilla de precios expone que la oferta presentada es de procedencia extranjera por lo tanto: se ha procedido a realizar el calculo correspondiente al porcentaje establecido en el Decreto Nº 1607/2009, cuyo resultado arrojo el aumento en el precio de este ítems, que asciende a la suma de Gs. 30.200, por lo que este precio reajustado de este ítems, se ha tomado en cuenta para la comparación con las demás ofertas presentadas, conforme a lo establecido en los artículos 2º y 3º del **Decreto Nº 1607/2009, que dicen: "Dispóngase que en las contrataciones que realice el Estado Paraguayo, por vía de procesos de carácter nacional se establecen márgenes de preferencias a favor de los productos nacionales de hasta un (setenta por ciento) 70%, con relación a productos de igual naturaleza que sean importados" "En las Contrataciones Públicas para la adquisición de productos manufacturados, en la comparación de ofertas, si la oferta evaluada como la más baja es una oferta de un producto importado, esta será comparada con la oferta más baja del producto nacional, agregándole al precio total del producto importado una suma que no podrá exceder del 70% de dicho precio. Si en dicha comparación adicional la oferta del producto nacional resultare la mas baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta del producto importado**

Por tanto la ofertas presentadas por las empresas **MANUFACTURA PILAR SRL, CENTRO SUR SRL, COMERCIAL VARGAS, TG, TRANSCENTER SRL, RAMSES SACEI Y VAC SRL** son calificadas como **Ofertas Solventes,** por el

cumplimiento de todas las Condiciones Legales y Técnicas exigidas, la competitividad razonable del precio ofertado con relación al precio real del mercado, lo cual certifica mayor seguridad para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales en previsión de garantizar en mejores condiciones los intereses de la Convocante.

OFERTAS SOLVENTES QUE CUMPLEN TODAS LAS CONDICIONES EXIGIDAS EN EL PBC

ITEM Nº 71 **Entretela de hilo de 1,50 Mts. de ancho**

Oferente	MANUFACTURA PILAR SA	CENTRO SUR S.R.L.	COMERCIAL VARGAS	TG	TRANSCENTER S.R.L.	RAMSES S.A.C.E.I.	VAC S.R.L.	TG precio modificado	VAC S.R.L. Precio modificado
Precio Unitario en guaraníes	10.967	11.460	12.080	12.500	13.161	14.257	18.000	21.250	30.600

ECOMENDACIÓN

De conformidad con lo establecido en la Ley 2051 de Contrataciones Públicas Art.28 ADJUDICACION **"….la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente, que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el pliego de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas",** por lo que corresponde recomendar a la empresa, **MANUFACTURA PILAR SRL,** para la adjudicación del **ITEM Nº 71: Entretela de hilo de 1,50 Mts. de ancho,** a G. 10.967 (Guaraníes diez mil novecientos sesenta y siete), el metro.

ANALISIS Y EVALUACION DE LAS OFERTAS

ITEM Nº 72 ; Entretela sintética de 1,50 Mts. de ancho

TABLA COMPARATIVA DE OFERTAS QUE SE AJUSTAN A LOS REQUERIMIENTOS BASICOS						
Oferente	COMERCIAL VARGAS	PROVEEDORA JAZMIN	TG	VAC S.R.L.	TG	VAC S.R.L. Precio modificado
Precio Unitario en guaraníes	5.150	5.700	6.400	6.500	10.880	11.050

Análisis de las ofertas presentadas

Considerando las cantidades requeridas por la Convocante, la disponibilidad presupuestaria y atendiendo al principio de **Economía y Eficiencia,** previsto en el Artículo 4º de la Ley 2051 De Contrataciones Públicas, se observa lo siguiente:

1.) La empresa **COMERCIAL VARGAS,** presenta la autorización del Fabricante de este ítem, y la muestra presentada se ajusta a las especificaciones técnicas establecidas en el PBC.
2.) La empresa **PROVEEDORA JAZMIN,** no presenta la autorización del Fabricante de este ítem, y no presenta muestra no ajustándose a las especificaciones técnicas establecidas en el PBC.
3.) La empresa **TG,** presenta la autorización del Fabricante de este ítem, y la muestra presentada se ajusta a las especificaciones técnicas establecidas en el PBC. Asimismo en su planilla de precios expone que la oferta presentada es de procedencia extranjera por lo tanto: se ha procedido a realizar el calculo correspondiente al porcentaje establecido en el Decreto Nº 1607/2009, cuyo resultado arrojo el aumento en el precio de este ítems, que asciende a la suma de Gs. 10.880, por lo que este precio reajustado de este ítems, se ha tomado en cuenta para la comparación con las demás ofertas presentadas, conforme a lo establecido

en los artículos 2º y 3º del **Decreto Nº 1607/2009, que dicen: "Dispóngase que en las contrataciones que realice el Estado Paraguayo, por vía de procesos de carácter nacional se establecen márgenes de preferencias a favor de los productos nacionales de hasta un (setenta por ciento) 70%, con relación a productos de igual naturaleza que sean importados" "En las Contrataciones Públicas para la adquisición de productos manufacturados, en la comparación de ofertas, si la oferta evaluada como la más baja es una oferta de un producto importado, esta será comparada con la oferta más baja del producto nacional, agregándole al precio total del producto importado una suma que no podrá exceder del 70% de dicho precio. Si en dicha comparación adicional la oferta del producto nacional resultare la mas baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta del producto importado**

4.) La empresa **VAC SRL,** presenta la autorización del Fabricante de este ítem, y la muestra presentada se ajusta a las especificaciones técnicas establecidas en el PBC. Asimismo en su planilla de precios expone que la oferta presentada es de procedencia extranjera por lo tanto: se ha procedido a realizar el calculo correspondiente al porcentaje establecido en el Decreto Nº 1607/2009, cuyo resultado arrojo el aumento en el precio de este ítems, que asciende a la suma de Gs. 11.050, por lo que este precio reajustado de este ítems, se ha tomado en cuenta para la comparación con las demás ofertas presentadas, conforme a lo establecido en los artículos 2º y 3º del **Decreto Nº 1607/2009, que dicen: "Dispóngase que en las contrataciones que realice el Estado Paraguayo, por vía de procesos de carácter nacional se establecen márgenes de preferencias a favor de los productos nacionales de hasta un (setenta por ciento) 70%, con relación a productos de igual naturaleza que sean importados" "En las Contrataciones Públicas para la adquisición de productos manufacturados, en la comparación de ofertas, si la oferta evaluada como la más baja es una oferta de un producto importado, esta será comparada con la oferta más baja del producto nacional, agregándole al precio total del producto importado una suma que no podrá exceder del 70% de dicho precio. Si en dicha comparación adicional la oferta del producto nacional resultare la mas baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta del producto importado**

Por tanto la ofertas presentadas por las **COMERCIAL VARGAS, TG Y VAC SRL** son calificadas como **Ofertas Solventes,** por el cumplimiento de todas las Condiciones Legales y Técnicas exigidas, la competitividad razonable del precio ofertado con relación al precio real del mercado, lo cual certifica mayor seguridad para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales en previsión de garantizar en mejores condiciones los intereses de la Convocante.

OFERTAS SOLVENTES QUE CUMPLEN TODAS LAS CONDICIONES EXIGIDAS EN EL PBC

Entretela sintética de 1,50 Mts. de ancho

ITEM Nº 72 ;

Oferente	COMERCIAL VARGAS	TG	VAC S.R.L.	TG Precio modificado	VAC S.R.L. Precio modificado
Precio Unitario en guaraníes	5.150	6.400	6.500	10.880	11.050

RECOMENDACIÓN

De conformidad con lo establecido en la Ley 2051 de Contrataciones Públicas Art.28 ADJUDICACION **"….la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente, que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el pliego de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas",** por lo que corresponde recomendar a la empresa, **COMERCIAL VARGAS,** para la adjudicación del **ITEM Nº 72** Entretela

sintética de 1,50 Mts. de ancho. 5.150 (Guaraníes cinco mil ciento cincuenta), el metro.

ANALISIS Y EVALUACION DE LAS OFERTAS

ITEM Nº 73 ; Escudo chico para Pabellón Nac.

TABLA COMPARATIVA DE OFERTAS QUE SE AJUSTAN A LOS REQUERIMIENTOS BASICOS			
Oferente	VAC S.R.L.	TRANSCENTER S.R.L.	CONFECCIONES CELESTIAL
Precio Unitario en guaraníes	7.900	9.360	13.000

Análisis de las ofertas presentadas

Considerando las cantidades requeridas por la Convocante, la disponibilidad presupuestaria y atendiendo al principio de **Economía y Eficiencia,** previsto en el Artículo 4º de la Ley 2051 De Contrataciones Públicas, se observa lo siguiente:

5.) La empresa **VAC SRL.,** presenta la autorización del Fabricante de este ítem y presenta muestra ajustándose a los requerimientos establecidos en el PBC.
6.) la empresa **TRANSCENTER SRL.,** presenta la autorización del Fabricante de este ítem, y la muestra presentada se ajusta a las especificaciones técnicas establecidas en el PBC.
7.) La empresa **CONFECCIONES CELESTIAL,** no presenta la autorización del Fabricante de este ítem, y no presenta muestra no ajustándose a los requerimientos establecidos en el PBC.

Por tanto la ofertas presentadas por las **VAC SRL Y TRANSCENTER SRL** son calificadas como **Ofertas Solventes,** por el cumplimiento de todas las Condiciones Legales y Técnicas exigidas, la competitividad razonable del precio ofertado con relación al precio real del mercado, lo cual certifica mayor seguridad para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales en previsión de garantizar en mejores condiciones los intereses de la Convocante.

OFERTAS SOLVENTES QUE CUMPLEN TODAS LAS CONDICIONES EXIGIDAS EN EL PBC

ITEM Nº 73 ; Escudo chico para Pabellón Nac.

Oferente	VAC S.R.L.	TRANSCENTER S.R.L.
Precio Unitario en guaraníes	7.900	9.360

RECOMENDACIÓN

De conformidad con lo establecido en la Ley 2051 de Contrataciones Públicas Art.28 ADJUDICACION **"….la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente, que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el pliego de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas,** por lo que corresponde recomendar a la

empresa**, VAC S.R.L..,** para la adjudicación del **ITEM Nº 73: Escudo chico para Pabellón Nac.,** a G. 7.900 (Guaraníes siete mil novecientos), el par.

ANALISIS Y EVALUACION DE LAS OFERTAS

ITEM Nº 74 ; Escudo grande para Pabellón Nac.

TABLA COMPARATIVA DE OFERTAS QUE SE AJUSTAN A LOS REQUERIMIENTOS BASICOS			
Oferente	VAC S.R.L.	TRANSCENTER S.R.L.	CONFECCIONES CELESTIAL
Precio Unitario en guaraníes	8.000	12.486	13.000

Análisis de las ofertas presentadas

Considerando las cantidades requeridas por la Convocante, la disponibilidad presupuestaria y atendiendo al principio de **Economía y Eficiencia,** previsto en el Artículo 4º de la Ley 2051 De Contrataciones Públicas, se observa lo siguiente:

1.) La empresa **VAC SRL.,** presenta la autorización del Fabricante de este ítem y presenta muestra ajustándose a los requerimientos establecidos en el PBC.
2.) la empresa **TRANSCENTER SRL.,** presenta la autorización del Fabricante de este ítem, y la muestra presentada se ajusta a las especificaciones técnicas establecidas en el PBC.
3.) La empresa **CONFECCIONES CELESTIAL,** no presenta la autorización del Fabricante de este ítem, y no presenta muestra no ajustándose a los requerimientos establecidos en el PBC.

Por tanto la ofertas presentadas por las **VAC SRL Y TRANSCENTER SRL** son calificadas como **Ofertas Solventes,** por el cumplimiento de todas las Condiciones Legales y Técnicas exigidas, la competitividad razonable del precio ofertado con relación al precio real del mercado, lo cual certifica mayor seguridad para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales en previsión de garantizar en mejores condiciones los intereses de la Convocante.

OFERTAS SOLVENTES QUE CUMPLEN TODAS LAS CONDICIONES EXIGIDAS EN EL PBC

ITEM Nº 74 ; Escudo grande para Pabellón Nac.

Oferente	VAC S.R.L.	TRANSCENTER S.R.L.
Precio Unitario en guaraníes	8.000	12.486

RECOMENDACIÓN

De conformidad con lo establecido en la Ley 2051 de Contrataciones Públicas Art.28 ADJUDICACION **"….la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente, que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el pliego de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas,** por lo que corresponde recomendar a la empresa**, VAC S.R.L..,** para la adjudicación del **ITEM Nº 74: Escudo grande para Pabellón Nac.**a G. 8.000 (Guaraníes ocho mil), el par.

ANALISIS Y EVALUACION DE LAS OFERTAS

ITEM Nº 75 ; Escudo mediano para Pabellón Nac.

TABLA COMPARATIVA DE OFERTAS QUE SE AJUSTAN A LOS REQUERIMIENTOS BASICOS

Oferente	VAC S.R.L.	TRANSCENTER S.R.L.	CONFECCIONES CELESTIAL
Precio Unitario en guaraníes	7.900	12.480	13.000

Análisis de las ofertas presentadas

Considerando las cantidades requeridas por la Convocante, la disponibilidad presupuestaria y atendiendo al principio de **Economía y Eficiencia,** previsto en el Artículo 4º de la Ley 2051 De Contrataciones Públicas, se observa lo siguiente:

1.) La empresa **VAC SRL.,** presenta la autorización del Fabricante de este ítem y presenta muestra ajustándose a los requerimientos establecidos en el PBC.
2.) la empresa **TRANSCENTER SRL.,** presenta la autorización del Fabricante de este ítem, y la muestra presentada se ajusta a las especificaciones técnicas establecidas en el PBC.
3.) La empresa **CONFECCIONES CELESTIAL,** no presenta la autorización del Fabricante de este ítem, y no presenta muestra no ajustándose a los requerimientos establecidos en el PBC.

Por tanto la ofertas presentadas por las **VAC SRL Y TRANSCENTER SRL** son calificadas como **Ofertas Solventes,** por el cumplimiento de todas las Condiciones Legales y Técnicas exigidas, la competitividad razonable del precio ofertado con relación al precio real del mercado, lo cual certifica mayor seguridad para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales en previsión de garantizar en mejores condiciones los intereses de la Convocante.

OFERTAS SOLVENTES QUE CUMPLEN TODAS LAS CONDICIONES EXIGIDAS EN EL PBC

ITEM Nº 75 ; Escudo mediano para Pabellón Nac.**.**

Oferente	VAC S.R.L.	TRANSCENTER S.R.L.
Precio Unitario en guaraníes	7.900	12.480

RECOMENDACIÓN

De conformidad con lo establecido en la Ley 2051 de Contrataciones Públicas Art.28 ADJUDICACION **"….la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente, que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el pliego de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas,** por lo que corresponde recomendar a la empresa**, VAC S.R.L..,** para la adjudicación del **ITEM Nº 75: Escudo mediano para Pabellón Nac..**a G. 7.900 (Guaraníes siete mil novecientos), el par.

ANALISIS Y EVALUACION DE LAS OFERTAS

ITEM Nº 76 ; Estandarte de Unidad

TABLA COMPARATIVA DE OFERTAS QUE SE AJUSTAN A LOS REQUERIMIENTOS BASICOS		
Oferente	TRANSCENTER S.R.L.	CONFECCIONES CELESTIAL
Precio Unitario en guaraníes	621.620	3.000.000

Análisis de las ofertas presentadas

Considerando las cantidades requeridas por la Convocante, la disponibilidad presupuestaria y atendiendo al principio de **Economía y Eficiencia,** previsto en el Artículo 4º de la Ley 2051 De Contrataciones Públicas, se observa lo siguiente:

1.) la empresa **TRANSCENTER SRL.,** presenta la autorización del Fabricante de este ítem, y la muestra presentada se ajusta a las especificaciones técnicas establecidas en el PBC.
2.) La empresa **CONFECCIONES CELESTIAL,** no presenta la autorización del Fabricante de este ítem, y presenta una muestra que no se ajustá a los requerimientos establecidos en el PBC.

Por tanto la oferta presentada por la empresa **TRANSCENTER SRL** es calificada como única **Oferta Solvente,** por el cumplimiento de todas las Condiciones Legales y Técnicas exigidas, la competitividad razonable del precio ofertado con relación al precio real del mercado, lo cual certifica mayor seguridad para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales en previsión de garantizar en mejores condiciones los intereses de la Convocante.

OFERTAS SOLVENTES QUE CUMPLEN TODAS LAS CONDICIONES EXIGIDAS EN EL PBC

ITEM Nº 76 ; Estandarte de Unidad

Oferente	TRANSCENTER S.R.L.
Precio Unitario en guaraníes	621.620

RECOMENDACIÓN

De conformidad con lo establecido en la Ley 2051 de Contrataciones Públicas Art.28 ADJUDICACION **"….la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente, que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el pliego de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas,** por lo que corresponde recomendar a la empresa**, TRANSCENTER S.R.L..,** para la adjudicación del **ITEM Nº 76: Estandarte de Unidad.**a G. 621.620 (Guaraníes seiscientos veintiún mil seiscientos veinte), la unidad.

ANALISIS Y EVALUACION DE LAS OFERTAS

ITEM Nº 77 ; **Forro de seda de 1,50mts de ancho**

TABLA COMPARATIVA DE OFERTAS QUE SE AJUSTAN A LOS REQUERIMIENTOS BASICOS											
Oferente	PROVEEDORA JAZMIN	COMERCIAL VARGAS	CENTRO SUR S.R.L.	VAC S.R.L.	TG	RAMSES S.A.C.I.	CENTRO SUR S.R.L. Precio modificado	TG Precio modificado	RAMSES S.A.C.I. precio modificado	TRANSCENTER S.R.L.	TRANSCENTER S.R.L. precio modificado
Precio Unitario en guaraníes	2.500	2.600	2.675	3.000	3.500	3.575	4.548	5.950	6.078	7.800	13.260

Análisis de las ofertas presentadas

Considerando las cantidades requeridas por la Convocante, la disponibilidad presupuestaria y atendiendo al principio de **Economía y Eficiencia,** previsto en el Artículo 4º de la Ley 2051 De Contrataciones Públicas, se observa lo siguiente:

1.) La empresa **PROVEEDORA JAZMIN no** presenta la autorización del Fabricante de este ítem y no presenta muestra no cumpliendo con las especificaciones técnicas establecidas en el PBC.
2.) La empresa **COMERCIAL VARGAS** presenta la autorización del Fabricante de este ítem, y la muestra presentada se ajusta a las especificaciones técnicas establecidas en el PBC.
3.) La empresa **CENTRO SUR S.R.L.,** presenta la autorización del Fabricante de este ítem, y la muestra presentada se ajusta a las especificaciones técnicas establecidas en el PBC. Asimismo en su planilla de precios expone que la oferta presentada es de procedencia extranjera por lo tanto: se ha procedido a realizar el calculo

correspondiente al porcentaje establecido en el Decreto Nº 1607/2009, cuyo resultado arrojo el aumento en el precio de este ítems, que asciende a la suma de Gs. 4.548, por lo que este precio reajustado de este ítems, se ha tomado en cuenta para la comparación con las demás ofertas presentadas, conforme a lo establecido en los artículos 2º y 3º del **Decreto Nº 1607/2009, que dicen: "Dispóngase que en las contrataciones que realice el Estado Paraguayo, por vía de procesos de carácter nacional se establecen márgenes de preferencias a favor de los productos nacionales de hasta un (setenta por ciento) 70%, con relación a productos de igual naturaleza que sean importados" "En las Contrataciones Públicas para la adquisición de productos manufacturados, en la comparación de ofertas, si la oferta evaluada como la más baja es una oferta de un producto importado, esta será comparada con la oferta más baja del producto nacional, agregándole al precio total del producto importado una suma que no podrá exceder del 70% de dicho precio. Si en dicha comparación adicional la oferta del producto nacional resultare la mas baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta del producto importado**

4.) La empresa **VAC SRL,** presenta la autorización del Fabricante de este ítem, y la muestra presentada se ajusta a las especificaciones técnicas establecidas en el PBC.

5.) La empresa **TG** presenta la autorización del Fabricante de este ítem, y la muestra presentada se ajusta a las especificaciones técnicas establecidas en el PBC. Asimismo en su planilla de precios expone que la oferta presentada es de procedencia extranjera por lo tanto: se ha procedido a realizar el calculo correspondiente al porcentaje establecido en el Decreto Nº 1607/2009, cuyo resultado arrojo el aumento en el precio de este ítems, que asciende a la suma de Gs. 5.950, por lo que este precio reajustado de este ítems, se ha tomado en cuenta para la comparación con las demás ofertas presentadas, conforme a lo establecido en los artículos 2º y 3º del **Decreto Nº 1607/2009, que dicen: "Dispóngase que en las contrataciones que realice el Estado Paraguayo, por vía de procesos de carácter nacional se establecen márgenes de preferencias a favor de los productos nacionales de hasta un (setenta por ciento) 70%, con relación a productos de igual naturaleza que sean importados" "En las Contrataciones Públicas para la adquisición de productos manufacturados, en la comparación de ofertas, si la oferta evaluada como la más baja es una oferta de un producto importado, esta será comparada con la oferta más baja del producto nacional, agregándole al precio total del producto importado una suma que no podrá exceder del 70% de dicho precio. Si en dicha comparación adicional la oferta del producto nacional resultare la mas baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta del producto importado.**

6.) La empresa **RAMSES SACEI** presenta la autorización del Fabricante de este ítem, y la muestra presentada se ajusta a las especificaciones técnicas establecidas en el PBC. Asimismo en su planilla de precios expone que la oferta presentada es de procedencia extranjera por lo tanto: se ha procedido a realizar el calculo correspondiente al porcentaje establecido en el Decreto Nº 1607/2009, cuyo resultado arrojo el aumento en el precio de este ítems, que asciende a la suma de Gs. 6.078, por lo que este precio reajustado de este ítems, se ha tomado en cuenta para la comparación con las demás ofertas presentadas, conforme a lo establecido en los artículos 2º y 3º del **Decreto Nº 1607/2009, que dicen: "Dispóngase que en las contrataciones que realice el Estado Paraguayo, por vía de procesos de carácter nacional se establecen márgenes de preferencias a favor de los productos nacionales de hasta un (setenta por ciento) 70%, con relación a productos de igual naturaleza que sean importados" "En las Contrataciones Públicas para la adquisición de productos manufacturados, en la comparación de ofertas, si la oferta evaluada como la más baja es una oferta de un producto importado, esta será comparada con la oferta más baja del producto nacional, agregándole al precio total del producto importado una suma que no podrá exceder del 70% de dicho precio. Si en dicha comparación adicional la oferta del producto nacional resultare la mas baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta del producto importado.**

7.) La empresa **TRANSCENTER SRL** presenta la autorización del Fabricante de este ítem, y la muestra presentada se ajusta a las especificaciones técnicas establecidas en el PBC. Asimismo en su planilla de precios expone que la oferta presentada es de procedencia extranjera por lo tanto: se ha procedido a realizar el calculo correspondiente al porcentaje establecido en el Decreto Nº 1607/2009, cuyo resultado arrojo el aumento en el precio de este ítems, que asciende a la suma de Gs. 13.260, por lo que este precio reajustado de este ítems, se ha tomado en cuenta para la comparación con las demás ofertas presentadas, conforme a lo establecido en los artículos 2º y 3º del **Decreto Nº 1607/2009, que dicen: "Dispóngase que en las contrataciones que realice el Estado Paraguayo, por vía de procesos de carácter nacional se establecen márgenes de preferencias a favor de los productos nacionales de hasta un (setenta por ciento) 70%, con relación a productos de igual naturaleza que sean importados" "En las Contrataciones Públicas para la adquisición de productos manufacturados, en la comparación de ofertas, si la oferta evaluada como la más baja es una oferta de un producto importado, esta será comparada con la oferta más baja del producto nacional, agregándole al precio total del producto importado una suma que no podrá exceder del 70% de dicho precio. Si en dicha comparación adicional la oferta del producto nacional resultare la mas baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta del producto importado.**

Por tanto la ofertas presentadas por las empresas **COMERCIAL VARGAS, CENTRO SUR SRL, VAC SRL, TG, RAMSES SACEI Y TRANSCENTER SRL** son calificadas como **Ofertas Solventes,** por el cumplimiento de todas las Condiciones Legales y Técnicas exigidas, la competitividad razonable del precio ofertado con relación al precio real del mercado, lo cual certifica mayor seguridad para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales en previsión de garantizar en mejores condiciones los intereses de la Convocante.

OFERTAS SOLVENTES QUE CUMPLEN TODAS LAS CONDICIONES EXIGIDAS EN EL PBC

ITEM Nº 77 ; **Forro de seda de 1,50mts de ancho**

TABLA COMPARATIVA DE OFERTAS QUE SE AJUSTAN A LOS REQUERIMIENTOS BASICOS										
Oferente	COMERCIAL VARGAS	CENTRO SUR S.R.L.	VAC S.R.L.	TG	RAMSES S.A.C.I.	SUR S.R.L. Precio modificado	TG Precio modificado	S.A.C.I. precio modificado	TRANSCENTER S.R.L.	NTER S.R.L. precio
Precio Unitario en guaraníes	2.600	2.675	3.000	3.500	3.575	4.548	5.950	6.078	7.800	13.260

RECOMENDACIÓN

De conformidad con lo establecido en la Ley 2051 de Contrataciones Públicas Art.28 ADJUDICACION **"….la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente, que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el pliego de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas",** por lo que corresponde recomendar a la empresa, **COMERCIAL VARGAS,** para la adjudicación del **ITEM Nº 77: Forro de seda de 1,50mts de ancho,** a G. 2.600 (Guaraníes dos mil seiscientos), el metro.

ANALISIS Y EVALUACION DE LAS OFERTAS

ITEM Nº 78 ; **Frazada de lana v/ o de una plaza**

TABLA COMPARATIVA DE OFERTAS QUE SE AJUSTAN A LOS REQUERIMIENTOS BASICOS									
Oferente	**VAC SRL**	**CENTRO SUR S.R.L.**	**RAMSES SACEI**	PROVEEDORA JAZMIN	**VAC SRL Precio modificado**	**CENTRO SUR S.R.L. Precio modificado**	**TRANSCENTER S.R.L.**	**DISTRIBUIDORA DON RAÚL**	**TRANSCENTER S.R.L. precio modificado**
Precio Unitario en guaraníes	50.000	68.400	74.100	78.000	85.000	116.280	148.000	225.000	251.600

Análisis de las ofertas presentadas

Considerando las cantidades requeridas por la Convocante, la disponibilidad presupuestaria y atendiendo al principio de **Economía y Eficiencia,** previsto en el Artículo 4º de la Ley 2051 De Contrataciones Públicas, se observa lo siguiente:

1.) La empresa **VAC SRL** presenta la autorización del Fabricante de este ítem, y no muestra presentada no ajustándose a las especificaciones técnicas establecidas en el PBC. Asimismo en su planilla de precios expone que la oferta presentada es de procedencia extranjera por lo tanto: se ha procedido a realizar el calculo correspondiente al porcentaje establecido en el Decreto Nº 1607/2009, cuyo resultado arrojo el aumento en el precio de este ítems, que asciende a la suma de Gs. 85.000, por lo que este precio reajustado de este ítems, se ha tomado en cuenta para la comparación con las demás ofertas presentadas, conforme a lo establecido en los artículos 2º y 3º del **Decreto Nº 1607/2009, que dicen: "Dispóngase que en las contrataciones que realice el Estado Paraguayo, por vía de procesos de carácter nacional se establecen márgenes de preferencias a favor de los productos nacionales de hasta un (setenta por ciento) 70%, con relación a productos de igual naturaleza que sean importados" "En las Contrataciones Públicas para la adquisición de productos manufacturados, en la comparación de ofertas, si la oferta evaluada como la más baja es una oferta de un producto importado, esta será comparada con la oferta más baja del producto nacional, agregándole al precio total del producto importado una suma que no podrá exceder del 70% de dicho precio. Si en dicha comparación adicional la oferta del producto nacional resultare la mas baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta del producto importado.**

2.) La empresa **CENTRO SUR S.R.L.,** presenta la autorización del Fabricante de este ítem, y presenta muestra ajustándose a los requerimientos establecidos en el PBC. Asimismo en su planilla de precios expone que la oferta presentada es de procedencia extranjera por lo tanto: se ha procedido a realizar el calculo correspondiente al porcentaje establecido en el Decreto Nº 1607/2009, cuyo resultado arrojo el aumento en el precio de este ítems, que asciende a la suma de Gs. 116.280, por lo que este precio reajustado de este ítems, se ha tomado en cuenta para la comparación con las demás ofertas presentadas, conforme a lo establecido en los artículos 2º y 3º del **Decreto Nº 1607/2009, que dicen: "Dispóngase que en las contrataciones que realice el Estado Paraguayo, por vía de procesos de carácter nacional se establecen márgenes de preferencias a favor de los productos nacionales de hasta un (setenta por ciento) 70%, con relación a productos de igual naturaleza que sean importados" "En las Contrataciones Públicas para la adquisición de productos manufacturados, en la comparación de ofertas, si la oferta evaluada como la más baja es una oferta de un producto importado, esta será comparada con la oferta más baja del producto nacional, agregándole al precio total del producto importado una suma que no podrá exceder del 70% de dicho precio. Si en dicha comparación adicional la oferta del producto nacional resultare la mas baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta del producto importado.**

3.) La empresa **RAMSES SACEI** presenta la autorización del Fabricante de este ítem, y la muestra presentada se no se ajusta a las especificaciones técnicas establecidas en el PBC.

4.) La empresa **PROVEEDORA JAZMIN no** presenta la autorización del Fabricante de este ítem y no presenta muestra no cumpliendo con las especificaciones técnicas establecidas en el PBC.

5.) La empresa **TRANSCENTER SRL** presenta la autorización del Fabricante de este ítem, y no presenta muestra no ajustándose a los requerimientos establecidos en el PBC. Asimismo en su planilla de precios expone que la oferta presentada es de procedencia extranjera por lo tanto: se ha procedido a realizar el calculo correspondiente al porcentaje establecido en el Decreto Nº 1607/2009, cuyo resultado arrojo el aumento en el precio de este ítems, que asciende a la suma de Gs. 251.600, por lo que este precio reajustado de este ítems, se ha tomado en cuenta para la comparación con las demás ofertas presentadas, conforme a lo establecido en los artículos 2º y 3º del **Decreto Nº 1607/2009, que dicen: "Dispóngase que en las contrataciones que realice el Estado Paraguayo, por vía de procesos de carácter nacional se establecen márgenes de preferencias a favor de los productos nacionales de hasta un (setenta por ciento) 70%, con relación a productos de igual naturaleza que sean importados" "En las Contrataciones Públicas para la adquisición de productos manufacturados, en la comparación de ofertas, si la oferta evaluada como la más baja es una oferta de un producto importado, esta será comparada con la oferta más baja del producto nacional, agregándole al precio total del producto importado una suma que no podrá exceder del 70% de dicho precio. Si en dicha comparación adicional la oferta del producto nacional resultare la mas baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta del producto importado.**

Por tanto la oferta presentada por la empresa **CENTRO SU SRL es** calificada como **Oferta Solvente,** por el cumplimiento de todas las Condiciones Legales y Técnicas exigidas, la competitividad razonable del precio ofertado con relación al precio real del mercado, lo cual certifica mayor seguridad para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales en previsión de garantizar en mejores condiciones los intereses de la Convocante.

OFERTAS SOLVENTES QUE CUMPLEN TODAS LAS CONDICIONES EXIGIDAS EN EL PBC

ITEM Nº 78 ; Frazada de lana v/o de una plaza

Oferente	CENTRO SUR S.R.L.	CENTRO SUR S.R.L. Precio modificado
Precio Unitario en guaraníes	68.400	116.280

RECOMENDACIÓN

De conformidad con lo establecido en la Ley 2051 de Contrataciones Públicas Art.28 ADJUDICACION **"….la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente, que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el pliego de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas",** por lo que corresponde recomendar a la empresa, **CENTRO SUR SRL,** para la adjudicación del **ITEM Nº 78: Frazada de lana v/o de una plaza,** a G. 68.400 (guaraníes sesenta y ocho mil cuatrocientos), por unidad.

ANALISIS Y EVALUACION DE LAS OFERTAS

ITEM Nº 79 ; **Gabardina azul de 1,50mts de ancho**

TABLA COMPARATIVA DE OFERTAS QUE SE AJUSTAN A LOS REQUERIMIENTOS BASICOS								
Oferente	LUZ Y ESPERANZA	PROVEEDORA JAZMIN	COMERCIAL VARGAS	VAC S.R.L.	TG	CENTRO SUR S.R.L.	RAMSES S.A.C.I.	TRANSCENTER S.R.L.
Precio Unitario en guaraníes	4.100	4.400	5.130	5.500	5.900	6.050	6.510	7.920

Análisis de las ofertas presentadas

Considerando las cantidades requeridas por la Convocante, la disponibilidad presupuestaria y atendiendo al principio de **Economía y Eficiencia,** previsto en el Artículo 4º de la Ley 2051 De Contrataciones Públicas, se observa lo siguiente:

1.) La empresa **LUZ Y ESPERANZA no** presenta la autorización del Fabricante en este ítem la cual no cumple con las EPT del PBC, y no presenta muestra no ajustándose a los requerimientos establecidos en el PBC.
2.) La empresa **PROVEEDORA JAZMIN no** presenta la autorización del Fabricante en este ítem la cual no cumple con las EPT del PBC, y no presenta muestra no ajustándose a los requerimientos establecidos en el PBC.
3.) La empresa **COMERCIAL VARGAS.,** presenta la autorización del Fabricante de este ítem, y presenta una muestra que no coincide con el color solicitado por el Convocante, no ajustándose a los requerimientos establecidos en el PBC.
4.) La empresa **VAC SRLI** presenta la autorización del Fabricante de este ítem, y la muestra presentada no se ajusta a las especificaciones técnicas establecidas en el PBC.(el color de la tela no coincide con la muestra del convocante)
5.) La empresa **TG** presenta la autorización del Fabricante de este ítem, y la muestra presentada no se ajusta a las especificaciones técnicas establecidas en el PBC.(el color de la tela no coincide con la muestra del convocante).
6.) La empresa **CENTRO SUR SRL** presenta la autorización del Fabricante de este ítem, y presenta muestra que se ajusta a los requerimientos establecidos en el PBC.

7.) La empresa **RAMSES SRL** presenta la autorización del Fabricante de este ítem, y la muestra presentada no se ajusta a las especificaciones técnicas establecidas en el PBC.(el color de la tela no coincide con la muestra del convocante)
8.) La empresa **TRANSCENTER SRL** presenta la autorización del Fabricante de este ítem, y la muestra presentada no se ajusta a las especificaciones técnicas establecidas en el PBC.(el color de la tela no coincide con la muestra del convocante)

Por tanto la oferta presentada por la empresa **CENTRO SUR SRL** es calificada como **Oferta Solvente,** por el cumplimiento de todas las Condiciones Legales y Técnicas exigidas, la competitividad razonable del precio ofertado con relación al precio real del mercado, lo cual certifica mayor seguridad para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales en previsión de garantizar en mejores condiciones los intereses de la Convocante.

OFERTAS SOLVENTES QUE CUMPLEN TODAS LAS CONDICIONES EXIGIDAS EN EL PBC

ITEM Nº 79 ; Gabardina azul de 1,50mts de ancho

Oferente	**CENTRO SUR S. R. L.**
Precio Unitario en guaraníes	6.050

ECOMENDACIÓN

De conformidad con lo establecido en la Ley 2051 de Contrataciones Públicas Art.28 ADJUDICACION **"….la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente, que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el**

pliego de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas", por lo que corresponde recomendar a la empresa, **CENTRO SUR S. R. L,** para la adjudicación del **ITEM Nº 79: Gabardina azul de 1,50mts de ancho,** a G. 6.050 (guaraníes seis mil cincuenta), el metros.

ANALISIS Y EVALUACION DE LAS OFERTAS

ITEM Nº 80 ; Gabardina blanca de 1,50mts de ancho

TABLA COMPARATIVA DE OFERTAS QUE SE AJUSTAN A LOS REQUERIMIENTOS BASICOS								
Oferente	LUZ Y ESPERANZA	PROVEEDORA JAZMIN	COMERCIAL VARGAS	VAC S.R.L.	TG	CENTRO SUR S.R.L.	RAMSES S.A.C.I.	TRANSCENTER S.R.L.
Precio Unitario en guaraníes	4.100	4.400	5.130	5.500	5.900	6.050	6.510	7.920

Análisis de las ofertas presentadas

Considerando las cantidades requeridas por la Convocante, la disponibilidad presupuestaria y atendiendo al principio de **Economía y Eficiencia,** previsto en el Artículo 4º de la Ley 2051 De Contrataciones Públicas, se observa lo siguiente:

1.) La empresa **LUZ Y ESPERANZA no** presenta la autorización del Fabricante en este ítem la cual no cumple con las EPT del PBC, y no presenta muestra no ajustándose a los requerimientos establecidos en el PBC.

2.) La empresa **PROVEEDORA JAZMIN no** presenta la autorización del Fabricante en este ítem la cual no cumple con las EPT del PBC, y no presenta muestra no ajustándose a los requerimientos establecidos en el PBC.

3.) La empresa **COMERCIAL VARGAS.,** presenta la autorización del Fabricante de este ítem, y presenta una muestra que no coincide con el color solicitado por el Convocante, no ajustándose a los requerimientos establecidos en el PBC.

4.) La empresa **VAC SRLI** presenta la autorización del Fabricante de este ítem, y la muestra presentada no se ajusta a las especificaciones técnicas establecidas en el PBC.(el color de la tela no coincide con la muestra del convocante)

5.) La empresa **TG** presenta la autorización del Fabricante de este ítem, y presenta muestra que se ajusta a los requerimientos establecidos en el PBC.

6.) La empresa **CENTRO SUR SRL** presenta la autorización del Fabricante de este ítem, y presenta muestra que se ajusta a los requerimientos establecidos en el PBC.

7.) La empresa **RAMSES SRL** presenta la autorización del Fabricante de este ítem, y presenta muestra que se ajusta a los requerimientos establecidos en el PBC.

8.) La empresa **TRANSCENTER SRL** presenta la autorización del Fabricante de este ítem, y presenta muestra que se ajusta a los requerimientos establecidos en el PBC.

Por tanto las ofertas presentada por las empresas **TG**, **CENTRO SUR SRL, RAMSES SACEI y TRNSCENTER SRL son** calificadas como **Ofertas Solventes,** por el cumplimiento de todas las Condiciones Legales y Técnicas exigidas, la competitividad razonable del precio ofertado con relación al precio real del mercado, lo cual certifica mayor seguridad para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales en previsión de garantizar en mejores condiciones los intereses de la Convocante.

OFERTAS SOLVENTES QUE CUMPLEN TODAS LAS CONDICIONES EXIGIDAS EN EL PBC

ITEM Nº 80 ; Gabardina blanca de 1,50mts de ancho

Oferente	TG	CENTRO SUR S.R.L.	RAMSES S.A.C.I.	TRANSCENTER S.R.L.

Precio Unitario en guaraníes	5.900	6.050	6.510	7.920

ECOMENDACIÓN

De conformidad con lo establecido en la Ley 2051 de Contrataciones Públicas Art.28 ADJUDICACION **"….la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente, que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el pliego de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas",** por lo que corresponde recomendar a la empresa, **TG,** para la adjudicación del **ITEM Nº 80: Gabardina blanca de 1,50mts de ancho,** a G. 5.900 (guaraníes cinco mil novecientos), el metro.

ANALISIS Y EVALUACION DE LAS OFERTAS

ITEM N°81 ; Gabardina negra de 1,50mts de ancho

TABLA COMPARATIVA DE OFERTAS QUE SE AJUSTAN A LOS REQUERIMIENTOS BASICOS									
Oferente	PROVEEDORA JAZMIN	LUZ Y ESPERANZA	COMERCIAL VARGAS	VAC S.R.L.	TG	CENTRO SUR S.R.L.	RAMSES S.A.C.I.	TRANSCENTER S.R.L.	TG Precio modificado
Precio Unitario en guaraníes	4.900	4.900	5.130	5.500	5.900	6.050	6.510	7.920	10.030

Análisis de las ofertas presentadas

Considerando las cantidades requeridas por la Convocante, la disponibilidad presupuestaria y atendiendo al principio de **Economía y Eficiencia,** previsto en el Artículo 4º de la Ley 2051 De Contrataciones Públicas, se observa lo siguiente:

1.) La empresa **PROVEEDORA JAZMIN no** presenta la autorización del Fabricante en este ítem la cual no cumple con las EPT del PBC, y no presenta muestra no ajustándose a los requerimientos establecidos en el PBC.
2.) La empresa **LUZ Y ESPERANZA no** presenta la autorización del Fabricante en este ítem la cual no cumple con las EPT del PBC, y no presenta muestra no ajustándose a los requerimientos establecidos en el PBC.
3.) La empresa **COMERCIAL VARGAS.,** presenta la autorización del Fabricante de este ítem, y presenta una muestra que no coincide con el color solicitado por el Convocante, no ajustándose a los requerimientos establecidos en el PBC.
4.) La empresa **VAC SRLI** presenta la autorización del Fabricante de este ítem, y la muestra presentada no se ajusta a las especificaciones técnicas establecidas en el PBC.(el color de la tela no coincide con la muestra del convocante).
5.) La empresa **TG** presenta la autorización del Fabricante de este ítem, y presenta muestra que se ajusta a los requerimientos establecidos en el PBC.
6.) La empresa **CENTRO SUR SRL** presenta la autorización del Fabricante de este ítem, y presenta muestra que se ajusta a los requerimientos establecidos en el PBC.
7.) La empresa **RAMSES SRL** presenta la autorización del Fabricante de este ítem, y y presenta muestra que se ajusta a los requerimientos establecidos en el PBC.
8.) La empresa **TRANSCENTER SRL** presenta la autorización del Fabricante de este ítem, y presenta muestra que se ajusta a los requerimientos establecidos en el PBC.

Por tanto las ofertas presentada por las empresas **TG, CENTRO SUR SRL, RAMSES SACEI y TRNSCENTER SRL son** calificadas como **Ofertas Solventes,** por el cumplimiento de todas las Condiciones Legales y Técnicas exigidas, la competitividad razonable del precio ofertado con relación al precio real del mercado, lo cual certifica mayor seguridad para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales en previsión de garantizar en mejores condiciones los intereses de la Convocante.

OFERTAS SOLVENTES QUE CUMPLEN TODAS LAS CONDICIONES EXIGIDAS EN EL PBC

ITEM Nº81 ; Gabardina negra de 1,50mts de ancho

Oferente	TG	CENTRO SUR S.R.L.	RAMSES S.A.C.I.	TRANSCENTER S.R.L.	TG Precio modificado
Precio Unitario en guaraníes	5.900	6.050	6.510	7.920	10.030

ECOMENDACIÓN

De conformidad con lo establecido en la Ley 2051 de Contrataciones Públicas Art.28 ADJUDICACION **"….la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente, que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el pliego de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas",** por lo que corresponde recomendar a la empresa, **TG,** para la adjudicación del **ITEM Nº 81: Gabardina negra de 1,50mts de ancho,** a G. 5.900 (guaraníes cinco mil novecientos), el metro.

ANALISIS Y EVALUACION DE LAS OFERTAS

ITEM N° 82 ; Gabardina rojo de 1,50mts de ancho

TABLA COMPARATIVA DE OFERTAS QUE SE AJUSTAN A LOS REQUERIMIENTOS BASICOS								
Oferente	LUZ Y ESPERANZA	PROVEEDORA JAZMIN	COMERCIAL VARGAS	VAC S.R.L.	TG	RAMSES S.A.C.I.	TRANSCENTER S.R.L.	CENTRO SUR S.R.L.
Precio Unitario en guaraníes	4.100	4.300	5.130	5.500	5.900	6.510	7.920	8.800

Análisis de las ofertas presentadas

Considerando las cantidades requeridas por la Convocante, la disponibilidad presupuestaria y atendiendo al principio de **Economía y Eficiencia,** previsto en el Artículo 4º de la Ley 2051 De Contrataciones Públicas, se observa lo siguiente:

1.) La empresa **LUZ Y ESPERANZA no** presenta la autorización del Fabricante en este ítem la cual no cumple con las EPT del PBC, y no presenta muestra no ajustándose a los requerimientos establecidos en el PBC.

2.) La empresa **PROVEEDORA JAZMIN no** presenta la autorización del Fabricante en este ítem la cual no cumple con las EPT del PBC, y no presenta muestra no ajustándose a los requerimientos establecidos en el PBC.

3.) La empresa **COMERCIAL VARGAS.,** presenta la autorización del Fabricante de este ítem, y presenta una muestra que no coincide con el color solicitado por el Convocante, no ajustándose a los requerimientos establecidos en el PBC.

4.) La empresa **VAC SRLI** presenta la autorización del Fabricante de este ítem, y presenta muestra que se ajusta a los requerimientos establecidos en el PBC.

5.) La empresa **TG** presenta la autorización del Fabricante de este ítem, y presenta muestra que se ajusta a los requerimientos establecidos en el PBC.

6.) La empresa **CENTRO SUR SRL** presenta la autorización del Fabricante de este ítem, y presenta muestra que se ajusta a los requerimientos establecidos en el PBC.

7.) La empresa **RAMSES SRL** presenta la autorización del Fabricante de este ítem, y presenta muestra que se ajusta a los requerimientos establecidos en el PBC.

8.) La empresa **TRANSCENTER SRL** presenta la autorización del Fabricante de este ítem, y presenta muestra que se ajusta a los requerimientos establecidos en el PBC.

Por tanto las ofertas presentada por las empresas **VAC SRL, TG, CENTRO SUR SRL, RAMSES SACEI y TRNSCENTER SRL** son calificadas como **Ofertas Solventes,** por el cumplimiento de todas las Condiciones Legales y Técnicas exigidas, la competitividad razonable del precio ofertado con relación al precio real del mercado, lo cual certifica mayor seguridad para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales en previsión de garantizar en mejores condiciones los intereses de la Convocante.

OFERTAS SOLVENTES QUE CUMPLEN TODAS LAS CONDICIONES EXIGIDAS EN EL PBC

ITEM Nº 82 ; Gabardina rojo de 1,50mts de ancho

Oferente	VAC S.R.L.	TG	RAMSES S.A.C.I.	TRANSCENTER S.R.L.	CENTRO SUR S.R.L.
Precio Unitario en guaraníes	5.500	5.900	6.510	7.920	8.800

ECOMENDACIÓN

De conformidad con lo establecido en la Ley 2051 de Contrataciones Públicas Art.28 ADJUDICACION **"….la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente, que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el pliego de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas",** por lo que corresponde recomendar a la empresa **VAC S. R. L,** para la adjudicación del **ITEM Nº 82: Gabardina rojo de 1,50mts de ancho,** a G. 5.500 (guaraníes cinco mil quinientos), el metros.

ANALISIS Y EVALUACION DE LAS OFERTAS

ITEM Nº 83 ; Gabardina v/o para franco (oscuro) de 1,50mts de ancho

TABLA COMPARATIVA DE OFERTAS QUE SE AJUSTAN A LOS REQUERIMIENTOS BASICOS									
Oferente	LUZ Y ESPERANZA	PROVEEDORA JAZMIN	COMERCIAL VARGAS	VAC S.R.L.	CENTRO SUR S.R.L.	RAMSES S.A.C.I.	TG	TRANSCENTER S.R.L.	DISTRIBUIDORA DON RAÚL
Precio Unitario en guaraníes	4.100	4.900	5.130	5.500	6.050	6.510	7.200	7.800	12.870

Análisis de las ofertas presentadas

Considerando las cantidades requeridas por la Convocante, la disponibilidad presupuestaria y atendiendo al principio de **Economía y Eficiencia,** previsto en el Artículo 4º de la Ley 2051 De Contrataciones Públicas, se observa lo siguiente:

1.) La empresa **LUZ Y ESPERANZA no** presenta la autorización del Fabricante en este ítem la cual no cumple con las EPT del PBC, y no presenta muestra no ajustándose a los requerimientos establecidos en el PBC.
2.) La empresa **PROVEEDORA JAZMIN no** presenta la autorización del Fabricante en este ítem la cual no cumple con las EPT del PBC, y no presenta muestra no ajustándose a los requerimientos establecidos en el PBC.
3.) La empresa **COMERCIAL VARGAS.,** presenta la autorización del Fabricante de este ítem, y presenta una muestra que no coincide con el color solicitado por el Convocante, no ajustándose a los requerimientos establecidos en el PBC.
4.) La empresa **VAC SRLI** presenta la autorización del Fabricante de este ítem, y la muestra presentada no se ajusta a las especificaciones técnicas establecidas en el PBC.(el color de la tela no coincide con la muestra del convocante)
5.) La empresa **CENTRO SUR SRL** presenta la autorización del Fabricante de este ítem, y presenta muestra que se ajusta a los requerimientos establecidos en el PBC.
6.) La empresa **RAMSES SRL** presenta la autorización del Fabricante de este ítem, y presenta una muestra que no se ajusta a los requerimientos establecidos en el PBC.
7.) La empresa **TG** presenta la autorización del Fabricante de este ítem, y presenta muestra que se ajusta a los requerimientos establecidos en el PBC.
8.) La empresa **TRANSCENTER SRL** presenta la autorización del Fabricante de este ítem, y presenta muestra que se ajusta a los requerimientos establecidos en el PBC.
9.) La empresa **DISTRIBUIDORA DON RAUL** presenta la autorización del Fabricante de este ítem, y la muestra presentada no se ajusta a las especificaciones

técnicas establecidas en el PBC.(el color de la tela no coincide con la muestra del convocante)

Por tanto las ofertas presentadas por las empresas **CENTRO SUR SRL Y TG, son** calificadas como **Oferta Solvente,** por el cumplimiento de todas las Condiciones Legales y Técnicas exigidas, la competitividad razonable del precio ofertado con relación al precio real del mercado, lo cual certifica mayor seguridad para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales en previsión de garantizar en mejores condiciones los intereses de la Convocante.

OFERTAS SOLVENTES QUE CUMPLEN TODAS LAS CONDICIONES EXIGIDAS EN EL PBC

ITEM Nº 83 ; Gabardina v/o para franco (oscuro) de 1,50mts de ancho

Oferente	CENTRO SUR S.R.L.	TG
Precio Unitario en guaraníes	6.050	7.200

ECOMENDACIÓN

De conformidad con lo establecido en la Ley 2051 de Contrataciones Públicas Art.28 ADJUDICACION **"….la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente, que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el pliego de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas",** por lo que corresponde recomendar a la empresa, **CENTRO SUR S. R. L,** para la adjudicación del **ITEM Nº 83: Gabardina v/o para franco (oscuro) de 1,50mts de ancho,** a G. 6.050 (guaraníes seis mil cincuenta), el metros.

ANALISIS Y EVALUACION DE LAS OFERTAS

ITEM Nº 84 ; **Goma elástica para enterizo de 15 cm de ancho**

TABLA COMPARATIVA DE OFERTAS QUE SE AJUSTAN A LOS REQUERIMIENTOS BASICOS				
Oferente	CENTRO SUR S.R.L.	VAC S.R.L.	TG	COMERCIAL VARGAS
Precio Unitario en guaraníes	4.400	5.500	6.800	12.500

Análisis de las ofertas presentadas

Considerando las cantidades requeridas por la Convocante, la disponibilidad presupuestaria y atendiendo al principio de **Economía y Eficiencia,** previsto en el Artículo 4º de la Ley 2051 De Contrataciones Públicas, se observa lo siguiente:

1.) Las empresas **CENTRO SUR SRL, VAC SRL Y COMERCIAL VARGAS** presentan la autorización correspondiente del Fabricante de este ítem, y presentan muestras que se ajustan a los requerimientos establecidos en el PBC.
2.) La empresa **TG** presenta la autorización correspondiente del fabricante en este ítem y no presenta muestra no ajustándose a los requerimientos establecidos en el PBC.

Por tanto las ofertas presentadas por las empresas **CENTRO SUR SRL, VAC SRL Y COMERCIAL VARGAS, son** calificadas como **Ofertas Solventes,** por el cumplimiento de todas las Condiciones Legales y Técnicas exigidas, la competitividad razonable del precio ofertado con relación al precio real del mercado, lo cual certifica mayor seguridad para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales en previsión de garantizar en mejores condiciones los intereses de la Convocante.

ITEM Nº 84 ; Goma elástica para enterizo de 15 cm de ancho

Oferente	CENTRO SUR S.R.L.	VAC S.R.L.	COMERCIAL VARGAS
Precio Unitario en guaraníes	4.400	5.500	12.500

RECOMENDACIÓN

De conformidad con lo establecido en la Ley 2051 de Contrataciones Públicas Art.28 ADJUDICACION **"….la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente, que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el pliego de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas",** por lo que corresponde recomendar a la empresa, **CENTRO SUR S. R. L,** para la adjudicación del **ITEM Nº 84: Goma elástica para enterizo de 15 cm de ancho,** a G**. 4.400** (guaraníes cuatro mil cuatrocientos), el metro.

ANALISIS Y EVALUACION DE LAS OFERTAS

ITEM Nº 85 ; **Guantes blancos de algodón**

TABLA COMPARATIVA DE OFERTAS QUE SE AJUSTAN A LOS REQUERIMIENTOS BASICOS				
Oferente	PROVEEDORA JAZMIN	VAC S.R.L.	TRANSCENTER S.R.L.	RAMSES S.A.C.I.
Precio Unitario en guaraníes	7.000	11.000	12.130	39.000

Análisis de las ofertas presentadas

Considerando las cantidades requeridas por la Convocante, la disponibilidad presupuestaria y atendiendo al principio de **Economía y Eficiencia,** previsto en el Artículo 4º de la Ley 2051 De Contrataciones Públicas, se observa lo siguiente:

1.) La empresa **PROVEEDORA JAZMIN no** presenta la autorización del Fabricante en este ítem la cual no cumple con las EPT del PBC, y no presenta muestra no ajustándose a los requerimientos establecidos en el PBC.
2.) Las empresas **VAC SRL, TRANSCENTER SRL Y RAMSES SACEI** presentan la autorización correspondiente del Fabricante de este ítem, y presentan muestras que se ajustan a los requerimientos establecidos en el PBC.

Por tanto las ofertas presentadas por las empresas **VAC SRL , TRANSCENTER SRL Y RAMSES SACEI, son** calificadas como **Ofertas Solventes,** por el cumplimiento de todas las Condiciones Legales y Técnicas exigidas, la competitividad razonable del precio ofertado con relación al precio real del mercado, lo cual certifica mayor seguridad para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales en previsión de garantizar en mejores condiciones los intereses de la Convocante.

ITEM Nº 85 ; Guantes blancos de algodón

Oferente	VAC S.R.L.	TRANSCENTER S.R.L.	RAMSES S.A.C.I.
Precio Unitario en guaraníes	11.000	12.130	39.000

ECOMENDACIÓN

De conformidad con lo establecido en la Ley 2051 de Contrataciones Públicas Art.28 ADJUDICACION **"….la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente, que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el pliego de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas",** por lo que corresponde recomendar a la empresa, **VAC S. R. L,** para la adjudicación del **ITEM Nº 85: Guantes blancos de algodón,** a G**. 11.000** (guaraníes once mil), el par

---

ANALISIS Y EVALUACION DE LAS OFERTAS

ITEM Nº 86 ; Hebilla de bronce con logotipo cachorro león p/cadetes

TABLA COMPARATIVA DE OFERTAS QUE SE AJUSTAN A LOS REQUERIMIENTOS BASICOS			
Oferente	COMERCIAL DANA	TRANSCENTER S.R.L.	CENTRO SUR S.R.L.
Precio Unitario en guaraníes	12.500	21.700	24.200

Análisis de las ofertas presentadas

Considerando las cantidades requeridas por la Convocante, la disponibilidad presupuestaria y atendiendo al principio de **Economía y Eficiencia,** previsto en el Artículo 4º de la Ley 2051 De Contrataciones Públicas, se observa lo siguiente:

1.) Las empresas **COMERCIAL DANA, TRANSCENTER SRL Y CENTRO SUR SRL** presentan la autorización correspondiente del Fabricante de este ítem, y presentan muestras que se ajustan a los requerimientos establecidos en el PBC.

Por tanto las ofertas presentadas por las empresas **COMERCIAL DANA, TRANSCENTER SERL Y CENTRO SUR SRL, son** calificadas como **Ofertas Solventes,** por el cumplimiento de todas las Condiciones Legales y Técnicas exigidas, la competitividad razonable del precio ofertado con relación al precio real del mercado, lo cual certifica mayor seguridad para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales en previsión de garantizar en mejores condiciones los intereses de la Convocante.

OFERTAS SOLVENTES QUE CUMPLEN TODAS LAS CONDICIONES EXIGIDAS EN EL PBC

ITEM Nº 86 ; Hebilla de bronce con logotipo cachorro león p/cadetes

Oferente	COMERCIAL DANA	TRANSCENTER S.R.L.	CENTRO SUR S.R.L.
Precio Unitario en guaraníes	12.500	21.700	24.200

RECOMENDACIÓN

De conformidad con lo establecido en la Ley 2051 de Contrataciones Públicas Art.28 ADJUDICACION **"….la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente, que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el pliego de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas",** por lo que corresponde recomendar a la empresa, **COMERCIAL DANA,** para la adjudicación del **ITEM Nº 86: Hebilla de bronce con logotipo cachorro león p/cadetes,** a G**. 12.500** (guaraníes doce mil quinientos), por unidad

---

ANALISIS Y EVALUACION DE LAS OFERTAS

ITEM Nº 87 ; Hebilla de bronce con logotipo República para cadetes

TABLA COMPARATIVA DE OFERTAS QUE SE AJUSTAN A LOS REQUERIMIENTOS BASICOS					
Oferente	CENTRO SUR S.R.L.	COMERCIAL DANA	TRANSCENTER S.R.L.	TG	VAC S.R.L.
Precio Unitario en guaraníes	31.625	32.500	39.690	42.000	45.000

Análisis de las ofertas presentadas

Considerando las cantidades requeridas por la Convocante, la disponibilidad presupuestaria y atendiendo al principio de **Economía y Eficiencia,** previsto en el Artículo 4º de la Ley 2051 De Contrataciones Públicas, se observa lo siguiente:

1.) Las empresas **CENTRO SUR SRL, COMERCIAL DANA, TRANSCENTER SRL,. VAC SRL Y TG,** presentan la autorización correspondiente del Fabricante de este ítem, y presentan muestras que se ajustan a los requerimientos establecidos en el PBC.

Por tanto las ofertas presentadas por las empresas **CENTRO SUR SRL, COMERCIAL DANA, TRANSCENTER SRL,. VAC SRL Y TG, son** calificadas como **Ofertas Solventes,** por el cumplimiento de todas las Condiciones Legales y Técnicas exigidas, la competitividad razonable del precio ofertado con relación al precio real del mercado, lo cual certifica mayor seguridad para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales en previsión de garantizar en mejores condiciones los intereses de la Convocante.

OFERTAS SOLVENTES QUE CUMPLEN TODAS LAS CONDICIONES EXIGIDAS EN EL PBC

ITEM Nº 87 ; Hebilla de bronce con logotipo República para cadetes

Oferente	CENTRO SUR S.R.L.	COMERCIAL DANA	TRANSCENTER S.R.L.	TG	VAC S.R.L.
Precio Unitario en guaraníes	31.625	32.500	39.690	42.000	45.000

ECOMENDACIÓN

De conformidad con lo establecido en la Ley 2051 de Contrataciones Públicas Art.28 ADJUDICACION **"….la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente, que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el pliego de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas",** por lo que corresponde recomendar a la empresa, **COMERCIAL DANA,** para la adjudicación del **ITEM Nº 87: Hebilla de bronce con logotipo República para cadetes,** a G**. 31.625** (guaraníes treinta y un mil seiscientos veinticinco), por unidad

ANALISIS Y EVALUACION DE LAS OFERTAS

ITEM Nº 88 ; **Hebilla de metal c/log. E.P. p/cinto color negro**

TABLA COMPARATIVA DE OFERTAS QUE SE AJUSTAN A LOS REQUERIMIENTOS BASICOS				
Oferente	CENTRO SUR S.R.L.	COMERCIAL DANA	TRANSCENTER S.R.L.	TG
Precio Unitario en guaraníes	5.295	5.450	5.630	6.900

Análisis de las ofertas presentadas

Considerando las cantidades requeridas por la Convocante, la disponibilidad presupuestaria y atendiendo al principio de **Economía y Eficiencia,** previsto en el Artículo 4º de la Ley 2051 De Contrataciones Públicas, se observa lo siguiente:

1.) Las empresas **CENTRO SUR SRL, COMERCIAL DANA , TRANSCENTER SRL Y TG** presentan la autorización correspondiente del Fabricante de este ítem, y presentan muestras que se ajustan a los requerimientos establecidos en el PBC.

Por tanto las ofertas presentadas por las empresas **CENTRO SUR SRL, COMERCIAL DANA , TRANSCENTER SRL Y TG, son** calificadas como **Ofertas Solventes,** por el cumplimiento de todas las Condiciones Legales y Técnicas exigidas, la competitividad razonable del precio ofertado con relación al precio real del mercado, lo cual certifica mayor seguridad para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales en previsión de garantizar en mejores condiciones los intereses de la Convocante.

OFERTAS SOLVENTES QUE CUMPLEN TODAS LAS CONDICIONES EXIGIDAS EN EL PBC

ITEM Nº 88 ; **Hebilla de metal c/log. E.P. p/cinto color negro**

Oferente	CENTRO SUR S.R.L.	COMERCIAL DANA	TRANSCENTER S.R.L.	TG
Precio Unitario en guaraníes	5.295	5.450	5.630	6.900

RECOMENDACIÓN

De conformidad con lo establecido en la Ley 2051 de Contrataciones Públicas Art.28 ADJUDICACION **"….la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente, que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el pliego de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas",** por lo que corresponde recomendar a la empresa, **CENTRO SUR SRL,** para la adjudicación del **ITEM Nº 88: Hebilla de metal c/lóg. E.P. p/cinto color negro,** a G**. 5.295** (guaraníes cinco mil doscientos noventa y cinco), por unidad

ANALISIS Y EVALUACION DE LAS OFERTAS

ITEM Nº 89 ; **Hebilla de metal para cinto Lic. Niquelado**

TABLA COMPARATIVA DE OFERTAS QUE SE AJUSTAN A LOS REQUERIMIENTOS BASICOS

Oferente	COMERCIAL VARGAS	TG	TRANSCENTER S.R.L.	CENTRO SUR S.R.L.
Precio Unitario en guaraníes	980	1.300	2.130	3.795

Análisis de las ofertas presentadas

Considerando las cantidades requeridas por la Convocante, la disponibilidad presupuestaria y atendiendo al principio de **Economía y Eficiencia,** previsto en el Artículo 4º de la Ley 2051 De Contrataciones Públicas, se observa lo siguiente:

1.) Las empresas **COMERCIAL VARGAS, TG, TRANSCENDER SRL Y CENTRO SUR SRL** presentan la autorización correspondiente del Fabricante de este ítem, y presentan muestras que se ajustan a los requerimientos establecidos en el PBC.

Por tanto las ofertas presentadas por las empresas **COMERCIAL VARGAS, TG, TRANSCENTER SRL Y CENTRO SUR SRL, son** calificadas como **Ofertas Solventes,** por el cumplimiento de todas las Condiciones Legales y Técnicas exigidas, la competitividad razonable del precio ofertado con relación al precio real del mercado, lo cual certifica mayor seguridad para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales en previsión de garantizar en mejores condiciones los intereses de la Convocante.

OFERTAS SOLVENTES QUE CUMPLEN TODAS LAS CONDICIONES EXIGIDAS EN EL PBC

ITEM Nº 89 ; **Hebilla de metal para cinto Lic. Niquelado**

Oferente	COMERCIAL VARGAS	TG	TRANSCENTER S.R.L.	CENTRO SUR S.R.L.
Precio Unitario en guaraníes	980	1.300	2.130	3.795

RECOMENDACIÓN

De conformidad con lo establecido en la Ley 2051 de Contrataciones Públicas Art.28 ADJUDICACION **"….la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente, que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el pliego de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas",** por lo que corresponde recomendar a la empresa, **COMERCIAL VARGAS,** para la adjudicación del **ITEM Nº 89 Hebilla de metal para cinto Lic. Niquelado,** a G**. 980** (guaraníes nueve cientos ochenta), por unidad

---

ANALISIS Y EVALUACION DE LAS OFERTAS

ITEM Nº 90 ; **Hebilla EP plateado en cromo**

TABLA COMPARATIVA DE OFERTAS QUE SE AJUSTAN A LOS REQUERIMIENTOS BASICOS						
Oferente	COMERCIAL DANA	CENTRO SUR S.R.L.	CASA CLARISA	TRANSCENTER S.R.L.	TG	COMERCIAL VARGAS
Precio Unitario en guaraníes	5.750	5.810	6.000	7.218	8.500	40.000

Análisis de las ofertas presentadas

Considerando las cantidades requeridas por la Convocante, la disponibilidad presupuestaria y atendiendo al principio de **Economía y Eficiencia,** previsto en el Artículo 4º de la Ley 2051 De Contrataciones Públicas, se observa lo siguiente:

1.) Las empresas **COMERCIAL DANA, CENTRO SUR SRL, CASA CLARISA, TRANSCENTER SRL,TG Y COMERCIAL VARGAS** presentan la autorización correspondiente del Fabricante de este ítem, y presentan muestras que se ajustan a los requerimientos establecidos en el PBC.

Por tanto las ofertas presentadas por las empresas **COMERCIAL DANA, CENTRO SUR SRL, CASA CLARISA, TRANSCENTER SRL,TG Y COMERCIAL VARGAS, son** calificadas como **Ofertas Solventes,** por el cumplimiento de todas las Condiciones Legales y Técnicas exigidas, la competitividad razonable del precio ofertado con relación al precio real del mercado, lo cual certifica mayor seguridad para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales en previsión de garantizar en mejores condiciones los intereses de la Convocante.

OFERTAS SOLVENTES QUE CUMPLEN TODAS LAS CONDICIONES EXIGIDAS EN EL PBC

ITEM Nº 90 ; **Hebilla EP plateado en cromo**

Oferente	COMERCIAL DANA	CENTRO SUR S.R.L.	CASA CLARISA	TRANSCENTER S.R.L.	TG	COMERCIAL VARGAS
Precio Unitario en guaraníes	5.750	5.810	6.000	7.218	8.500	40.000

RECOMENDACIÓN

De conformidad con lo establecido en la Ley 2051 de Contrataciones Públicas Art.28 ADJUDICACION **"….la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente, que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el pliego de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas",** por lo que corresponde recomendar a la empresa, **COMERCIAL DANA,** para la adjudicación del **ITEM Nº 90 Hebilla EP plateado en cromo,** a G**. 5750** (guaraníes cinco mil setecientos cincuenta), por unidad

---

ANALISIS Y EVALUACION DE LAS OFERTAS

ITEM Nº 91 ; **Hebilla Triple de bronce p/porta fusil**

TABLA COMPARATIVA DE OFERTAS QUE SE AJUSTAN A LOS REQUERIMIENTOS BASICOS						
Oferente	CASA CLARISA	DANA	TG	CENTRO SUR S.R.L.	TRANSCENTER S.R.L.	COMERCIAL VARGAS
Precio Unitario en guaraníes	2.440	2.500	2.500	3.025	6.991	12.500

Análisis de las ofertas presentadas

Considerando las cantidades requeridas por la Convocante, la disponibilidad presupuestaria y atendiendo al principio de **Economía y Eficiencia,** previsto en el Artículo 4º de la Ley 2051 De Contrataciones Públicas, se observa lo siguiente:

1.) Las empresas **CASA CLARISA, COMERCIAL DANA, TG, CENTRO SUR SRL, TRANSCENTER SRL Y COMERCIAL VARGAS** presentan la autorización correspondiente del Fabricante de este ítem, y presentan muestras que se ajustan a los requerimientos establecidos en el PBC.

Por tanto las ofertas presentadas por las empresas **CASA CLARISA, COMERCIAL DANA, TG, CENTRO SUR SRL, TRANSCENTER SRL Y COMERCIAL VARGAS, son** calificadas como **Ofertas Solventes,** por el cumplimiento de todas las Condiciones Legales y Técnicas exigidas, la competitividad razonable del precio ofertado con relación al precio real del mercado, lo cual certifica mayor seguridad para

el cumplimiento de sus obligaciones contractuales en previsión de garantizar en mejores condiciones los intereses de la Convocante.

OFERTAS SOLVENTES QUE CUMPLEN TODAS LAS CONDICIONES EXIGIDAS EN EL PBC

ITEM Nº 91 ; **Hebilla Triple de bronce p/porta fusil**

Oferente	CASA CLARISA	DANA	TG	CENTRO SUR S.R.L.	TRANSCENTER S.R.L.	COMERCIAL VARGAS
Precio Unitario en guaraníes	2.440	2.500	2.500	3.025	6.991	12.500

RECOMENDACIÓN

De conformidad con lo establecido en la Ley 2051 de Contrataciones Públicas Art.28 ADJUDICACION **"….la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente, que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el pliego de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas",** por lo que corresponde recomendar a la empresa, **CASA CLARISA,** para la adjudicación del **ITEM Nº 91 Hebilla Triple de bronce p/porta fusil,** a G**. 2.440** (guaraníes dos mil cuatrocientos cuarenta), por unidad

---

ANALISIS Y EVALUACION DE LAS OFERTAS

ITEM Nº 92 ; Hebilla Triple de metal p/porta fusil negro

TABLA COMPARATIVA DE OFERTAS QUE SE AJUSTAN A LOS REQUERIMIENTOS BASICOS						
Oferente	CASA CLARISA	COMERCIAL DANA	TG	CENTRO SUR S.R.L.	TRANSCENTER S.R.L.	COMERCIAL VARGAS
Precio Unitario en guaraníes	2.440	2.500	2.500	3.025	6.234	36.000

Análisis de las ofertas presentadas

Considerando las cantidades requeridas por la Convocante, la disponibilidad presupuestaria y atendiendo al principio de **Economía y Eficiencia,** previsto en el Artículo 4º de la Ley 2051 De Contrataciones Públicas, se observa lo siguiente:

1.) Las empresas **CASA CLARISA, COMERCIAL DANA, TG, CENTRO SUR SRL, TRANSCENTER SRL Y COMERCIAL VARGAS** presentan la autorización correspondiente del Fabricante de este ítem, y presentan muestras que se ajustan a los requerimientos establecidos en el PBC.

Por tanto las ofertas presentadas por las empresas **CASA CLARISA, COMERCIAL DANA, TG, CENTRO SUR SRL, TRANSCENTER SRL Y COMERCIAL VARGAS, son** calificadas como **Ofertas Solventes,** por el cumplimiento de todas las Condiciones Legales y Técnicas exigidas, la competitividad razonable del precio ofertado con relación al precio real del mercado, lo cual certifica mayor seguridad para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales en previsión de garantizar en mejores condiciones los intereses de la Convocante.

OFERTAS SOLVENTES QUE CUMPLEN TODAS LAS CONDICIONES EXIGIDAS EN EL PBC

ITEM Nº 92 ; Hebilla Triple de metal p/porta fusil negro

TABLA COMPARATIVA DE OFERTAS QUE SE AJUSTAN A LOS REQUERIMIENTOS BASICOS						
Oferente	CASA CLARISA	COMERCIAL DANA	TG	CENTRO SUR S.R.L.	TRANSCENTER S.R.L.	COMERCIAL VARGAS

Precio Unitario en guaraníes	2.440	2.500	2.500	3.025	6.234	36.000

RECOMENDACIÓN

De conformidad con lo establecido en la Ley 2051 de Contrataciones Públicas Art.28 ADJUDICACION **"….la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente, que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el pliego de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas",** por lo que corresponde recomendar a la empresa, **CASA CLARISA,** para la adjudicación del **ITEM Nº 92 Hebilla Triple de metal p/porta fusil negro,** a G**. 2.440** (guaraníes dos mil cuatrocientos cuarenta), por unidad

---

ANALISIS Y EVALUACION DE LAS OFERTAS

ITEM Nº 93 ; Hilo blanco nº 24 /230 Mts.

TABLA COMPARATIVA DE OFERTAS QUE SE AJUSTAN A LOS REQUERIMIENTOS BASICOS		
Oferente	**PROVEEDORA JAZMIN**	**COMERCIAL VARGAS**
Precio Unitario en guaraníes	**8.700**	**32.000**

Análisis de las ofertas presentadas

Considerando las cantidades requeridas por la Convocante, la disponibilidad presupuestaria y atendiendo al principio de **Economía y Eficiencia,** previsto en el Artículo 4º de la Ley 2051 De Contrataciones Públicas, se observa lo siguiente:

1.) La empresa **PROVEEDORA JAZMIN, no** presenta la autorización del Fabricante de este ítems y no presenta muestra no ajustándose a las especificaciones técnicas del PBC
2.) La empresa **COMERCIAL VARGAS,** presenta la autorización del Fabricante de este ítems y la muestra presentada se ajusta a las especificaciones técnicas del PBC

Por tanto la oferta presentada por la empresa **COMERCIAL VARGAS,** es calificada como única **Oferta Solvente,** por el cumplimiento de todas las Condiciones Legales y Técnicas exigidas, la competitividad razonable del precio ofertado con relación al precio real del mercado, lo cual certifica mayor seguridad para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales en previsión de garantizar en mejores condiciones los intereses de la Convocante.

OFERTA SOLVENTE QUE CUMPLE TODA LAS CONDICIONES EXIGIDAS EN EL PBC

ITEM Nº 93 ; **Hilo blanco nº 24 /230 Mts.**

Oferente	COMERCIAL VARGAS
Precio Unitario en guaraníes	32.000

RECOMENDACIÓN

De conformidad con lo establecido en la Ley 2051 de Contrataciones Públicas Art.28 ADJUDICACION **"….la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente, que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el pliego de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas",** por lo que corresponde recomendar a la empresa, **COMERCIAL VARGAS**, para la adjudicación del **ITEM Nº 93: Hilo blanco nº 24 /230 Mts.,** a G. 32.000 (Guaraníes treinta y dos mill), el cono.

ANALISIS Y EVALUACION DE LAS OFERTAS

ITEM Nº 94 ; Hilo negro nº 60/1500 Mts.

TABLA COMPARATIVA DE OFERTAS QUE SE AJUSTAN A LOS REQUERIMIENTOS BASICOS		
Oferente	PROVEEDORA JAZMIN	COMERCIAL VARGAS
Precio Unitario en guaraníes	9.000	12.500

Análisis de las ofertas presentadas

Considerando las cantidades requeridas por la Convocante, la disponibilidad presupuestaria y atendiendo al principio de **Economía y Eficiencia,** previsto en el Artículo 4º de la Ley 2051 De Contrataciones Públicas, se observa lo siguiente:

1.) La empresa **PROVEEDORA JAZMIN, no** presenta la autorización del Fabricante de este ítems y no presenta muestra no ajustándose a las especificaciones técnicas del PBC
2.) La empresa **COMERCIAL VARGAS,** presenta la autorización del Fabricante de este ítems y la muestra presentada se ajusta a las especificaciones técnicas del PBC

Por tanto la oferta presentada por la empresa **COMERCIAL VARGAS,** es calificada como **Oferta Solvente,** por el cumplimiento de todas las Condiciones Legales y Técnicas exigidas, la competitividad razonable del precio ofertado con relación al precio real del mercado, lo cual certifica mayor seguridad para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales en previsión de garantizar en mejores condiciones los intereses de la Convocante.

OFERTA SOLVENTE QUE CUMPLE TODA LAS CONDICIONES EXIGIDAS EN EL PBC

ITEM Nº 94 ; **Hilo negro nº 60/1500 Mts.**

Oferente	COMERCIAL VARGAS
Precio Unitario en guaraníes	12.500

RECOMENDACIÓN

De conformidad con lo establecido en la Ley 2051 de Contrataciones Públicas Art.28 ADJUDICACION **"….la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente, que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el pliego de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas",** por lo que corresponde recomendar a la empresa, **COMERCIAL VARGAS**, para la adjudicación del **ITEM Nº 94: Hilo negro nº 60/1500 Mts..,** a G. 12.500 (Guaraníes doce mil quinientos), el cono.

ANALISIS Y EVALUACION DE LAS OFERTAS

ITEM Nº 95 ; Hilo overlock n°50

TABLA COMPARATIVA DE OFERTAS QUE SE AJUSTAN A LOS REQUERIMIENTOS BASICOS				
Oferente	DANA	PROVEEDORA JAZMIN	VAC S.R.L.	COMERCIAL VARGAS
Precio Unitario en guaraníes	8.500	9.000	12.000	36.000

Análisis de las ofertas presentadas

Considerando las cantidades requeridas por la Convocante, la disponibilidad presupuestaria y atendiendo al principio de **Economía y Eficiencia,** previsto en el Artículo 4º de la Ley 2051 De Contrataciones Públicas, se observa lo siguiente:

1.) La empresa **COMERCIAL DANA no** presenta la autorización del Fabricante en este ítem la cual no cumple con las EPT del PBC, y no presenta muestra no ajustándose a los requerimientos establecidos en el PBC.
2.) La empresa **PROVEEDORA JAZMIN no** presenta la autorización del Fabricante en este ítem la cual no cumple con las EPT del PBC, y no presenta muestra no ajustándose a los requerimientos establecidos en el PBC.
3.) La empresa **VAC SRLI** presenta la autorización del Fabricante de este ítem, y la muestra presentada no se ajusta a las especificaciones técnicas establecidas en el PBC.(el hilo no corresponde para maquina overlock)
4.) La empresa **COMERCIAL VARGAS** presenta la autorización del Fabricante de este ítem, y presenta muestra que se ajusta a los requerimientos establecidos en el PBC.

Por tanto las oferta presentada por la empresa **COMERCIAL VARGAS, es** calificada como **Oferta Solvente,** por el cumplimiento de todas las Condiciones Legales y Técnicas exigidas, la competitividad razonable del precio ofertado con relación al precio real del mercado, lo cual certifica mayor seguridad para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales en previsión de garantizar en mejores condiciones los intereses de la Convocante.

OFERTA SOLVENTE QUE CUMPLE TODAS LAS CONDICIONES EXIGIDAS EN EL PBC

ITEM Nº 95 ; Hilo overlock nº 50

Oferente	COMERCIAL VARGAS
Precio Unitario en guaraníes	36.000

ECOMENDACIÓN

De conformidad con lo establecido en la Ley 2051 de Contrataciones Públicas Art.28 ADJUDICACION **"….la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente, que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el pliego de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas",** por lo que corresponde recomendar a la empresa, **CENTRO SUR S. R. L,** para la adjudicación del **ITEM Nº 95: Hilo overlock n°50,** a G. 36.000 (guaraníes treinta y seis mil), el cono

---

ANALISIS Y EVALUACION DE LAS OFERTAS

ITEM Nº 96 ; **Hilo pardo nº 6/730 Mts.**

TABLA COMPARATIVA DE OFERTAS QUE SE AJUSTAN A LOS REQUERIMIENTOS BASICOS

Oferente	PROVEEDORA JAZMIN	CALZADO VICTORINA	COMERCIAL VARGAS	VAC S.R.L.
Precio Unitario en guaraníes	28.000	30.000	32.000	33.000

Análisis de las ofertas presentadas

Considerando las cantidades requeridas por la Convocante, la disponibilidad presupuestaria y atendiendo al principio de **Economía y Eficiencia,** previsto en el Artículo 4º de la Ley 2051 De Contrataciones Públicas, se observa lo siguiente:

1.) La empresa **PROVEEDORA JAZMIN no** presenta la autorización del Fabricante en este ítem la cual no cumple con las EPT del PBC, y no presenta muestra no ajustándose a los requerimientos establecidos en el PBC.
2.) Las empresas **CALZADO VICTORINA, COMERCIAL VARGAS Y VAC SRL** presentan la autorización correspondiente del Fabricante de este ítem, y presentan muestras que se ajustan a los requerimientos establecidos en el PBC.

Por tanto las ofertas presentadas por las empresas **CALZADO VICTORINA, COMERCIAL VARGAS Y VAC SRL, son** calificadas como **Ofertas Solventes,** por el cumplimiento de todas las Condiciones Legales y Técnicas exigidas, la competitividad razonable del precio ofertado con relación al precio real del mercado, lo cual certifica mayor seguridad para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales en previsión de garantizar en mejores condiciones los intereses de la Convocante.

OFERTAS SOLVENTES QUE CUMPLEN TODAS LAS CONDICIONES EXIGIDAS EN EL PBC

ITEM Nº 96 ; Hilo pardo nº 6/730 Mts.

Oferente	CALZADO VICTORINA	COMERCIAL VARGAS	VAC S.R.L.
Precio Unitario en guaraníes	30.000	32.000	33.000

RECOMENDACIÓN

De conformidad con lo establecido en la Ley 2051 de Contrataciones Públicas Art.28 ADJUDICACION **"….la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente, que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el pliego de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas",** por lo que corresponde recomendar a la empresa, **CALZADO VICTORINA,** para la adjudicación del **ITEM Nº 96 Hilo pardo nº 6/730 Mts.,** a G**. 30.000** (guaraníes treinta mil), el cono.

ANALISIS Y EVALUACION DE LAS OFERTAS

ITEM Nº 97 ; Hombrera para guerrera

TABLA COMPARATIVA DE OFERTAS QUE SE AJUSTAN A LOS REQUERIMIENTOS BASICOS	
Oferente	COMERCIAL VARGAS
Precio Unitario en guaraníes	12.500

Análisis de las ofertas presentadas

Considerando las cantidades requeridas por la Convocante, la disponibilidad presupuestaria y atendiendo al principio de **Economía y Eficiencia,** previsto en el Artículo 4º de la Ley 2051 De Contrataciones Públicas, se observa lo siguiente:

1.) La empresa **COMERCIAL VARGAS,** cotiza su precio de manera razonable.

2.) La empresa **COMERCIAL VARGAS,** presenta la autorización del Fabricante de este ítems y la muestra presentada se ajusta a las especificaciones técnicas del PBC

Por tanto la oferta presentada por la empresa **COMERCIAL VARGAS,** es calificada como única **Oferta Solvente,** por el cumplimiento de todas las Condiciones Legales y Técnicas exigidas, la competitividad razonable del precio ofertado con relación al precio real del mercado, lo cual certifica mayor seguridad para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales en previsión de garantizar en mejores condiciones los intereses de la Convocante.

OFERTA SOLVENTE QUE CUMPLE TODA LAS CONDICIONES EXIGIDAS EN EL PBC

ITEM Nº 97 ; Hombrera para guerrera

Oferente	COMERCIAL VARGAS
Precio Unitario en guaraníes	12.500

RECOMENDACIÓN

De conformidad con lo establecido en la Ley 2051 de Contrataciones Públicas Art.28 ADJUDICACION **"….la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente, que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el pliego de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas",** por lo que corresponde recomendar a la empresa, **COMERCIAL VARGAS**, para la adjudicación del **ITEM Nº 97: Hombrera para guerrera,** a G. 12.500 (guaranís doce mil quinientos), el par.

ANALISIS Y EVALUACION DE LAS OFERTAS

ITEM Nº 98 ; Insignia dorada Acá Carayá de bronce

TABLA COMPARATIVA DE OFERTAS QUE SE AJUSTAN A LOS REQUERIMIENTOS BASICOS	
Oferente	TRANSCENTER S.R.L.
Precio Unitario en guaraníes	26.320

Análisis de las ofertas presentadas

Considerando las cantidades requeridas por la Convocante, la disponibilidad presupuestaria y atendiendo al principio de **Economía y Eficiencia,** previsto en el Artículo 4º de la Ley 2051 De Contrataciones Públicas, se observa lo siguiente:

1.) La empresa **TRANSCENTER SRL,** cotiza su precio de manera razonable.
2.) La empresa **TRANSCENTER SRL,,** presenta la autorización del Fabricante de este ítems y la muestra presentada se ajusta a las especificaciones técnicas del PBC

Por tanto la oferta presentada por la empresa **TRANSCENTER SRL,,** es calificada como unica **Oferta Solvente,** por el cumplimiento de todas las Condiciones Legales y Técnicas exigidas, la competitividad razonable del precio ofertado con relación al precio real del mercado, lo cual certifica mayor seguridad para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales en previsión de garantizar en mejores condiciones los intereses de la Convocante.

OFERTA SOLVENTE QUE CUMPLE TODA LAS CONDICIONES EXIGIDAS EN EL PBC

ITEM Nº 98 ; Insignia dorada Acá Carayá

	de bronce
Oferente	TRANSCENTER S.R.L.
Precio Unitario en guaraníes	26.320

RECOMENDACIÓN

De conformidad con lo establecido en la Ley 2051 de Contrataciones Públicas Art.28 ADJUDICACION **"….la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente, que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el pliego de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas",** por lo que corresponde recomendar a la empresa, **TRANSCENTER SRL**, para la adjudicación del **ITEM Nº 98: Insignia dorada Acá Carayá de bronce,** a G. 26.320 (guaraníes veintiséis mil trescientos veinte), por unidad.

ANALISIS Y EVALUACION DE LAS OFERTAS

ITEM Nº 99 ;	Insignia dorada Acá Vera de bronce
TABLA COMPARATIVA DE OFERTAS QUE SE AJUSTAN A LOS REQUERIMIENTOS BASICOS	
Oferente	TRANSCENTER S.R.L.
Precio Unitario en guaraníes	25.550

Análisis de las ofertas presentadas

Considerando las cantidades requeridas por la Convocante, la disponibilidad presupuestaria y atendiendo al principio de **Economía y Eficiencia,** previsto en el Artículo 4º de la Ley 2051 De Contrataciones Públicas, se observa lo siguiente:

1.) La empresa **TRANSCENTER SRL,** cotiza su precio de manera razonable.
2.) La empresa **TRANSCENTER SRL,,** presenta la autorización del Fabricante de este ítems y la muestra presentada se ajusta a las especificaciones técnicas del PBC

Por tanto la oferta presentada por la empresa **TRANSCENTER SRL,,** es calificada como **Oferta Solvente,** por el cumplimiento de todas las Condiciones Legales y Técnicas exigidas, la competitividad razonable del precio ofertado con relación al precio real del mercado, lo cual certifica mayor seguridad para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales en previsión de garantizar en mejores condiciones los intereses de la Convocante.

OFERTA SOLVENTE QUE CUMPLE TODA LAS CONDICIONES EXIGIDAS EN EL PBC

ITEM Nº 99 ;	**Insignia dorada Acá Vera de bronce**
Oferente	TRANSCENTER S.R.L.
Precio Unitario en guaraníes	25.550

RECOMENDACIÓN

De conformidad con lo establecido en la Ley 2051 de Contrataciones Públicas Art.28 ADJUDICACION **"….la Convocante adjudicará al participante que presente la**

oferta solvente, que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el pliego de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas", por lo que corresponde recomendar a la empresa, **TRANSCENTER SRL**, para la adjudicación del **ITEM Nº 99: Insignia dorada Acá Vera de bronce,** a G. 25.550 (guaraníes veinticinco mil quinientos cincuenta), por unidad.

ANALISIS Y EVALUACION DE LAS OFERTAS

ITEM Nº 100 ; Jineta de grado

TABLA COMPARATIVA DE OFERTAS QUE SE AJUSTAN A LOS REQUERIMIENTOS BASICOS	
Oferente	TRANSCENTER S.R.L.
Precio Unitario en guaraníes	5.820

Análisis de las ofertas presentadas

Considerando las cantidades requeridas por la Convocante, la disponibilidad presupuestaria y atendiendo al principio de **Economía y Eficiencia,** previsto en el Artículo 4º de la Ley 2051 De Contrataciones Públicas, se observa lo siguiente:

1.) La empresa **TRANSCENTER SRL,** cotiza su precio de manera razonable.
2.) La empresa **TRANSCENTER SRL,,** presenta la autorización del Fabricante de este ítems y la muestra presentada se ajusta a las especificaciones técnicas del PBC

Por tanto la oferta presentada por la empresa **TRANSCENTER SRL,,** es calificada como **Oferta Solvente,** por el cumplimiento de todas las Condiciones Legales y Técnicas exigidas, la competitividad razonable del precio ofertado con relación al precio real del mercado, lo cual certifica mayor seguridad para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales en previsión de garantizar en mejores condiciones los intereses de la Convocante.

OFERTA SOLVENTE QUE CUMPLE TODA LAS CONDICIONES EXIGIDAS EN EL PBC

ITEM Nº 100 ; Jineta de grado

Oferente	TRANSCENTER S.R.L.
Precio Unitario en guaraníes	5.820

RECOMENDACIÓN

De conformidad con lo establecido en la Ley 2051 de Contrataciones Públicas Art.28 ADJUDICACION **"….la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente, que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el pliego de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas",** por lo que corresponde recomendar a la empresa, **TRANSCENTER SRL**, para la adjudicación del **ITEM Nº 100: Jineta de grado,** a G. 5.820 (guaraníes cinco mil ochocientos veinte), por unidad.

ITEM Nº 101 ; Jineta de unidad

TABLA COMPARATIVA DE OFERTAS QUE SE AJUSTAN A LOS REQUERIMIENTOS BASICOS	
Oferente	TRANSCENTER S.R.L.
Precio Unitario en guaraníes	5.860

Análisis de las ofertas presentadas

Considerando las cantidades requeridas por la Convocante, la disponibilidad presupuestaria y atendiendo al principio de **Economía y Eficiencia,** previsto en el Artículo 4º de la Ley 2051 De Contrataciones Públicas, se observa lo siguiente:

1.) La empresa **TRANSCENTER SRL,** cotiza su precio de manera razonable.
2.) La empresa **TRANSCENTER SRL,,** presenta la autorización del Fabricante de este ítems y la muestra presentada se ajusta a las especificaciones técnicas del PBC

Por tanto la oferta presentada por la empresa **TRANSCENTER SRL,,** es calificada como única **Oferta Solvente,** por el cumplimiento de todas las Condiciones Legales y Técnicas exigidas, la competitividad razonable del precio ofertado con relación al precio real del mercado, lo cual certifica mayor seguridad para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales en previsión de garantizar en mejores condiciones los intereses de la Convocante.

OFERTA SOLVENTE QUE CUMPLE TODA LAS CONDICIONES EXIGIDAS EN EL PBC

ITEM Nº 101 ; Jineta de unidad

Oferente	TRANSCENTER S.R.L.
Precio Unitario en guaraníes	5.860

RECOMENDACIÓN

De conformidad con lo establecido en la Ley 2051 de Contrataciones Públicas Art.28 ADJUDICACION **"….la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente, que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el pliego de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas",** por lo que corresponde recomendar a la empresa, **TRANSCENTER SRL**, para la adjudicación del **ITEM Nº 101: Jineta de unidad,** a G. 5.860 (guaraníes cinco mil ochocientos sesenta), por unidad.

ANALISIS Y EVALUACION DE LAS OFERTAS

ITEM Nº 102 ; **Juego de cartucheras negra de cáñamo para cargadores G-3**

TABLA COMPARATIVA DE OFERTAS QUE SE AJUSTAN A LOS REQUERIMIENTOS BASICOS						
Oferente	PROVEEDORA JAZMIN	CENTRO SUR S.R.L.	COMERCIAL DANA	TG	VAC S.R.L.	TRANSCENTER S.R.L.
Precio Unitario en guaraníes	28.000	32.850	33.500	39.000	40.000	42.720

Análisis de las ofertas presentadas

Considerando las cantidades requeridas por la Convocante, la disponibilidad presupuestaria y atendiendo al principio de **Economía y Eficiencia,** previsto en el Artículo 4º de la Ley 2051 De Contrataciones Públicas, se observa lo siguiente:

1.) La empresa **PROVEEDORA JAZMIN** presentan la autorización correspondiente del Fabricante de este ítem, y presentan muestras que se ajustan a los requerimientos establecidos en el PBC.
2.)
3.) Las empresas **CENTRO SUR SRL, COMERCIAL DANA, TG, VAC SRL Y TRANSCENTER SRL** presentan la autorización correspondiente del Fabricante de este ítem, y presentan muestras que se ajustan a los requerimientos establecidos en el PBC.

Por tanto las ofertas presentadas por las empresas**, CENTRO SUR SRL, COMERCIAL DANA, TG, VAC SRL Y TRANSCENTER SRL son** calificadas como **Ofertas Solventes,** por el cumplimiento de todas las Condiciones Legales y Técnicas exigidas, la competitividad razonable del precio ofertado con relación al precio real del mercado, lo cual certifica mayor seguridad para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales en previsión de garantizar en mejores condiciones los intereses de la Convocante.

OFERTA SOLVENTE QUE CUMPLE TODAS LAS CONDICIONES EXIGIDAS EN EL PBC

ITEM Nº 102 ; **Juego de cartucheras negra de cáñamo para cargadores G-3**

TABLA COMPARATIVA DE OFERTAS QUE SE AJUSTAN A LOS REQUERIMIENTOS BASICOS						
Oferente	PROVEEDORA JAZMIN	CENTRO SUR S.R.L.	COMERCIAL DANA	TG	VAC S.R.L.	TRANSCENTER S.R.L.
Precio Unitario en guaraníes	28.000	32.850	33.500	39.000	40.000	42.720

RECOMENDACIÓN

De conformidad con lo establecido en la Ley 2051 de Contrataciones Públicas Art.28 ADJUDICACION **"….la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente, que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el pliego de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas",** por lo que corresponde recomendar a la empresa, **CENTRO SUR S. R. L,** para la adjudicación del **ITEM Nº 102: Juego de cartucheras negra de cáñamo para cargadores G-3** a G. 32.850 (guaraníes treinta y dos ochocientos cincuenta), el juego

---

ANALISIS Y EVALUACION DE LAS OFERTAS

ITEM Nº 103 ; Juego de toalla riso verde

TABLA COMPARATIVA DE OFERTAS QUE SE AJUSTAN A LOS REQUERIMIENTOS BASICOS							
Oferente	DISTRIBUIDORA DON RAÚL	LUZ Y ESPERANZA	**PROVEEDORA JAZMIN**	RAMSES S.A.C.I.	VAC S.R.L.	CENTRO SUR S.R.L.	RAMSES S.A.C.I. Precio modificado
Precio Unitario en guaraníes	27.710	39.500	41.000	44.000	45.000	49.250	74.800

Análisis de las ofertas presentadas

Considerando las cantidades requeridas por la Convocante, la disponibilidad presupuestaria y atendiendo al principio de **Economía y Eficiencia,** previsto en el Artículo 4º de la Ley 2051 De Contrataciones Públicas, se observa lo siguiente:

1.) La empresa **DISTRIBUIDORA DON RAUL** presenta una muestra que no se ajusta los requerimientos establecidos en el PBC (modelo diferente, no tiene viñetas rectas en los extremos).
2.) Las empresas **LUZ Y ESPERANZA Y PROVEEDORA JAZMIN no** presentan la autorización del Fabricante en este ítem la cual no cumple con las EPT del PBC, y no presenta muestra no ajustándose a las especificaciones técnicas establecidas en el PBC.
3.) La empresa **VAC SRL** presenta la autorización del Fabricante de este ítem, y presenta una muestra que se ajusta a los requerimientos establecidos en el PBC. (modelo diferente, no tiene viñetas rectas en los extremos).
4.) La empresa **CENTRO SUR SRL,** presenta la autorización del Fabricante de este ítem y la muestra presentada se ajusta a las especificaciones técnicas del PBC.
5.) La empresa **RAMSES SACEI.** presenta la autorización del Fabricante de este ítem y la muestra presentada se ajusta a las especificaciones técnicas del PBC. Asimismo en su planilla de precios expone que la oferta presentada es de procedencia extranjera por lo tanto: se ha procedido a realizar el calculo correspondiente al porcentaje establecido en el Decreto Nº 1607/2009, cuyo resultado arrojo el aumento en el precio de este ítems, que asciende a la suma de Gs. 74.800, por lo que este precio reajustado de este ítems, se ha tomado en cuenta para la comparación con las demás ofertas presentadas, conforme a lo establecido en los artículos 2º y 3º del **Decreto Nº 1607/2009, que dicen: "Dispóngase que en las contrataciones que realice el Estado Paraguayo, por vía de procesos de carácter nacional se establecen márgenes de preferencias a favor de los productos nacionales de hasta un (setenta por ciento) 70%, con relación a productos de igual naturaleza que sean importados" "En las Contrataciones Públicas para la adquisición de productos manufacturados, en la comparación de ofertas, si la oferta evaluada como la más baja es una oferta de un producto importado, esta será comparada con la oferta más baja del producto nacional, agregándole al precio total del producto importado una suma que no podrá exceder del 70% de dicho precio. Si en dicha comparación adicional la oferta del producto nacional resultare la mas baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta del producto importado.**

Por tanto las ofertas presentadas por las empresas **CENTRO SUR SRL Y RAMSES SACEI, son** calificadas como **Ofertas Solventes,** por el cumplimiento de todas las Condiciones Legales y Técnicas exigidas, la competitividad razonable del precio ofertado con relación al precio real del mercado, lo cual certifica mayor seguridad para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales en previsión de garantizar en mejores condiciones los intereses de la Convocante.

OFERTA SOLVENTE QUE CUMPLE TODAS LAS CONDICIONES EXIGIDAS EN EL PBC

ITEM Nº 103 ; Juego de toalla riso verde

Oferente	RAMSES S.A.C.I.	CENTRO SUR S.R.L.	RAMSES S.A.C.I. Precio modificado
Precio Unitario en guaraníes	44000	49250	74800

RECOMENDACIÓN

De conformidad con lo establecido en la Ley 2051 de Contrataciones Públicas Art.28 ADJUDICACION **"….la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente, que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el pliego de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el**

cumplimiento de las obligaciones exigidas", por lo que corresponde recomendar a la empresa, **CENTRO SUR S. R. L,** para la adjudicación del **ITEM Nº 103: Juego de toalla riso verde** a G. 49250 (guaraníes cuarenta y nueve mil doscientos cincuenta), el juego.

ANALISIS Y EVALUACION DE LAS OFERTAS

ITEM Nº 104 ; ***Loneta v/o encerado***

TABLA COMPARATIVA DE OFERTAS QUE SE AJUSTAN A LOS REQUERIMIENTOS BASICOS		
Oferente	PROVEEDORA JAZMIN	TRANSCENTER S.R.L.
Precio Unitario en guaraníes	25.000	42.220

Análisis de las ofertas presentadas

Considerando las cantidades requeridas por la Convocante, la disponibilidad presupuestaria y atendiendo al principio de **Economía y Eficiencia,** previsto en el Artículo 4º de la Ley 2051 De Contrataciones Públicas, se observa lo siguiente:

1.) La empresa **PROVEEDORA JAZMIN** no presenta la autorización del Fabricante en este ítem la cual no cumple con las EPT del PBC, y no presenta muestra no ajustándose a las especificaciones técnicas establecidas en el PBC.
2.) La empresa **TRANSCENTER SRL,,** presenta la autorización del Fabricante de este ítems y la muestra presentada se ajusta a las especificaciones técnicas del PBC

Por tanto la oferta presentada por la empresa **TRANSCENTER SRL,,** es calificada como única **Oferta Solvente,** por el cumplimiento de todas las Condiciones Legales y Técnicas exigidas, la competitividad razonable del precio ofertado con relación al precio real del mercado, lo cual certifica mayor seguridad para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales en previsión de garantizar en mejores condiciones los intereses de la Convocante.

OFERTA SOLVENTE QUE CUMPLE TODA LAS CONDICIONES EXIGIDAS EN EL PBC

ITEM Nº 104 ; ***Loneta v/o encerado***

Oferente	TRANSCENTER S.R.L.
Precio Unitario en guaraníes	42.220

RECOMENDACIÓN

De conformidad con lo establecido en la Ley 2051 de Contrataciones Públicas Art.28 ADJUDICACION **"….la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente, que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el pliego de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas",** por lo que corresponde recomendar a la empresa, **TRANSCENTER SRL**, para la adjudicación del **ITEM Nº 104:** ***Loneta v/o encerado*** **,** a G. 42.220 (guaraníes cuarenta y dos doscientos veinte), el metros.

ITEM Nº 106 ; **Mosquetón de bronce para cinturón de franco p/ cadete 3cm**

TABLA COMPARATIVA DE OFERTAS QUE SE AJUSTAN A LOS REQUERIMIENTOS BASICOS				
Oferente	PROVEEDORA JAZMIN	CENTRO SUR S.R.L.	TRANSCENTER S.R.L.	TG
Precio Unitario en guaraníes	9.000	9.950	12.780	35.000

Análisis de las ofertas presentadas

Considerando las cantidades requeridas por la Convocante, la disponibilidad presupuestaria y atendiendo al principio de **Economía y Eficiencia,** previsto en el Artículo 4º de la Ley 2051 De Contrataciones Públicas, se observa lo siguiente:

1.) La empresa **PROVEEDORA JAZMIN no** presenta la autorización del Fabricante de este ítem y no presenta muestra no cumpliendo con las especificaciones técnicas del PBC.
2.) Las empresas **CENTRO SUR SRL, TRANSCENTER SRL Y TG,** presenta la autorización del Fabricante de este ítem y presentan muestra que se ajusta a las especificaciones técnicas del PBC.

Por tanto la oferta presentada por las empresas **CENTRO SUR SRL, TRANSCENTER SRL Y TG,, son** calificadas como **Ofertas Solventes,** por el cumplimiento de todas las Condiciones Legales y Técnicas exigidas, la competitividad razonable del precio ofertado con relación al precio real del mercado, lo cual certifica mayor seguridad para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales en previsión de garantizar en mejores condiciones los intereses de la Convocante.

OFERTA SOLVENTE QUE CUMPLE TODA LAS CONDICIONES EXIGIDAS EN EL PBC

ITEM Nº 106 ; Mosquetón de bronce para cinturón de franco p/ cadete 3cm

Oferente	CENTRO SUR S.R.L.	TRANSCENTER S.R.L.	TG
Precio Unitario en guaraníes	9.950	12.780	35.000

RECOMENDACIÓN

De conformidad con lo establecido en la Ley 2051 de Contrataciones Públicas Art.28 ADJUDICACION **"….la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente, que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el pliego de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas",** por lo que corresponde recomendar a la empresa, **CENTRO SUR SRL**, para la adjudicación del **ITEM Nº 106: Mosquetón de bronce para cinturón de franco p/ cadete 3cm**

, a G. 9.950 (guaraníes nueve mil nueve cientos cincuenta), el metros.

ANALISIS Y EVALUACION DE LAS OFERTAS

ITEM Nº 107

; Ojalillo para calzado

TABLA COMPARATIVA DE OFERTAS QUE SE AJUSTAN A LOS REQUERIMIENTOS BASICOS					
Oferente	PROVEEDORA JAZMIN	COMERCIAL DANA	VAC S.R.L.	TG	COMERCIAL VARGAS

Precio Unitario en guaraníes	14	15	20	22	30

Análisis de las ofertas presentadas

Considerando las cantidades requeridas por la Convocante, la disponibilidad presupuestaria y atendiendo al principio de **Economía y Eficiencia,** previsto en el Artículo 4º de la Ley 2051 De Contrataciones Públicas, se observa lo siguiente:

1.) La empresa **PROVEEDORA JAZMIN,no** presenta la autorización del Fabricante de este ítem y no presenta muestra no ajustándose a las especificaciones técnicas del PBC.
2.) La empresa **COMERCIAL DANA,** presenta la autorización del Fabricante de este ítem y no presenta muestra no ajustándose a las especificaciones técnicas del PBC.
3.) Las empresas **VAC SRL, TG Y COMERCIAL VARGAS** presentan la autorización del Fabricante de este ítem y las muestras presentadas se ajustan a las especificaciones técnicas del PBC.

Por tanto las ofertas presentadas por las empresas **VAC SRL, TG Y COMERCIAL VARGAS, son** calificadas como **Ofertas Solventes,** por el cumplimiento de todas las Condiciones Legales y Técnicas exigidas, la competitividad razonable del precio ofertado con relación al precio real del mercado, lo cual certifica mayor seguridad para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales en previsión de garantizar en mejores condiciones los intereses de la Convocante.

OFERTA SOLVENTE QUE CUMPLE TODA LAS CONDICIONES EXIGIDAS EN EL PBC

ITEM Nº 107 ; Ojalillo para calzado

Oferente	VAC S.R.L.	TG	COMERCIAL VARGAS
Precio Unitario en guaraníes	20	22	30

RECOMENDACIÓN

De conformidad con lo establecido en la Ley 2051 de Contrataciones Públicas Art.28 ADJUDICACION **"….la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente, que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el pliego de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas",** por lo que corresponde recomendar a la empresa, **VAC SRL**, para la adjudicación del **ITEM Nº 107: Ojalillo para calzado,** a G.20 (guaraníes veinte), por unidad.

ANALISIS Y EVALUACION DE LAS OFERTAS

ITEM Nº 108 ; Pabellón Nacional de Guerra

TABLA COMPARATIVA DE OFERTAS QUE SE AJUSTAN A LOS REQUERIMIENTOS BASICOS		
Oferente	CONFECCIONES CELESTIAL	TRANSCENTER S.R.L.
Precio Unitario en guaraníes	4.000.000	6.990.000

Análisis de las ofertas presentadas

Considerando las cantidades requeridas por la Convocante, la disponibilidad presupuestaria y atendiendo al principio de **Economía y Eficiencia,** previsto en el Artículo 4º de la Ley 2051 De Contrataciones Públicas, se observa lo siguiente:

1.) Las empresas **CONFECCIONES CELESTIAL y TRANSCENTER SRL,** presentas la autorización del Fabricante de este ítem y presentas muestras ajustándose a las especificaciones técnicas requerida en el PBC.

Por tanto las ofertas presentadas por las empresas **CONFECCIONES CELESTIAL y TRANSCENTER SRL, son** calificadas como **Ofertas Solventes,** por el cumplimiento de todas las Condiciones Legales y Técnicas exigidas, la competitividad razonable del precio ofertado con relación al precio real del mercado, lo cual certifica mayor seguridad para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales en previsión de garantizar en mejores condiciones los intereses de la Convocante.

OFERTA SOLVENTE QUE CUMPLE TODA LAS CONDICIONES EXIGIDAS EN EL PBC

ITEM Nº 108 ; Pabellón Nacional de Guerra

Oferente	CONFECCIONES CELESTIAL	TRANSCENTER S.R.L.
Precio Unitario en guaraníes	4.000.000	6.990.000

RECOMENDACIÓN

De conformidad con lo establecido en la Ley 2051 de Contrataciones Públicas Art.28 ADJUDICACION **"….la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente, que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el pliego de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas",** por lo que corresponde recomendar a la empresa, **CONFECCIONES CELESIAL**, para la adjudicación del **ITEM Nº 108: Pabellón Nacional de Guerra,** a G. 4.000.000.- (guaraníes cuatro millones), por unidad.

ANALISIS Y EVALUACION DE LAS OFERTAS

ITEM Nº 109 ; **Pana negra de 1,50 de ancho**

TABLA COMPARATIVA DE OFERTAS QUE SE AJUSTAN A LOS REQUERIMIENTOS BASICOS						
Oferente	PROVEEDORA JAZMIN	OSBEN S.R.L.	VAC S.R.L.	TG	TRANSCENTER S.R.L.	COMERCIAL VARGAS
Precio Unitario en guaraníes	2.500	15.000	30.000	35.000	42.600	45.000

Análisis de las ofertas presentadas

Considerando las cantidades requeridas por la Convocante, la disponibilidad presupuestaria y atendiendo al principio de **Economía y Eficiencia,** previsto en el Artículo 4º de la Ley 2051 De Contrataciones Públicas, se observa lo siguiente:

1.) La empresa **PROVEEDORA JAZMIN, no** presenta la autorización del Fabricante de este ítem y no presenta muestra no ajustándose a las especificaciones técnicas del PBC.
2.) Las empresas **OSBEN SRL, VAC SRL, TG, TRANSCENTER SRL Y COMERCIAL VARGAS** presentan la autorización del Fabricante de este ítem y presentan muestras ajustándose a las especificaciones técnicas requerida en el PBC.

Por tanto las ofertas presentadas por las empresas **OSBEN SRL, VAC SRL, TG, TRANSCENTER SRL Y COMERCIAL VARGAS, son** calificadas como **Ofertas Solventes,** por el cumplimiento de todas las Condiciones Legales y Técnicas exigidas, la competitividad razonable del precio ofertado con relación al precio real del mercado, lo cual certifica mayor seguridad para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales en previsión de garantizar en mejores condiciones los intereses de la Convocante.

OFERTA SOLVENTE QUE CUMPLE TODA LAS CONDICIONES EXIGIDAS EN EL PBC

ITEM Nº 109 ; **Pana negra de 1,50 de ancho**

Oferente	OSBEN S.R.L.	VAC S.R.L.	TG	TRANSCENTER S.R.L.	COMERCIAL VARGAS
Precio Unitario en guaraníes	15.000	30.000	35.000	42.600	45.000

RECOMENDACIÓN

De conformidad con lo establecido en la Ley 2051 de Contrataciones Públicas Art.28 ADJUDICACION **"….la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente, que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el pliego de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas",** por lo que corresponde recomendar a la empresa, **OSBEN SRL**, para la adjudicación del **ITEM Nº 109: Pana negra de 1,50 de ancho,** a G. 15.000.- (guaraníes quince mil), el metros.

ANALISIS Y EVALUACION DE LAS OFERTAS

ITEM Nº 110 ; **Pantaloncito para deporte de color verde olivo**

TABLA COMPARATIVA DE OFERTAS QUE SE AJUSTAN A LOS REQUERIMIENTOS BASICOS								
Oferente	DISTRIBUIDORA DON RAÚL	LUZ Y ESPERANZA	PROVEEDORA JAZMIN	COMERCIAL DANA	CONFECCIONES CELESTIAL	VAC S.R.L.	RAMSES S.A.C.I.	CENTRO SUR S.R.L.
Precio Unitario en guaraníes	9.570	10.500	10.900	11.300	11.500	12.500	14.950	20.700

Análisis de las ofertas presentadas

Considerando las cantidades requeridas por la Convocante, la disponibilidad presupuestaria y atendiendo al principio de **Economía y Eficiencia,** previsto en el Artículo 4º de la Ley 2051 De Contrataciones Públicas, se observa lo siguiente:

1.) La empresa **PROVEEDORA JAZMIN Y DISTRIBIDORA LUZ Y ESPERANZA, no** presenta la autorización del Fabricante de este ítem y no presenta muestra no ajustándose a las especificaciones técnicas del PBC.
2.) Las empresas **DISTRIBUIDORA DON RAUL, CONFECCIONES CELESTIAL, COMERCIAL DANA, VAC SRL, RAMSES SACEI Y CENT5RO SUR SRL** presentan la autorización del Fabricante de este ítem y presentan muestras ajustándose a las especificaciones técnicas requerida en el PBC.

Por tanto las ofertas presentadas por las empresas **DISTRIBUIDORA DON RAUL, CONFECCIONES CELESTIAL, COMERCIAL DANA, VAC SRL, RAMSES SACEI Y CENT5RO SUR SRL, son** calificadas como **Ofertas Solventes,** por el cumplimiento de todas las Condiciones Legales y Técnicas exigidas, la competitividad razonable del precio ofertado con relación al precio real del mercado, lo cual certifica mayor seguridad para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales en previsión de garantizar en mejores condiciones los intereses de la Convocante.

OFERTA SOLVENTE QUE CUMPLE TODA LAS CONDICIONES EXIGIDAS EN EL PBC

ITEM Nº 110 ; Pantaloncito para deporte de color verde olivo

Oferente	DISTRIBUIDORA DON RAÚL	CONFECCIONES CELESTIAL	COMERCIAL DANA	VAC S.R.L.	RAMSES S.A.C.I.	CENTRO SUR S.R.L.

Precio Unitario en guaraníes	9.570	11.500	11.300	12.500	14.950	20.700

RECOMENDACIÓN

De conformidad con lo establecido en la Ley 2051 de Contrataciones Públicas Art.28 ADJUDICACION **"….la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente, que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el pliego de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas",** por lo que corresponde recomendar a la empresa, DISTRIBUIDORA DON RAUL, para la adjudicación del **ITEM Nº 110: Pantaloncito para deporte de color verde olivo,** a G. 9.570.- (guaraníes nueve mil quinientos setenta), la unidad.

ANALISIS Y EVALUACION DE LAS OFERTAS

ITEM Nº 111 ; Pantaloncito para futbol

TABLA COMPARATIVA DE OFERTAS QUE SE AJUSTAN A LOS REQUERIMIENTOS BASICOS					
Oferente	DISTRIBUIDORA DON RAÚL	RAMSES S.A.C.I.	DANA	VAC S.R.L.	**PROVEEDORA JAZMIN**
Precio Unitario en guaraníes	8.370	11.450	12.500	15.000	27.500

Análisis de las ofertas presentadas

Considerando las cantidades requeridas por la Convocante, la disponibilidad presupuestaria y atendiendo al principio de **Economía y Eficiencia,** previsto en el Artículo 4º de la Ley 2051 De Contrataciones Públicas, se observa lo siguiente:

1.) Las empresas **DISTRIBUIDORA DON RAUL, RAMSES SACEI Y VAC SRL,** presentan la autorización del Fabricante de este ítem y presentan muestras ajustándose a las especificaciones técnicas requerida en el PBC.
2.) La empresa **COMERCIAL DANA** presenta autorización del fabricante y no presenta muestra no ajustándose al PBC.
3.) La empresa **PROVEEDORA JAZMIN** no presenta autorización del fabricante y no presenta muestra no ajustándose a los requerimientos de las especificaciones técnicas de PBC.

Por tanto las ofertas presentadas por las empresas **DISTRIBUIDORA DON RAUL, CONFECCIONES CELESTIAL, COMERCIAL DANA, VAC SRL, RAMSES SACEI Y CENTRO SUR SRL, son** calificadas como **Ofertas Solventes,** por el cumplimiento de todas las Condiciones Legales y Técnicas exigidas, la competitividad razonable del precio ofertado con relación al precio real del mercado, lo cual certifica mayor seguridad para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales en previsión de garantizar en mejores condiciones los intereses de la Convocante.

OFERTA SOLVENTE QUE CUMPLE TODA LAS CONDICIONES EXIGIDAS EN EL PBC

ITEM Nº 111 ; Pantaloncito para futbol

Oferente	DISTRIBUIDORA DON RAÚL	RAMSES S.A.C.I.	VAC S.R.L.
Precio Unitario en guaraníes	8.370	11.450	15.000

RECOMENDACIÓN

De conformidad con lo establecido en la Ley 2051 de Contrataciones Públicas Art.28 ADJUDICACION **"….la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente, que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el pliego de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas",** por lo que corresponde recomendar a la empresa, **DISTRIBUIDORA DON RAUL**, para la adjudicación del **ITEM Nº 110: Pantaloncito para futbol,** a G. **8.370** .- (guaraníes ocho mil trescientos setenta), la unidad.

ANALISIS Y EVALUACION DE LAS OFERTAS

ITEM Nº 112 ; Pasta dura de 18 litros

TABLA COMPARATIVA DE OFERTAS QUE SE AJUSTAN A LOS REQUERIMIENTOS BASICOS			
Oferente	**PROVEEDORA JAZMIN**	CALZADOS VICTORINA	COMERCIAL VARGAS
Precio Unitario en guaraníes	189.000 (conversión aritmética de gs. 10.500 x 18 litros)	200.016 (conversión aritmética de gs. 11.112 x 18 litros)	238.500 (conversión aritmética de gs. 13.250 x 18 litros)

Análisis de las ofertas presentadas

Considerando las cantidades requeridas por la Convocante, la disponibilidad presupuestaria y atendiendo al principio de **Economía y Eficiencia,** previsto en el Artículo 4º de la Ley 2051 De Contrataciones Públicas, se observa lo siguiente:

1.) La empresa **PROVEEDORA JAZMIN** no presenta autorización del fabricante y no presenta muestra no ajustándose a los requerimientos de las especificaciones técnicas de PBC.
2.) Las empresas **CALZADO VICTORINA Y COMERCIAL VARGAS** presentan la autorización del Fabricante de este ítem y presentan muestras ajustándose a las especificaciones técnicas requerida en el PBC.

1.)

Por tanto las ofertas presentadas por las empresas **CALZADO VICTORINA Y COMERCIAL VARGAS, son** calificadas como **Ofertas Solventes,** por el cumplimiento de todas las Condiciones Legales y Técnicas exigidas, la competitividad razonable del precio ofertado con relación al precio real del mercado, lo cual certifica mayor seguridad para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales en previsión de garantizar en mejores condiciones los intereses de la Convocante.

OFERTA SOLVENTE QUE CUMPLE TODA LAS CONDICIONES EXIGIDAS EN EL PBC

ITEM Nº 112 ; Pasta dura de 18 litros

TABLA COMPARATIVA DE OFERTAS QUE SE AJUSTAN A LOS REQUERIMIENTOS BASICOS		
Oferente	CALZADOS VICTORINA	COMERCIAL VARGAS
Precio Unitario en guaraníes	200.016 (conversión aritmética de gs. 11.112 x 18 litros)	238.500 (conversión aritmética de gs. 13.250 x 18 litros)

RECOMENDACIÓN

De conformidad con lo establecido en la Ley 2051 de Contrataciones Públicas Art.28 ADJUDICACION **"….la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente, que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el pliego de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas",** por lo que corresponde recomendar a la empresa, **CALZADO VICTORINA**, para la adjudicación del **ITEM Nº 112: Pasta dura de 18 litros,** a **G**.

200.016 .- (guaraníes doscientos mil diez y seis (conversión aritmética de **11.112 gs. el litros**)), en lata de 18 litros.

ANALISIS Y EVALUACION DE LAS OFERTAS

ITEM Nº 113 ; Pilotín para lluvia con capucha PVC

TABLA COMPARATIVA DE OFERTAS QUE SE AJUSTAN A LOS REQUERIMIENTOS BASICOS						
Oferente	COMERCIAL DANA	PROVEEDORA JAZMIN	DISTRIBUIDORA DON RAÚL	TG	TRANSCENTER S.R.L.	VAC S.R.L.
Precio Unitario en guaraníes	37.500	49.500	49.700	60.000	75.333	90.000

Análisis de las ofertas presentadas

Considerando las cantidades requeridas por la Convocante, la disponibilidad presupuestaria y atendiendo al principio de **Economía y Eficiencia,** previsto en el Artículo 4º de la Ley 2051 De Contrataciones Públicas, se observa lo siguiente:

1.) La empresa **COMERCIAL DANA**, no tiene autorización del fabricante la cual no cumple con las exigencias exigidas en el PBC y presenta muestra que se ajusta a las especificaciones técnicas del PBC.
2.) La empresa **PROVEEDORA JAZMIN** no presenta autorización del fabricante y no presenta muestra no ajustándose a los requerimientos de las especificaciones técnicas de PBC.
3.) Las empresas **DISTRIBUIDORA DON RAUL, TRANSCENTER SRL Y VAC SRL** presentan la autorización del Fabricante de este ítem y presentan muestras ajustándose a las especificaciones técnicas requerida en el PBC.

Por tanto las ofertas presentadas por las empresas **DISTRIBUIDORA DON RAUL, TRANSCENTER SRL Y VAC SRL, son** calificadas como **Ofertas Solventes,** por el cumplimiento de todas las Condiciones Legales y Técnicas exigidas, la competitividad razonable del precio ofertado con relación al precio real del mercado, lo cual certifica mayor seguridad para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales en previsión de garantizar en mejores condiciones los intereses de la Convocante.

OFERTA SOLVENTE QUE CUMPLE TODA LAS CONDICIONES EXIGIDAS EN EL PBC

ITEM Nº 113 ; Pilotín para lluvia con capucha PVC

Oferente	DISTRIBUIDORA DON RAÚL	TRANSCENTER S.R.L.	VAC S.R.L.
Precio Unitario en guaraníes	49.700	75.333	90.000

RECOMENDACIÓN

De conformidad con lo establecido en la Ley 2051 de Contrataciones Públicas Art.28 ADJUDICACION **"….la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente, que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el pliego de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas",** por lo que corresponde recomendar a la empresa, **DISTRIBUIDORA DON RAUL**, para la adjudicación del **ITEM Nº 113: Pilotín para**

lluvia con capucha PVC, a G. 49.700.- (guaraníes cuarenta y nueve mil setecientos), por unidad.

ANALISIS Y EVALUACION DE LAS OFERTAS

ITEM Nº 114 ; **Plantilla de goma especial**

TABLA COMPARATIVA DE OFERTAS QUE SE AJUSTAN A LOS REQUERIMIENTOS BASICOS					
Oferente	PROVEEDORA JAZMIN	LUZ Y ESPERANZA	CALZADOS VICTORINA	VAC S.R.L.	COMERCIAL VARGAS
Precio Unitario en guaraníes	9.700	10.300	10.800	11.000	11.400

Análisis de las ofertas presentadas

Considerando las cantidades requeridas por la Convocante, la disponibilidad presupuestaria y atendiendo al principio de **Economía y Eficiencia,** previsto en el Artículo 4º de la Ley 2051 De Contrataciones Públicas, se observa lo siguiente:

1.) La empresa **PROVEEDORA JAZMIN** no presenta autorización del fabricante y no presenta muestra no ajustándose a los requerimientos de las especificaciones técnicas de PBC.
2.) La empresa **LUZ Y ESPERANZA**, no tiene autorización del fabricante la cual no cumple con las exigencias exigidas en el PBC y presenta muestra que se ajusta a las especificaciones técnicas del PBC.
3.) Las empresas **CALZADO VICTORINA, VAC SRL Y COMERCIAL VARGAS** presentan la autorización del Fabricante de este ítem y presentan muestras ajustándose a las especificaciones técnicas requerida en el PBC.

Por tanto las ofertas presentadas por las empresas **CALZADO VICTORINA, VAC SRL Y COMERCIAL VARGAS, son** calificadas como **Ofertas Solventes,** por el cumplimiento de todas las Condiciones Legales y Técnicas exigidas, la competitividad razonable del precio ofertado con relación al precio real del mercado, lo cual certifica mayor seguridad para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales en previsión de garantizar en mejores condiciones los intereses de la Convocante.

OFERTA SOLVENTE QUE CUMPLE TODA LAS CONDICIONES EXIGIDAS EN EL PBC

ITEM Nº 114 ; **Plantilla de goma especial**

Oferente	CALZADOS VICTORINA	VAC S.R.L.	COMERCIAL VARGAS
Precio Unitario en guaraníes	10.800	11.000	11.400

RECOMENDACIÓN

De conformidad con lo establecido en la Ley 2051 de Contrataciones Públicas Art.28 ADJUDICACION **"….la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente, que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el pliego de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas",** por lo que corresponde recomendar a la empresa, **CALZADO VICTORINA** , para la adjudicación del **ITEM Nº 114: ; Plantilla de goma especial,** a G. 10.800.- (guaraníes diez mil ochocientos), el par.

ANALISIS Y EVALUACION DE LAS OFERTAS

ITEM Nº 115 ; Porta regatón para estandarte de Unidad

TABLA COMPARATIVA DE OFERTAS QUE SE AJUSTAN A LOS REQUERIMIENTOS BASICOS	
Oferente	TRANSCENTER S.R.L.
Precio Unitario en guaraníes	599.000

Análisis de las ofertas presentadas

Considerando las cantidades requeridas por la Convocante, la disponibilidad presupuestaria y atendiendo al principio de **Economía y Eficiencia,** previsto en el Artículo 4º de la Ley 2051 De Contrataciones Públicas, se observa lo siguiente:

1.) La empresa **TRANSCENTER SRL** presenta la autorización del Fabricante de este ítem y presenta muestra ajustándose a las especificaciones técnicas requerida en el PBC.

Por tanto la oferta presentada por la empresa **TRANSCENTER SR, es** calificada como **Oferta Solvente,** por el cumplimiento de todas las Condiciones Legales y Técnicas exigidas, la competitividad razonable del precio ofertado con relación al precio real del mercado, lo cual certifica mayor seguridad para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales en previsión de garantizar en mejores condiciones los intereses de la Convocante.

OFERTA SOLVENTE QUE CUMPLE TODA LAS CONDICIONES EXIGIDAS EN EL PBC

ITEM Nº 115 ; Porta regatón para estandarte de Unidad

Oferente	TRANSCENTER S.R.L.
Precio Unitario en guaraníes	599.000

RECOMENDACIÓN

De conformidad con lo establecido en la Ley 2051 de Contrataciones Públicas Art.28 ADJUDICACION **"….la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente, que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el pliego de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas",** por lo que corresponde recomendar a la empresa, **TRANSCENTER SRL** , para la adjudicación del **ITEM Nº 115: Porta regatón para estandarte de Unidad,** a G. 599.000.- (guaraníes quinientos noventa y nueve mil), la unidad.

ANALISIS Y EVALUACION DE LAS OFERTAS

ITEM Nº 116 ; Porta regatón para Pabellón Nacional de Guerra

TABLA COMPARATIVA DE OFERTAS QUE SE AJUSTAN A LOS REQUERIMIENTOS BASICOS	
Oferente	TRANSCENTER S.R.L.
Precio Unitario en guaraníes	599.000

Análisis de las ofertas presentadas

Considerando las cantidades requeridas por la Convocante, la disponibilidad presupuestaria y atendiendo al principio de **Economía y Eficiencia,** previsto en el Artículo 4º de la Ley 2051 De Contrataciones Públicas, se observa lo siguiente:

1.) La empresa **TRANSCENTER SRL** presenta la autorización del Fabricante de este ítem y presenta muestra ajustándose a las especificaciones técnicas requerida en el PBC.

Por tanto la oferta presentada por la empresa **TRANSCENTER SR, es** calificada como **Oferta Solvente,** por el cumplimiento de todas las Condiciones Legales y Técnicas exigidas, la competitividad razonable del precio ofertado con relación al precio real del mercado, lo cual certifica mayor seguridad para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales en previsión de garantizar en mejores condiciones los intereses de la Convocante.

OFERTA SOLVENTE QUE CUMPLE TODA LAS CONDICIONES EXIGIDAS EN EL PBC

ITEM Nº 116 ; Porta regatón para Pabellón Nacional de Guerra

Oferente	TRANSCENTER S.R.L.
Precio Unitario en guaraníes	599.000

RECOMENDACIÓN

De conformidad con lo establecido en la Ley 2051 de Contrataciones Públicas Art.28 ADJUDICACION **"….la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente, que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el pliego de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas",** por lo que corresponde recomendar a la empresa, **TRANSCENTER SRL** , para la adjudicación del **ITEM Nº 116: Porta regatón para Pabellón Nacional de Guerra,** a G. **599.000**.- (guaraníes quinientos noventa y nueve mil), la unidad.

ANALISIS Y EVALUACION DE LAS OFERTAS

ITEM Nº 117 ; Presilla para enterizo

TABLA COMPARATIVA DE OFERTAS QUE SE AJUSTAN A LOS REQUERIMIENTOS BASICOS			
Oferente	**PROVEEDORA JAZMIN**	CASA CLARISA	COMERCIAL VARGAS
Precio Unitario en guaraníes	14.000	14.440	35.000

Análisis de las ofertas presentadas

Considerando las cantidades requeridas por la Convocante, la disponibilidad presupuestaria y atendiendo al principio de **Economía y Eficiencia,** previsto en el Artículo 4º de la Ley 2051 De Contrataciones Públicas, se observa lo siguiente:

1.) La empresa **PROVEEDORA JAZMIN** no presenta autorización del fabricante y no presenta muestra no ajustándose a los requerimientos de las especificaciones técnicas de PBC
2.) Las empresas **CASA CLARISA Y COMERCIAL VARGAS** presentan la autorización del Fabricante de este ítem y presentan muestras ajustándose a las especificaciones técnicas requerida en el PBC.

Por tanto las ofertas presentadas por las empresas **CASA CLARISA Y COMERCIAL VARGAS, son** calificadas como **Ofertas Solventes,** por el cumplimiento de todas las Condiciones Legales y Técnicas exigidas, la competitividad razonable del precio ofertado con relación al precio real del mercado, lo cual certifica mayor seguridad para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales en previsión de garantizar en mejores condiciones los intereses de la Convocante.

OFERTA SOLVENTE QUE CUMPLE TODA LAS CONDICIONES EXIGIDAS EN EL PBC

ITEM Nº 117 ; Presilla para enterizo

Oferente	CASA CLARISA	COMERCIAL VARGAS
Precio Unitario en guaraníes	14.440	35.000

RECOMENDACIÓN

De conformidad con lo establecido en la Ley 2051 de Contrataciones Públicas Art.28 ADJUDICACION **"….la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente, que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el pliego de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas",** por lo que corresponde recomendar a la empresa, **CASA CLARISA,** para la adjudicación del **ITEM Nº 117: Presilla para enterizo,** a G. 14.440.- (guaraníes catorce mil cuatrocientos cuarenta), el metros.

ANALISIS Y EVALUACION DE LAS OFERTAS

ITEM Nº 118 ; Remache nº 3

TABLA COMPARATIVA DE OFERTAS QUE SE AJUSTAN A LOS REQUERIMIENTOS BASICOS				
Oferente	PROVEEDORA JAZMIN	CASA CLARISA	COMERCIAL DANA	COMERCIAL VARGAS
Precio Unitario en guaraníes	130	132	190	1.500

Análisis de las ofertas presentadas

Considerando las cantidades requeridas por la Convocante, la disponibilidad presupuestaria y atendiendo al principio de **Economía y Eficiencia,** previsto en el Artículo 4º de la Ley 2051 De Contrataciones Públicas, se observa lo siguiente:

1.) La empresa **PROVEEDORA JAZMIN** no presenta autorización del fabricante y no presenta muestra no ajustándose a los requerimientos de las especificaciones técnicas de PBC
2.) Las empresas **CASA CLARISA Y COMERCIAL VARGAS** presentan la autorización del Fabricante de este ítem y presentan muestras ajustándose a las especificaciones técnicas requerida en el PBC.

3.) La empresa **COMERCIAL DANA**, presenta la autorización del Fabricante de este ítem la cual cumple con las exigencias exigidas en el PBC y no presenta muestra no ajustándose con las especificaciones técnicas del PBC.

Por tanto las ofertas presentadas por las empresas **CASA CLARISA Y COMERCIAL VARGAS, son** calificadas como **Ofertas Solventes,** por el cumplimiento de todas las Condiciones Legales y Técnicas exigidas, la competitividad razonable del precio ofertado con relación al precio real del mercado, lo cual certifica mayor seguridad para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales en previsión de garantizar en mejores condiciones los intereses de la Convocante.

OFERTA SOLVENTE QUE CUMPLE TODA LAS CONDICIONES EXIGIDAS EN EL PBC

ITEM Nº 118 ;
Remache nº 3

Oferente	CASA CLARISA	COMERCIAL VARGAS
Precio Unitario en guaraníes	132	1.500

RECOMENDACIÓN

De conformidad con lo establecido en la Ley 2051 de Contrataciones Públicas Art.28 ADJUDICACION **"….la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente, que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el pliego de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas",** por lo que corresponde recomendar a la empresa, **CASA CLARISA,** para la adjudicación del **ITEM Nº 118: Remache Nº 3,** a G. 132.- (guaraníes ciento treinta y dos), la unidad.

ANALISIS Y EVALUACION DE LAS OFERTAS

ITEM Nº 119 ; Remera deportiva de algodón cuello escote V color verde olivo

TABLA COMPARATIVA DE OFERTAS QUE SE AJUSTAN A LOS REQUERIMIENTOS BASICOS											
Oferente	PROVEEDORA JAZMIN	LUZ Y ESPERANZA	VAC S.R.L.	TG	DISTRIBUIDORA DON RAÚL	CONFECCIONES CELESTIAL	COMERCIAL VARGAS	RAMSES S.A.C.E.I.	TRANSCENTER S.R.L.	CENTRO SUR S.R.L.	S.A.C.E.I. Precio modificado
Precio Unitario en guaraníes	9.000	9.200	11.000	13.000	13.470	14.500	14.760	17.070	21.700	22.645	29.019

Análisis de las ofertas presentadas

Considerando las cantidades requeridas por la Convocante, la disponibilidad presupuestaria y atendiendo al principio de **Economía y Eficiencia,** previsto en el Artículo 4º de la Ley 2051 De Contrataciones Públicas, se observa lo siguiente:

1.) Las empresas **PROVEEDORA JAZMIN Y DISTRIBUIDORA LUZ Y ESPERANZA** no presentan la autorización del Fabricante de este ítem la cual no cumple con las exigencias exigidas en el PBC y no presentan muestra no ajustándose con las especificaciones técnicas del PBC.
2.) La empresa **CONFECCIONES CELESTIAL** presenta la autorización del Fabricante de este ítem y no presenta muestra no ajustándose con las especificaciones técnicas del PBC.
3.) Las empresas **VAC SRL, TG, DISTRIBUIDORA DON RAUL, COMERCIAL VARGAS, TRASCENTER SRL Y CENTRO SUR SRL** presentan la autorización del Fabricante de este ítem y presentan muestras ajustándose a las especificaciones técnicas requerida en el PBC.

4.) La empresa **RAMSES SACEI,** presenta la autorización del Fabricante de este ítem la cual Cumple con las exigencias exigidas en el PBC y presenta muestra ajustándose con las especificaciones técnicas del PBC. Asimismo en su planilla de precios expone que la oferta presentada es de procedencia extranjera por lo tanto: se ha procedido a realizar el calculo correspondiente al porcentaje establecido en el Decreto Nº 1607/2009, cuyo resultado arrojo el aumento en el precio de este ítems, que asciende a la suma de Gs. 29.019, por lo que este precio reajustado de este ítems, se ha tomado en cuenta para la comparación con las demás ofertas presentadas, conforme a lo establecido en los artículos 2º y 3º del **Decreto Nº 1607/2009, que dicen: "Dispóngase que en las contrataciones que realice el Estado Paraguayo, por vía de procesos de carácter nacional se establecen márgenes de preferencias a favor de los productos nacionales de hasta un (setenta por ciento) 70%, con relación a productos de igual naturaleza que sean importados" "En las Contrataciones Públicas para la adquisición de productos manufacturados, en la comparación de ofertas, si la oferta evaluada como la más baja es una oferta de un producto importado, esta será comparada con la oferta más baja del producto nacional, agregándole al precio total del producto importado una suma que no podrá exceder del 70% de dicho precio. Si en dicha comparación adicional la oferta del producto nacional resultare la mas baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta del producto importado.**

Por tanto las ofertas presentadas por las empresas **VAC SRL, DISTRIBUIDORA DON RAUL, COMERCIAL VARGAS, TRASCENTER SRL, CENTRO SUR SRL Y RAMSES SACEI, son** calificadas como **Ofertas Solventes,** por el cumplimiento de todas las Condiciones Legales y Técnicas exigidas, la competitividad razonable del precio ofertado con relación al precio real del mercado, lo cual certifica mayor seguridad para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales en previsión de garantizar en mejores condiciones los intereses de la Convocante.

OFERTA SOLVENTE QUE CUMPLE TODA LAS CONDICIONES EXIGIDAS EN EL PBC

ITEM Nº 119 ; Remera deportiva de algodón cuello escote V color verde olivo

Oferente	VAC S. R. L.	DISTRIBUIDORA DON RAÚL	TG	COMERCIAL VARGAS	RAMSES S.A.C.E.I.	TRANSCENTER S.R.L.	CENTRO SUR S.R.L.	RAMSES S.A.C.I. Precio modificado
Precio Unitario en guaraníes	11.000	13.470	13.000	14.760	17.070	21.700	22.645	29.019

RECOMENDACIÓN

De conformidad con lo establecido en la Ley 2051 de Contrataciones Públicas Art.28 ADJUDICACION **"….la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente, que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el pliego de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas",** por lo que corresponde recomendar a la empresa, **VAC SRL,** para la adjudicación del **ITEM Nº 119: Remera deportiva de algodón cuello escote V color verde olivo,** a G. 11.000.- (guaraníes once mil), la unidad.

ANALISIS Y EVALUACION DE LAS OFERTAS

ITEM Nº 120 ; **Remera frisa m/larga**

TABLA COMPARATIVA DE OFERTAS QUE SE AJUSTAN A LOS REQUERIMIENTOS BASICOS										
Oferente	VAC S.R.L.	DISTRIBUIDORA DON RAÚL	COMERCIAL VARGAS	PROVEEDORA JAZMIN	RAMSES S.A.C.E.I.	CONFECCIONES CELESTIAL	DISTRIBUIDORA LUZ Y ESPERANZA	COMERCIAL DANA	CENTRO SUR S.R.L.	TG
Precio Unitario en guaraníes	16.000	16.710	22.500	27.500	29.900	30.000	31.100	31.500	34.380	36.000

Análisis de las ofertas presentadas

Considerando las cantidades requeridas por la Convocante, la disponibilidad presupuestaria y atendiendo al principio de **Economía y Eficiencia,** previsto en el Artículo 4º de la Ley 2051 De Contrataciones Públicas, se observa lo siguiente:

1.) Las empresas **LUZ Y ESPERANZA Y PROVEEEDORA JAZMIN** no presentan la autorización del Fabricante de este ítem la cual no cumple con las exigencias exigidas en el PBC y no presentan muestra no ajustándose con las especificaciones técnicas del PBC.
2.) La empresa **CONFECCIONES CELESTIAL** presenta la autorización del Fabricante de este ítem y no presenta muestra no ajustándose con las especificaciones técnicas del PBC.
3.) Las empresas **VAC SRL, DISTRIBUIDORA DON RAUL, COMERCIAL VARGAS, RAMSES SACEI, COMERCIAL DANA , CENTRO SUR SRL Y TG** presentan la autorización del Fabricante de este ítem y presentan muestras ajustándose a las especificaciones técnicas requerida en el PBC.

Por tanto las ofertas presentadas por las empresas **VAC SRL, DISTRIBUIDORA DON RAUL, COMERCIAL VARGAS, RAMSES SACEI, COMERCIAL DANA , CENTRO SUR SRL Y TG son** calificadas como **Ofertas Solventes,** por el cumplimiento de todas las Condiciones Legales y Técnicas exigidas, la competitividad razonable del precio ofertado con relación al precio real del mercado, lo cual certifica mayor seguridad para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales en previsión de garantizar en mejores condiciones los intereses de la Convocante.

OFERTA SOLVENTE QUE CUMPLE TODA LAS CONDICIONES EXIGIDAS EN EL PBC

ITEM Nº 120 ; **Remera frisa m/larga**

Oferente	VAC S.R.L.	DISTRIBUIDORA DON RAÚL	COMERCIAL VARGAS	RAMSES S.A.C.I.	COMERCIAL DANA	CENTRO SUR S.R.L.	TG
Precio Unitario en guaraníes	16.000	16.710	22.500	29.900	31.500	34.380	36.000

RECOMENDACIÓN

De conformidad con lo establecido en la Ley 2051 de Contrataciones Públicas Art.28 ADJUDICACION **"….la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente, que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el pliego de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas",** por lo que corresponde recomendar a la empresa, **VAC SRL,** para la adjudicación del **ITEM Nº 120: Remera frisa m/larga,** a G. 16.000.- (guaraníes diez y seis mil), la unidad.

ANALISIS Y EVALUACION DE LAS OFERTAS

ITEM N° 121 ; Remera negra

TABLA COMPARATIVA DE OFERTAS QUE SE AJUSTAN A LOS REQUERIMIENTOS BASICOS											
Oferente	LUZ Y ESPERANZA	PROVEEDORA JAZMIN	VAC S.R.L.	COMERCIAL DANA	TG	COMERCIAL VARGAS	DISTRIBUIDORA DON RAÚL	CONFECCIONES CELESTIAL	RAMSES S.A.C.I.	TRANSCENTER S.R.L.	CENTRO SUR S.R.L.
Precio Unitario en guaraníes	9.200	9.700	11.000	11.300	12.000	12.550	13.470	14.000	16.637	18.700	22.645

Análisis de las ofertas presentadas

Considerando las cantidades requeridas por la Convocante, la disponibilidad presupuestaria y atendiendo al principio de **Economía y Eficiencia,** previsto en el Artículo 4º de la Ley 2051 De Contrataciones Públicas, se observa lo siguiente:

1.) Las empresas **DISTRIBIDORA LUZ Y ESPERANZA y PROVEEDORA JAZMIN** no presentan la autorización del Fabricante de este ítem la cual no cumple con las exigencias exigidas en el PBC y no presentan muestra no ajustándose con las especificaciones técnicas del PBC.
2.) La empresa **CONFECCIONES CELESTIAL** presenta la autorización del Fabricante de este ítem y no presenta muestra no ajustándose con las especificaciones técnicas del PBC.
3.) Las empresas **VAC SRL, COMERCIAL DANA, TG, COMERCIAL VARGAS, DISTRIBUIDORA DON RAUL, RAMSES SACEI, TRANSCENTER SRL Y CENTRO SUR SRL** presentan la autorización del Fabricante de este ítem y presentan muestras ajustándose a las especificaciones técnicas requerida en el PBC.

Por tanto las ofertas presentadas por las empresas **VAC SRL, COMERCIAL DANA, TG, COMERCIAL VARGAS, DISTRIBUIDORA DON RAUL, RAMSES SACEI, TRANSCENTER SRL Y CENTRO SUR SRL, son** calificadas como **Ofertas Solventes,** por el cumplimiento de todas las Condiciones Legales y Técnicas exigidas, la competitividad razonable del precio ofertado con relación al precio real del mercado, lo cual certifica mayor seguridad para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales en previsión de garantizar en mejores condiciones los intereses de la Convocante.

OFERTA SOLVENTE QUE CUMPLE TODA LAS CONDICIONES EXIGIDAS EN EL PBC

ITEM N° 121 ; Remera negra

Oferente	VAC S.R.L.	COMERCIAL DANA	TG	COMERCIAL VARGAS	DISTRIBUIDORA DON RAÚL	RAMSES S.A.C.I.	TRANSCENTER S.R.L.	CENTRO SUR S.R.L.
Precio Unitario en guaraníes	11.000	11.300	12.000	12.550	13.470	16.637	18.700	22.645

RECOMENDACIÓN

De conformidad con lo establecido en la Ley 2051 de Contrataciones Públicas Art.28 ADJUDICACION **"….la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta**

solvente, que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el pliego de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas", por lo que corresponde recomendar a la empresa, **VAC SRL,** para la adjudicación del **ITEM Nº 121: Remera negra,** a G. 11.000.- (guaraníes once mil), la unidad.

ANALISIS Y EVALUACION DE LAS OFERTAS

ITEM Nº 122 ; Suela seca cilindrada

TABLA COMPARATIVA DE OFERTAS QUE SE AJUSTAN A LOS REQUERIMIENTOS BASICOS							
Oferente	PROVEEDORA JAZMIN	LUZ Y ESPERANZA	CALZADOS VICTORINA	COMERCIAL VARGAS	OSBEN S.R.L.	VAC S.R.L.	TG
Precio Unitario en guaraníes	11.500	13.500	14.120	14.800	14.850	18.000	38.000

Análisis de las ofertas presentadas

Considerando las cantidades requeridas por la Convocante, la disponibilidad presupuestaria y atendiendo al principio de **Economía y Eficiencia,** previsto en el Artículo 4º de la Ley 2051 De Contrataciones Públicas, se observa lo siguiente:

1.) La empresa **DISTRIBUIDORA LUZ Y ESPERANZA** no presenta la autorización del Fabricante de este ítem la cual no cumple con las exigencias exigidas en el PBC y no presenta muestra no ajustándose con las especificaciones técnicas del PBC.
2.) La empresa **PROVEEDORA JAZMIN** no presenta la autorización del Fabricante de este ítem la cual no cumple con las exigencias exigidas en el PBC y presentan muestra que se ajusta a las especificaciones técnicas del PBC.
3.) Las empresas **CALZADO VICTORINA, COMERCIAL VARGAS, OSBEN SRL, VAC SRL y TG** presentan la autorización del Fabricante de este ítem y presentan muestras ajustándose a las especificaciones técnicas requerida en el PBC.

Por tanto las ofertas presentadas por las empresas **CALZADO VICTORINA, COMERCIAL VARGAS, OSBEN SRL, VAC SRL Y TG, son** calificadas como **Ofertas Solventes,** por el cumplimiento de todas las Condiciones Legales y Técnicas exigidas, la competitividad razonable del precio ofertado con relación al precio real del mercado, lo cual certifica mayor seguridad para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales en previsión de garantizar en mejores condiciones los intereses de la Convocante.

OFERTA SOLVENTE QUE CUMPLE TODA LAS CONDICIONES EXIGIDAS EN EL PBC

ITEM Nº 123 ; SUELA SECA CILINDRADA

Oferente	CALZADOS VICTORINA	COMERCIAL VARGAS	OSBEN S.R.L.	VAC S.R.L.	TG
Precio Unitario en guaraníes	14.120	14.800	14.850	18.000	38.000

RECOMENDACIÓN

De conformidad con lo establecido en la Ley 2051 de Contrataciones Públicas Art.28 ADJUDICACION **"….la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente, que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el pliego de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas",** por lo que corresponde recomendar a la empresa, **CALZADO**

VICTORINA, para la adjudicación del **ITEM Nº 122: Suela seca cilindrada,** a G. 14.120.- (guaraníes catorce mil ciento veinte), el kilogramo.

ANALISIS Y EVALUACION DE LAS OFERTAS

ITEM Nº 123 ; Taco de goma

TABLA COMPARATIVA DE OFERTAS QUE SE AJUSTAN A LOS REQUERIMIENTOS BASICOS					
Oferente	**PROVEEDORA JAZMIN**	**CALZADOS VICTORINA**	**VAC S.R.L.**	**COMERCIAL VARGAS**	**LUZ Y ESPERANZA**
Precio Unitario en guaraníes	**11.500**	**3.000**	**3.500**	**7.900**	**10.500**

Análisis de las ofertas presentadas

Considerando las cantidades requeridas por la Convocante, la disponibilidad presupuestaria y atendiendo al principio de **Economía y Eficiencia,** previsto en el Artículo 4º de la Ley 2051 De Contrataciones Públicas, se observa lo siguiente:

1.) Las empresas **PROVEEDORA JAZMIN Y DISTRIBUIDORA LUZ Y ESPERANZA** no presentan la autorización del Fabricante de este ítem la cual no cumple con las exigencias exigidas en el PBC y no presentan muestra no ajustándose con las especificaciones técnicas del PBC.
2.) Las empresas **CALZADO VICTORINA, VAC SRL Y COMERCIAL VARGAS** presentan la autorización del Fabricante de este ítem y presentan muestras ajustándose a las especificaciones técnicas requerida en el PBC.

Por tanto las ofertas presentadas por las empresas **CALZADO VICTORINA, VAC SRL Y COMERCIAL VARGAS, son** calificadas como **Ofertas Solventes,** por el cumplimiento de todas las Condiciones Legales y Técnicas exigidas, la competitividad razonable del precio ofertado con relación al precio real del mercado, lo cual certifica mayor seguridad para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales en previsión de garantizar en mejores condiciones los intereses de la Convocante.

OFERTA SOLVENTE QUE CUMPLE TODA LAS CONDICIONES EXIGIDAS EN EL PBC

ITEM Nº 123 ; Taco de goma

Oferente	**CALZADOS VICTORINA**	**VAC S.R.L.**	**COMERCIAL VARGAS**
Precio Unitario en guaraníes	**3.000**	**3.500**	**7.900**

RECOMENDACIÓN

De conformidad con lo establecido en la Ley 2051 de Contrataciones Públicas Art.28 ADJUDICACION **"….la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente, que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el pliego de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas",** por lo que corresponde recomendar a la empresa, **CALZADO VICTORINA,** para la adjudicación del **ITEM Nº 123: TACO DE GOMA,** a G. 3.000.- (guaraníes tres mil), el par.

ANALISIS Y EVALUACION DE LAS OFERTAS

ITEM Nº 124 ; Tela azul pizarra

TABLA COMPARATIVA DE OFERTAS QUE SE AJUSTAN A LOS REQUERIMIENTOS BASICOS

Oferente	CENTRO SUR S.R.L.	PROVEEDORA JAZMIN
Precio Unitario en guaraníes	6.600	8.000

Análisis de las ofertas presentadas

Considerando las cantidades requeridas por la Convocante, la disponibilidad presupuestaria y atendiendo al principio de **Economía y Eficiencia,** previsto en el Artículo 4º de la Ley 2051 De Contrataciones Públicas, se observa lo siguiente:

1.) La empresa **CENTRO SUR SRL** presenta la autorización del Fabricante de este ítem y presenta muestras ajustándose a las especificaciones técnicas requerida en el PBC
2.) La empresa **PROVEEDORA JAZMIN** no presenta la autorización del Fabricante de este ítem la cual no cumple con las exigencias exigidas en el PBC y no presenta muestra no ajustándose con las especificaciones técnicas del PBC.

Por tanto la oferta presentada por la empresa **CENTRO SUR SRL, es** calificada como única **Oferta Solvente,** por el cumplimiento de todas las Condiciones Legales y Técnicas exigidas, la competitividad razonable del precio ofertado con relación al precio real del mercado, lo cual certifica mayor seguridad para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales en previsión de garantizar en mejores condiciones los intereses de la Convocante.

OFERTA SOLVENTE QUE CUMPLE TODA LAS CONDICIONES EXIGIDAS EN EL PBC

ITEM Nº 124 ; Tela azul pizarra

Oferente	CENTRO SUR S.R.L.
Precio Unitario en guaraníes	6.600

RECOMENDACIÓN

De conformidad con lo establecido en la Ley 2051 de Contrataciones Públicas Art.28 ADJUDICACION **"….la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente, que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el pliego de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas",** por lo que corresponde recomendar a la empresa, **CENTRO SUR SRL,** para la adjudicación del **ITEM Nº 124: Tela azul pizarra,** a G. 6.600.- (guaraníes seis mil seiscientos), el metro.

ANALISIS Y EVALUACION DE LAS OFERTAS

ITEM Nº 125 ; Tela Camuflada de 1,50mts de ancho

TABLA COMPARATIVA DE OFERTAS QUE SE AJUSTAN A LOS REQUERIMIENTOS BASICOS								
Oferente	CENTRO SUR SRL	PROVEEDORA JAZMIN	CENTRO SUR SRL Precio modificado	MANUFACTURA PILAR SA	TG	VAC SRL	TRANSCENTER S.R.L.	RAMSES SACEI
Precio Unitario en guaraníes	7.270	9.700	12.359	13.717	14.000	15.000	16.462	17.832

Análisis de las ofertas presentadas

Considerando las cantidades requeridas por la Convocante, la disponibilidad presupuestaria y atendiendo al principio de **Economía y Eficiencia,** previsto en el Artículo 4º de la Ley 2051 De Contrataciones Públicas, se observa lo siguiente:

1.) La empresa **CENTRO SUR S.R.L.,** presenta la autorización del Fabricante de este ítems y la muestra presentada no se adecua a la del Convocante por lo tanto no cumple con las especificaciones técnicas requeridas del PBC. Asimismo en su planilla de precios expone que la oferta presentada es de procedencia extranjera por lo tanto: se ha procedido a realizar el calculo correspondiente al porcentaje establecido en el Decreto Nº 1607/2009, cuyo resultado arrojo el aumento en el precio de este ítems, que asciende a la suma de Gs. 12.359, por lo que este precio reajustado de este ítems, se ha tomado en cuenta para la comparación con las demás ofertas presentadas, conforme a lo establecido en los artículos 2º y 3º del **Decreto Nº 1607/2009, que dicen: "Dispóngase que en las contrataciones que realice el Estado Paraguayo, por vía de procesos de carácter nacional se establecen márgenes de preferencias a favor de los productos nacionales de hasta un (setenta por ciento) 70%, con relación a productos de igual naturaleza que sean importados" "En las Contrataciones Públicas para la adquisición de productos manufacturados, en la comparación de ofertas, si la oferta evaluada como la más baja es una oferta de un producto importado, esta será comparada con la oferta más baja del producto nacional, agregándole al precio total del producto importado una suma que no podrá exceder del 70% de dicho precio. Si en dicha comparación adicional la oferta del producto nacional resultare la mas baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta del producto importado**

2.) La empresa **PROVEEDORA JAZMIN** no presenta la autorización del Fabricante de este ítems y no presenta muestra por lo tanto no cumple con las exigencias requeridas en el PBC.

3.) La empresa **MANUFACTURA PILAR SA.,** presenta la autorización del Fabricante de este ítems y la muestra presentada se adecua a la del Convocante por lo tanto cumple con las especificaciones técnicas requeridas del PBC.

4.) La empresa **TG.,** presenta la autorización de distribuidor del Fabricante de este ítems y la muestra presentada se adecua a la del Convocante por lo tanto cumple con las especificaciones técnicas requeridas del PBC.

5.) La empresa **VAC S.R.L.,** presenta la autorización del Fabricante de este ítems y la muestra presentada se adecua a la del Convocante por lo tanto cumple con las especificaciones técnicas requeridas del PBC.

6.) La empresa **TRANSCENTER SRL,** presenta la autorización del Fabricante de este ítems y la muestra presentada se adecua a la del Convocante por lo tanto cumple con las especificaciones técnicas requeridas del PBC.

7.) La empresa **RAMSES SACEI,** presenta la autorización del Fabricante de este ítems y la muestra presentada se ajusta a las especificaciones técnicas del PBC

Por tanto las ofertas presentadas por las empresas **MANUFACTURA PILAR SA, TG, VAC SRL, TRANSCENTER SRL Y RAMSES SACEI son** calificadas como **Ofertas Solventes,** por el cumplimiento de todas las Condiciones Legales y Técnicas exigidas, la competitividad razonable del precio ofertado con relación al precio real

del mercado, lo cual certifica mayor seguridad para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales en previsión de garantizar en mejores condiciones los intereses de la Convocante.

OFERTA SOLVENTE QUE CUMPLE TODA LAS CONDICIONES EXIGIDAS EN EL PBC

ITEM Nº 125 ; Tela Camuflada de 1,50mts de ancho

Oferente	MANUFACTURA PILAR SA	TG	VAC SRL	TRANSCENTER S.R.L.	RAMSES SACEI
Precio Unitario en guaraníes	13.717	14.000	15.000	16.462	17.832

RECOMENDACIÓN

De conformidad con lo establecido en la Ley 2051 de Contrataciones Públicas Art.28 ADJUDICACION **"….la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente, que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el pliego de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas",** por lo que corresponde recomendar a la empresa, **MANUFACTURA PILAR SA,** para la adjudicación del **ITEM Nº 125: Tela Camuflada de 1,50mts de ancho**, a G. 13.717.- (guaraníes trece mil setecientos diez y siete), el metro.

ANALISIS Y EVALUACION DE LAS OFERTAS

ITEM Nº 126 ; Tela gabardina pardo para licenciado de 1,50mts de ancho

TABLA COMPARATIVA DE OFERTAS QUE SE AJUSTAN A LOS REQUERIMIENTOS BASICOS							
Oferente	PROVEEDORA JAZMIN	LUZ Y ESPERANZA	COMERCIAL VARGAS	VAC S.R.L.	CENTRO SUR S.R.L.	RAMSES S.A.C.I.	TRANSCENTER S.R.L.
Precio Unitario en guaraníes	9.700	4.100	5.130	5.500	6.210	7.850	12.200

Análisis de las ofertas presentadas

Considerando las cantidades requeridas por la Convocante, la disponibilidad presupuestaria y atendiendo al principio de **Economía y Eficiencia,** previsto en el Artículo 4º de la Ley 2051 De Contrataciones Públicas, se observa lo siguiente:

1.) La empresa **PROVEEDORA JAZMIN y DISTRIBUIDORA LUZ Y ESPERANZA** no presentan la autorización del Fabricante de este ítems y no presentan muestra por lo tanto no cumple con las exigencias requeridas en el PBC
2.) La empresa **COMERCIAL VARGAS, VAC SRL, CENTRO SUR SRL, RAMSES SACEI Y TRANSCENTER SRL** presentan la autorización del Fabricante de este ítems y presentan muestra que se ajustan a la del Convocante por lo tanto cumple con las exigencias requeridas en el PBC.

Por tanto las ofertas presentadas por las empresas **COMERCIAL VARGAS, VAC SRL, CENTRO SUR SRL, RAMSES SACEI Y TRANSCENTER SRL son** calificadas como **Ofertas Solventes,** por el cumplimiento de todas las Condiciones Legales y Técnicas exigidas, la competitividad razonable del precio ofertado con relación al precio real del mercado, lo cual certifica mayor seguridad para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales en previsión de garantizar en mejores condiciones los intereses de la Convocante.

OFERTA SOLVENTE QUE CUMPLE TODA LAS CONDICIONES EXIGIDAS EN EL PBC

ITEM Nº 126 ; Tela gabardina pardo para licenciado de 1,50mts de ancho

Oferente	COMERCIAL VARGAS	VAC S.R.L.	CENTRO SUR S.R.L.	RAMSES S.A.C.I.	TRANSCENTER S.R.L.
Precio Unitario en guaraníes	5.130	5.500	6.210	7.850	12.200

RECOMENDACIÓN

De conformidad con lo establecido en la Ley 2051 de Contrataciones Públicas Art.28 ADJUDICACION **"….la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente, que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el pliego de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas",** por lo que corresponde recomendar a la empresa, **COMERCIAL VARGAS,** para la adjudicación del **ITEM Nº 126: Tela gabardina pardo para licenciado de 1,50mts de ancho,** a G. 5.130.- (guaraníes cinco mil ciento treinta), el metro.

ANALISIS Y EVALUACION DE LAS OFERTAS

ITEM Nº 127 ; **Tela verde olivo para edredon de 1,50mts de ancho**

TABLA COMPARATIVA DE OFERTAS QUE SE AJUSTAN A LOS REQUERIMIENTOS BASICOS										
Oferente	COMERCIAL VARGAS	PROVEEDORA JAZMIN	CENTRO SUR S.R.L.	VAC S.R.L.	TG	CENTRO SUR SRL Precio modificado	LUZ Y ESPERANZA	DISTRIBUIDORA DON RAÚL	MANUFACTURA PILAR SA	TRANSCENTER S.R.L.
Precio Unitario en guaraníes	4.900	5.000	5.470	5.500	8.000	9.299	12.000	12.870	13.332	15.999

Análisis de las ofertas presentadas

Considerando las cantidades requeridas por la Convocante, la disponibilidad presupuestaria y atendiendo al principio de **Economía y Eficiencia,** previsto en el Artículo 4º de la Ley 2051 De Contrataciones Públicas, se observa lo siguiente:

1.) La empresa **PROVEEDORA JAZMIN y DISTRIBUIDORA LUZ Y ESPERANZA** no presentan la autorización del Fabricante de este ítems y no presentan muestra por lo tanto no cumple con las exigencias requeridas en el PBC.

2.) Las empresas **COMERCIAL VARGAS Y VAC SRL,** presentan la autorización del Fabricante de este ítems y presentan muestras que no se ajusta a la del Convocante por lo tanto no cumplen con las exigencias requeridas en la especificaciones técnicas del PBC.

3.) La empresa **CENTRO SUR SRL,** presenta la autorización del Fabricante de este ítems y presentan muestras que no se ajusta a la del Convocante por lo tanto no cumple con las exigencias requeridas en la especificaciones técnicas del PBC. Asimismo en su planilla de precios expone que la oferta presentada es de procedencia extranjera por lo tanto: se ha procedido a realizar el calculo correspondiente al porcentaje establecido en el Decreto Nº 1607/2009, cuyo resultado arrojo el aumento en el precio de este ítems, que asciende a la suma de Gs. 9.299, por lo que este precio reajustado de este ítems, se ha tomado en cuenta para la comparación con las demás ofertas presentadas, conforme a lo establecido en los artículos 2º y 3º del **Decreto Nº 1607/2009, que dicen: "Dispóngase que en las contrataciones que realice el Estado Paraguayo, por vía de procesos de carácter nacional se establecen márgenes de preferencias a favor de los productos nacionales de hasta un (setenta por ciento) 70%, con relación a productos de igual naturaleza que sean importados" "En las Contrataciones Públicas para la adquisición de productos manufacturados, en la comparación de ofertas, si la oferta evaluada como la más baja es una oferta de un producto importado, esta será comparada con la oferta más baja del producto nacional, agregándole al precio total del producto importado una suma que no podrá exceder del 70% de dicho precio. Si en dicha comparación adicional la oferta del producto nacional**

resultare la mas baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta del producto importado

4.) La empresa **TG,** presenta la autorización del Fabricante de este ítems y no presenta muestra por lo tanto no cumple con las exigencias requeridas en la especificaciones técnicas del PBC.

5.) Las empresas **MANUFACTURA PILAR SA Y TRANSCENTER SRL,** presentan la autorización del Fabricante de este ítems y presentan muestras que se ajusta a la del Convocante por lo tanto cumplen con las exigencias requeridas en la especificaciones técnicas del PBC.

Por tanto las ofertas presentadas por las empresas **MANUFACTURA PILAR SA Y TRANSCENTER SRL son** calificadas como **Ofertas Solventes,** por el cumplimiento de todas las Condiciones Legales y Técnicas exigidas, la competitividad razonable del precio ofertado con relación al precio real del mercado, lo cual certifica mayor seguridad para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales en previsión de garantizar en mejores condiciones los intereses de la Convocante.

OFERTA SOLVENTE QUE CUMPLE TODA LAS CONDICIONES EXIGIDAS EN EL PBC

ITEM Nº 127 ; Tela verde olivo para edredon de 1,50mts de ancho

TABLA COMPARATIVA DE OFERTAS QUE SE AJUSTAN A LOS REQUERIMIENTOS BASICOS		
Oferente	**MANUFACTURA PILAR SA**	**TRANSCENTER S.R.L.**
Precio Unitario en guaraníes	**13.332**	**15.999**

RECOMENDACIÓN

De conformidad con lo establecido en la Ley 2051 de Contrataciones Públicas Art.28 ADJUDICACION **"….la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente, que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el pliego de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas",** por lo que corresponde recomendar a la empresa, **MANUFACTURA PILAR SRL,** para la adjudicación del **ITEM Nº 127: Tela verde olivo para edredón de 1,50mts de ancho,** a G. 13.332.- (guaraníes trece mil trescientos treinta y dos), el metro.

ANALISIS Y EVALUACION DE LAS OFERTAS

ITEM Nº 128 ; Tela gris perla LICEMIL de 1,50mts de ancho

TABLA COMPARATIVA DE OFERTAS QUE SE AJUSTAN A LOS REQUERIMIENTOS BASICOS						
Oferente	**COMERCIAL VARGAS**	**PROVEEDORA JAZMIN**	**LUZ Y ESPERANZA**	**CENTRO SUR S.R.L.**	**TG**	**VAC S.R.L.**
Precio Unitario en guaraníes	**5.130**	**5.500**	**5.800**	**6.050**	**8.000**	**9.000**

Análisis de las ofertas presentadas

Considerando las cantidades requeridas por la Convocante, la disponibilidad presupuestaria y atendiendo al principio de **Economía y Eficiencia,** previsto en el Artículo 4º de la Ley 2051 De Contrataciones Públicas, se observa lo siguiente:

1.) La empresa **PROVEEDORA JAZMIN y DISTRIBUIDORA LUZ Y ESPERANZA** no presentan la autorización del Fabricante de este ítems y no presentan muestra por lo tanto no cumple con las exigencias requeridas en el PBC

2.) La empresa **COMERCIAL VARGAS, VAC SRL, CENTRO SUR SRL, TG Y VAC SRL** presentan la autorización del Fabricante de este ítems y presentan muestra que se ajustan a la del Convocante por lo tanto cumple con las exigencias requeridas en el PBC.

Por tanto las ofertas presentadas por las empresas **COMERCIAL VARGAS, VAC SRL, CENTRO SUR SRL, TG Y VAC SRL son** calificadas como **Ofertas Solventes,** por el cumplimiento de todas las Condiciones Legales y Técnicas exigidas, la competitividad razonable del precio ofertado con relación al precio real del mercado, lo cual certifica mayor seguridad para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales en previsión de garantizar en mejores condiciones los intereses de la Convocante.

OFERTA SOLVENTE QUE CUMPLE TODA LAS CONDICIONES EXIGIDAS EN EL PBC

ITEM Nº 128 ; Tela gris perla LICEMIL de 1,50mts de ancho

TABLA COMPARATIVA DE OFERTAS QUE SE AJUSTAN A LOS REQUERIMIENTOS BASICOS				
Oferente	**COMERCIAL VARGAS**	**CENTRO SUR S.R.L.**	**TG**	**VAC S.R.L.**
Precio Unitario en guaraníes	**5.130**	**6.050**	**8.000**	**9.000**

RECOMENDACIÓN

De conformidad con lo establecido en la Ley 2051 de Contrataciones Públicas Art.28 ADJUDICACION **"….la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente, que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el pliego de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas",** por lo que corresponde recomendar a la empresa, **COMERCIAL VARGAS,** para la adjudicación del **ITEM Nº 128: Tela gris perla LICEMIL de 1,50mts de ancho de 1,50mts de ancho,** a G. 5.130.- (guaraníes cinco mil ciento treinta), el metro.

ANALISIS Y EVALUACION DE LAS OFERTAS

ITEM Nº 129 ; Tela lienzo para mosquiteros de 1,50mts de ancho

TABLA COMPARATIVA DE OFERTAS QUE SE AJUSTAN A LOS REQUERIMIENTOS BASICOS									
Oferente	**PROVEEDORA JAZMIN**	**DISTRIBUIDORA LUZ Y ESPERANZA**	**CENTRO SUR S.R.L.**	**COMERCIAL VARGAS**	**VAC S.R.L.**	**TRANSCENTER S.R.L.**	**DISTRIBUIDORA DON RAÚL**	**MANUFACTURA PILAR SA**	**RAMSES S.A.C.I.**
Precio Unitario en guaraníes	**2500**	**2500**	**2710**	**2750**	**2800**	**4600**	**5470**	**5489**	**7136**

Análisis de las ofertas presentadas

Considerando las cantidades requeridas por la Convocante, la disponibilidad presupuestaria y atendiendo al principio de **Economía y Eficiencia,** previsto en el Artículo 4º de la Ley 2051 De Contrataciones Públicas, se observa lo siguiente:

1.) La empresa **PROVEEDORA JAZMIN y DISTRIBUIDORA LUZ Y ESPERANZA** no presentan la autorización del Fabricante de este ítems y no presentan muestra por lo tanto no cumple con las exigencias requeridas en el PBC.
2.) Las empresas **CENTRO SUR SRL** Y **COMERCIAL VARGAS p**resentan la autorización del Fabricante de este ítems y presentan muestras que no se ajusta a la del Convocante por lo tanto no cumplen con las exigencias requeridas en la especificaciones técnicas del PBC.
3.) Las empresas **VAC SRL, TRANSCENTER SRL, DISTRIBUIDORA DON RAUL, MANUFACTURA PILAR SRL Y RAMSES SACEI,** presentan la autorización del Fabricante de este ítems y presentan muestras que se ajustan a la del

Convocante por lo tanto cumplen con las exigencias requeridas en la especificaciones técnicas del PBC.

Por tanto las ofertas presentadas por las empresas **VAC SRL, TRANSCENTER SRL, DISTRIBUIDORA DON RAUL, MANUFACTURA PILAR SRL Y RAMSES SACEI, son** calificadas como **Ofertas Solventes,** por el cumplimiento de todas las Condiciones Legales y Técnicas exigidas, la competitividad razonable del precio ofertado con relación al precio real del mercado, lo cual certifica mayor seguridad para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales en previsión de garantizar en mejores condiciones los intereses de la Convocante.

OFERTA SOLVENTE QUE CUMPLE TODA LAS CONDICIONES EXIGIDAS EN EL PBC

ITEM Nº 129 ; Tela lienzo para mosquiteros de 1,50mts de ancho

TABLA COMPARATIVA DE OFERTAS QUE SE AJUSTAN A LOS REQUERIMIENTOS BASICOS					
Oferente	**VAC S.R.L.**	**TRANSCENTER S.R.L.**	**DISTRIBUIDORA DON RAÚL**	**MANUFACTURA PILAR SA**	**RAMSES S.A.C.I.**
Precio Unitario en guaraníes	**2800**	**4600**	**5470**	**5489**	**7136**

RECOMENDACIÓN

De conformidad con lo establecido en la Ley 2051 de Contrataciones Públicas Art.28 ADJUDICACION **"….la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente, que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el pliego de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas",** por lo que corresponde recomendar a la empresa, **VAC SRL,** para la adjudicación del **ITEM Nº 129: Tela lienzo para mosquiteros de 1,50mts de ancho,** a G. 2.800.- (guaraníes dos mil ochocientos), el metro.

ANALISIS Y EVALUACION DE LAS OFER TAS

ITEM Nº 130 ; Tela para forro

TABLA COMPARATIVA DE OFERTAS QUE SE AJUSTAN A LOS REQUERIMIENTOS BASICOS						
Oferente	COMERCIAL VARGAS	DISTRIBUIDORA DON RAÚL	PROVEEDORA JAZMIN	TRANSCENTER S.R.L.	RAMSES S.A.C.I.	TG
Precio Unitario en guaraníes	3.090	3.670	3.800	6.200	7.605	8.000

Análisis de las ofertas presentadas

Considerando las cantidades requeridas por la Convocante, la disponibilidad presupuestaria y atendiendo al principio de **Economía y Eficiencia,** previsto en el Artículo 4º de la Ley 2051 De Contrataciones Públicas, se observa lo siguiente:

1.) La empresa **PROVEEDORA JAZMIN** no presenta la autorización del Fabricante de este ítems y no presenta muestra por lo tanto no cumple con las exigencias requeridas en el PBC.

2.) Las empresas **COMERCIAL VARGAS, DISTRIBUIDORA DON RAUL, TRANSCENTER SRL, RAMSES SACEI Y TG p**resentan la autorización del Fabricante de este ítems y presentan muestras que se ajusta a la del Convocante por lo tanto cumplen con las exigencias requeridas en la especificaciones técnicas del PBC.

Por tanto las ofertas presentadas por las empresas **VAC SRL, TRANSCENTER SRL, DISTRIBUIDORA DON RAUL, MANUFACTURA PILAR SRL Y RAMSES SACEI, son** calificadas como **Ofertas Solventes,** por el cumplimiento de todas las Condiciones Legales y Técnicas exigidas, la competitividad razonable del precio ofertado con relación al precio real del mercado, lo cual certifica mayor seguridad para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales en previsión de garantizar en mejores condiciones los intereses de la Convocante.

OFERTA SOLVENTE QUE CUMPLE TODA LAS CONDICIONES EXIGIDAS EN EL PBC

ITEM Nº 130 ; Tela para forro

Oferente	COMERCIAL VARGAS	DISTRIBUIDORA DON RAÚL	TRANSCENTER S.R.L.	RAMSES S.A.C.I.	TG
Precio Unitario en guaraníes	3.090	3.670	6.200	7.605	8.000

RECOMENDACIÓN

De conformidad con lo establecido en la Ley 2051 de Contrataciones Públicas Art.28 ADJUDICACION **"….la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente, que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el pliego de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas",** por lo que corresponde recomendar a la empresa, **COMERCIAL VARGAS,** para la adjudicación del **ITEM Nº 130: Tela para forro de 1,50mts de ancho,** a G. 3.090.- (guaraníes tres mil noventa), el metro.

ANALISIS Y EVALUACION DE LAS OFER TAS

ITEM Nº 131 ; Tela punta dura

TABLA COMPARATIVA DE OFERTAS QUE SE AJUSTAN A LOS REQUERIMIENTOS BASICOS				
Oferente	**COMERCIAL VARGAS**	**PROVEEDORA JAZMIN**	**CALZADO VICTORINA**	**TG**
Precio Unitario en guaraníes	14.900	14.900	15.600	22.000

Análisis de las ofertas presentadas

Considerando las cantidades requeridas por la Convocante, la disponibilidad presupuestaria y atendiendo al principio de **Economía y Eficiencia,** previsto en el Artículo 4º de la Ley 2051 De Contrataciones Públicas, se observa lo siguiente:

1.) La empresa **PROVEEDORA JAZMIN** no presenta la autorización del Fabricante de este ítems y no presenta muestra por lo tanto no cumple con las exigencias requeridas en el PBC.

2.) Las empresas **COMERCIAL VARGAS, CALZADO VICTORINA Y TG,** presentan la autorización del Fabricante de este ítems y presentan muestras que se ajusta a la del Convocante por lo tanto cumplen con las exigencias requeridas en la especificaciones técnicas del PBC.

Por tanto las ofertas presentadas por las empresas **COMERCIAL VARGAS, CALZADO VICTORINA Y TG, son** calificadas como **Ofertas Solventes,** por el cumplimiento de todas las Condiciones Legales y Técnicas exigidas, la competitividad razonable del precio ofertado con relación al precio real del mercado, lo cual certifica

mayor seguridad para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales en previsión de garantizar en mejores condiciones los intereses de la Convocante.

OFERTA SOLVENTE QUE CUMPLE TODA LAS CONDICIONES EXIGIDAS EN EL PBC

ITEM Nº 131 ; Tela punta dura

Oferente	COMERCIAL VARGAS	CALZADO VICTORINA	TG
Precio Unitario en guaraníes	14.900	15.600	22.000

RECOMENDACIÓN

De conformidad con lo establecido en la Ley 2051 de Contrataciones Públicas Art.28 ADJUDICACION **"….la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente, que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el pliego de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas",** por lo que corresponde recomendar a la empresa, **COMERCIAL VARGAS,** para la adjudicación del **ITEM Nº 130: Tela punta dura,** a G. 14.900.- (guaraníes Catorce mil novecientos), el metro.

ANALISIS Y EVALUACION DE LAS OFER TAS

ITEM Nº 132 ; Tela uso domestico

TABLA COMPARATIVA DE OFERTAS QUE SE AJUSTAN A LOS REQUERIMIENTOS BASICOS									
Oferente	COMERCIAL VARGAS	LUZ Y ESPERANZA	PROVEEDORA JAZMIN	MANUFACTURA PILAR SA	VAC S.R.L.	TG	OSBEN S.R.L.	TRANSCENTER S.R.L.	RAMSES S.A.C.I.
Precio Unitario en guaraníes	5.290	8.500	8.900	9.600	9.500	9.900	11.000	13.161	14.886

Análisis de las ofertas presentadas

Considerando las cantidades requeridas por la Convocante, la disponibilidad presupuestaria y atendiendo al principio de **Economía y Eficiencia,** previsto en el Artículo 4º de la Ley 2051 De Contrataciones Públicas, se observa lo siguiente:

1.) Las empresas **DISTRIBUIDORA LUZ Y ESPERANZA Y PROVEEDORA JAZMIN** no presenta la autorización del Fabricante de este ítems y no presenta muestra por lo tanto no cumple con las exigencias requeridas en el PBC.
2.) Las empresas **COMERCIAL VARGAS, MANUFACTURA PILAR SA, VAC SRL, TG, OSBEN SRL, TRANSCENTER SRL Y RAMSES SACEI** presentan la autorización del Fabricante de este ítems y presentan muestras que se ajusta a la del Convocante por lo tanto cumplen con las exigencias requeridas en la especificaciones técnicas del PBC.

Por tanto las ofertas presentadas por las empresas **COMERCIAL VARGAS, MANUFACTURA PILAR SA, VAC SRL, TG, OSBEN SRL, TRANSCENTER SRL Y RAMSES SACEI , son** calificadas como **Ofertas Solventes,** por el cumplimiento de todas las Condiciones Legales y Técnicas exigidas, la competitividad razonable del precio ofertado con relación al precio real del mercado, lo cual certifica mayor seguridad para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales en previsión de garantizar en mejores condiciones los intereses de la Convocante.

OFERTA SOLVENTE QUE CUMPLE TODA LAS CONDICIONES EXIGIDAS EN EL PBC

ITEM Nº 1: **Tela uso domestico**

TABLA COMPARATIVA DE OFERTAS QUE SE AJUSTAN A LOS REQUERIMIENTOS BASICO							
Oferente	COMERCIAL VARGAS	MANUFACTURA PILAR SA	VAC S.R.L.	TG	OSBEN S.R.L.	TRANSCENTER S.R.L.	RAMSES S.A.C.I.
Precio Unitario en	5.290	9.600	9.500	9.900	11.000	13.161	14.886

RECOMENDACIÓN

De conformidad con lo establecido en la Ley 2051 de Contrataciones Públicas Art.28 ADJUDICACION **"….la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente, que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el pliego de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas",** por lo que corresponde recomendar a la empresa, **COMERCIAL VARGAS,** para la adjudicación del **ITEM Nº 132: Tela uso domestico,** a G. 5.290.- (guaraníes cinco mil doscientos noventa), el metro.

ANALISIS Y EVALUACION DE LAS OFER TAS

ITEM Nº 133 ; **Tela de color vivo DD.UU. De 1,50mts de ancho**

TABLA COMPARATIVA DE OFERTAS QUE SE AJUSTAN A LOS REQUERIMIENTOS BASICOS				
Oferente	TG	PROVEEDORA JAZMIN	RAMSES S.A.C.I.	TRANSCENTER S.R.L.
Precio Unitario en guaraníes	5.600	6.400	7.150	9.949

Análisis de las ofertas presentadas

Considerando las cantidades requeridas por la Convocante, la disponibilidad presupuestaria y atendiendo al principio de **Economía y Eficiencia,** previsto en el Artículo 4º de la Ley 2051 De Contrataciones Públicas, se observa lo siguiente:

1.) La empresa **PROVEEDORA JAZMIN** no presenta la autorización del Fabricante de este ítems y no presenta muestra por lo tanto no cumple con las exigencias requeridas en el PBC.
2.) La empresa **TG** presenta la autorización del Fabricante de este ítems y no presenta muestra por lo tanto no cumple con las exigencias requeridas en el PBC.
3.) Las empresas **RAMSES SACEI Y TRANSCENTER SRL** presentan la autorización del Fabricante de este ítems y presentan muestras que se ajusta a la del Convocante por lo tanto cumplen con las exigencias requeridas en la especificaciones técnicas del PBC.

Por tanto las ofertas presentadas por las empresas **RAMSES SACEI Y TRANSCENTER SRL, son** calificadas como **Ofertas Solventes,** por el cumplimiento de todas las Condiciones Legales y Técnicas exigidas, la competitividad razonable del precio ofertado con relación al precio real del mercado, lo cual certifica mayor seguridad para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales en previsión de garantizar en mejores condiciones los intereses de la Convocante.

OFERTA SOLVENTE QUE CUMPLE TODA LAS CONDICIONES EXIGIDAS EN EL PBC

ITEM Nº 133 ; **Tela de color vivo DD.UU. De 1,50mts de ancho**

Oferente	RAMSES S.A.C.E.I.	TRANSCENTER S.R.L.
Precio Unitario en guaraníes	7.150	9.949

RECOMENDACIÓN

De conformidad con lo establecido en la Ley 2051 de Contrataciones Públicas Art.28 ADJUDICACION **"….la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente, que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el pliego de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas",** por lo que corresponde recomendar a la empresa, **RAMSES SACEI,** para la adjudicación del **ITEM Nº 133: Tela de color vivo DD.UU. De 1,50mts de ancho,** a G. 7.150.- (guaraníes siete mil ciento cincuenta), el metro.

ANALISIS Y EVALUACION DE LAS OFER TAS

ITEM Nº 134 ; Tinta negra para calzados

TABLA COMPARATIVA DE OFERTAS QUE SE AJUSTAN A LOS REQUERIMIENTOS BASICOS				
Oferente	**PROVEEDORA JAZMIN**	**CALZADO VICTORINA**	**COMERCIAL VARGAS**	**VAC S.R.L.**
Precio Unitario en guaraníes	37.500	39.400	42.000	45.000

Análisis de las ofertas presentadas

Considerando las cantidades requeridas por la Convocante, la disponibilidad presupuestaria y atendiendo al principio de **Economía y Eficiencia,** previsto en el Artículo 4º de la Ley 2051 De Contrataciones Públicas, se observa lo siguiente:

1.) La empresa **PROVEEDORA JAZMIN** no presenta la autorización del Fabricante de este ítems y no presenta muestra por lo tanto no cumple con las exigencias requeridas en el PBC.
2.) Las empresas **CALZADO VICTORINA, COMERCIAL VARGAS Y VAC SRL** presentan la autorización del Fabricante de este ítems y presentan muestras que se ajusta a la del Convocante por lo tanto cumplen con las exigencias requeridas en la especificaciones técnicas del PBC.

Por tanto las ofertas presentadas por las empresas **CALZADO VICTORINA, COMERCIAL VARGAS Y VAC SRL , son** calificadas como **Ofertas Solventes,** por el cumplimiento de todas las Condiciones Legales y Técnicas exigidas, la competitividad razonable del precio ofertado con relación al precio real del mercado, lo cual certifica mayor seguridad para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales en previsión de garantizar en mejores condiciones los intereses de la Convocante.

OFERTA SOLVENTE QUE CUMPLE TODA LAS CONDICIONES EXIGIDAS EN EL PBC

ITEM Nº 134 ; Tinta negra para calzados

Oferente	**CALZADO VICTORINA**	**COMERCIAL VARGAS**	**VAC S.R.L.**

Precio Unitario en guaraníes	39.400	42.000	45.000

RECOMENDACIÓN

De conformidad con lo establecido en la Ley 2051 de Contrataciones Públicas Art.28 ADJUDICACION **"….la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente, que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el pliego de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas",** por lo que corresponde recomendar a la empresa, **CALZADO VICTROINA,** para la adjudicación del **ITEM Nº 134: Tinta negra para calzados,** a G. 39.400.- (guaraníes treinta y nueve mil cuatrocientos), el litro.

ANALISIS Y EVALUACION DE LAS OFER TAS

ITEM Nº 135 ; Traje camuflado con kepis

TABLA COMPARATIVA DE OFERTAS QUE SE AJUSTAN A LOS REQUERIMIENTOS BASICOS								
Oferente	DISTRIBUIDORA DON RAUL	COMERCIAL VARGAS	RAMSES SACEI	TG	VAC SRL	COMERCIAL DANA	CENTRO SUR SRL	CONFECCIONES CLESTIAL
Precio Unitario en guaraníes	77.700	85.800	97.470	97.990	110.000	112.500	119.300	125.000

Análisis de las ofertas presentadas

Considerando las cantidades requeridas por la Convocante, la disponibilidad presupuestaria y atendiendo al principio de **Economía y Eficiencia,** previsto en el Artículo 4º de la Ley 2051 De Contrataciones Públicas, se observa lo siguiente:

1.) La empresa **DISTRIBUIDORA DON RAUL** presenta la autorización del Fabricante de este ítems ajustándose a las especificaciones del PBC y presenta muestra que no se ajusta a la del convocante por lo tanto no cumple con las exigencias requeridas en el PBC.

2.) Las empresas **COMERCIAL VARGAS Y COMERCIAL DANA** presenta n la autorización del Fabricante de este ítems ajustándose a las especificaciones del PBC y no presentan muestra por lo tanto no cumple con las exigencias requeridas en el PBC.

3.) Las empresas **RAMSES SACEI, TG, VAC SRL. COMERCIAL DANA, CENTRO SUR SRL Y CONFECCIONES CELESTIAL** presentan la autorización del Fabricante de este ítems y presentan muestras que se ajusta a la del Convocante por lo tanto cumplen con las exigencias requeridas en la especificaciones técnicas del PBC.

Por tanto las ofertas presentadas por las empresas **RAMSES SACEI, TG, VAC SRL., CENTRO SUR SRL Y CONFECCIONES CELESTIAL , son** calificadas como **Ofertas Solventes,** por el cumplimiento de todas las Condiciones Legales y Técnicas exigidas, la competitividad razonable del precio ofertado con relación al precio real del mercado, lo cual certifica mayor seguridad para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales en previsión de garantizar en mejores condiciones los intereses de la Convocante.

OFERTA SOLVENTE QUE CUMPLE TODA LAS CONDICIONES EXIGIDAS EN EL PBC

ITEM Nº 135 ; Traje camuflado con kepis

TABLA COMPARATIVA DE OFERTAS QUE SE AJUSTAN A LOS REQUERIMIENTOS BASICOS

Oferente	RAMSES SACEI	TG	VAC SRL	CENTRO SUR SRL	CONFECCIONES CLESTIAL
Precio Unitario en guaraníes	**97.470**	**97.990**	**110.000**	**119.300**	**125.000**

RECOMENDACIÓN

De conformidad con lo establecido en la Ley 2051 de Contrataciones Públicas Art.28 ADJUDICACION **"….la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente, que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el pliego de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas",** por lo que corresponde recomendar a la empresa, **RAMSES SACEI,** para la adjudicación del **ITEM Nº 135: Traje camuflado con kepis,** a G. 97.470.- (guaraníes noventa y siete mil cuatrocientos setenta), por equipo completo.

ANALISIS Y EVALUACION DE LAS OFER TAS

ITEM Nº 136 ; ***Trajes verde olivo con birretes con vivo***

TABLA COMPARATIVA DE OFERTAS QUE SE AJUSTAN A LOS REQUERIMIENTOS BASICOS						
Oferente	**TG**	**RAMSES SACEI**	**DISTRIBUIDORA DON RAUL**	**COMERCIAL VARGAS**	**VAC SRL**	**CONFECCIONES CELESTIAL**
Precio Unitario en guaraníes	97.990	74.445	77.300	80.900	85.000	87.000

Análisis de las ofertas presentadas

Considerando las cantidades requeridas por la Convocante, la disponibilidad presupuestaria y atendiendo al principio de **Economía y Eficiencia,** previsto en el Artículo 4º de la Ley 2051 De Contrataciones Públicas, se observa lo siguiente:

1.) Las empresas **COMERCIAL VARGAS Y VAC SRL** presentan la autorización del Fabricante de este ítems ajustándose a las especificaciones del PBC y no presentan muestra por lo tanto no cumple con las exigencias requeridas en el PBC.

2.) Las empresas **TG, RAMSES SACEI, DISTRIBUIDORA DON RAUL Y CONFECCIONES CELESTIAL** presentan la autorización del Fabricante de este ítems y presentan muestras que se ajusta a la del Convocante por lo tanto cumplen con las exigencias requeridas en la especificaciones técnicas del PBC.

Por tanto las ofertas presentadas por las empresas **TG, RAMSES SACEI, DISTRIBUIDORA DON RAUL Y CONFECCIONES CELESTIAL, son** calificadas como **Ofertas Solventes,** por el cumplimiento de todas las Condiciones Legales y Técnicas exigidas, la competitividad razonable del precio ofertado con relación al precio real del mercado, lo cual certifica mayor seguridad para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales en previsión de garantizar en mejores condiciones los intereses de la Convocante.

OFERTA SOLVENTE QUE CUMPLE TODA LAS CONDICIONES EXIGIDAS EN EL PBC

ITEM Nº 136 ; ***Trajes verde olivo con birretes con vivo***

Oferente	TG	RAMSES SACEI	DISTRIBUIDORA DON RAUL	CONFECCIONES CELESTIAL
Precio Unitario en guaraníes	73.300	74.445	77.300	87.000

RECOMENDACIÓN

De conformidad con lo establecido en la Ley 2051 de Contrataciones Públicas Art.28 ADJUDICACION **"….la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente, que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el pliego de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar**

el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas", por lo que corresponde recomendar a la empresa, **TG,** para la adjudicación del **ITEM Nº 136:** ***Trajes verde olivo con birretes con vivo*****,** a G. 73.300.- (guaraníes setenta y tres mil trescientos), por equipo completo.

ANALISIS Y EVALUACION DE LAS OFER TAS

ITEM Nº 137 ; ***Vaqueta blanca de 1ra. (vacuno)***

TABLA COMPARATIVA DE OFERTAS QUE SE AJUSTAN A LOS REQUERIMIENTOS BASICOS										
Oferente	PROVEEDORA JAZMIN	LUZ Y ESPERANZA	CENTRO SUR S.R.L.	COMERCIAL VARGAS	OSBEN S.R.L.	CALZADOS VICTORINA	VAC S.R.L.	GUAINDUPAR S.R.L.	INDALCO S.R.L.	TRANSCENTER S.R.L.
Precio Unitario en guaraníes	4.300	4.500	4.770	4.810	5.085	5.150	5.500	6.900	6.950	6.970

Análisis de las ofertas presentadas

Considerando las cantidades requeridas por la Convocante, la disponibilidad presupuestaria y atendiendo al principio de **Economía y Eficiencia,** previsto en el Artículo 4º de la Ley 2051 De Contrataciones Públicas, se observa lo siguiente:

1.) Las empresas **PROVEEDORA JAZMIN Y DISTRIBUIDORA LUZ Y ESPERANZA no** presentan la autorización del Fabricante de este ítems no ajustándose a las especificaciones del PBC y no presentan muestra por lo tanto no cumple con las exigencias requeridas en el PBC.

2.) Las empresas **CENTRO SUR SRL, COMERCIAL VARGAS, OSBEN SRL, CALZADO VICTORINA, VAC SRL, GUAINDUPAR SRL, INDALCO Y TRANSCENTER SRL** presentan la autorización del Fabricante de este ítems y presentan muestras que se ajusta a la del Convocante por lo tanto cumplen con las exigencias requeridas en la especificaciones técnicas del PBC.

Por tanto las ofertas presentadas por las empresas **CENTRO SUR SRL, COMERCIAL VARGAS, OSBEN SRL, CALZADO VICTORINA, VAC SRL, GUAINDUPAR SRL, INDALCO Y TRANSCENTER, son** calificadas como **Ofertas Solventes,** por el cumplimiento de todas las Condiciones Legales y Técnicas exigidas, la competitividad razonable del precio ofertado con relación al precio real del mercado, lo cual certifica mayor seguridad para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales en previsión de garantizar en mejores condiciones los intereses de la Convocante.

OFERTA SOLVENTE QUE CUMPLE TODA LAS CONDICIONES EXIGIDAS EN EL PBC

ITEM Nº 137 ; ***Vaqueta blanca de 1ra. (vacuno)***

TABLA COMPARATIVA DE OFERTAS QUE SE AJUSTAN A LOS REQUERIMIENTOS BASICOS								
Oferente	CENTRO SUR S.R.L.	COMERCIAL VARGAS	OSBEN S.R.L.	CALZADOS VICTORINA	VAC S.R.L.	GUAINDUPAR S.R.L.	INDALCO S.R.L.	TRANSCENTER S.R.L.
Precio Unitario en guaraníes	4.770	4.810	5.085	5.150	5.500	6.900	6.950	6.970

RECOMENDACIÓN

De conformidad con lo establecido en la Ley 2051 de Contrataciones Públicas Art.28 ADJUDICACION **"….la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente, que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el pliego de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas",** por lo que corresponde recomendar a la empresa, **CENTRO SUR SRL,** para la adjudicación del **ITEM Nº 137:** ***Vaqueta blanca de 1ra (vacuno)*****,** a G. 4.770.- (guaraníes cuatro mil setecientos setenta), el pie2.

ANALISIS Y EVALUACION DE LAS OFER TAS

ITEM Nº 137 ; ***Vaqueta blanca de 1ra. (vacuno)***

TABLA COMPARATIVA DE OFERTAS QUE SE AJUSTAN A LOS REQUERIMIENTOS BASICOS										
Oferente	PROVEEDORA JAZMIN	LUZ Y ESPERANZA	CENTRO SUR S.R.L.	COMERCIAL VARGAS	OSBEN S.R.L.	CALZADOS VICTORINA	VAC S.R.L.	GUAINDUPAR S.R.L.	INDALCO S.R.L.	TRANSCENTER S.R.L.
Precio Unitario en guaraníes	4.300	4.500	4.770	4.810	5.085	5.150	5.500	6.900	6.950	6.970

Análisis de las ofertas presentadas

Considerando las cantidades requeridas por la Convocante, la disponibilidad presupuestaria y atendiendo al principio de **Economía y Eficiencia,** previsto en el Artículo 4º de la Ley 2051 De Contrataciones Públicas, se observa lo siguiente:

3.) Las empresas **PROVEEDORA JAZMIN Y DISTRIBUIDORA LUZ Y ESPERANZA no** presentan la autorización del Fabricante de este ítems no ajustándose a las especificaciones del PBC y no presentan muestra por lo tanto no cumple con las exigencias requeridas en el PBC.

4.) Las empresas **CENTRO SUR SRL, COMERCIAL VARGAS, OSBEN SRL, CALZADO VICTORINA, VAC SRL, GUAINDUPAR SRL, INDALCO Y TRANSCENTER SRL** presentan la autorización del Fabricante de este ítems y presentan muestras que se ajusta a la del Convocante por lo tanto cumplen con las exigencias requeridas en la especificaciones técnicas del PBC.

Por tanto las ofertas presentadas por las empresas **CENTRO SUR SRL, COMERCIAL VARGAS, OSBEN SRL, CALZADO VICTORINA, VAC SRL, GUAINDUPAR SRL, INDALCO Y TRANSCENTER, son** calificadas como **Ofertas Solventes,** por el cumplimiento de todas las Condiciones Legales y Técnicas exigidas, la competitividad razonable del precio ofertado con relación al precio real del mercado, lo cual certifica mayor seguridad para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales en previsión de garantizar en mejores condiciones los intereses de la Convocante.

OFERTA SOLVENTE QUE CUMPLE TODA LAS CONDICIONES EXIGIDAS EN EL PBC

ITEM Nº 137 ; ***Vaqueta blanca de 1ra. (vacuno)***

TABLA COMPARATIVA DE OFERTAS QUE SE AJUSTAN A LOS REQUERIMIENTOS BASICOS								
Oferente	CENTRO SUR S.R.L.	COMERCIAL VARGAS	OSBEN S.R.L.	CALZADOS VICTORINA	VAC S.R.L.	GUAINDUPAR S.R.L.	INDALCO S.R.L.	TRANSCENTER S.R.L.
Precio Unitario en guaraníes	4.770	4.810	5.085	5.150	5.500	6.900	6.950	6.970

RECOMENDACIÓN

De conformidad con lo establecido en la Ley 2051 de Contrataciones Públicas Art.28 ADJUDICACION **"….la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente, que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el pliego de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas",** por lo que corresponde recomendar a la empresa, **CENTRO SUR SRL,** para la adjudicación del **ITEM Nº 137: *Vaqueta blanca de 1ra (vacuno)*,** a G. 4.770.- (guaraníes cuatro mil setecientos setenta), el pie2.

ANALISIS Y EVALUACION DE LAS OFER TAS

ITEM Nº 138 ; **Vaqueta negra de 1ª**

TABLA COMPARATIVA DE OFERTAS QUE SE AJUSTAN A LOS REQUERIMIENTOS BASICOS										
Oferente	COMERCIAL VARGAS	LUZ Y ESPERANZA	PROVEEDORA JAZMIN	CENTRO SUR SRL	VAC SRL	OSBEN SRL	CALZADOS VICTORINA	INDALCO SRL	Guaindupar SRL	MERC TRADE PARAGUAY S.R.L.
Precio Unitario en guaraníes	4.280	4.300	5.200	4.590	5.200	5.625	5.870	6.000	6.700	7.920

Análisis de las ofertas presentadas

Considerando las cantidades requeridas por la Convocante, la disponibilidad presupuestaria y atendiendo al principio de **Economía y Eficiencia,** previsto en el Artículo 4º de la Ley 2051 De Contrataciones Públicas, se observa lo siguiente:

1.) La empresa **DISTRIBUIDORA LUZ Y ESPERANZA no** presenta la autorización del Fabricante de este ítems no ajustándose a las especificaciones del PBC y no presenta muestra por lo tanto no cumple con las exigencias requeridas en el PBC.
2.) La empresa **PROVEEDORA JAZMIN** presenta muestra que cumple con las exigencias requeridas en el PBC y **no** presenta la autorización del Fabricante de este ítems no ajustándose a las especificaciones del PBC.
3.) Las empresas **COMERCIAL VARGAS, CENTRO SUR SRL, VAC SRL, OSBEN SRL, CALZADO VICTORINA, INDALCO SRL, GUINDUPAR SRL Y MER TRADE PARAGUAY SRL** presentan la autorización del Fabricante de este ítems y presentan muestras que se ajusta a la del Convocante por lo tanto cumplen con las exigencias requeridas en la especificaciones técnicas del PBC.

Por tanto las ofertas presentadas por las empresas **COMERCIAL VARGAS, CENTRO SUR SRL, VAC SRL, OSBEN SRL, CALZADO VICTORINA, INDALCO SRL, GUINDUPAR SRL Y MER TRADE PARAGUAY SRL son** calificadas como **Ofertas Solventes,** por el cumplimiento de todas las Condiciones Legales y Técnicas exigidas, la competitividad razonable del precio ofertado con relación al precio real del mercado, lo cual certifica mayor seguridad para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales en previsión de garantizar en mejores condiciones los intereses de la Convocante.

OFERTA SOLVENTE QUE CUMPLE TODA LAS CONDICIONES EXIGIDAS EN EL PBC

ITEM Nº 1: **Vaqueta negra de 1ª**

TABLA COMPARATIVA DE OFERTAS QUE SE AJUSTAN A LOS REQUERIMIENTOS BASICOS								
Oferente	COMERCIAL VARGAS	CENTRO SUR SRL	VAC SRL	OSBEN SRL	CALZADOS VICTORINA	INDALCO SRL	Guaindupar SRL	MERC TRADE PARAGUAY S.R.L.
Precio Unitario en guaraníes	4.280	4.590	5.200	5.625	5.870	6.000	6.700	7.920

RECOMENDACIÓN

De conformidad con lo establecido en la Ley 2051 de Contrataciones Públicas Art.28 ADJUDICACION **"….la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente, que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el pliego de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas",** por lo que corresponde recomendar a la empresa, **COMERCIAL VARGAS,** para la adjudicación del **ITEM Nº 138:** ***Vaqueta negra de 1ra*** **,** a G. 4.280.- (guaraníes cuatro mil doscientos ochenta), el pie2.

ANALISIS Y EVALUACION DE LAS OFER TAS

ITEM Nº 139 ; **Vaqueta negra**

TABLA COMPARATIVA DE OFERTAS QUE SE AJUSTAN A LOS REQUERIMIENTOS BASICOS										
Oferente	PROVEEDORA JAZMIN	COMERCIAL VARGAS	LUZ Y ESPERANZA	CENTRO SUR S.R.L.	CALZADOS VICTORINA	OSBEN S.R.L.	VAC S.R.L.	TRANSCENTER S.R.L.	GUAINDUPAR S.R.L.	MERC TRADE PARAGUAY S.R.L.
Precio Unitario en guaraníes	3.750	3.990	4.000	4.090	4.190	4.400	4.800	6.200	6.700	7.920

Análisis de las ofertas presentadas

Considerando las cantidades requeridas por la Convocante, la disponibilidad presupuestaria y atendiendo al principio de **Economía y Eficiencia,** previsto en el Artículo 4º de la Ley 2051 De Contrataciones Públicas, se observa lo siguiente:

1.) La empresa **PROVEEDORA JAZMIN** presenta muestra que cumple con las exigencias requeridas en el PBC y **no** presenta la autorización del Fabricante de este ítems no ajustándose a las especificaciones del PBC .
2.) La empresa **DISTRIBUIDORA LUZ Y ESPERANZA no** presenta la autorización del Fabricante de este ítems no ajustándose a las especificaciones del PBC y no presenta muestra por lo tanto no cumple con las exigencias requeridas en el PBC.
3.) Las empresas **COMERCIAL VARGAS, CENTRO SUR SRL, CALZADO VICTORINA, OSBEN SRL, VAC SRL. TRANSCENTER SRL, GUINDUPAR SRL Y MER TRADE PARAGUAY SRL** presentan la autorización del Fabricante de este ítems y presentan muestras que se ajusta a la del Convocante por lo tanto cumplen con las exigencias requeridas en la especificaciones técnicas del PBC.

Por tanto las ofertas presentadas por las empresas **COMERCIAL VARGAS, CENTRO SUR SRL, VAC SRL, OSBEN SRL, CALZADO VICTORINA, INDALCO SRL, GUINDUPAR SRL Y MER TRADE PARAGUAY SRL son** calificadas como **Ofertas Solventes,** por el cumplimiento de todas las Condiciones Legales y Técnicas exigidas, la competitividad razonable del precio ofertado con relación al precio real del mercado, lo cual certifica mayor seguridad para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales en previsión de garantizar en mejores condiciones los intereses de la Convocante.

OFERTA SOLVENTE QUE CUMPLE TODA LAS CONDICIONES EXIGIDAS EN EL PBC

ITEM Nº 139 ; **Vaqueta negra**

TABLA COMPARATIVA DE OFERTAS QUE SE AJUSTAN A LOS REQUERIMIENTOS BASICOS								
Oferente	COMERCIAL VARGAS	CENTRO SUR S.R.L.	CALZADOS VICTORINA	OSBEN S.R.L.	VAC S.R.L.	TRANSCENTER S.R.L.	GUAINDUPAR S.R.L.	MERC TRADE PARAGUAY S.R.L.
Precio Unitario en guaraníes	3.990	4.090	4.190	4.400	4.800	6.200	6.700	7.920

RECOMENDACIÓN

De conformidad con lo establecido en la Ley 2051 de Contrataciones Públicas Art.28 ADJUDICACION **"….la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente, que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el pliego de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas",** por lo que corresponde recomendar a la empresa, **COMERCIAL VARGAS,** para la adjudicación del **ITEM Nº 139: *Vaqueta negra*,** a G. 3.990.- (guaraníes tres mil novecientos noventa), el pie2.

ANALISIS Y EVALUACION DE LAS OFER TAS

ITEM Nº 140 ; **Vaqueta negra fina (descarne)**

TABLA COMPARATIVA DE OFERTAS QUE SE AJUSTAN A LOS REQUERIMIENTOS BASICOS										
Oferente	PROVEEDORA JAZMIN	LUZ Y ESPERANZA	CENTRO SUR S.R.L.	COMERCIAL VARGAS	CALZADOS VICTORINA	OSBEN S.R.L.	INDALCO S.R.L.	VAC S.R.L.	GUAINDUPAR S.R.L.	TRANSCENTER S.R.L.
Precio Unitario en guaraníes	2.000	2.000	2.270	2.350	2.400	2.486	3.500	3.500	3.900	5.200

Análisis de las ofertas presentadas

Considerando las cantidades requeridas por la Convocante, la disponibilidad presupuestaria y atendiendo al principio de **Economía y Eficiencia,** previsto en el Artículo 4º de la Ley 2051 De Contrataciones Públicas, se observa lo siguiente:

1.) La empresa **PROVEEDORA JAZMIN** presenta muestra que cumple con las exigencias requeridas en el PBC y **no** presenta la autorización del Fabricante de este ítems no ajustándose a las especificaciones del PBC.
2.) La empresa **DISTRIBUIDORA LUZ Y ESPERANZA no** presenta la autorización del Fabricante de este ítems no ajustándose a las especificaciones del PBC y no presenta muestra por lo tanto no cumple con las exigencias requeridas en el PBC.
3.) Las empresas **CENTRO SUR SRL, COMERCIAL VARGAS, CALZADO VICTORINA, OSBEN SRL, INDALCO SRL, VAC SRL. SRL, GUINDUPAR SRL Y TRANSCENTER** presentan la autorización del Fabricante de este ítems y presentan muestras que se ajusta a la del Convocante por lo tanto cumplen con las exigencias requeridas en la especificaciones técnicas del PBC.

Por tanto las ofertas presentadas por las empresas **CENTRO SUR SRL, COMERCIAL VARGAS, CALZADO VICTORINA, OSBEN SRL, INDALCO SRL, VAC SRL. SRL, GUINDUPAR SRL Y TRANSCENTER SRL son** calificadas como **Ofertas Solventes,** por el cumplimiento de todas las Condiciones Legales y Técnicas exigidas, la competitividad razonable del precio ofertado con relación al precio real del mercado, lo cual certifica mayor seguridad para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales en previsión de garantizar en mejores condiciones los intereses de la Convocante.

OFERTA SOLVENTE QUE CUMPLE TODA LAS CONDICIONES EXIGIDAS EN EL PBC

ITEM Nº 140 ; **Vaqueta negra fina (descarne)**

TABLA COMPARATIVA DE OFERTAS QUE SE AJUSTAN A LOS REQUERIMIENTOS BASICOS								
Oferente	CENTRO SUR S.R.L.	COMERCIAL VARGAS	CALZADOS VICTORINA	OSBEN S.R.L.	INDALCO S.R.L.	VAC S.R.L.	GUAINDUPAR S.R.L.	TRANSCENTER S.R.L.
Precio Unitario en guaraníes	2.270	2.350	2.400	2.486	3.500	3.500	3.900	5.200

RECOMENDACIÓN

De conformidad con lo establecido en la Ley 2051 de Contrataciones Públicas Art.28 ADJUDICACION **"….la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente, que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el pliego de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas",** por lo que corresponde recomendar a la empresa, **CENTRO SUR SRL,** para la adjudicación del **ITEM Nº 140:** ***Vaqueta negra fina (descarne)*****,** a G. 2.270.- (guaraníes dos mil doscientos setenta), el pie2.

ANALISIS Y EVALUACION DE LAS OFER TAS

ITEM Nº 141 ; Virola negra

TABLA COMPARATIVA DE OFERTAS QUE SE AJUSTAN A LOS REQUERIMIENTOS BASICOS						
Oferente	**PROVEEDORA JAZMIN**	**CALZADO VICTORINA**	**COMERCIAL VARGAS**	**VAC S.R.L.**	**CENTRO SUR S.R.L.**	**TRANSCENTER S.R.L.**
Precio Unitario en guaraníes	10.000	11.500	13.000	15.000	15.730	20.120

Análisis de las ofertas presentadas

Considerando las cantidades requeridas por la Convocante, la disponibilidad presupuestaria y atendiendo al principio de **Economía y Eficiencia,** previsto en el Artículo 4º de la Ley 2051 De Contrataciones Públicas, se observa lo siguiente:

1.) La empresa **PROVEEDORA JAZMIN no** presenta muestra no ajustándose con las exigencias requeridas en el PBC y **no** presenta la autorización del Fabricante de este ítem no ajustándose a las especificaciones del PBC.
2.) Las empresas **CALZADO VICTORINA, COMERCIAL VARGAS, VAC SRL, CENTRO SUR SRL Y TRANSCENTER SRL** presentan la autorización del Fabricante de este ítems y presentan muestras que se ajusta a la del Convocante por lo tanto cumplen con las exigencias requeridas en la especificaciones técnicas del PBC.

Por tanto las ofertas presentadas por las empresas **CALZADO VICTORINA, COMERCIAL VARGAS, VAC SRL, CENTRO SUR SRL Y TRANSCENTER SRL, son** calificadas como **Ofertas Solventes,** por el cumplimiento de todas las Condiciones Legales y Técnicas exigidas, la competitividad razonable del precio ofertado con relación al precio real del mercado, lo cual certifica mayor seguridad para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales en previsión de garantizar en mejores condiciones los intereses de la Convocante.

OFERTA SOLVENTE QUE CUMPLE TODA LAS CONDICIONES EXIGIDAS EN EL PBC

ITEM Nº 141 ; Virola negra

TABLA COMPARATIVA DE OFERTAS QUE SE AJUSTAN A LOS REQUERIMIENTOS BASICOS					
Oferente	**CALZADO VICTORINA**	**COMERCIAL VARGAS**	**VAC S.R.L.**	**CENTRO SUR S.R.L.**	**TRANSCENTER S.R.L.**
Precio Unitario en guaraníes	11.500	13.000	15.000	15.730	20.120

RECOMENDACIÓN

De conformidad con lo establecido en la Ley 2051 de Contrataciones Públicas Art.28 ADJUDICACION **"….la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente, que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el pliego de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas",** por lo que corresponde recomendar a la empresa, **CALZADO**

VICTORINA, para la adjudicación del **ITEM Nº 141: *Virola negra),*** a G. 11.500.- (guaraníes once mil quinientos), el kilogramos.

NALISIS Y EVALUACION DE LAS OFERTAS

ITEM Nº 142 ; Arnés de campaña para fines operativo

TABLA COMPARATIVA DE OFERTAS QUE SE AJUSTAN A LOS REQUERIMIENTOS BASICOS	
Oferente	**TRANSCENTER S.R.L.**
Precio Unitario en guaraníes	41.500

Análisis de las ofertas presentadas

Considerando las cantidades requeridas por la Convocante, la disponibilidad presupuestaria y atendiendo al principio de **Economía y Eficiencia,** previsto en el Artículo 4º de la Ley 2051 De Contrataciones Públicas, se observa lo siguiente:

1.) La empresa **TRANSCENTER SRL** presenta la autorización del Fabricante de este ítems y presenta muestra que se ajusta a la del Convocante por lo tanto cumplen con las exigencias requeridas en la especificaciones técnicas del PBC.

Por tanto la oferta presentada por la empresa **TRANSCENTER SRL, es** calificada como única **Oferta Solvente,** por el cumplimiento de todas las Condiciones Legales y Técnicas exigidas, la competitividad razonable del precio ofertado con relación al precio real del mercado, lo cual certifica mayor seguridad para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales en previsión de garantizar en mejores condiciones los intereses de la Convocante.

OFERTA SOLVENTE QUE CUMPLE TODA LAS CONDICIONES EXIGIDAS EN EL PBC

ITEM Nº 142 ; Arnés de campaña para fines operativo

Oferente	**TRANSCENTER S.R.L.**
Precio Unitario en guaraníes	41.500

RECOMENDACIÓN

De conformidad con lo establecido en la Ley 2051 de Contrataciones Públicas Art.28 ADJUDICACION **"….la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente, que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el pliego de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas",** por lo que corresponde recomendar a la empresa, **TRANSCENTER SRL,** para la adjudicación del **ITEM Nº 142: Arnés de campaña para fines operativo*),*** a G. 41.500.- (guaraníes cuarenta y un mil quinientos), la unidad.

ANALISIS Y EVALUACION DE LAS OFER TAS

ITEM Nº 143 ; Tienda o carpa de campaña para pelotón

TABLA COMPARATIVA DE OFERTAS QUE SE AJUSTAN A LOS REQUERIMIENTOS BASICOS

Oferente	TRANSCENTER S.R.L.
Precio Unitario en guaraníes	14.800.000

Análisis de las ofertas presentadas

Considerando las cantidades requeridas por la Convocante, la disponibilidad presupuestaria y atendiendo al principio de **Economía y Eficiencia,** previsto en el Artículo 4º de la Ley 2051 De Contrataciones Públicas, se observa lo siguiente:

1.) La empresa **TRANSCENTER SRL** presenta la autorización del Fabricante de este ítem ajustándose con las exigencias requeridas en las especificaciones técnicas del PBC.

Por tanto la oferta presentada por la empresa **TRANSCENTER SRL, es** calificada como única **Oferta Solvente,** por el cumplimiento de todas las Condiciones Legales y Técnicas exigidas, la competitividad razonable del precio ofertado con relación al precio real del mercado, lo cual certifica mayor seguridad para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales en previsión de garantizar en mejores condiciones los intereses de la Convocante.

OFERTA SOLVENTE QUE CUMPLE TODA LAS CONDICIONES EXIGIDAS EN EL PBC

ITEM Nº 143 ; Tienda o carpa de campaña para pelotón

Oferente	TRANSCENTER S.R.L.
Precio Unitario en guaraníes	14.800.000

RECOMENDACIÓN

De conformidad con lo establecido en la Ley 2051 de Contrataciones Públicas Art.28 ADJUDICACION **"….la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente, que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el pliego de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas",** por lo que corresponde recomendar a la empresa, **TRANSCENTER SRL,** para la adjudicación del **ITEM Nº 143: Tienda o carpa de campaña para pelotón),** a G. 14.800.000.- (guaraníes catorce millones ochocientos mil), la unidad.

ANALISIS Y EVALUACION DE LAS OFERTAS

ITEM Nº 144 ; Casco especial

TABLA COMPARATIVA DE OFERTAS QUE SE AJUSTAN A LOS REQUERIMIENTOS BASICOS				
Oferente	CASA CLARISA	PROVEEDORA JAZMIN	TRANSCENTER	TRANSCENTER Precio modificado
Precio Unitario en guaraníes	690.000	780.000	966.699	1.643.388

Análisis de las ofertas presentadas

Considerando las cantidades requeridas por la Convocante, la disponibilidad presupuestaria y atendiendo al principio de **Economía y Eficiencia,** previsto en el Artículo 4º de la Ley 2051 De Contrataciones Públicas, se observa lo siguiente:

1.) La empresa **CASA CLARISA** presenta la autorización del Fabricante de este ítems y la muestra presentada se adecua a la del Convocante por lo tanto cumple con las especificaciones técnicas requeridas del PBC.

2.) La empresa **PROVEEDORA JAZMIN** no presenta la autorización del Fabricante de este ítems y no presenta muestra por lo tanto no cumple con las exigencias requeridas en el PBC.

3.) La empresa **TRANSCENTER SRL,** presenta la autorización del Fabricante de este ítems y la muestra presentada no se adecua a la del Convocante por lo tanto no cumple con las especificaciones técnicas requeridas del PBC. Asimismo en su planilla de precios expone que la oferta presentada es de procedencia extranjera por lo tanto: se ha procedido a realizar el calculo correspondiente al porcentaje establecido en el Decreto Nº 1607/2009, cuyo resultado arrojo el aumento en el precio de este ítems, que asciende a la suma de Gs. 1.643.388, por lo que este precio reajustado de este ítems, se ha tomado en cuenta para la comparación con las demás ofertas presentadas, conforme a lo establecido en los artículos 2º y 3º del **Decreto Nº 1607/2009, que dicen: "Dispóngase que en las contrataciones que realice el Estado Paraguayo, por vía de procesos de carácter nacional se establecen márgenes de preferencias a favor de los productos nacionales de hasta un (setenta por ciento) 70%, con relación a productos de igual naturaleza que sean importados" "En las Contrataciones Públicas para la adquisición de productos manufacturados, en la comparación de ofertas, si la oferta evaluada como la más baja es una oferta de un producto importado, esta será comparada con la oferta más baja del producto nacional, agregándole al precio total del producto importado una suma que no podrá exceder del 70% de dicho precio. Si en dicha comparación adicional la oferta del producto nacional resultare la mas baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta del producto importado**

Por tanto la oferta presentada por la empresa **CASA CLARISA, es** calificada como única **Oferta Solvente,** por el cumplimiento de todas las Condiciones Legales y Técnicas exigidas, la competitividad razonable del precio ofertado con relación al precio real del mercado, lo cual certifica mayor seguridad para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales en previsión de garantizar en mejores condiciones los intereses de la Convocante.

OFERTA SOLVENTE QUE CUMPLE TODA LAS CONDICIONES EXIGIDAS EN EL PBC

ITEM Nº 144 ; Casco especial

Oferente	**CASA CLARISA**
Precio Unitario en guaraníes	690.000

RECOMENDACIÓN

De conformidad con lo establecido en la Ley 2051 de Contrataciones Públicas Art.28 ADJUDICACION **"….la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente, que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el pliego de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas",** por lo que corresponde recomendar a la empresa, **CASA CLARISA,** para la adjudicación del **ITEM Nº 144: Casco especial,** a G. 690.000.- (guaraníes seiscientos noventa mil), la unidad.

ANALISIS Y EVALUACION DE LAS OFERTAS

ITEM Nº 145 ; Goma Nº 6

TABLA COMPARATIVA DE OFERTAS QUE SE AJUSTAN A LOS REQUERIMIENTOS BASICOS		
Oferente	**CALZADO VICTORINA**	**COMERCIAL VARGAS**
Precio Unitario en guaraníes	30.000	36.800

Análisis de las ofertas presentadas

Considerando las cantidades requeridas por la Convocante, la disponibilidad presupuestaria y atendiendo al principio de **Economía y Eficiencia,** previsto en el Artículo 4º de la Ley 2051 De Contrataciones Públicas, se observa lo siguiente:

1.) Las empresas **CALZADO VICTORINA Y COMERCIAL VARGAS** presentan la autorización del Fabricante de este ítems y presentan muestras que se adecua a la del Convocante por lo tanto cumplen con las especificaciones técnicas requeridas del PBC.

Por tanto las ofertas presentadas por las empresas **CALZADO VICTORINA Y COMERCIAL VARGAS L, son** calificadas como **Ofertas Solventes,** por el cumplimiento de todas las Condiciones Legales y Técnicas exigidas, la competitividad razonable del precio ofertado con relación al precio real del mercado, lo cual certifica mayor seguridad para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales en previsión de garantizar en mejores condiciones los intereses de la Convocante.

OFERTA SOLVENTE QUE CUMPLE TODA LAS CONDICIONES EXIGIDAS EN EL PBC

ITEM Nº 145 ; Goma Nº 6

Oferente	CALZADO VICTORINA	COMERCIAL VARGAS
Precio Unitario en guaraníes	30.000	36.800

RECOMENDACIÓN

De conformidad con lo establecido en la Ley 2051 de Contrataciones Públicas Art.28 ADJUDICACION **"….la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente, que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el pliego de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas",** por lo que corresponde recomendar a la empresa, **CALZADO VICTORINA,** para la adjudicación del **ITEM Nº 145: Goma Nº 6,** a G. 30.000.- (guaraníes treinta mil), la plancha.

Adjudicación LPN 03/2010

RESUMEN GENERAL
RUBRO : TEXTILES Y VESTUARIOS

ADJUDICADO Nº 1			MANUFACTURA PILAR SA						
ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION	MARCA	PROCEDENCIA	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	TOTAL
71	32131501-004	Entretela de hilo de 1,50 Mts. de ancho	ºº	Nacional	Metros	Rollo	1.600	10.967	17.547.200
125	11162127-001	Tela Camuflada de 1,50mts de ancho	Pilar	Nacional	Metros	Rollo	19.600	13.717	268.853.200
127	12352206-001	Tela verde olivo para edredon de 1,50mts de ancho	Pilar	Nacional	Metros	Rollo	3.300	13.332	43.995.600
		TOTAL ADJUDICADO							330.396.000

ADJUDICADO Nº 2	ARQUIN S.R.L.

ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION	MARCA	PROCEDENCIA	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	TOTAL
8	53111501-002	Bota de uso militar de cuero con plantilla de goma especial	ARQUIN	Nacional	Pares	Paquete	1.700	125.000	212.500.000
19	53111901-001	Calzado deportivo con taquilla para futbol	ARQUIN	Nacional	Pares	Paquete	100	79.000	7.900.000
20	53111901-001	Calzado deportivo para pista (Fut Sal)	ARQUIN	Nacional	Pares	Paquete	100	83.000	8.300.000
		TOTAL ADJUDICADO							228.700.000

ADJUDICADO Nº 3			RAMSES S.A.C.I.						
ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION	MARCA	PROCEDENCIA	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	TOTAL
4	53102303-001	Anatómico	Ramses	Nacional	Unidades	Unidades	8.000	3.417	27.336.000
7	53111501-001	Bota de goma para lluvia	Pega forte	Brasil	Pares	Paquete	200	44.500	8.900.000
22	53102701-006	Camperas doble faz especial (camuflado y gabardina v/o)	Ramses	Nacional	Unidades	Unidades	1.345	89.000	119.705.000
135	53101902-002	Traje camuflado con kepis	Ramses	Nacional	Unidad	Equipo	2.000	97.470	194.940.000
									350.881.000

ADJUDICADO Nº 4			CALZADOS VICTORINA						
ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION	MARCA	PROCEDENCIA	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	TOTAL
28	11131504-004	Charol negro especial (cuero de	San Esteban	Nacional	Pie2	Ejemplar	900	13.200	11.880.000

		vacuno)							
33	31162001-001	Clavo semilla nº10	CeBe	Argentino	Kilogramos	Paquete	100	24.200	2.420.000
34	31162001-001	Clavo semilla nº13	CeBe	Argentino	Kilogramos	Paquete	100	24.200	2.420.000
35	31162001-001	Clavo tachuela azul nº 18	CeBe	Argentino	Kilogramos	Paquete	100	24.200	2.420.000
69	41116004-001	Diluyente	Uniflex	Nacional	Litros	Bidon	200	8.043	1.608.600
70	31211702-001	Empaque negro	Uniflex	Nacional	Litros	Bidon	240	39.400	9.456.000
96	11151608-001	Hilo pardo nº 6/730 Mts.	Lupolino	Argentino	Unidad	Rollo	200	30.000	6.000.000
112	31201602-001	Pasta dura de 18 litros	Uniflex	Argentino	Litros	Botella	1.800	11.112	20.001.600
114	53111601-001	Plantilla de goma especial	Victorina	Nacional	Pares	Ejemplar	7.500	10.800	81.000.000
122	53111601-001	Suela seca cilindrada	San Esteban	Nacional	Kilogramos	Ejemplar	9.000	14.120	127.080.000
123	53111601-001	Taco de goma	Victorina	Nacional	Pares	Pares	1.000	3.000	3.000.000
134	31211702-001	Tinta negra para calzados	Duran	Argentino	Litros	Botella	100	39.400	3.940.000
141	11131504-002	Virola negra	San Esteban	Brasilero	Kilogramos	Kilogramos	200	11.500	2.300.000
145	44122101-001	Goma Nº 6	Victorina	Nacional	Plancha	Plancha	400	30.000	12.000.000
									285.526.200

ADJUDICADO Nº 5			COMERCIAL VARGAS						
ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION	MARCA	PROCEDENCIA	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	TOTAL
1	24141603-001	Acolchados	Casa Marcos	Nacional	Metro	Unidad	2.384	12.500	29.800.000
3	52121505-001	Almohada	Casa Marcos	Nacional	Unidad	Unidad	1.000	10.700	10.700.000

5	10141607-002	Argolla oblonga de bronce	Casa Marcos	Nacional	Unidad	Unidad	2.000	400	800.000
12	53141505-001	Botón para carrilera	Casa Marcos	Nacional	Unidad	Unidad	540	10.000	5.400.000
13	53141507-001	Broche a presión	Baxman	Nacional	Pares	Ejemplar	540	3.500	1.890.000
14	53141507-001	Broche de gancho	Casa Marcos	Nacional	Pares	Ejemplar	540	2.900	1.566.000
18	53111901-001	Calzado deportivo color negro	Sunly	Nacional	Pares	Paquete	4.329	10.460	45.281.340
26	31201604-003	Cemento común	Uniflex	Nacional	Litros	Balde	900	8.030	7.227.000
27	30111601-004	Cemento	Uniflex	Nacional	Litros	Balde	1.980	13.800	27.324.000
29	11131504-004	Charolina negra de 1,50 de ancho	Sintel	Nacional	Metro	Ejemplar	200	23.500	4.700.000
30	53141506-002	Cierre magnético p/porta nombre	MJ	Nacional	Metro	Unidad	4.000	1.210	4.840.000
31	31162001-001	Clavo imitación nº 13	Carbin	Nacional	Kilogramos	Unidad	110	36.000	3.960.000
32	31162001-001	Clavo punta parís	Carbin	Nacional	Kilogramos	Paquete	110	33.000	3.630.000
62	53112002-001	Cordón negro para bota	Casa Marcos	Nacional	Pares	Tira	7.500	710	5.325.000
63	53102501-002	Correa de cáñamo de 3 cm. 3mm grosor Color verde olivo	MJ	Nacional	Metro	Rollo	9.000	1.390	12.510.000
64	53102501-002	Correa de cáñamo de 3 cm. x 3 mm grosor Color negro	MJ	Nacional	Metro	Rollo	2.594	1.390	3.605.660
65	31191501-001	Correa lija de esmeril en Mts.	Norton	Nacional	Metro	Rollo	50	20.000	1.000.000
67	52131501-004	Cuello duro para camisa (según pedido)	Astro	Nacional	Unidad	Unidad	3.500	1.450	5.075.000
72	32131501-004	Entretela sintética de 1,50 Mts. de ancho	Astro	Nacional	Metro	Fardo	1.500	5.150	7.725.000
77	52121508-001	Forro de seda de 1,50mts de ancho	Rolac	Nacional	Metro	Fardo	1.500	2.600	3.900.000
89	53141504-001	Hebilla de metal para cinto Lic. Niquelado	Casa Marcos	Nacional	Unidad	Unidad	4.300	980	4.214.000

93	11151608-001	Hilo blanco nº 24 /230 Mts.	Mazzaferro	Nacional	Unidad	Rollo	200	32.000	6.400.000
94	11117013-001	Hilo negro nº 60/1500 Mts.	Settanyl	Nacional	Unidad	Rollo	1.200	12.500	15.000.000
95	11151702-001	Hilo overlock n° 50	Toll Tac	Nacional	Unidad	Rollo	502	36.000	18.072.000
97	11161703-001	Hombrera para guerrera	Casa Marcos	Nacional	Pares	Ejemplar	200	12.500	2.500.000
126	12352206-001	Tela gabardina pardo para licenciado de 1,50mts de ancho	Rolac	Nacional	Metro	Fardo	14.000	5.130	71.820.000
128	11162121-002	Tela gris perla LICEMIL de 1,50mts de ancho	Rolac	Nacional	Metro	Fardo	200	5.130	1.026.000
130	11132121-012	Tela para forro	Rolac	Nacional	Metro	Fardo	13.000	3.090	40.170.000
131	11132121-012	Tela punta dura	Fersas	Nacional	Metro	Fardo	1.700	14.900	25.330.000
132	11132121-012	Tela uso domestico	Rolac	Nacional	Metro	Fardo	10.000	5.290	52.900.000
138	11131504-002	Vaqueta negra de 1º	Curtiembre la Iteña	Nacional	Pie 2	Ejemplar	20.111	4.280	86.075.080
139	11131504-002	Vaqueta negra	Curtiembre la Iteña	Nacional	Pie 2	Ejemplar	4.000	3.990	15.960.000
140	11131504-002	Vaqueta negra fina (descarne)	Curtiembre la Iteña	Nacional	Pie 2	Ejemplar	12.000	2.350	28.200.000
		TOTAL ADJUDICADO							553.926.080

ADJUDICADO Nº 6			**TG**						
ITEM	**CODIGO DE CATALOGO**	**DESCRIPCION**	**MARCA**	**PROCEDENCIA**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**PRESENTACION**	**CANTIDAD**	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	**TOTAL**
2	31152002-003	Alambre de acero para gorra	Carol	Argentina	Unidad	Unidad	900	9.900	8.910.000
6	23141701-001	Balancín para zapatería	Industria Argentina	Argentina	Unidad	Unidad	3	1.230.000	3.690.000
25	14121501-001	Plastico para gorra sintético blanco (1 x 1mts)	Tracks	Nacional	Unidad	Unidad	200	42.000	8.400.000
61	46151607-001	Cordón de seda color DD.UU. p-capona	Tracks	Nacional	Metro	Rollo	500	6.500	3.250.000
66	60101401-004	Cucarda tricolor	Tracks	Nacional	Unidad	Unidad	4.329	5.800	25.108.200

80	53102701-001	Gabardina blanca de 1,50mts de ancho	Varzan	Chino	Metro	Fardo	1.500	5.900	8.850.000
81	53102701-001	Gabardina negra de 1,50mts de ancho	Varzan	Chino	Metro	Fardo	100	5.900	590.000
133	11162121-007	Tela de color vivo DD.UU. De 1,50mts de ancho	Varzan	Chino	Metro	Fardo	500	5.600	2.800.000
136	53101902-002	Trajes verde olivo con birretes con vivo	T.G. Ramos	Nacional	Unidad	Ejemplar	3.220	73.300	236.026.000
		TOTAL ADJUDICADO							297.624.200

ADJUDICADO Nº 7			**CONFECCIONES CELESTIAL**						
ITEM	**CODIGO DE CATALOGO**	**DESCRIPCION**	**MARCA**	**PROCEDENCIA**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**PRESENTACION**	**CANTIDAD**	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	**TOTAL**
43	53101902-001	Confección de guerrera Acá Vera	Celestial	Nacional	Unidad	Unidad	30	84.000	2.520.000
44	53102701-001	Confección de guerrera azul p/cadetes	Celestial	Nacional	Unidad	Unidad	200	84.000	16.800.000
45	53102701-001	Confección de Guerrera blanca para cadetes	Celestial	Nacional	Unidad	Unidad	190	84.000	15.960.000
46	53102701-001	Confección de guerrera blanca para egreso, cadetes	Celestial	Nacional	Unidad	Unidad	200	84.000	16.800.000
48	53102701-001	Confección de Guerrera v/o para cadetes	Celestial	Nacional	Unidad	Unidad	370	84.000	31.080.000
53	53102701-001	Confección de pantalón color azul con vivo	Celestial	Nacional	Unidad	Unidad	150	14.000	2.100.000
54	53102701-001	Confección de pantalón Acá Caraja	Celestial	Nacional	Unidad	Unidad	30	28.000	840.000
59	53102701-001	Confección de pantalón v/o para alumnos	Celestial	Nacional	Unidad	Unidad	200	10.800	2.160.000
108	55121706-002	Pabellón Nacional de Guerra	Celestial	Nacional	Unidad	Unidad	5	4.000.000	20.000.000
		TOTAL ADJUDICADO							108.260.000

ADJUDICADO Nº 8			CENTRO SUR S.R.L.						
ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION	MARCA	PROCEDENCIA	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	TOTAL
9	53141505-001	Botón acrílico negro	BP	NACIONAL	UNIDAD	UNIDAD	230.004	66	15.180.264
11	53141505-001	Botón dorado grande	TRACKS	NACIONAL	UNIDAD	UNIDAD	2.000	2.740	5.480.000
36	49121502-001	Colchón	SUPER SPUMA	NACIONAL	UNIDAD	UNIDAD	1.000	86.900	86.900.000
68	11162307-001	Cuerina color para DD.UU.de 1,50 Mts. de ancho	SIN MARCA	ORIENTE	UNIDAD	UNIDAD	300	14.520	4.356.000
78	11162121-002	Frazada de lana v/o de una plaza	R-TEX	NACIONAL	UNIDAD	UNIDAD	300	68.400	20.520.000
79	53102701-001	Gabardina azul de 1,50mts de ancho	SIN MARCA	ORIENTE	METROS	METROS	1.500	6.050	9.075.000
83	53102701-001	Gabardina v/o para franco (oscuro) de 1,50mts de ancho	SIN MARCA	ORIENTE	METROS	METROS	13.700	6.050	82.885.000
84	53102504-002	Goma elástica para enterizo de 15 cm de ancho	SIN MARCA	ORIENTE	METROS	METROS	300	4.400	1.320.000
87	53141504-001	Hebilla de bronce con logotipo República para cadetes	TRACKS	NACIONAL	UNIDAD	UNIDAD	200	31.625	6.325.000
88	53141504-001	Hebilla de metal c/log. E.P. p/cinto color negro	TRACKS	NACIONAL	UNIDAD	UNIDAD	4.300	5.295	22.768.500
102	52121701-001	Juego de cartucheras negra de cáñamo para cargadores G-3	TX & Con	NACIONAL	JUEGO	JUEGO	1.000	32.850	32.850.000
103	55121706-002	Juego de toalla riso verde	Moncar	NACIONAL	JUEGO	JUEGO	2.700	49.250	132.975.000
106	53141504-001	Mosquetón de bronce para cinturón de franco p/ cadete 3cm	TRACKS	NACIONAL	UNIDAD	UNIDAD	1.000	9.950	9.950.000
124	53102701-001	Tela azul pizarra	SIN MARCA	ORIENTE	UNIDAD	METROS	100	6.600	660.000
137	53102701-001	Vaqueta blanca de 1ra. (vacuno)	SIN MARCA	NACIONAL	EJEMPLAR	PIE2	4.000	4.770	19.080.000
		TOTAL ADJUDICADO							450.324.764

ADJUDICADO Nº 9			COMERCIAL DANA						
ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION	MARCA	PROCEDENCIA	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	TOTAL
10	53141505-001	Botón dorado chico	TRACKS	NACIONAL	UNIDAD	UNIDAD	2.000	2.500	5.000.000
86	53141504-001	Hebilla de bronce con logotipo cachorro león p/cadetes	TRACKS	NACIONAL	UNIDAD	UNIDAD	500	12.500	6.250.000
90	53141504-001	Hebilla EP plateado en cromo	TRACKS	NACIONAL	UNIDAD	UNIDAD	500	5.750	2.875.000
		TOTAL ADJUDICADO							14.125.000

ADJUDICADO Nº 10			OSBEN S.R.L.						
ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION	MARCA	PROCEDENCIA	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	TOTAL
109	12352206-001	Pana negra de 1,50 de ancho	SIN MARCA	CHINO	METROS	METROS	100	15.000	1.500.000
		TOTAL ADJUDICADO							1.500.000

ADJUDICADO Nº 11			VAC S.R.L.						
ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION	MARCA	PROCEDENCIA	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	TOTAL
17	53102401-001	Calcetín color negro de algodón para diario	PENALTY	NACIONAL	PAQUETE	PAR	8.000	2.300	18.400.000
21	53102902-001	Camiseta deportiva para futbol	TEXTIEL PARANA	NACIONAL	UNIDAD	UNIDAD	100	23.000	2.300.000
37	53102516-002	Confección de Birretes v/o con vivo	EMHIL SRL	NACIONAL	UNIDAD	UNIDAD	3.500	2.500	8.750.000
38	53101602-001	Confección de camisa blanca para presentación	EMHIL SRL	NACIONAL	UNIDAD	UNIDAD	150	6.900	1.035.000

39	53101602-001	Confección de camisa camuflado	EMHIL SRL	NACIONAL	UNIDAD	UNIDAD	3.500	6.900	24.150.000
40	53101602-001	Confección de camisa gabardina v/o	EMHIL SRL	NACIONAL	UNIDAD	UNIDAD	3.500	6.900	24.150.000
41	52121502-001	Confección de camisa pardo para licenciado	EMHIL SRL	NACIONAL	UNIDAD	UNIDAD	4.000	6.900	27.600.000
42	52121502-001	Confección de edredón	EMHIL SRL	NACIONAL	UNIDAD	UNIDAD	1.500	9.000	13.500.000
47	53102701-001	Confección de guerrera rojo Acá Caraja	EMHIL SRL	NACIONAL	UNIDAD	UNIDAD	30	63.000	1.890.000
49	53102516--003	Confección de kepis camuflado	EMHIL SRL	NACIONAL	UNIDAD	UNIDAD	3.500	2.500	8.750.000
50	53102701-001	Confección de pantalón azul con franja p/cad. ACADEMIL	EMHIL SRL	NACIONAL	UNIDAD	UNIDAD	200	26.000	5.200.000
51	53102701-001	Confección de pantalón blanco Acá Vera	EMHIL SRL	NACIONAL	UNIDAD	UNIDAD	30	26.000	780.000
52	53102701-001	Confección de pantalón camuflado	EMHIL SRL	NACIONAL	UNIDAD	UNIDAD	3.500	7.400	25.900.000
55	53102701-001	Confección de pantalón gabardina v/o	EMHIL SRL	NACIONAL	UNIDAD	UNIDAD	3.500	7.500	26.250.000
56	53102701-001	Confección de pantalón pardo para licenciado	EMHIL SRL	NACIONAL	UNIDAD	UNIDAD	4.000	7.000	28.000.000
57	53102701-001	Confección de pantalón v/o con franja para cadetes	EMHIL SRL	NACIONAL	UNIDAD	UNIDAD	200	14.000	2.800.000
58	53102701-001	Confección de pantalón v/o con vivo para cadetes	EMHIL SRL	NACIONAL	UNIDAD	UNIDAD	200	14.000	2.800.000

60	53102701-001	Confección de pantalón v/o para cadetes a egresar	EMHIL SRL	NACIONAL	UNIDAD	UNIDAD	200	9.000	1.800.000
73	55121720-001	Escudo chico para Pabellón Nac.	EMHIL SRL	NACIONAL	EJEMPLAR	PAR	300	7.900	2.370.000
74	55121720-001	Escudo grande para Pabellón Nac.	EMHIL SRL	NACIONAL	EJEMPLAR	PAR	40	8.000	320.000
75	55121720-001	Escudo mediano para Pabellón Nac.	EMHIL SRL	NACIONAL	EJEMPLAR	PAR	50	7.900	395.000
82	53102701-001	Gabardina rojo de 1,50mts de ancho	EMHIL SRL	CHINA	FARDO	METROS	1.200	5.500	6.600.000
85	46181504-001	Guantes blancos de algodón	EMHIL SRL	CHINA	EJEMPLAR	PAR	600	11.000	6.600.000
107	53141504-001	Ojalillo para calzado	ERVELE	BRASIL	UNIDAD	UNIDAD	200.247	20	4.004.940
119	46181532-001	Remera deportiva de algodón cuello escote V color verde olivo	PENALTY	NACIONAL	UNIDAD	UNIDAD	8.000	11.000	88.000.000
120	53102707-001	Remera frisa m/larga	PENALTY	NACIONAL	UNIDAD	UNIDAD	4.329	16.000	69.264.000
121	46181532-001	Remera negra	PENALTY	NACIONAL	UNIDAD	UNIDAD	8.000	11.000	88.000.000
129	1115170-002	Tela lienzo para mosquiteros de 1,50mts de ancho	PILAR	NACIONAL	FARDO	METRO	8.000	2.800	22.400.000
		TOTAL ADJUDICADO							512.008.940

ADJUDICADO Nº 12			CASA CLARISA						
ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION	MARCA	PROCEDENCIA	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	TOTAL
91	53141504-002	Hebilla Triple de bronce p/porta fusil	MOTIVO	NACIONAL	UNIDAD	UNIDAD	1.500	2.440	3.660.000
92	53141504-002	Hebilla Triple de metal p/porta fusil negro	MOTIVO	NACIONAL	UNIDAD	UNIDAD	1.500	2.440	3.660.000
117	53141504-001	Presilla para enterizo	MOTIVO	NACIONAL	UNIDAD	UNIDAD	500	14.440	7.220.000
118	53141504-001	Remache nº 3	MOTIVO	NACIONAL	UNIDAD	UNIDAD	5.000	132	660.000
144	46151502-001	Casco especial	HL	NACIONAL	EJEMPLAR	UNIDAD	300	690.000	207.000.000
		TOTAL ADJUDICADO							222.200.000

ADJUDICADO Nº 13			TRANSCENTER S.R.L.						
ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION	MARCA	PROCEDENCIA	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	TOTAL
23	30151905-002	Carpa PVC para camión	LONERA SUR	NACIONAL	UNIDAD	UNIDAD	13	4.536.000	58.968.000
24	30151905-002	Carpa PVC para camioneta	LONERA SUR	NACIONAL	UNIDAD	UNIDAD	13	1.020.000	13.260.000
76	1161503-001	Estandarte de Unidad	PARAGUAY	NACIONAL	UNIDAD	UNIDAD	5	621.620	3.108.100
98	52121701-001	Insignia dorada Acá Carayá de bronce	PARAGUAY	NACIONAL	UNIDAD	UNIDAD	30	26.320	789.600
99	53141504-001	Insignia dorada Acá Vera de bronce	PARAGUAY	NACIONAL	UNIDAD	UNIDAD	30	25.550	766.500
100	60101401-001	Jineta de grado	PARAGUAY	NACIONAL	UNIDAD	UNIDAD	600	5.820	3.492.000
101	46101801-004	Jineta de unidad	PARAGUAY	NACIONAL	UNIDAD	UNIDAD	2.000	5.860	11.720.000

104	30151901-003	Loneta v/o encerado	LONERA SUR SRL	NACIONAL	UNIDAD	UNIDAD	300	42.220	12.666.000
115	56111906-001	Porta regatón para estandarte de Unidad	PARAGUAY	NACIONAL	UNIDAD	UNIDAD	5	599.000	2.995.000
116	56111906-001	Porta regatón para Pabellón Nacional de Guerra	PARAGUAY	NACIONAL	UNIDAD	UNIDAD	5	599.000	2.995.000
142	11131504-003	Arnés de campaña para fines operativo	PARAGUAY	NACIONAL	EJEMPLAR	UNIDAD	50	41.500	2.075.000
143	49121503-001	Tienda o carpa de campaña para pelotón	LONERA SUR	NACIONAL	EJEMPLAR	UNIDAD	2	14.800.000	29.600.000
		TOTAL ADJUDICADO							142.435.200

ADJUDICADO Nº 14			**DISTRIBUIDORA DON RAÚL**						
ITEM	**CODIGO DE CATALOGO**	**DESCRIPCION**	**MARCA**	**PROCEDENCIA**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**PRESENTACION**	**CANTIDAD**	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	**TOTAL**
15	53102401-002	Calcetín color negro de algodón largo para deporte	DELFINO	NACIONAL	PAQUETE	PAR	4.329	5.195	22.489.155
16	53102401-002	Calcetín o media para futbol	DELFINO	NACIONAL	PAQUETE	PAR	100	7.170	717.000
110	53101502-001	Pantaloncito para deporte de color verde olivo	ARNALDO CONFECCIONES	NACIONAL	UNIDAD	UNIDAD	4.329	9.570	41.428.530
111	53101502-001	Pantaloncito para futbol	ARNALDO CONFECCIONES	NACIONAL	UNIDAD	UNIDAD	100	8.370	837.000
113	12352206-001	Pilotín para lluvia con capucha PVC	ARNALDO CONFECCIONES	NACIONAL	EJEMPLAR	UNIDAD	200	49.700	9.940.000
		TOTAL ADJUDICADO							75.411.685

TOTAL ADJUDICADO EN TEXTILES Y VESTUARIOS	3.573.319.069

El proceso de evaluación se resume en los siguientes términos.

Al evaluar las ofertas presentadas por las 25 empresas, con respecto al ***suministro de documentos básicos de carácter sustancial,*** la ***capacidad y situación financiera*** de los diferentes oferentes, se llego a la conclusión de que VEINTE Y DOS **empresas calificaron** para ser analizadas en la segunda fase.
En una segunda fase se evaluó cada ítem, atendiendo el Precio promedio del mercado, cotizado por las distintas empresas que fueron consultados, a fin de que dichos documentos sirvan como parámetro de análisis para la recomendación de adjudicación, así como las muestras presentadas por las empresas y el cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas por la Convocante.

Al analizar las ofertas presentadas por las empresas, se ha determinado que:

1. En algunos ítems, las empresas presentaron precios bajos con respecto a los precios promedio consultados, por lo cual han sido calificadas como ofertas **solventes,** en razón de que han cumplido con todas las condiciones exigidas en cuanto a la competitividad razonable del precio ofertado con relación al precio del mercado consultado, con lo que no se garantiza una mayor seguridad para el cumplimiento de las obligaciones contractuales en atención a los intereses de la Convocante.
2. En algunos ítems, las empresas presentaron muestras que no reunían los requisitos exigidos en el pliego de bases y condiciones con respecto a las especificaciones técnicas del producto.
3. La propuesta de adjudicación se basó en el resultado del análisis de los precios, las muestras presentadas, y el cumplimiento de los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones en cuanto a las especificaciones técnicas de cada bien y de conformidad a la Ley 2051 de Contrataciones Publicas Art. 28 ADJUDICACION "… **si dos o mas ofertas <u>son solventes</u> por que han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quién presente el precio más bajo"**
4. La propuesta de Declaración Desierta, se basó en el resultado del análisis de los precios, las muestras presentadas, y el cumplimiento de los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones en cuanto a las especificaciones técnicas de cada bien y el capital de cada empresa teniendo en cuenta un tope para su adjudicación, de conformidad con lo establecido en la Ley 2051 De Contrataciones Públicas Art.30 **DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA**, punto b que dice:**"que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartaren sustancialmente de ellas"**

Se da por concluida el análisis y evaluación de las ofertas en la Ciudad de Mariano Roque Alonso en el local del Comando Logístico, sito en la Ruta Transchaco km 12,5 en fecha 24 de febrero de 2010.

En prueba de conformidad, previa lectura y ratificación expresada en su contenido, suscribe el presente Informe Final los Miembros del Comité de Evaluación mencionados más arriba, en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en derecho.

Cnel DEM CARLOS JORGE GODOY URIARTE Miembro del Comité de Evaluación	**Cnel DEM WALDINO ACUÑA LUGO** Presidente del Comité de Evaluación

TCnel DEM BENJAMIN FRUTOS Miembro del Comité de Evaluación	**Cnel Int. ANIBAL ATILANO ALONSO** Miembro del Comité de Evaluación

SO Inf OSCAR PEREZ Miembro del Comité de Evaluación	**Tte Int EDUARDO FABIAN SAUCEDO** Miembro del Comité de Evaluación

FP Lic. JUANA GIMENEZ Miembro del Comité de Evaluación	**FP CP ALFREDO ORUE SOTELO** Miembro del Comité de Evaluación

FP JORGE SOSA Miembro del Comité de Evaluación